

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 25 de Noviembre de 1968

TOMO 253	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 98583	Núm. 17959

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 8 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

En el "Diario Oficial" de fecha 5 de Noviembre se publicó el Indice Mensual correspondiente a Octubre

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.679|968. — Se hacen nombramientos en la Jefatura de Policía de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de noviembre de 1968.

Visto que se encuentran vacantes diversos cargos en la Jefatura de Lavalleja; y

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo 798|68 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Lavalleja, al Oficial Subayudante Agapito Flores Pereira Barrios; Oficial Subayudante, Código Bg, Grado 6, a los Sargentos 1ros. Miguel Silvano Palomino Borges; Sargentos 1ros. Código Bg, Grado 5, a los Cabos Florentino Pérez Cardozo y Alcides Dionisio Méndez Cabral; Sargentos, Código Bg, Grado 4, a los Cabos Antolín Hermógenes Plada de la Sierra y José Cupertino Moñua; Cabos, Código Bg, Grado 3, a los Agentes de 1ra., Armando Vega, Carmelo Vega Giménez, Eugenio Anastasio Araújo Graña, Vicente Anastasio Chocho Fernández y Agentes de 1ra., Código Bg, Grado 2, a los Agentes de 2da., Ramón Farina Fernández, Sixto Inzaurralde García, Alberto Rosano Pereyra, Julio Fernández Gilgorri, Washington Ramón López Ferreira y Antonio Fermín Altez Calabuig.

2.o) Comuníquese, anótese y pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

2

Resolución 1.680|968. — Se nombra Cabo, Código Bg, Grado 3, en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de noviembre de 1968.

Visto lo informado precedentemente; y

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo 798|68 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución que permite delegar atribuciones,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Cabo (P.A) Código Bg, Grado 3 del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo al Agente de 1ra. (P.A.) José Caytano Velázquez.

2.o) Comuníquese, anótese y a sus efectos pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

3

Resolución 1.681|968. — Se nombran Sargentos en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de noviembre de 1968.

Vistos que se encuentran vacantes dos cargos de Sargento 1.o (P.A.) en la Jefatura de Policía de Montevideo; y

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|68 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Sargentos 1.ros Código Bg, Grado 5, (P.A.) en la Jefatura de Policía de Montevideo, del Programa 4.04 a los Sargentos (P. A.) Enrique Pose González y Heraldo Damián Herrera Anchustegui; Sargentos, Código Bg, Grado 4, a los Cabos (P.A.) María E. Pallares de Anaya y Sonia N. Morasso; Cabos, Código Bg, Grado 3, (P.A.), a los Agentes de 1.ra, (P.A.), Elena Vera de Pérez Gomar y Gladys Benedetti de Roselló y Agente de 1.ra, Código Bg, Grado 2, (P. A.) a los Agentes de 2.da (P. A.), Oscar Nery González Rodríguez y Francisco Tomás Mezquita.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría Central del Ministerio del Interior; cumplido, archívese. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Decreto 699|968. — Se determinan las jurisdicciones de los Consulados de Distrito en Francia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de noviembre de 1968.

Visto la nota N.o 697|968 de fecha 16 de octubre de 1968, del Consulado General del Uruguay en Marsella (Francia), con la que se remite para su aprobación la propuesta de una nueva delimitación de las jurisdicciones de los Consulados de Distrito de la República en Francia;

Resultando que la delimitación elevada se ajusta a las directivas contenidas en la ley de 21 de mayo de 1906, N.o 3.028, artículo 14, y el decreto reglamentario de las Leyes de Organización y Arancel Consular de 17 de enero de 1917, artículo 2.o;

Atento a que conforme al artículo 14 de la Ley de Organización Consular de 21 de mayo de 1906, el Poder Ejecutivo debe homologar los límites de cada Distrito Consular;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La jurisdicción del Consulado de Distrito en Cannes comprenderá el Departamento de Alpes-Maritimes.

Art. 2.o El Consulado de Distrito en El Havre, tendrá jurisdicción sobre los siguientes Departamentos: Nord, Pas de Calais, Somme, Seine-Maritime, Rouen, Eure, Calvados, Manche, Orne, Sarthe, Mayenne, Mayne y Loire, Ile y Vilaine, Atlantique, Morbihan, Cotes du Nord, Finistere, Charente-Maritime, Charente, Deux-Sevres, Vendée.

Art. 3.o La jurisdicción del Consulado de Distrito en París, se ejercerá sobre los Departamentos de Aisne, Oise, Eure & Loir, Indre & Loire, Loir & Cher, Loiret, Cher, Nievre, Yonne, Cote d'Or, Haute-Saone, Aube, Ardennes, Haute-Marne, Meuse, Vosges, Moselle, Belfort, territoire, Haut-Rhin, Meurthe & Moselle, Seine & Marne, Haute-Vienne, Vienne, Indre, Yvelines, Essonne, Hauts-de-Seine, Seine, Saint-Denis, Val-de-Marne, Val d'Oise, Marne.

Art. 4.o La jurisdicción del Consulado de Distrito en Marsella, abarcará los siguientes Departamentos: Hérault, Aveyron, Cantal, Puyde-Dome, Allier, Saone & Loire, Haute-Loire, Lozere, Ardeche, Gard, Ain, Haute-Savoie, Savoie, Isere, Hautes-Alpes, Basses-Alpes, Var, Rhone, Drome, Vaucluse, Bouches-du-Rhone, Doubs, Jura, Corse, Haute-Garone, Hautes-Pyrenées, Gers, Tarn, Tarn a Garonne, Lot, Ariege, Aude, Pyrénées-Orientales, Creuse, Correze, Lot & Garonne, Dordogne, Landes, Pyrénées-Atlantiques, Gironde.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Decreto 396|968. — Se exonera a la firma Nibo Plast Uruguaya del impuesto a las importaciones para la introducción de máquinas, herramientas y accesorios para la fabricación de plásticos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de noviembre de 1968

Visto la gestión promovida por la firma Nibo Plast Uruguaya SACI, solicitando se le exonere del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967, para la importación de un conjunto de máquinas - herramientas y accesorios, destinados a la producción de moldes de exportación para la industria del plástico y que responden al siguiente detalle: un cepillo mecánico modelo 7-B35; un torno mecánico Stankoimport, modelo L. 63; una fresadora - copiadora vertical modelo 6.M.13 k; una morza giratoria; una mesa rotativa; boquillas de montaje de distintas medidas; conos reductores; porta boquilla y porta herramientas, cuchillas y fresas.

Resultando: I) Que la peticionante, con fecha 6 de julio de 1967 solicitó ante el Banco de la República, su aval para la compra de las mencionadas máquinas - herramientas y accesorios.

II) Que la misma aduce que no obstante haber sido informada a mediados del mes de marzo de 1968 por el Banco de la República en el sentido de estar finalizados los informes favorables en la faz administrativa, el Banco Central al no querer seguir comprometiendo el crédito del país en el exterior, le sugería la utilización de otro tipo de garantía.

III) Que en razón de este cambio de régimen, recién con fecha 21 de marzo de 1968, se solicitó al Banco Central del Uruguay la exoneración de consignación según el numeral 3.o de la Circular 54 de dicho Banco.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo por decreto 190|968 de 5 de marzo de 1968 y 299|968 de 14 de mayo de 1968, amplió la exoneración del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967, con la finalidad, de contemplar aquellos casos de importaciones de máquinas industriales, cuyas denuncias hubieran sido registradas con anterioridad al 5 de marzo de 1968 y para los industriales, que antes de esa fecha hayan solicitado ante el Banco Central, exoneración de consignaciones.

II) Que aceptada la situación a que hace referencia la firma peticionante, el presente caso se encuentra en una situación similar a la que el Poder Ejecutivo quiso contemplar por medio de los decretos 190|968 de 5 de marzo de 1968 y 299|968 de 14 de mayo de 1968.

Atento a lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960 y las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Hacienda y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

El Presidente de la República,

DECRETA:

1o. Exonérase a la firma Nibo Plast Uruguaya SACI, del impuesto creado por el artículo 173 de la ley N.o 13.637 de fecha 21 de diciembre de 1967, para la importación de las máquinas - herramientas y accesorios a que se hace referencia en la parte expositiva del presente decreto.

2.o La mencionada firma, deberá exhibir ante la Dirección Nacional de Aduanas, la constancia expedida por el Banco de la República de que con fecha 6 de julio de 1967 se solicitó aval ante dicha Institución, para garantizar la operación como asimismo demostrar que con fecha 21 de marzo de 1968, se solicitó la exoneración de consignaciones conforme a lo dispuesto por el numeral 3.o de la circular N.o 54 del Banco Central.

3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

6

Decreto 397|968. — Se actualiza el valor a exigirse como garantía para la inscripción en el Registro de Despachantes e Importadores, Agentes de Aeronavegación y Marítimos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de noviembre de 1968

Visto la exigencia contenida en el artículo 73 del decreto de fecha 7 de diciembre de 1943, relativa a la constitución de garantía para la inscripción de las firmas que correspondan en el Registro de Despachan-

les de Aduana (decretos de fecha 27 de abril de 1953, 29 de noviembre de 1940, 30 de setiembre de 1948 y 831|967 de 23 de febrero de 1967).

Atento a la necesidad de actualizar el valor a exigirse como garantía inicial, con la finalidad de que dicho monto represente una verdadera garantía para la Administración.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La garantía para la inscripción en el Registro de Despachantes e Importadores, Agentes de Aeronavegación y Marítimos, se fijará en cada caso entre un mínimo de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) y un máximo de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 2.o Los actuales Despachantes, Agentes de Aeronavegación y Marítimos se ajustarán a lo precitado en el artículo anterior en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

7

Decreto 698|968. — Se modifica el decreto 831|967 ampliándose las facilidades para la admisión temporaria de vehículos de turistas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 19 de noviembre de 1968.

Visto la decisión adoptada por las autoridades argentinas de prescindir de la exigencia del Carnet de Passage en Douane (Tríptico) para autorizar la salida temporaria de vehículos con destino a nuestro país.

Considerando la necesidad de ajustar las normas sobre admisión temporaria a esa realidad, así como la conveniencia de adoptar previsiones que faciliten el ingreso de los automóviles de turistas, en cuanto se estima esa corriente de alto interés para la economía nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícanse los artículos 9o. y 10 del decreto 831|967 de 20 de diciembre de 1967, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 9o. Además de la documentación prevista en el decreto de 16|XII|958, se admitirá el ingreso de vehículos de turistas procedentes de los países limítrofes basándose en la declaración jurada que se formulará por el propietario o tenedor ante la Aduana o Receptoría del punto de entrada y que servirá de documento habilitante para circular en el territorio nacional.

Esa declaración jurada comprenderá, a más de los datos identificatorios del vehículo y de su propiedad o tenencia y de las otras formalidades que reglamentará la Dirección Nacional de Aduanas, manifestación expresa respecto a: a) la calidad de turista; y b) la introducción del mismo u otro vehículo en los siete meses anteriores a la fecha del ingreso.

En caso de falsa declaración la Dirección Nacional de Aduanas, elevará los antecedentes a la Justicia de Instrucción a los efectos de la aplicación de las penalidades previstas en el artículo 239 del Código Penal, sin perjuicio de la detención del vehículo y de la iniciación de los procedimientos que correspondan.

La tenencia del vehículo deberá acreditarse mediante autorización escrita del propietario con certificación de la forma y la correspondiente legalización consular, salvo que mediante documentación aduanera del país de origen se acredite la autorización para el egreso por el gestionante".

"Artículo 10. El plazo de la admisión temporaria para vehículos de turistas será de noventa (90) días que se contarán desde la fecha de despacho del mismo, salvo que el ingreso se produzca entre el 1.o de diciembre y el 31 de enero, en cuyo caso el plazo se extenderá hasta el 30 de abril siguiente. El plazo se computará por días corridos; pero el vehículo podrá —dentro del mismo— egresar e ingresar libremente por el mismo punto de entrada".

Art. 2o. Entre la salida definitiva de un vehículo ingresado en Admisión Temporaria y su nueva entrada al país, deberá transcurrir un lapso no inferior a siete meses.

Sin embargo, podrán autorizarse estadías adicionales por períodos no mayores de quince días, hasta completar una permanencia extraordinaria de cuarenta y cinco (45) días. A los efectos de esta excepción deberá tramitarse la correspondiente solicitud —mediante declaración jurada— ante la Aduana o Receptoría respectiva, ante la cual deberán necesariamente cumplirse los sucesivos egresos e ingresos y donde se llevará un registro especial de estas autorizaciones. Esta estadía adicional no podrá ser prorrogada.

Art. 3o. Modifícase el artículo 13 del citado decreto 831|968 de 20 de diciembre de 1967 que quedará redactado de la siguiente forma:

"La autoridad aduanera interviniente extenderá en ocasión del ingreso del vehículo una constancia con la leyenda "Admisión temporaria Turista", donde constará: número de matrícula y empadronamiento, número de motor, fecha de entrada y de vencimiento de la admisión temporaria y firma y sello de la autoridad que autorizó el ingreso.

Esa constancia será adherida en el extremo superior derecho —parte interior— del parabrisas y deberá conservarse durante la permanencia temporal del vehículo".

Art. 4o. La permanencia en el país de un vehículo en admisión temporaria luego de vencidos los plazos reglamentarios motivará la aplicación de una multa de dos mil pesos ($ 2.000.00) por cada día en infracción.

Art. 5o. Los vehículos empadronados en el país, pueden ser autorizados a salir temporalmente, con destino a los países limítrofes, por la Dirección Nacional de Aduanas, por sí o por intermedio de la Administración de Aduana Capital o de las Receptorías, mediante expediente en que constarán los datos de individualiza

ción del propietario y la debida verificación del vehículo (marca, modelo, número de motor, matrícula, empadronamiento, implementos y repuestos).

El plazo de la salida temporaria no será mayor de noventa (90) días y la autoridad aduanera expedirá un certificado con transcripción de los datos identificatorios, que deberá ser reintegrado a aquélla en ocasión del retorno.

Art. 6o. El contralor de los vehículos en admisión y salida temporaria se centralizará en la Dirección Nacional de Aduanas, mediante el sistema de fichas por el Sector Mecanizada.

El Ministerio de Hacienda adoptará las previsiones que permitan disponer del personal necesario.

Art. 7o. Derógase el artículo 8o. del decreto 324|964 de 27 de agosto de 1964. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE. — VENANCIO FLORES. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Decreto 700|968. — Se aprueba la reglamentación de los artículos 327 y 328 del Título X —De los Ascensos— de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de noviembre de 1968.

Visto la gestión realizada por la Inspección General del Ejército, por la que solicita se reglamenten los artículos 327 y 328 del Capítulo VIII, Título X, —De los Ascensos—, de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757 de fecha 27 de julio de 1946.

Resultando: 1.o) Que por los artículos 327 y 328 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757, se fijan las condiciones requeridas para los ascensos a Cabo y Sargento.

2.o) Que la ley N.o 12.801, Presupuesto General de Gastos, de fecha 14 de diciembre de 1967, en los artículos 21 y 40 de los Capítulos III y VI respectivamente, determina las asignaciones de sueldos, compensación de grado y el progresivo de antigüedad a los Cabos de 2da. y Cabos de 1.ra.

Considerando la necesidad de reglamentar la aplicación de las disposiciones mencionadas, a las jerarquías creadas a Cabo de 2da. y Cabo de 1.ra.

Atento a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la reglamentación de los artículos 327 y 328 del Capítulo VIII, Título X —De los Ascensos—, de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757, la que quedará redactada de la siguiente forma:

R) I) A) Para Ascender a Cabo de 2da. se requiere, además de buenas aptitudes de conducta, capacidad militar y física que establezcan los Reglamentos, no tener más de 30 años de edad, tener un tiempo mínimo de un año como Soldado de 1ra. y haber realizado con aprobación el curso en la Escuela de Clases del Ejército.

B) Para ascender a Cabo de 1ra. se requiere, además de buenas aptitudes de conducta, capacidad militar y física que establezcan los Reglamentos, tener un tiempo mínimo de un año como Cabo de 2.da.

R) II) Para obtener el grado de Sargento, se requiere además de poseer mayores aptitudes de las exigidas para el Cabo de 1ra. no tener más de 33 años de edad tener un tiempo mínimo de un año como Cabo de 1ra. y haber realizado con aprobación el curso de la Escuela de Clases del Ejército.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

9

Resolución. — Se modifica el reintegro otorgado al producto denominado "Hiel vacuna férrica".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de octubre de 1968

Visto la resolución de 12 de junio de 1968 por la cual se fijó un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) para el producto denominado "Hiel vacuna férrica";

Considerando el informe contable realizado y lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Modificar el reintegro otorgado por la resolución mencionada en la parte expositiva para el producto denominado "Hiel vacuna férrica", fijándolo en un veinte por ciento (20 o|o) del valor FOB de exportación que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 12 de junio de 1969.

2.o Publíquese, comuníquese y pase a sus efectos al Laboratorio de Análisis y Ensayos a los fines del cumplimiento de la providencia de esta Secretaría de Estado de esta misma fecha. — JORGE PEIRANO FACIO.

10

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Colchas realizadas con telas planas y terminadas capitoneadas con pasamanería" y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de octubre de 1968

Visto el expediente N.o 2.765|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Sudamtex de Uru-

guay S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Colchas realizadas con telas planas, fabricadas con hilado continuo de fibra artificial teñidas y terminadas capitoneadas, con pasamanería y relleno de fibra sintética" (medidas promedio 2.40 x 0.90 y 2.40 x 1.40 metros).

2.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 25 de octubre de 1969.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3o. — JORGE PEIRANO FACIO.

11

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Colchas realizadas en telas sintéticas con relleno de copos de espuma de poliuretano", y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de octubre de 1968

Visto el expediente N.o 2.765|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Sudamtex de Uruguay S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Colchas realizadas en telas planas, fabricadas con mezclas de fibras artificiales y sintéticas, teñidas, estampadas y terminadas con proceso especial desarrugable, con relleno de copos de espuma de poliuretano" (medidas promedio 2.30 x 0.90 y 2.30 x 1.40 metros).

2.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 25 de octubre de 1969.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3o. — JORGE PEIRANO FACIO.

12

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Colchas realizadas en telas planas, teñidas, lisas y estampadas con relleno de fibra sintética" y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de octubre de 1968.

Visto el expediente N.o 2.765|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Colchas realizadas en telas planas: fabricaddas con mezcla de fibras artificiales y sintéticas, teñidas, lisas y estampadas, capitoneadas y con relleno de fibra sintética (medidas promedio 2.40 x 0.90 y 2.40 x 1.40 metros).

2.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 25 de octubre de 1969.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o — JORGE PEIRANO FACIO.

13

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Planchas no eléctricas para uso doméstico" y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de octubre de 1968.

Visto el expediente N.o 2.765|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Tem Sociedad Anónima, solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;
De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;
Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.
El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Planchas no eléctricas para uso doméstico".

2.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 25 de octubre de 1969.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o — JORGE PEIRANO FACIO.

14

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Mantas realizadas en telas planas con mezclas de fibras sintéticas, estampadas, etc.", y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de octubre de 1968

Visto el expediente N.o 2.765|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Sudamtex de Uruguay S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;
De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;
Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,
El Ministro de Industria y Comercio.

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Mantas realizadas en telas planas, fabricadas con mezclas de fibras artificiales y sintéticas, teñidas, estampadas y terminadas con proceso especial desarrugable, con pasamanería" (medidas promedio 2.60 x 1.45 y 2.60 x 2.05 metros).

2.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 25 de octubre de 1969.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3o. — JORGE PEIRANO FACIO.

15

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Colchas realizadas en telas planas con hilados de fibra natural y|o sintética" y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de octubre de 1968

Visto el expediente N.o 2.567|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Sudamtex de Uruguay S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;
De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;
Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Colchas realizadas en telas planas, fabricadas con hilado continuo de fibra artificial y planas con hilados de fibra natural y|o sintética, teñidas y terminadas capitoneadas, con pasamanería y relleno de fibra sintética" (medidas promedio 2.40 x 0.90 y 2.40 x 1.40 metros).

2.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 25 de octubre de 1969.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3o. — JORGE PEIRANO FACIO.

16

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Tela plana hecha con mezcla de fibras naturales y sintética" y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de octubre de 1968.

Visto el expediente N.o 2.765|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio.

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Tela plana (doble ancho 1.40 x 1.50 metros), hecha con mezcla de fibras naturales (lana) y sintética (Polyester), en crudo sin terminar".

2.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 25 de octubre de 1969.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

17

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Colchas realizadas en telas planas con relleno de fibra sintética y adaptación de cordones para formar una bolsa de dormir", y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de octubre de 1968.

Visto el expediente N.o 2.765|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio.

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Colchas realizadas en telas planas fabricadas con mezclas de fibras sintéticas y artificiales, teñidas y terminadas con proceso especial desarrugable, con relleno de fibra sintética y adaptación de cordones y ojalillos para formar una bolsa de dormir".

2.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 25 de octubre de 1969.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

18

Decreto. — Se modifica la Ordenanza de creación de la Tasa de Contralor Bromatológico en el Departamento de Rocha.

La Junta Departamental de Rocha,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la Ordenanza de 27 de noviembre de 1967, por la que se creara la Tasa de Contralor Bromatológico la que quedará redactada en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Créase una tasa por concepto de servicio de Contralor Bromatológico que abonarán los fabricantes, representantes, distribuidores o repartidores de bebidas de consumo público, cualquiera sea su procedencia, envasadas dentro o fuera del Departamento, pero destinadas a ser consumidas dentro del mismo.

Art. 2o. La Dirección de Higiene de la Intendencia Municipal procederá por sí y con la colaboración de dependencias especializadas del Municipio de Montevideo, cuando sea necesario, al contralor periódico de las bebidas que se comercialicen en el Departamento de Rocha.

Art. 3.o Los fabricantes, representantes, distribuidores o repartidores en general están obligados, cada vez que les sea requerido, a presentar muestras de las

bebidas a los efectos de someterlas a las investigaciones de laboratorio que se estime convenientes.

Art. 4.o Las personas físicas o jurídicas que ejerzan las actividades establecidas en el artículo anterior, deberán registrar su condición de tales en la Dirección de Higiene, y podrán ejercer su actividad previa autorización municipal, la que tendrá vigencia anual.

El caso omiso de lo establecido precedentemente, dará lugar a la aplicación de multa de $ 2.000.00 (dos mil pesos moneda nacional), multiplicable por tantas veces como se reincida en la infracción.

Art. 5.o La constatación, en análisis realizados por técnico de adulteración o mal estado de las bebidas analizadas, dará lugar al inmediato decomiso de estas y al pase de los antecedentes respectivos a la Justicia.

Art. 6.o La Tasa a abonar por concepto de servicio de Contralor Bromatológico se ajustará a la siguiente escala:

Aguas minerales $ 0.30 (treinta centésimos moneda nacional) por envase.

Bebidas refrescantes y sin alcohol $ 0.30 (treinta centésimos moneda nacional) por cada envase de hasta 500 c. c. (quinientos centímetros cúbicos) de capacidad, y $ 0.60 (sesenta centésimos moneda nacional) por cada envase de capacidad mayor que la mencionada precedentemente.

Bebidas fermentadas $ 0.50 (cincuenta centésimos moneda nacional) por cada envase de hasta 500 c. c. (quinientos centímetros cúbicos) de capacidad; $ 0.75 (setenta y cinco centésimos moneda nacional) por cada envase de más de 500 c. c. (quinientos centímetros cúbicos) y de menos de 1 (un) litro de capacidad; $ 1.00 (un peso moneda nacional) por cada envase de 1 (un) litro de capacidad, y de $ 1.00 (un peso moneda nacional) por cada litro o fracción menor, cuando se trate de envases de más de 1 (un) litro de capacidad.

Bebidas destiladas (salvo las elaboradas por ANCAP) $ 5.00 (cinco pesos moneda nacional) por litro o fracción menor.

Art. 7.o La tasa precedente obliga en forma solidaria a importadores, fabricantes, representantes, mayoristas, distribuidores y revendedores.

Art. 8.o Las empresas o personas obligadas al pago de la tasa que se crea deberán presentar a la Dirección General de Hacienda de la Intendencia Municipal, una relación jurada mensual de la cantidad y clasificación de envases expedidos, monto de las ventas o cualquier otra información que disponga la reglamentación de la presente Ordenanza.

Art. 9.o Los tributarios de la presente tasa radicados fuera del Departamento de Rocha deberán acompañar las remesas de sus productos con la respectiva declaración de envíos a los efectos de correcta fiscalización por personal municipal.

Asimismo, quedan obligados a permitir la inspección de sus vehículos, por personal municipal; rigiendo también esta obligación para los fleteros y empresas de transportes de cargas.

Art. 10. Las autoridades municipales en cometido inspectivo podrán, con auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, detener cualquier vehículo que transporte artículos de consumo cuyo conductor se niegue a facilitar su inspección. Del mismo modo podrán inspeccionar los locales o depósitos donde se almacenen bebidas.

Art. 11. Los establecimientos comerciales dedicados a la venta pública o reparto de bebidas, serán solidariamente responsables del pago de la referida tasa, cuando en sus locales se encuentren bebidas en infracción, siempre que no puedan justificar su procedencia.

Art. 12. Las infracciones u omisión de cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, salvo lo establecido en su artículo 4.o, serán sancionadas con una multa de $ 2.000.00 (dos mil pesos moneda nacional) la primera vez, multiplicándose esta cantidad por el número de reincidencias que se cometan.

Art. 13. La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza".

Art. 2.o Regístrese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rocha, a diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

CARLOS SILVERA, Presidente. — José María Lema, Secretario.

Rocha, 29 de octubre de 1968

Visto y atento a la resolución favorable dictada por la Junta Departamental, y escriturada en estas actuaciones,

El Intendente Municipal,

DECRETA:

1.o Dictar el cúmplase a la resolución de la Junta Departamental.

2.o Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Hacienda, Dirección de Higiene, Juntas Locales y cumplido, previa publicación, archívese. — JAIME LOPEZ BARRERA, Intendente Municipal. — Juan Angel Schiavo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para los efectos que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 9 de diciembre de 19??).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de determinadas marcas

En Montvideo a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVEN:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Poliafil", acta N.o 98.454, formulada por la firma Garrard S. A., de Montevideo.

"Dubbin", acta N.o 98.505, formulada por la firma Atlantis Limited, de Montevideo.

"Kent", acta N.o 98.510, formulada por la firma Kent Energy Corporation, de Estados Unidos de América.

"Munifen", acta N.o 101.832, formulada por la firma Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo.

"Yiyi", acta N.o 91.999, formulada por la firma Julio Casabona, de Montevideo.

"Fuerte" (Etiqueta), acta N.o 92.599, formulada por la firma S. A. Fuerte Sancti Spiritu, Establecimiento Ganadero-Agrícola-Industrial, de Buenos Aires (R. A.).

"Ril-Lon" (Etiqueta), acta N.o 92.276, formulada por la firma Raquel Cherman de Tenenbaum, de Montevideo.

"La Casa de las Lanas", acta número 92.222, formulada por la firma Burcatex Hilados Limitada, de Montevideo.

"Jockey Club", acta N.o 92.850, formulada por la firma Vicente Cañardo, de Buenos Aires (R. A.).

"London City", acta N.o 92.324, formulada por la firma Simón Burcatovsky e Hijo, de Montevideo.

"Antiroid", acta N.o 100.487, formulada por la firma Clark & Cía., S. R. L., de Buenos Aires (R. A.).

"Lur", acta N.o 100.493, formulada por la firma The Landbrugs Ministeriet, de Dinamarca.

"L. H. A.", acta N.o 100.524 formula- por la firma La Hidrófila Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (R. A.).

"Figura Geométrica", (Rayado vertical), Descripta y facsimilada a fs. 1, acta N.o 99.123, formulada por la firma Simsa S. A., de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. — Se desestiman las solicitudes de registro de determinadas marcas

En Montevideo, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Lux" (Dibujo y combinación de colores), acta N.o 98.711, solicitado por Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo.

"Lux" (Dibujo y combinación de colores), acta N.o 98.712, solicitado por la firma Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Real de Asturia", acta N.o 98.562, solicitado por la firma La Grandalesa S. A., de Montevideo.

"Mousett", acta N.o 98.723, solicitado por la firma Martín Holtz de Montevideo.

"Textima", acta N.o 96.679, solicitado por la firma Warenzeichenverband Fur Erzeugnisse Des Textil-Und Schuhmaschinenbaues E. V. Karl-Max-Stadt, de Alemania.

"Daranol Roemmers R", acta número 97.933, solicitado por la firma Alro Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Grano de Oro", acta N.o 98.492, solicitado por el señor Romeo Torterolo, de Montevideo.

"Ferromet", acta N.o 98.507, solicitada por la firma Ferromet Podnik Zahranicniho Obchodu Pro Vyvoz a Dovoz Hutnickych Vyrobku, de Checoeslovaquia.

"Services" (Etiqueta especial), acta número 98.490, solicitado por la firma Distrilana S. A., de Montevideo.

"Eos", acta N.o 105.906, solicitado por la firma Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, de Montevideo.

"Musi", acta N.o 105.919, solicitado por la firma Jorge Glikberg, de Montevideo.

"Minimun Iron", acta N.o 96.746, solicitado por la firma Sudamtex Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Yogui" (Denominativa y emblemática), acta N.o 96.747, solicitado por la firma Antuña Yarza Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo.

"Long Lash", acta N.o 102.202, solicitado por la firma Helena Rubinstein, Inc., de Estados Unidos de América.

"Hypertussis", acta N.o 102.013 solicitado por la firma María Angélica Freira, de Montevideo.

"Nyltest", acta N.o 102.051, solicitado por la firma Novaseta S. A., de Montevideo.

"Odette", acta N.o 102.000, solicitado por la firma Manuel Gómez, de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 19 de noviembre de 1968.

Se inscriben las siguientes marcas de servicio: Acta N.o 208 "Glen". — Acta número 209 "Playasol". — Acta número 224 "Crul". — Acta N.o 227 "Sheraton". — Acta N.o 228 "APLA". — Acta número 231 "Sábados Circulares". — Acta N.o 233 "Avis". — Acta número 239 "Cattivelli Hnos". — Acta número 240 "El Maestro Cubano". — Acta número 245 "Publicueros". — Acta número 249 "Oca". — Acta N.o 250 "Organización de crédito automático". — Acta N.o 253 "Chic Francés". — Acta número 254 "Gatx". — Acta N.o 255 "Servicio de la Ruana Roja". — Acta número 264 "M. H. Muttoni". — Acta número 265 "International English Teaching Institute". — Acta N.o 266 "Sas". — Acta N.o 267 "Sas". — Acta N.o 270 "De Simone". — Acta N.o 271 "Madera". — Acta N.o 272 "Bentley". — Acta N.o 274 "Partners In Progress Around The Worl". — Acta N.o 276 "L S". — Acta N.o 280 "Organización Difusora del Libro Americano" "ODDLA". — Acta número 286 "Dayton Car". — Acta número 298 "Club del Sol".

—Se inscriben los siguientes registros de marcas: Acta N.o 109.723 "Urbin". — Acta N.o 110.855 "Bleo". — Acta número 111.002 "Taki". — Acta número 111.008 "Gillette Extra". — Acta número 111.016 "Flutop". — Acta número 111.030 "El Cardenal". — Acta número 111.038 "Hyatt". — Acta N.o 111.046 "CIFA". — Acta N.o 111.060 "Pip". — Acta N.o 11.061 "Din". — Acta número 111.062 "Lilas". — Acta N.o 111.064 "Montecattini". — Acta N.o 111.065 "Chevalier Noir". — Acta N.o 111.066 "Geisha". — Acta N.o 111.067 "C'Est Si Bon". — Acta N.o 111.106 "Super Agente F 86". — Acta N.o 111.107 "J B". — Acta N.o 111.111 "Wire Flex". — Acta número 111.122 "Tigre". — Acta número 111.124 "El hombre y su mundo". — Acta N.o 111.126 "Litín". — Acta número 111.128 "Valle de Oro". — Acta número 111.148 "Zelex". — Acta número 111.149 "Refraxem". — Acta número 111.143 "Tenna". — Acta número 111.151 "Editor". — Acta N.o 111.153 "Programa 101". — Acta N.o 111.154 "Praxis". — Acta N.o 111.155 "Logos". — Acta N.o 111.156 "Viceroy". — Acta número 111.165 "Malibu". — Acta número 111.186 (Etiqueta). — Acta número 111.187 "Príncipe Dimitri Romanoff". — Acta N.o 111.188 "American Club". — Acta N.o 111.189 "Alexander". — Acta N.o 111.191 "Antena de Oro". — Acta N.o 91.393 "Sonaxan".

—Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 13.935 Juan Carlos Yanes. — Acta N.o 16.667 Lorenzo Paulette. — Acta N.o 16.674 Universal Oil Products Company. — Acta N.o 16.691 Santiago Sarubo y Flavio Ignacio Consenza. — Acta N.o 16.746 David Baruch Baher. — Acta N.o 16.755 Néstor S. A. — Acta número 16.758 Jorge Edison León Coppes. — Acta N.o 16.759 Impesa Industrialización de Metales y Plásticos Estam. Sociedad Anónima. — Acta número 16.775 Alejandro Spitzer. — Acta N.o 16.788 Daniel García Vidal — Acta N.o 16.845 Juan Richard Welters Osmond. — Acta número 16.884 José Pedro Vega. — Acta N.o 17.027 Luis W. Riva y Carlos A. Maceachen. — Acta N.o 17.032 Santiago Rovira Palomer.

—Se inscriben las siguientes renovaciones de marcas: Acta número 107.140 "Thompson". — Acta número 109.196 "Roxy". — Acta N.o 109.836 "G". — Acta N.o 109.874 "El Hogar". — Acta número 111.249 "Inyecta Metal Uruguaya S. A.". — Acta N.o 111.954 "Varitex". — Acta N.o 113.303 "C". — Acta N.o 114.437 "Spinet". — Acta número 114.438 "Sunrine". — Acta número 114.725 "Mustron". — Acta número 116.103 "E.S.R. Genovesa". — Acta N.o 116.163 "Didimac". — Acta número 116.314 "Monray". — Acta número 116.923 "Anne Bow". — Acta número 116.925 "Feerie". — Acta número 116.953 "Móbil Kote". — Acta número 117.225 "Paso de los Toros". — Acta número 117.412 "Stromberg". — Acta número 117.557 "Sex-Appeal. — Acta número 117.768 "Mobilbead". — Acta número 117.769 "Mobilpar". — Acta número 117.770 "Cylrex". — Acta número 118.034 "Anahist". — Acta número 118.042 "Darling". — Acta N.o 118.050 "Cincuenta y Cinco". — Acta número 118.091 "Athermolit". — Acta número 118.116 "Septibil". — Acta número 118.117 "Accelator". — Acta N.o 118.119 "Gevaert". — Acta N.o 118.120 "Ridax". — Acta N.o 118.146 "Astrasuecia". — Acta N.o 118.250 "Hershey's". — Acta N.o 118.419 "The Shamrock". — Acta N.o 118.482 "Gideón". — Acta núme-

ro 118.510 "Alcan". — Acta N.o 118.649 "Tarborats". — Acta N.o 118.658 "Junior Member". — Acta número 118.659 "Cadet". — Acta N.o 118.780 "Chic" "Handkerchiefs". — Acta N.o 118.781 "Lova". — Acta N.o 118.865 "Keds". — Acta N.o 119.924 "Teelak".

—Se tiene por desistido el siguiente registro de marcas: Acta número 95.453 "Delta-5". — Acta N.o 111.274 "J B 007".

—Resoluciones del Ministerio de Industria y Comercio: Acta número 88.939 "Bevidox".

—Se tienen por desistidas las siguientes patentes: Acta N.o 9.195 Gustavo Cyro de Souza. — Acta número 10.295 Mathieson Chemical Corporation. — Acta N.o 11.089 Industrial Químico Farmacéutico S. A. — Acta número 11.728 Rohm y Haas Company. — Acta número 13.120 Pablo Petrucci. — Acta número 14.588 Ciba Societe Anonyme. — Acta N.o 16.025 Angel Muñiz y Francisco Altuna. — Acta N.o 16.075 Old Ramos, Oscar Damián y Enrique Gil. — Acta número 16.308 Tesla Narodni Podnik.

—Se tiene por desistido el siguiente privilegio: Acta N.o 750 Julio B. y Ricardo A. Vidovich.

—Se tienen por abandonadas las siguientes patentes: Acta N.o 9.413 Manuel del Río y Dionisio Tellería. — Acta N.o 10.656 Sebastián Frasca Mónaco. — Acta N.o 10.888 Esteban Hermann Fleisz. — Acta N.o 11.443 Adolfo Armelino. — Acta N.o 11.453 United States Rubber Company — Acta N.o 11.515 Alberto E. Reborati y Víctor de Frutos. — Acta N.o 11.584 Perfogit, Societa Per Azioni. — Acta N.o 11.539 Dowidat Werke Willi Dowidat. — Acta número 11.568 Alberto Vicente Conti Bosco. — Acta N.o 11.570 Vdo Tachometer Werke Adolf Schindling G.m.b.H. — Acta número 11.571 Vdo Tachometer Werke Adolf Schindling G.m.b.H. — Acta número 11.593 Juan Cedréz. — Acta número 11.628 United States Rabber Company. — Acta N.o 11.667 Pittsburgh Plate Glass Company. — Acta número 11.675 Roddis Plywood Corporation. — Acta N.o 11.687 Officine Cimbali Giuseppe S.P.A. — Acta número 11.753 Pittsburgh Plate Glass Company. — Acta N.o 11.764 Boots Pure Drug Company Limited. — Acta N.o 12.211 Aransky Associates Inc. — Acta N.o 15.847 Felipe F. Llavayol y Rafael Favaro.

Se anotan los siguientes cambios de nombre: N.o 76.205 "Look". — Número 78.031 "Gargoyle". — N.o 78.086 "Vacuum". — N.o 79.146 "Mobilgrease". — N.o 80.306 "Mobilgas". — N.o 81.925 "Prorex". — N.o 83.740 "The Coventry". — N.o 84.528 "Calvert". N.o 84.626 "Warwick". — N.o 89.563 "Stabilia". — N.o 91.468 "Tantalize". — Número 92.683 "Dorothy Gray". — N.o 95.885 "Remoldine". — N.o 95.606 "Dunlop". — N.o 98.818 "Dunlop". — N.c 98.843 "Dunlop". — N.o 103.457 "Night Drums". — N.o 75.105 "Dymel". — N.o 75.669 "Play Tex". — N.o 77.363 "Pelikan". — N.o 79.210 "Tru-Sil". — N.o 80.374 "Warerite". — N.o 81.041 "Oneida Jump". — N.o 86.171 "Cellogen". — N.o 89.564 "Trakgrip". — N.o 90.160 "Playtex". — N.o 94.469 "Maxply". — N.o 99.830 "D. G.". — N.o 99.389 "Lord Calvert". — Número 103.455 "Satura".

—Se anotan los siguientes cambios de domicilio: N.o 78.615 "Abavit". — Número 82.018 "Albucid". — N.o 82.246 "Biloptin". — N.o 84.970 "Berlimed". — N.o 86.151 "Etiqueta". — Número 95.602 "Primodian". — N.o 103.758 "Proviron".

—Se inscriben las siguientes transferencias: N.o 76.766 "Rolit". — Número 77.019 "Exacta". — N.o 77.259 "Apollinaris". — N.o 77.290 "Las Palmas". — N.o 77.413 "DG 6". — N.o 78.710 "El Pebete". — N.o 79.028 "Pullman". — N.o 80.575 "Crescin". — N.o 80.941 "Sagrotan". — N.o 81.679 "Campanol". — N.o 81.712 "Hércules". — Número 81.865 "Feratryl". — N.o 82.492 "Firetrex". — N.o 83.109 "Mephisto". — N.o 83.251 "Toledo". — N.o 84.073 "Urbin". — N.c 84.744 "Kolbicol". — N.o 85.031 "Baccarat". — N.o 86.392 "Mazet". — N.c 86.404 "Purrete". — N.o 86.719 "Chiripa Pebete". — Número 87.641 "Virubron-C". — N.o 88.254 "Marion". — N.o 89.378 "Loewe Opta". — N.o 91.811 "Penifen". — N.o 92.695 "Pulmofedrina". — N.o 92.722 "Fluorac". — N.o 93.057 "Morphy Richards". — N.o 93.305 "Fresh Lock". — Número 93.882 "Uniyect". — N.o 93.911 "The Best". — N.o 94.023 "Kuba". — Número 94.169 "Rainbow". — N.o 94.300 "Reducin". — N.o 94.680 "Arteriosan". — N.o 94.686 "Inugeen". — Número 95.461 "Exide". — N.o 95.519 "Simpaster". — N.c 95.526 "Bilaster". — N.o 95.624 "G-11". — N.o 96.037 "Sello de Oro". — N.o 96.520 "Mead". — N.o 96.823 "El Tropero". — N.o 96.915 "Tropigold". — N.o 97.419 "Deinal". — N.o 97.422 "M R". — N.o 97.907 "Fen-Hidan". — N.o 97.920 "Fanta". — N.o 98.101 "Elivom". — N.o 98.895 "Olicalco". — N.o 98.896 "Olicont". — N.o 99.178 "Igotint". — N.o 99.179 "Batist". — N.o 99.181 "Glemo". — Número 99.479 "Monopoly". — N.o 99.829 "Oftalmin". — N.o 100.218 "Geriphos". — N.o 100.316 "Kruzite". — Número 100.317 "Kast-Set". — N.o 100.624 "Bebe en Rosa" (Emplema). — Número 100.689 "Stocki". — N.o 101.063 "Bovina". — N.o 101.195 "Plasmavac". — N.o 101.623 "Blaupunks". — Número 101.814 "Diaster". — N.o 101.991 "Ce-Vi-Sil". — N.o 102.091 "Vacoliter". — N.o 102.092 "Transfuso-Vac". — Número 102.101 "Baxter". — N.o 102.342 "Mead". — N.o 103.572 "Rospan".

La Secretaria.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1958 - 1967

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967
Sucesiones y Testamentarias	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936
Ventas de Comercios	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.130	999	916	934	764
Quiebras y Concursos	39	24	15	—	438	907	934	787	601	589
Privilegios y Marcas	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.718	2.703
Estatutos	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	983	1.081	932
Convocatorias Comerciales	2.855	2.530	2.692	2.670	2.888	3.072	3.068	3.147	3.189	2.779
Edictos Matrimoniales	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072
Rectificación de Partidas	957	718	929	449	591	678	633	518	501	516
Licitaciones Públicas	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238
Balances Particulares	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581
Balances Reparticiones del Estado	60	89	88	44	33	36	—	—	57	66
Juicios Ejecutivos	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278	—
Expropiaciones	167	95	126	76	94	184	89	162	118	142
Edificación y Deslinde	54	—	9	21	—	—	6	—	—	—
Divorcios	186	160	143	27	111	108	100	93	105	777
Propiedad Literaria	233	256	305	359	455	406	411	381	329	256
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	76
Varios Particulares	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	948	1.678	1.279
Varias Reparticiones del Estado	854	741	763	901	990	937	—	1.029	1.258	615
Prescripciones	—	—	—	—	58	101	127	84	118	142
Emplazamientos	—	—	—	—	108	1	97	6	167	170
Incapacidad	—	—	—	—	2	—	7	—	44	70
Segundas Copias	—	—	—	—	4	—	3	—	—	[illegible]
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	148
	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48 263	46.26[illegible]

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 7 de noviembre de 1968

Elisenda Acuña de González, oriental, 30 años, viuda, República Francesa 691.
María Ester Almisón, oriental, 2 meses, Hospital Pereyra Rossell.
María Laura Aparicio González, oriental, 19 años, soltera, Instituto de Traumatología.
Colomba Bruzzone de Barufaldi, oriental, 57 años, casada, San Martín.
Pedro Berte, italiano, 69 años, casado, Ruben Darío 8205.
María Estella Brocos de Lus, española, 69 años, casada, Hospital de Clínicas.
Bibiano Zarredo, oriental, 74 años, casado, S. Española.
Olga Elodia Zozzolo de Cardere, oriental, 61 años, casada, S. Italiana.
Mariana Cunha de Souza, oriental, 79 años, viuda, Hospital Maciel.
Francisca Antonia Cores de Zojo, española, 79 años, viuda, Cairoli 2011.
Betty Cohen de Koltonski, alemana, 82 años, viuda, Francisco Soca 1846.
Sandalio Duret, oriental, 76 años, casado, Oficial 5, N.o 8542.
María Genoveva Dolozselek de Cremel, oriental, 34 años, casada, Hospital Maciel.
Blanca Dupont de Cea, oriental, 60 años, casada, E. Evangélico.
Durán Bonifacia, oriental, 72 años viuda, Hospital Maciel.
Eduardo Francisco de Rogatis, oriental, 66 años, soltero, Isidoro de María 1570.
Manuel Fernández Fernández, español, casado, B. Artigas 1465.
Jesús García Barren, español, 76 años, soltero, Médanos 1488.
María Conrada García, oriental, 14 horas, Cerro Largo 1816.
Julia Gómez Trujanes, española, 69 años, viuda, Millán 4482.
Patricio González, oriental, 60 años, casado, Ombú 8171.
María Dolores Labeque de Arregui, oriental, viuda, Lavalleja 2328.
Francisco López López, español, 71 años, viudo, B. Blanca 2475.
Ana Malacarte, italiana, 70 años, soltera, Larravide 74.
Pedro Núñez, oriental, 73 años, Hospital Maciel.
Bernardo Levador Paredes, oriental, 78 años, casado, Heredia 4350.
Francisco Pietraccone, oriental, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Josefa Rodríguez de Nuño, española, 72 años, viuda, José Ramírez 8826.
Amelia Rojas de Gaein, 64 años, casada, Larravide 74.
Alejandro Mateos Rodríguez de Ascurra, oriental, 67 años, casado, Defensa 1735.
Manuel Romero Peletero, oriental, 54 años, soltero, Guaná 2513.
Pedro Silva, oriental, 73 años, viudo, Felipe Cardozo 1793.
Pedro Angel Zurcatti, italiano, 94 años, casado, S. Italiano.
Hilda Techera Fonsalías, oriental, 49 años, soltera, S. Médico.
María Angela Varela Podestá, oriental, 45 años, divorciada, S. M. P. Nacional.
Bernardo Vanoli, oriental, 69 años, casado, Colonia S. Bois.

Día 8 de noviembre de 1968

Juan Climaco Torres, oriental, 77 años, viudo, Lezica 6612.
Florencio Clavijo, oriental, 87 años, 15 de mayo.
Javier Tabeira, oriental, 3 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Juliana Alvarez de Pérez, española, 100 años, viuda, J. Roldos y Pons 4481.
Antonio Cataldo, oriental, 83 años, casado, Burgues 3519.
Blas Ramos, oriental, 76 años, viudo, Hospital Maciel.
Adela García Pintos, oriental, 86 años soltera, Agraciada 2798.
Pedro Soust, oriental, 85 años, casado, Gil 1085.
Gustavo Gilberto Farías, oriental, 1 mes, Gonzalo Ramírez 1926.
Concepción Soto de Barreiro, española, casada, 69 años, B. Artigas 1465.
Damián Alcardi, oriental, 82 años, viudo, José Caparroz 4777.
Nacido sin vida. Ferreira, Larravidé 74.
Fausta Olivera, oriental, 84 años, soltera, Larravide 74.
Laura Bergallo de Baltar, oriental, 88 años, viuda, Pilcomayo.
Mario Pedro García Montero, oriental, 38 años, casado, H. Filtro.
Sandoval Herkite José Ramón, oriental, 5 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Angela Alvez de Setra, brasileña, 60 años, viuda, Hospital de Clínicas.
María Cristina Vignone de García, oriental, 86 años, viuda, Pan de Azúcar 2642.
Juan Martínez, oriental, 53 años, viudo, Gronardo 2970.
Pastora García de Quetto, oriental, 86 años, casada, Rivadavia 2176.
Helmesinda Angela Dabobe de Baladón, oriental, 61 años, Porongos 3472.
Vaivara Martian de Tailanian, armenia, 70 años, viuda, Centro América 1792.
Julieta Romero de Segovia, oriental, 55 años, viuda, Yaguarón 1894.
Alba Lidya Brinostori, oriental, 5 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Bernardina Farías de Barrios, oriental, 87 años, viuda, Guatemala 1280.
Genara Carro de Fasulo, oriental, 57 años, casada, Arenal Grande 1539.
Alicia Lete Yeamenand, oriental, 71 años, soltera, Colonia C. Bois.
María Luisa Funew, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Cipriano Morales, oriental, 53 años, casado, Hospital de Clínicas.
Felipe Camilo Hernández, oriental, 70 años, casado, Garay 4723.
María Carlia Fuentes de Gómez, española, 73 años, casada, Caldas 1780.
Enrique Vernazza, oriental, 81 años, casado, Larravide s|n.
Casimiro Balciunas, litua. 64 años, casado, Castillos 2586.
Leandro Severo Techera, oriental, 1 hora, Agraciada 2981.
María Clotilde Sánchez de Trujillo, oriental, 50 años, casada, Caiguá 3493.
Francisco Manuel Menert, oriental, 77 años, viudo, C. de la Vega 4724, apartamento 2.

que el Senado vote esto, no continuar más extensamente mi exposición.

Le digo al señor senador Guadalupe que no se moleste porque no soy un senador que abuse del derecho de hablar en el Senado. Me tocó hacerlo a las 4 y media por moderación personal de no tener que hablar. He escuchado todo lo que se ha hablado en el Senado horas y horas, nunca he dicho nada.

SEÑOR GUADALUPE. — No le hago ningún reproche, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Pero si los señores senadores están preocupados por la extensión no tengo ningún inconveniente en cortar lo que yo voy a decir ahora, porque de todos modos no tiene otra trascendencia que la de una opinión personal.

Ahora, con respecto a que haya citado a Helder Cámera, no se regocije. Yo cito toda cosa que siento honesta y sensata, venga de donde venga. No tengo ningún prejuicio. Si siento que esto es honesto y sensato, eso me basta. No veo que eso sea ningún atributo particular, ni a favor ni en contra de lo que estoy sosteniendo.

Estoy refiriéndome a un tema importante que es el de la violencia que está inscripto en esto, y de allí al señor senador Guadalupe le puedo leer alguna otra cosa de Helder Cámera que puede coincidir con lo que yo pienso.

Dice: yo acuso a los verdaderos promotores de la violencia, a todos los que de derecha e izquierda hieren la justicia e impiden la paz.

Y digo, además, con él, para terminar. El señor senador Michelini tiene razón en lo que dice. El documento de Helder Cámera es extenso y complejo, y, naturalmente, que un hombre de esta jerarquía no puede sostener que, a veces, la violencia no haya que comprenderla y no haya que entenderla cuando es una reacción justa contra una iniquidad insoportable.

Por eso, quería concluir con lo que dice en la parte final de esta Conferencia pronunciada en París, hablando de la necesidad de que los hombres se integren ellos mismos y además, se integren con un concepto universal de lo que tiene que ser la fraternidad humana.

"Sólo hombres que realicen en ellos mismos la unidad interior; sólo hombres de visión planetaria y de corazón universal serán instrumentos válidos para el milagro de ser violentos como los profetas, verdaderos como Cristo, revolucionarios como el Evangelio, pero sin herir el amor."

Digo yo que estos documentos, de vez en cuando, pueden tener lugar en una discusión en el Senado de la República, nada más que con el ánimo de que se recuerde que quienes tienen algo que ver con estas cosas le han dedicado toda su vida, bien o mal —no importa la filosofía que tengan, pero la sienten—, a pensar las cosas del hombre, puedan hacer instrumento y argumento para los que como yo y él creemos que este país o cualquier país, o cualquier situación humana, primero se tiene que resolver, si se puede, sin la violencia; y además, para levantar nuestra voz contra los falsos profetas de la violencia.

Nada más.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: Me animo a hacer algunas precisiones, porque, lo que podríamos llamar la segunda parte en este debate, si bien es cierto, rayó, como se dice en las crónicas, a gran altura, desde el punto de vista filosófico e incluso literario, tengo la impresión que se fue un poco de la cuestión. Estamos reunidos para juzgar la actitud del gobierno frente a determinados hechos suficientemente conocidos.

Las consideraciones respecto al inconformismo, a la razón, a la justicia, a la onda universal de la rebelión juvenil, etc., etc., forman parte de lo que podríamos llamar el problema social de fondo.

Es, sin duda, plausible, la preocupación por esta circunstancia, pero vuelvo a decir que el problema concreto que nos tiene reunidos, es juzgar la actitud del gobierno, sobre el desorden provocado por manifestaciones de violencia que juzgadas desde puntos de vista filosóficos nos lleva por el vasto campo de las disquisiciones.

Concretamente, señor Presidente, para abreviar; se ha dicho aquí, por ejemplo, que la pasión es buena, pero el hecho de que la pasión sea buena no es siempre valedero para justificar ciertas actitudes. La pasión como el coraje, cuando se desbordan en perjuicio de terceros, no puede ser una actitud elogiable y mucho menos puede ser un pasaporte para el desconocimiento del derecho de los demás.

Nosotros somos parte integrante del Estado, y en la porción que nos toca, como senadores, tenemos nuestra responsabilidad en el estudio de este problema que tiene preocupada a la opinión.

No comparto, señor Presidente, el sentido catastrófico que se percibe a través de algunos discursos con respecto a la situación del país, ni con respecto a la profundidad ni a la extensión de este conflicto que tenemos que juzgar a la luz de las Medidas Prontas de Seguridad.

A mí me parece que si nosotros recurriéramos a un criterio estadístico en lo que tiene que ver con la inquietud y conmoción que en el país han producido estos hechos sería, aparte, naturalmente, de las convicciones que cada uno tenga respecto de ellos, sin duda, saludable porque nos permitiría ubicar los focos de agitación en una proporción que, francamente, no puede producir alarma.

Esto va dicho sin perjuicio de la jerarquía intelectual o visión universal de los problemas, pero no es ese, a mi juicio, el marco que corresponde, para juzgar estos hechos, lo que aquí se ha dicho, esta noche.

Señor Presidente: por ejemplo, se invoca, con elocuencia, y dramatismo y naturalmente con sinceridad, la posición de las madres, de las mujeres; pero, madres y mujeres, hay de los dos lados. El dolor es común a todas, la inquietud es común a todas.

Tengo la sensación, señor Presidente, de que a través de muchas de las cosas que aquí se han dicho, parecería que los elementos que ha puesto en la calle el gobierno del país, en su obligación de salvaguardar el orden y respetar los derechos ha sido en una proporción exagerada con la importancia de los movimientos de violencia registrados.

Creo que no es así. No me parece que los disturbios que han tenido preocupada a la ciudad durante tanto tiempo, sean un juego de niños. Creo que, desde el punto de vista literario —vuelvo a decirlo— es una cosa muy emotiva hablar de los jóvenes que se lanzan en la idealidad. ¿Pero a dónde nos conduce esa idealidad? A romperle la cabeza al vecino, al que no está de acuerdo, a destrozar lo que no es de ellos? Entonces, en este caso, como en el de las pasiones, la idealidad tampoco es un justificativo.

No estamos, señor Presidente, frente a movimientos tradicionales, dentro de cierta clase de la población; estamos ante hechos que, en la exacerbación de cierto intelectualismos dirigentes, ha colocado poco menos que al borde de una revolución, para cambiar la *mentalidad* del país.

Se trata, entonces, de sacar algunas precisiones que han quedado al margen en este debate, enfocado por todo lo alto, en cuanto al problema mundial de la insatisfacción de la juventud, por ejemplo.

Entiendo, también, que se ha hecho sujeto principal a la Universidad, sus competencias, sus problemas, su futuro, etc., etc., y no creo que ese sea el motivo concreto de nuestra reunión, porque no estamos discutiendo aquí el problema del destino y las características de la Universidad.

Lo que estamos discutiendo son los procedimientos adoptados por los encargados de salvaguardar el orden y eso es lo que tenemos que resolver.

Es claro, señor Presidente, que el tema, tan interferido de motivaciones políticas, se presta, naturalmente, a la extensión en las consideraciones laterales, que hemos escuchado esta noche.

13

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, para plantear una cuestión de orden interno?

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Hemos consultado con algunos compañeros del Cuerpo, en el sentido de proponer que la sesión que debía efectuarse esta tarde, a la hora 16 se fije, en el mismo régimen de cuarto intermedio, para el jueves a la hora 17.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría fijar, junto con la orden del día de la sesión ordinaria de hoy, ya que hay una serie de puntos importantes que tratar. Incluso, hay venias que tienen un plazo perentorio.

También, podríamos fijar sesión ordinaria para hoy a la hora 19, a los efectos de tratar estos asuntos. Ahora, si es para el jueves, se podría citar a una sesión para tratar toda la orden del día, luego de tratarse el primer tema.

SEÑOR CAPUTI. — En régimen de cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — No; tenemos que fijar una sesión extraordinaria para el jueves a la hora 17, incluyendo, en primer término, el tema de la extraordinaria de esta tarde. Es decir, que se tratarían los asuntos de la sesión ordinaria, a continuación.

SEÑOR CAPUTI. — Para el día jueves a la hora 17.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Se presume que esta sesión terminará antes de la hora 16 de hoy.

(Hilaridad.)

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El señor Presidente reclama el tratamiento de algunos asuntos importantes de la orden del día de la sesión ordinaria y pone, en primer término, el proyecto relativo a la creación de la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos, que va a dar origen a una discusión que no terminará ni mañana ni pasado. Entonces, los otros temas no se van a poder considerar.

Me parece que deberían fijarse dos sesiones: una para la hora 17 y otra para la hora 19, porque, de otra manera, los asuntos que tienen plazo, no se van a poder considerar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hacer un cuarto intermedio de una sesión extraordinaria para pasar a otra extraordinaria, es prácticamente lo mismo que alterar la orden del día.

Hay un compromiso que hemos contraído sobre los asuntos que tienen plazos fatales.

SEÑOR FLEITAS. — Propondría que en régimen de cuarto intermedio se pase para el jueves la sesión que estaba señalada para el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos en una sesión distinta.

SEÑOR FLEITAS. — Se votó para hoy la continuación de la sesión en régimen de cuarto intermedio. Este régimen pido que se transfiera para el día jueves.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede, porque tendríamos que estar en esa sesión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Eso no se puede hacer, porque tendríamos que estar en Sala para poder pasar a cuarto intermedio, a menos que esta sesión dure hasta hoy a la hora 16.

SEÑOR CAPUTI. — Entonces, que se fije para el jueves a la hora 17.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR CAPUTI. — ¿Qué alcance se le dio a mi moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Votamos simultáneamente la suspensión de la sesión extraordinaria y de la ordinaria.

14

Puede continuar el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Abreviando y para ser lo más claro posible:

El gobierno del país tiene por mandato constitucional, tutelar todos los derechos y si es digno de tutelar el derecho de reunión, de manifestación, de protesta...

SEÑOR FERRANDIS. — El derecho de voto.

SEÑOR LEPRO. — ...el derecho del voto y todo lo que quiera agregar el señor senador, es también digna de ser respetada la integridad física y los bienes de las personas.

De modo entonces que cuando en el ejercicio de un derecho, como puede ser el derecho de manifestar o de reunirse se extralimita, provocando o materializando actos de violencia —en el caso bien conocido de Montevideo, de incendiar automóviles, ómnibus o de romper vidrios, destrozando casas de comercio— el Poder Público tiene la ineludible obligación de intervenir por mandato constitucional.

Pero hay otros detalles. El gobierno de la República es el responsable —por ejemplo— de las relaciones internacionales. Las dirige y las organiza.

El país tiene relaciones amistosas con otro país determinado. Se afincan en el Uruguay los representantes de esa nación amiga al amparo de esas relaciones y, también al abrigo de esas garantías, se instalan empresas o negocios vinculados o pertenecientes a ella y, un día, un sector de la población, que decide realizar una lucha anti-imperialista sale a la calle y elige, preferentemente, para provocar daños materiales, a aquellas casas, empresas o instituciones que están sindicadas como afiliadas o pertenecientes a ciudadanos de esa nación a la que se le acusa, en ese momento, de ejercer imperialismo.

El país no está en guerra con esa República y, entonces, tiene la obligación, a través de sus autoridades, de hacer respetar el derecho que esos ciudadanos han adquirido al afincarse aquí y que, en nombre de un sentido político determinado, pueden ser agredidos de hecho. En esa circunstancia se hace ineludible la obligación del Poder político, de intervenir en función de lo que imponen la Constitución y la ley.

Se trata de eso, señor Presidente, y no me parece necesario abundar en más detalles porque es de todos conocidas las características de esta relación.

Se ha dicho aquí, en algún momento, que los grupos de cualquier sector social que provocan la agitación y la violencia son, evidentemente, minoritarios con respecto a la propia masa característica de ese sector. Es verdad. Pero, si hay una característica especial del tiempo presente, es la preponderancia que en materia de exteriorización y propaganda y de producir determinados estados colectivos, tienen los grupos llamados activistas. Los medios modernos de que se dispone ahora para producir una conmoción son de tal naturaleza que pequeñas minorías —que quizás no representen o no expresen la voluntad real de todo el campo social que integran— pueden dar, en ciertos momentos, la apariencia de que hay todo un estado social que produce la violencia en esas circunstancias.

Por eso decía al principio, que es muy saludable ubicarse estadísticamente en cuanto a volumen y extensión de esos focos, sin dejar de reconocer —repito— que las motivaciones pueden ser objeto de largas y profundas disquisiciones a propósito del mundo y sus criaturas.

Insisto en la necesidad de que el Senado vuelva un poco al punto de partida. El resto del tema está instalado en el mundo entero y es un venero inagotable para la literatura política, para la oratoria, para la filosofía, etc. etc.

De manera que, señor Presidente, yo tenía muchas cosas para puntualizar y señalar tomadas de lo que hemos oído en la sesión de hoy y en las anteriores.

Me siento obligado con mi conciencia a decir algo, a pesar de todo. Tengo la necesidad de fundar, aunque sea más por lo que sugiera que por lo que diga, nuestra solidaridad con la actitud del Poder Ejecutivo. Nosotros no nos sentimos intérpretes, en este momento, de la opinión pública; no nos sentimos intérpretes de ningún sector de la República; pero, por qué no decirlo, nos vemos un poco vinculados, un poco consustanciados con lo que puede ser una visión serena, sin apasionamientos, objetiva —y repito la palabrita porque me gusta— y de ubicación estadística en el problema. Por lo que veo en la República, y no en determinados barrios de Montevideo, ni en los alrededores de algunos edificios creo, honradamente, que en esta postura de salvaguardar el orden, una gran mayoría de la opinión pública acompaña la gestión del Poder Ejecutivo.

No creo que sea ésta una adhesión personal al señor Presidente de la República. No creo, siquiera, que sea ésa una consustanciación con el Partido Colorado. Pienso, simplemente, que la mayoría de la opinión pública se siente fortalecida, reconfortada, porque ve que el Poder Ejecutivo interpreta cabalmente la función tuteladora de todos los derechos.

Demás está decir, señor Presidente, que por mis características no soy un hombre proclive a la violencia y —no me hago mala sangre— soy siempre, más bien, un elemento que procura suavizar y organizar las cosas, no por un espíritu de comodidad que nunca tuve, sino por un espíritu práctico. Me ha parecido siempre más constructivo ser cola de león que cabeza de ratón, es decir, que constantemente he entendido que políticamente el esfuerzo de los hombres se hace más efectivo y más constructivo cuando se allega a las mayorías capaces de llevarlo adelante.

En consecuencia, manifiesto que nuestra adhesión, en este caso, a la actitud del gobierno, está informada por lo que nosotros creemos que es el espíritu público, y una adhesión impersonal a una norma de gobierno determinada por la Constitución de la República.

Aquí, naturalmente, los grupos activistas tienen la ventaja de estar emitiendo su opinión constantemente; en cambio, la gente que ama el orden, la paz, se siente protegida y es, por naturaleza pacata, no hace manifestaciones. Pero aquí ha habido una expresión mucho más elocuente: ha habido una manifestación del silencio que ha llenado con su clamor a la República: la falta de propagación efectiva que han tenido en la opinión del país, estos modos de violencia. Hago votos fervientemente para que se vayan tomando de nuevo los carriles de nuestro modo particular de vida que está, por otra parte, consustanciado con el espíritu de la inmensa mayoría del país.

Para terminar, en homenaje al señor Ministro del Interior, quiero decir lo siguiente: Yo creo que cualquiera sea la posición que se tenga frente a los hechos, cualquiera sea la opinión, incluso, que se pueda tener, frente a las actitudes personales de los gobernantes, cuando uno ve a un hombre cuya vida se ha desarrollado con éxito al margen de la inquietud política, de las posiciones, de los honores y al margen del aplauso que, parodiando a Michelet, se puede decir que es un vino amargo y fuerte, que quién lo prueba una vez, no lo abandona jamás. Ese es, posiblemente, el suplicio de Tántalo de los políticos, buscado el aplauso y, bebiendo el vino amargo y fuerte, de una lucha despiadada. Alguien dijo que la política no tenía entrañas. Cuando un hombre deja, entonces, el éxito y la seguridad en una actividad privada y se lanza para servir al país, en una situación realmente estremecedora como es ésta, creo que, por lo menos, le debemos, en homenaje a ese desprendimiento y a ese sacrificio, nuestro respeto.

En ese entendido, señor Presidente, hemos fundado nuestra adhesión a la actitud del gobierno y nuestra solidaridad con el señor Ministro del Interior.

Mucho más tendría que decir, pero creo que en otros aspectos está todo dicho y mejor. Lo que yo acabo de decir no había sido expresado hasta ahora. No es una vanidad, por ser original, y no puede ser útil. Creo que procuramos colocar el asunto en su verdadero centro, lo que puede tener a esta hora, un efecto saludable.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: la discusión ha sido realizada en varios planos y muchos de estos problemas que han surgido, ya habían sido abordados en la discusión sobre la Ley de Productividad y de Reglamentación Sindical.

Pero sería muy difícil que nosotros pudiéramos dejar pasar el contenido que ha querido dársele a las últimas intervenciones de todo este problema, sin hacer algunas puntualizaciones que, declaro, han sido hechas ya por nosotros en ocasión de la discusión del otro tema, y con cierta reiteración en algunas exposiciones en la Asamblea General.

En consecuencia, hay que ubicar muy suscintamente, muy telegráficamente, a esta hora de la mañana, nuestra

posición discrepante con el enfoque que se realiza desde algunos ángulos, sobre esta situación.

Primero, señor Presidente. Aquí se ha pretendido justificar las Medidas Prontas de Seguridad que, en definitiva, son los que han motivado estos luctuosos acontecimientos que nos han reunido. Si han sido asesinados en la vía pública tres jóvenes estudiantes, es porque existen Medidas Prontas de Seguridad; al existir Medidas Prontas de Seguridad, no había posibilidad de reunión pacífica y sin armas, como establece el artículo respectivo de la Constitución. Reiteradamente, el Ministerio del Interior negaba los permisos para la realización de esas reuniones que era solicitadas con todas las garantías.

En consecuencia, el pueblo de nuestro país y el estudiantado, como una parte de ese pueblo, estaba abocado a la siguiente situación: o aceptar pasivamente las Medidas Prontas de Seguridad, ilegalmente aplicadas, inconstitucionales porque no se cumplían los requisitos constitucionales, o luchar contra ellas. No había otra salida. Eso desde el punto de vista de los estudiantes que, como aquí se ha dicho, no habían sido ni mencionados en el Decreto de Medidas Prontas de Seguridad y que, en la Asamblea General, en un informe del Ministerio del Interior, se lo daba como un hecho episódico, un tanto lamentable e infortunado que sucedía en algunas zonas de la capital, que creaba una conmoción pública.

Pero, señor Presidente, aquí se está hablando de la dureza o no de las medidas. Estas han sido unas Medidas Prontas de Seguridad, de las más duras que ha conocido el país, y de las más largas; ya llevan en estos días, cuatro meses de duración. Aquí se ha pretendido decir que el problema era contener la insurgencia estudiantil, sobre la cual se ha teorizado de todas maneras, denigrando a la juventud, a la Universidad, a los profesores, a los educadores, justificando el asalto a la Universidad, afirmando, como aquí se ha hecho, por boca del gobierno, de que la burguesía, la oligarquía que domina la Universidad, es simplemente un órgano político cuya única preocupación es crear las condiciones para el derrocamiento violento de este régimen en que vivimos. Este es el resumen de lo que aquí se ha dicho.

Señor Presidente: hagamos de cuenta que fuera así; un verdadero disparate que indica que los que dicen eso o no conocen a nuestro país y a la Universidad o le tienen un odio visceral tan profundo que son incapaces de hablar de ella, sin barbotar toda esta serie de acusaciones infundadas, absolutamente fuera de la realidad en que vive nuestra Nación. Supongamos que eso fuera así. ¿Pero por qué hay que militarizar a los trabajadores de los servicios públicos? ¿Por qué hay que enviar a los cuarteles, a hacer instrucción militar a los bancarios? ¿Por qué hay que militarizar, como hace pocos días ocurrió, a los trabajadores de Amdet? ¿Por qué hay que prohibir las asambleas de los trabajadores que luchan por hacer cumplir una ley que no ha sido derogada, la Ley Nº 10.449, del Consejo de Salarios? ¿Por qué se tiene bajo persecución a los dirigentes sindicales? ¿Qué tiene que ver eso con los tumultos estudiantiles y con la inquietud estudiantil que, a nivel mundial, continental y estratosférico se quiere traer aquí, como justificación de Medidas Prontas de Seguridad que tienen una significación totalmente diferente? Prisión de dirigentes obreros, persecuciones, militarización, confinamiento, habilitación de buques para poner a buen recaudo a los trabajadores. ¿Cómo se nos va a explicar a nosotros, cómo se nos va a hacer creer que las causas de todo este verdadero infortunio colectivo creado por las medidas del gobierno, que se han ido extendiendo como una onda, tienen como fundamento la defensa de alguna empresa extranjera a la que le han roto los vidrios?

Este fue el último descubrimiento realizado por el señor senador Lepro. ¡Vaya problema para aplicar las Medidas Prontas de Seguridad en todo el país! Estas se aplicaron desde Artigas a Montevideo, desde Rocha a Fray Bentos, porque le habían roto las vidrieras a alguna empresa imperialista. Pero ¿ese es el fundamento del artículo 168, inciso 17 de la Constitución, que habla de conmoción interna o agresión exterior, de cosas graves e imprevistas. Pero, fíjense a qué extremo se llega.

Las Medidas Prontas de Seguridad no pueden ser aplicadas, salvo que se viole expresamente la Constitución de la República, si no se da un caso de conmoción interior absolutamente incontrolable. Además, está implícitamente expresado en el artículo, cuando refiero eso a la Asamblea General, de que tienen que ser medidas, salvo que las cosas se compliquen, de corta duración, de corto plazo. Nunca se ha llegado a más de un mes en su aplicación, en este país. Entonces, no podemos engañarnos.

Además, el propio gobierno, o, mejor dicho, algunos de sus voceros, como el diario "Acción" y su Director, ya que ni se acuerdan de las Medidas desde el punto de vista político y dicen que las mismas se aplicaron en función del decreto económico, o sea del encarecimiento de la vida, de un 136 % el año pasado y de un 62 %, hasta junio del corriente, lo que requeriría Medidas Prontas de Seguridad.

Pero ese problema de la inflación, ¿configura el artículo 168 en su inciso 17? ¿Qué jurista es capaz de demostrar eso? ¿Qué hay de grave o de imprevisto en eso? Grave es para los hogares obreros, para los que sufren las consecuencias de la inflación, pero imprevisto no lo es, en absoluto.

Además, no promovió conmociones internas y, por supuesto tampoco promovió una agresión exterior.

Esos son los ingredientes de las Medidas Prontas de Seguridad y por eso me parece que no puede afirmarse que, en función de ellas, lo que hay que discutir, simplemente, es la parte técnica, que aquí se ha pretendido explicar, con respecto a las formas en que se realizaban las manifestaciones sobre el Palacio Legislativo.

No creo que pueda tomarse en serio este plano que nos ha hecho llegar, a cada uno de los señores senadores, el señor Ministro del Interior, mostrando las tres columnas que en forma avasallante avanzaban hacia el Palacio Legislativo con objetivos políticos que no han sido explicados y que el señor Ministro reconoció que no había ningún motivo plausible, confesado o comprobado. Simplemente eran los obreros de Bao que venían en camión, porque lo hacían desde lejos; unos estudiantes que venían a pie, porque estaban cerca, y unos bancarios que venían por la vereda porque no los dejaban andar por la calle. Todo eso es transformado.

Me imagino que en la prensa internacional en el día de mañana, saldrá este plano demostrando el complot subversivo, de guerrillas urbanas, expresión repetidamente usada aquí por el señor Ministro del Interior, descubierto por los famosos sabuesos de Inteligencia y Enlace que han demostrado estar a la altura de las mejores policías del mundo.

Eso es lo que hay que rechazar, señor Presidente, las motivaciones de la persistencia de las Medidas Prontas de Seguridad. Hay que desmontar todo el aparato creado por el gobierno para reprimir por la violencia cualquier forma de protesta contra su política. Hay que traer a colación todos los desmanes que se han cometido contra los derechos constitucionales; hay que poner de relieve la censura a la prensa, la prohibición de las reuniones, en fin, todo lo que aquí ya se ha dicho, porque no tienen ninguna justificación, porque no puede ser que un disturbio estudiantil ubicado en dos cuadras de la Avenida 18 de Julio y con una asamblea bancaria, que en ese mismo día decidía la vuelta al trabajo, justifiquen cuatro meses de Medidas Prontas de Seguridad y que se lleven a los cuarteles, por reclutamiento, a cientos y cientos de personas.

No, señor Presidente; no puedo creer que la obcecación de un Ministro ante un disturbio estudiantil o una asamblea bancaria que ya había resuelto el problema, se mantengan las Medidas Prontas de Seguridad durante tanto tiempo.

No, la interpretación que desde nuestro sector damos a todo esto radica en que estas Medidas Prontas de Seguridad, como las de octubre de hace un año, están mo-

tivadas por objetivos políticos de largo alcance, que el gobierno se propone realizar, utilizando como chivos emisarios a unos y a otros.

Se denunció que las Medidas Prontas de Seguridad de hace un año fueron motivadas por la imposición extranjera de un cambio de Ministerio, a niveles profundos, para que se aplicara una política diferente a la que realizaban los Ministros del ramo en esos momentos. No los voy a nombrar, no quiero hacer alusiones, se ha dicho hasta el cansancio quiénes eran los personajes que estaban en esa reunión que se realizó en Washington, y cuáles fueron las directivas que se dieron en cuanto a qué garantías reclamaba el Fondo Monetario Internacional, con respecto al cambio del gobierno.

Eso fue hace un año; pero en la implantación de las Medidas en el mes de junio, ¿cómo no vamos también a ver que hay influencias de ese tipo?

¿Por qué? Hemos enronquecido ante este Senado preguntando por qué tiene que llevarse como trofeo de esto esto, el gobierno, la reglamentación sindical? ¿Por qué un proyecto de reglamentación del derecho de los trabajadores, que debe votarse, tiene que ser aprobado bajo Medidas Prontas de Seguridad?

Esto ya lo hemos preguntado en otra parte de la discusión. ¿Pero esto es lo que se quiere sacar con las Medidas Prontas de Seguridad?

Lo que aquí está en discusión, señor Presidente, es si cuando las organizaciones obreras se sienten atacadas injustamente, cuando ven congelados sus salarios, incumplidas leyes de la Nación por las cuales lucharon durante muchos años y que no tiene posibilidad de hacer valer su derecho sindical, de acuerdo al artículo constitucional, cuando ven que las grandes patronales aprovechan la impronta reaccionaria del gobierno para liquidar el derecho de organización, si esos obreros tienen derecho a protestar, hayan o no Medidas Prontas de Seguridad.

Vamos a discutir esa tesis, o es que bajo las Medidas Prontas de Seguridad los trabajadores no pueden reunirse para discutir sus problemas.

Si el gobierno le prohibe a los trabajadores hacer manifestaciones legales, ¿hay que reprimir con balas a los que salen en los barrios a hacer manifestaciones clandestinas contra las Medidas Prontas de Seguridad que son inconstitucionales e ilegales? Podrá hacerlo y proclamarlo todas las veces que quiera el Poder Ejecutivo.

Hay que decir que las expresiones de protesta de los estudiantes y de los obreros fueron contra las Medidas Prontas de Seguridad por una aplicación equivocada e inconstitucional del artículo 168.

Y el gobierno, frente a las protestas obreras y estudiantiles ¿qué hizo? ¿Qué hizo frente a esos sindicatos obreros con los cuales estaba discutiendo 15 minutos antes de la implantación de las Medidas Prontas de Seguridad? ¿Qué hizo frente a esa Universidad que nunca se negó a conversar sobre todos los graves problemas que tiene internamente esa casa de estudios en el Uruguay? ¿Qué dijo frente a la Comisión de Notables, encabezada por Monseñor Partelli, que se ofreció a mediar en esta situación? ¿Qué hizo este gobierno frente a las manifestaciones de las mujeres enlutadas y con crespones negros que fueron frente al monumento a Artigas? Tomó medidas de represión para impedir toda manifestación. Y entonces, un señor senador, hace un instante, dijo que se siente con una alegría inefable porque todo esto no se ha extendido al país, porque en el país no pasa nada, porque impera la paz de los cementerios.

Por otro lado, el Poder Ejecutivo, hace pocas horas, algunos días, está de nuevo confinando gente, por haber protestado contra las Medidas Prontas de Seguridad.

Señor Presidente: esta es la encrucijada en que estamos. O el Poder Ejecutivo reconoce que los objetivos iniciales de las Medidas Prontas de Seguridad han desaparecido, las levanta y deja imperar las libertades sindicales y democráticas, plenamente, para discutir en el único clima en que las cosas se pueden estudiar, o hace lo que está haciendo, tratando de por la represión continuada y en escalada ir mellando las fuerzas de las organizaciones obreras y estudiantiles y las de los profesores, así como ir, con una propaganda dirigida y que no puede ser controvertida, sembrando de cieno el prestigio de la Universidad, interviniéndola como si fuera una cueva de forajidos, llegando a sostener, como aquí lo hemos escuchado —para eso fue allanada— que en esa Universidad estaba refugiado un señor jerarca que había sido secuestrado en esa oportunidad. Es decir, señor Presidente, que las Medidas Prontas de Seguridad tienen un objetivo: romper, deshacer, aplastar las organizaciones de defensa y de lucha de los sectores populares del país.

Cuando uno piensa esto, tiene que preguntarse, ¿para qué se hace esto? ¿Por simple odio? ¿Por simple afán destructivo? No; se hace porque se quiere aplicar una política que de antemano se sabe que es contraria al interés popular, que va a ser resistida por los trabajadores, que ellos saben que van a luchar contra ella y, entonces, hay que aplastar a los trabajadores sindicalmente organizados para que no puedan lograr su propósito de imponer aumentos de salario; es menester romper la organización sindical. Es absolutamente evidente esto.

Se podría demostrar con 20 hechos como el gobierno ha hecho esfuerzos desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para fomentar la creación de sindicatos amarillos, sindicatos dóciles, que no "chillen" frente al gobierno, sindicatos que no tengan independencia ni frente a las patronales ni al gobierno, es decir, hacer una armazón sindical a nivel de esta prueba política que ha hecho el gobierno al aplicar las Medidas Prontas de Seguridad.

Señor Presidente: no puede ser ajeno a esto, el hecho evidente y notorio —sin hacer alusiones personales, pero sin esquivar el planteo que tenemos que hacer con toda honestidad— de la desaparición paulatina de todos los hombres de prestancia política en la Administración, en el Gabinete Nacional, por hombres de la alta Banca, de las grandes empresas, del gran latifundio, cuyos nombres hemos dado en discusiones anteriores y cuyos intereses y vinculaciones nacionales e internacionales son conocidos, hasta el cansancio, por todos nosotros.

Todo eso es el marco de las Medidas Prontas de Seguridad, y, desde ese ángulo, rechazo todas las inculpaciones que se han hecho a la Universidad de la República, como responsable de forzar a una juventud capaz de crear estos disturbios, insalvables en que el país está sumido.

Sería muy difícil para los señores senadores —no voy a extenderme en esto, porque algún día discutiremos este problema— poder demostrar que la Universidad es responsable de lo que pasa en el país en materia de incultura, de inadaptación de nuestra Universidad a los fenómenos tecnológicos en boga en el momento actual en el mundo.

Resultaría imposible demostrar que con una estructura latifundista del país, en la que el 75% de los animales vacunos y lanares y el 75% de las tierras pertenece a 600 familias latifundistas, y el crédito está en manos de 5 ó 6 Bancos, cada vez más trustificados, que harán desaparecer a la Banca oficial en uno o dos años, con una estructura de este tipo, haya alguien capaz de organizar una Universidad como la que se dice aquí, en frases de ensoñación, adaptada a las necesidades de un país super industrializado como los Estados Unidos o Alemania Occidental.

No, la Universidad tendrá las mismas carencias que tiene el Uruguay, país latifundista, propiedad de un grupo de banqueros y especuladores, que solamente con el esfuerzo de estudiantes, obreros, profesores y gente que esté dispuesta a luchar por un programa positivo y progresista se podrá salvar.

No se le puede reclamar a la Universidad lo que el gobierno no realiza, teniendo en sus manos todas las palancas del poder.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para proseguir la sesión.

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores.)

—Puede continuar el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Termino, señor Presidente, diciendo que quienes hablan de la inutilidad de esta Universidad y de que primero debe cambiar la misma, porque así cambiará él país, están planteando los asuntos al revés.

A este país hay que modificarle su estructura, terminar con el latifundio retardatario, acabar con el poder de la alta Banca, finalizar con la mendicidad permanente ante los centros internacionales de poder económico y cuando eso hagamos, van a sobrar en este país —porque ya están sobrando— hombres probos, inteligentes, dedicados, que han levantado esta Universidad y la Enseñanza Secundaria, que es orgullo de este país, y veremos, cuando eso llegue y el Uruguay quiera progresar, si quienes estarán en la picota serán la Universidad, los estudiantes y profesores de Enseñanza Secundaria, o los grandes banqueros, latifundistas, los que viven del préstamo internacional, los que serán marcados como enemigos del progreso y de la Universidad.

No tengo ninguna duda, con el pueblo en marcha y asentado fundamentalmente en esa C.N.T. que se persigue, en la Federación de Estudiantes que se combate, en los intelectuales progresistas que se hostiga, en esas organizaciones de abogados, arquitectos e ingenieros que se pronuncian contra esa situación...

15

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para seguir sesionando.

Se está llamando a Sala.

No hay quórum para continuar la sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace, a la hora 5 y 21 minutos del día 9 de octubre, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y estando presentes los señores senadores **de Brum Carbajal, Ferrandis, Furest, Flores Mora, Hierro Gambardella, Legnani, Mastalli, Michelini, Pereyra, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Vasconcellos.**)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

67ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON LUIS N. ABDALA
ASISTE EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DOCTOR RAMON DIAZ

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 9 de octubre de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria mañana jueves 10, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que crea la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos. (Carp. 800. Rep. 262 y 301)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º Se introducen modificaciones al régimen de aportaciones jubilatorias de los productores rurales. (Carp. 864. Rep. 341)

3º Se declara de interés nacional la explotación, la preservación y el estudio de las riquezas del mar. (Ley de Pesca). (Carp. 239/967. Rep. 342/968)

4º Primera discusión general y particular del proyecto de decreto que concede venia al Poder Ejecutivo para de-

signar Fiscales Letrados Departamentales en Colonia, Rosario, Las Piedras, Bella Unión, Cerro Largo y Carmelo. (Carp. 803. Reps. 322 y 382)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

5º Se aprueban los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y el Protocolo Facultativo suscritos por la República el 21 de febrero de 1967. (Carp. 424/967. Repartido 294/968)

6º Se aprueban las enmiendas a los artículos 23, 27 y 61 de la Carta de las Naciones Unidas. (Carp. 704. Rep. 295.)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Caputi, Carresse, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Furest, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Legnani, Lenzi, Lepro, Mastalli, Michelini, Penadés, Pintos, Rodríguez Camusso, Rodríguez y Vidal Zaglio.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Beltrán, Carrere Sapriza, Grauert, Luisi, Passadore, Paz Aguirre, Podestá Carnelli, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**

Sin aviso, los señores senadores **Echegoyen, Fabini, Gianola, Pereyra, Roballo, Vasconcellos y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 14 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a vender una unidad habitacional al bombero Juan Carlos Farías, prescindiendo del sorteo y en las demás condiciones que establecen las leyes de la materia. (Carp. 928).

Por el que se designa con el nombre de "Evaristo G. Ciganda", a la Escuela de 2do. Grado, Nº 45 de la Villa José Enrique Rodó, del Departamento de Soriano. (Carpeta 927).

Y por el que se declara Ciudad al Balneario Salinas. 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones. (Carpeta 926).

A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la Ley, por la que se designa con el nombre de "José Belloni", la Escuela Nº 107, de 2do. Grado de La Paz, Departamento de Canelones. (Carp. 887).

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de Ley, por el que se designa con el nombre de "Rumania", a la Escuela de 2do. Grado Nº 168 del Barrio Municipal "Instrucciones". (Carp. 708).

Archívense.

La empresa industrial Serrana S. A. remite una nota relacionada con el proyecto de Ley de Pesca. (Carp. 239).

A sus antecedentes.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un peón del Instituto Nacional de Alimentación, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carp. 787).

4

El profesor doctor José B. Gomensoro remite una nota relacionada con manifestaciones formuladas por el señor Ministro del Interior en la sesión del día 8 del corriente. (Carp. 925).

A sus antecedentes.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador doctor Washington Beltrán solicita licencia por el día de hoy.

Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Beltrán.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6

En cuanto a la nota de que se dio cuenta, es presentada por el doctor José B. Gomensoro, y creo que correspondería que quedara constancia de ella en la versión taquigráfica. Habría que rectificar el trámite.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿De qué se trata, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Frente a una alusión que se hizo al profesor Gomensoro en el debate, días pasados, por parte del señor Ministro del Interior, que fue recogida por la prensa, haciendo uso del derecho de petición, el aludido catedrático se dirigió a este Cuerpo a efectos de que quedaran aclaradas unas acusaciones que se hicieron en Sala y que fueron publicadas en la prensa.

Tratándose de un docente tan distinguido me parece que debemos darle lectura.

(Apoyados.)

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de octubre de 1968.

Sr. Presidente del Senado de la República

Dr. Alberto Abdala.

Presente.

De mi consideración:

Durante la interpelación al Ministro del Interior, Dr. Eduardo Jiménez de Aréchaga, en la noche del 8 de oc-

tubre, el Ministro en su ataque a la Universidad expresó —según se lee en "La Mañana" del 9 de octubre, página 4— "Se da así la contradicción y el caso único en el mundo de una Universidad —por añadidura estatal— que se orienta al derrocamiento del gobierno constituído, como se prueba con la aceptación de lo dicho por el Dr. Gomensoro en un contracurso en el Hospital de Clínicas, sosteniendo que el fin de la Universidad debe ser el de la revolución".

Esta afirmación no fue dicha por mí en ningún momento. Hice dos disertaciones sobre Autonomía Universitaria, objetivas y simplemente preparatorias para la discusión ulterior. Por lo demás, nunca una Universidad puede hacer una revolución. Tal disparate indica nuevamente la ligereza reiterada con que el Dr. Jiménez de Aréchaga se hace eco y repite cualquier información sea cual sea su origen y la persona aludida, en este caso, conocida suya por compartir un sillón contiguo del Consejo Directivo Central de la Universidad y haber sido el médico de uno de sus familiares, motivos suficientes para no admitir de plano tal infundio. Lo más grave es la trascendencia que pretende darle dando como "prueba la aceptación" que no entiendo de quiénes, de cuántos, ni qué significado tendría.

Una precisión más, Dr. Abdala. Los contracursos, que han levantado tantas suspicacias, son simplementes temas no curriculares que se distinguen netamente por el método en que funcionan, sin exposiciones magistrales, y con participación libre y espontánea de todos los concurrentes.

Saluda a Ud. con la mayor estima, Dr. J. B. Gomensoro, Prof. Adjunto".

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Quiero destacar una cosa. El otro día, el señor Ministro del Interior manifestó lo que ha dado origen a esta contestación. Me llamó la atención lo que dijo el señor Ministro, porque tengo un hijo estudiante en la Facultad de Derecho, que ha asistido a los llamados contracursos, quien me ha expresado que en éstos, se han dado clases vinculadas, solamente y nada más, que con la Autonomía Universitaria. Dejo esta constancia de una información que me ha sido proporcionada por un familiar tan cercano como es mi hijo, porque me parecía injusto que no quedara destacado en las actas del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El problema del doctor Gomensoro, de fondo, no es el de los contracursos, sino el hecho de que se le acusó de incitar a la revolución en los contracursos. El desmiente el hecho. Me pareció un deber darlo a conocer a los señores senadores, porque a veces la versión taquigráfica no se lee.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El doctor Gomensoro debió haberse dirigido al Consejo de la Facultad de Medicina, puesto que contradice las resoluciones oficiales de dicho Consejo. Yo di lectura a las resoluciones del Consejo de la Facultad de Medicina, según las cuales los contracursos integran las actividades curriculares normales. Utilizo hasta la propia jerga del Consejo de la Facultad.

SEÑOR PRESIDENTE. — No fue el Consejo Central el que lo acusó de haber incitado a la revolución. Me parece pertinente que se haya dirigido al seno de este Cuerpo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Termino esta incidencia destacando un hecho que tiene relación con la distinta forma en que actúan el Parlamento y la Universidad de la República.

Frente a la enumeración que se hace —por lo que se siente agraviado— el doctor Gomensoro envía una nota para que el Senado conozca su pensamiento; ha estado bien la Presidencia al ordenar su lectura y darle curso. En este sentido, y desde el punto de vista formal, compartimos el criterio.

Pero, señor Presidente, quiero destacar la diferencia de actitudes entre el Senado de la República —que ha dado, en seguida, trámite a una nota de esta naturaleza— y la Universidad que, en su oportunidad, se negó a remitir un informe que le había sido solicitado por el anterior Consejo Nacional de Gobierno, alegando que su autonomía, constitucionalmente establecida, la ponía fuera del alcance de la disposición invocada, cosa en la que creo está profundamente equivocada.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No fue la Universidad; fue el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

No me gusta hacer afirmaciones, sin demostrarlas.

Voy a dar lectura textual a la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina, con fecha 22 de agosto de 1968, según está contenida en el repartido oficial que tengo a la vista.

Dice así: "1) Determinar que a partir del lunes 26 de agosto de 1968, se continúen las actividades docentes y de investigación, incluyendo en las mismas los Cursos de Formación Universitaria. 2) Con respecto a dichos Cursos el Consejo de la Facultad de Medicina, compartiendo la proposición de la Sala de Docentes en el sentido de integrar definitivamente la docencia curricular habitual con las actividades destinadas a la más completa formación universitaria, Resuelve: que todos los servicios organizarán estas actividades, etc., etc.".

Después vienen otras disposiciones, según las cuales estos cursos serán dictados por profesores, estudiantes o funcionarios administrativos, refiriéndose, también, a la forma cómo deberán desarrollarse, etc. Pero lo importante es que el doctor Gomensoro debe rectificar de inmediato, al Consejo de su Facultad, que estableció que no es exacto lo que afirma en la nota elevada al Senado.

Nada más.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI —. Sin perjuicio de la apreciación realizada por el señor senador Ferreira Aldunate sobre ese episodio que tiene que ver con la resolución emitida por el Consejo de la Facultad de Medicina, quiero reforzar la posición de la Mesa en cuanto a darle entrada a esta nota, porque...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

El planteamiento hecho no tiene nada que ver con la actitud de la Mesa.

Lo que el señor senador dice es que, en vez de dirigirse al Senado, el doctor Gomensoro debió haberlo hecho al Consejo de la Facultad de Medicina.

La Mesa entiende —por si surgiera alguna duda— que ha procedido como debía, ya que se estaba en presencia de una actitud tendiente a levantar una acusación hecha en el Senado.

El doctor Gomensoro dice, en su nota, que hizo dos disertaciones sobre autonomía universitaria, objetivas y simplemente preparatorias para la difusión ulterior, agregando que nunca una Universidad puede hacer una revolución; más aún: señala que afirmar tal disparate indica, nuevamente, la ligereza reiterada con que el señor Ministro del Interior se hace eco de cualquier información.

Todo esto, señores senadores, justifica, plenamente, la actitud de la Mesa, que creo que, en definitiva, es compartida por el Cuerpo. Ha procedido, como corresponde, ante un derecho de petición ejercido de acuerdo con la Constitución.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tan compartimos todos la actitud de la Mesa, que —ubicados en este espíritu de amplia comprensión en cuanto al planteamiento de situaciones de esta naturaleza— admitimos que se viole la ley, no haciendo valer la exigencia del cumplimiento de la norma legal que impone preceptivamente, que las peticiones que se eleven al Poder Legislativo lo sean en el papel sellado correspondiente. De modo señor Presidente, que estamos, evidentemente, en el espíritu de favorecer la tesis aplicada, hasta el extremo de no reclamar, siquiera, el cumplimiento de la ley

SEÑOR PRESIDENTE. — El papel sellado de 10 pesos —que sería el de utilización en el caso— lo repone, en seguida, la Presidencia; así se ha procedido con muchas notas de sindicatos.

SEÑOR CAPUTI. — Yo lo sé, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No puedo negarme a recibir —devolviéndola por tal motivo— una nota de esta naturaleza.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Perfecto, señor Presidente; yo digo que, tan estamos de acuerdo, que, en el ámbito donde se hace la ley, admitimos su violación, en el caso concreto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por otra parte, tan es una actitud perfectamente jurídica esta, que, por expresa disposición legal, la Administración Pública le da entrada a todas las notas que se presenten en ejercicio del derecho de petición, imprimiendo en las mismas un sello con la leyenda "A reponer".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tampoco es así, pero no importa.

SEÑOR CAPUTI. — Lo que falta, ahora, es que el señor Rector explique lo de la sala de auxilios que, espero, será algo que vendrá en estos días.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las personas que están involucradas en este asunto...

SEÑOR CAPUTI. — Las personas que están involucradas en este asunto, señor Presidente, ya son conocidas, en cuanto a sus actitudes, por lo que ha estado sucediendo en este Cuerpo.

SEÑOR MICHELINI. — Si el señor senador Caputi va a referirse a este punto, entonces yo, también, reclamo el derecho a continuar con mi discurso, aunque sea en la hora previa, si es necesario.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es tan sencilla la cosa, señores senadores.

Cuando una persona de la reputación nacional e internacional del doctor Gomensoro, envía una nota de esta naturaleza —y todos sabemos de su jerarquía intelectual y de su trascendencia y significación en el campo científico— el Senado no puede dejar de adoptar la actitud que concretó. No es cosa para tomar con ligereza, sino para considerar con seriedad.

SEÑOR MICHELINI. — Pero el señor senador Caputi hace alusiones, refiriéndose a una opinión del doctor Jiménez de Aréchaga.

SEÑOR CAPUTI. — Yo he señalado lo que pienso y me guío por lo que ha dicho el señor Ministro del Interior, doctor Jiménez de Aréchaga, y no por lo que dice el señor profesor.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminada la incidencia.

7

Se entra a la consideración del primer punto de la orden del día: "Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que crea la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos". (Carp. 800. Rep. 262 y 301.) (Antecedentes Nros. 53, 55, 56, 57, 59, 60 y 65 sesiones.)

Estaba en el uso de la palabra el señor senador Michelini.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Me había referido, señor Presidente, a lo que era la solución que, junto con el ex-Ministro señor Flores Mora y el actual, doctor Peirano Facio, había aprobado el Poder Ejecutivo.

Quiero leer la opinión de dos señores representantes, que apoyaban al gobierno: uno de ellos, integrante de la Lista 15, es decir, del sector Unidad y Reforma; otro, de la Unión Colorada y Batllista.

En la sesión del 27 de mayo del año corriente, el señor diputado Fernando Elichirigoity dijo lo siguiente: "Pero en materia de fijación de salarios este gobierno, tan criticado, se ha anotado últimamente algunos puntos importantes no sólo por la felicidad con que se movió en este sentido, sino también —y me complazco en reconocerlo— por el espíritu de comprensión de que han hecho gala los trabajadores de este país, tantas veces criticados, tantas veces denostados, y como se puede ver en las actas parlamentarias, no precisamente por hombres del Partido Colorado. Ese acuerdo en materia de salarios parece haber llegado a buen término en la Administración Pública, y también se está trabajando, por lo menos con muy buena voluntad de las partes, en la actividad privada, para lo cual está actuando una Comisión que integran los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Comercio, delegados patronales —cuyos nombres no recuerdo en este momento— y tres dirigentes sindicales que, sin ninguna duda, son los más lúcidos y capaces que tiene el país en este instante: el señor José D'Elía, el señor Héctor Rodríguez y el señor Freire Pisano".

A su vez, el señor diputado Gigliuti —repito, de la Unión Colorada y Batllista, y agrego, uno de los más tenaces, inteligentes y prestigiosos defensores del gobierno en la Cámara de Representantes— en esa misma fecha, expresaba: "¿Qué hemos hecho, por ejemplo, con los gremios? ¿De qué se nos acusaba al principio de la reunión de hoy? De que no habíamos retirado el proyecto de Reglamentación Sindical. Precisamente hoy, el senador Michelini propuso en la Agrupación de Gobierno su retiro y se aprobó por unanimidad. A esta altura, ¿qué ha hecho el gobierno? Ha seguido una política que es la mejor que se ha hecho en el país: entrar a dialogar con los gremios. Hay una Comisión Tripartita con representantes de la CNT, los patronos y el gobierno; se ha entrado a dialogar con los funcionarios públicos para establecer un sistema adecuado de aumentos".

Leo estas opiniones de dos prestigiosos legisladores, a los cuales no se les puede sospechar en modo alguno como colocados en la posición de obstruir la acción del gobierno y, mucho menos, de votar en su contra, ya que acompañan, permanentemente, sus iniciativas, con el propósito de marcar lo que es una evidente contradicción en la materia por parte de este Poder Ejecutivo, lo que traduce, sin lugar a dudas, una falta profunda de política adecuada.

Creo, señor Presidente, haber demostrado —a lo largo de estos minutos en que me he ocupado del tema como en ocasiones anteriores— que el Poder Ejecutivo, desde enero a la fecha, ha aceptado por lo menos, cinco proyectos diferentes, tres de los cuales son de una notoria contradicción entre sí, lo que revela, no ya solamente, esa oposición o divergencia entre los mismos, sino, además, una falta evidente de unidad en el concepto.

De ahí, señor Presidente, esta pregunta: este proyecto de ley que estamos considerando ahora, ¿será, en definitiva, el último, o, por el contrario, habrá de producirse, nuevamente, un cambio de política?

Los dos aspectos que quiero también mencionar son los siguientes. Uno de ellos tiene que ver —me voy a referir a él aunque tardíamente, pero sin ánimo polémico, a los efectos que quede constancia— con una referencia al discurso del Presidente de la República que fue lamentablemente eliminado como tema de discusión en el Senado cuando nosotros, después de la intervención del señor senador Beltrán, estábamos anotados para hacer uso de la palabra.

Como se había hablado pomposamente de las iniciativas del Poder Ejecutivo que no se habían considerado, y de lo que se suponía era una falta de trabajo o dedicación por parte del Parlamento, a los muchos argumentos expuestos, nosotros queríamos, aunque cansemos al Senado, dejar constancia de cuáles fueron los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo desde el 7 de diciembre de 1967 —fecha en que se hace cargo de la Presidencia de la República el señor Pacheco Areco— hasta la fecha en que se pronunció la alocución radial y televisiva dirigida a la ciudadanía, en la que se atacó, a nuestro entender, injusta y gratuitamente, al Parlamento del Uruguay.

Voy a citar los Mensajes, con las respectivas fechas.

"6 de diciembre de 1967. Oscar Gestido. Presidente de la República, se declara duelo nacional con motivo de su muerte. 14 de diciembre de 1967. Turismo. Fomento. 14 de diciembre de 1967. Pablo Mañé. Aumento de Pensión Graciable. 14 de diciembre de 1967. Berta Peyrallo de Bazzurro, Pensión Graciable. 14 de diciembre de 1967, Margarita Alvarez de Acquistapace e hijos. Pensión Graciable. 19 de diciembre de 1967, Ministerio de Salud Pública, se autoriza remate de inmuebles. 21 de diciembre de 1967, Albion Futbol Club, cesión de un predio. 21 de diciembre de 1967, Frigorífico Anglo del Uruguay, compensación a empleados. 21 de diciembre de 1967, Magistrados con goce de pasividad o con causahabiente, régimen especial jubilatorio. 4 de enero de 1968, Case, liquidación de adeudos. 4 de enero de 1968, servicio de Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia. Gastos de Administración. 9 de enero de 1968, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Aumento de Cuotas. 9 de enero de 1968, Pasividades Domésticas. Restablecimiento de un Impuesto. 18 de enero de 1968, Tiosa Departamento de Tacuarembó. Expropiación de sus Bienes. 18 de enero de 1968, Latham Clarke. Se designa con su nombre un laboratorio de Ancap. 18 de enero de 1968, Central Hidroeléctrica de Palmar. Modificación de la Ley 13.261. 6 de febrero de 1968, Centro Latinoamericano de Física. Acuerdo. 6 de febrero de 1968, Convención sobre Estatutos de Refugiados. Acuerdo. 9 de febrero de 1968, Comisión del Patrimonio Histórico de la Nación. Creación. 9 de febrero de 1968, Enrique Vidal. Pensión Graciable. 14 de febrero de 1968, Juzgado Letrado de Aduana. Creación. 15 de febrero de 1968, Caja de Compensaciones de la Industria de la Lana y Afines. Modificación al Régimen. 19 de enero de 1968, Consejo Superior de Salarios. Creación".

Esta fue la famosa Ley llamada de Acosta y Lara, que contó, creo, con la firma de todos los Ministros y señalaba una orientación en materia sindical, posteriormente dejada de lado y retirada por el Poder Ejecutivo en virtud de una votación por unanimidad de la Agrupación de Gobierno, el 27 de mayo.

"23 de febrero de 1968, Establecimientos Frigoríficos del Cerro, Anglo y otros. Se declaran comprendidos a ciertos trabajadores. 23 de febrero de 1968, Case. Efectividad de sus créditos. 28 de febrero de 1968, Consejo Central de Asignaciones Familiares. Arrendamiento de Fincas para sus Funcionarios. 28 de febrero de 1968, Banco Hipotecario del Uruguay. Emisión de Obligaciones Reajustables. 28 de febrero de 1968, Caja Rural y Consejo Central de Asignaciones Familiares. Norma sobre Afiliación. 29 de febrero de 1968, Fondo para Mozos de Cordel. Creación. 7 de marzo de 1968. Obreros Metalúrgicos, se les declara comprendidos en la Ley 13.109. 7 de marzo de 1968, Banco de Previsión Social. Normas sobre Integración de su Directorio. 7 de marzo de 1968, Bolsa de Trabajo de la Industria Frigorífica. Suspensión de Clausura de Registro. 7 de marzo de 1968, Chamsec. Modificación del régimen. 7 de marzo de 1968, María E. V. de Gatti. Pensión Graciable. 7 de marzo de 1968, Adolfo Berro García. Pensión Graciable. 14 de marzo de 1968, Banco de Previsión Social. Ley Orgánica. 19 de marzo de 1968, Sobre Mar Territorial. Acuerdo. 19 de marzo de 1968, Acuerdo sobre Salvamento y Devolución de Astronautas. Acuerdo. 19 de marzo de 1968, Convenio de Créditos con Hungría. Acuerdo. 19 de marzo de 1968, Convenio de Transporte por Agua con Alalc. Acuerdo. 21 de marzo de 1968, Funcionarios y ex-Funcionarios de las Cajas Estatales. Régimen Jubilatorio. 26 de marzo de 1968. Doctor José Scoseria. Se designa una Escuela del Ministerio de Salud Pública con su nombre. 23 de marzo de 1968, Justino Zavala Muniz. Fallecimiento. Honores de Ministro. 28 de marzo de 1968, Caja de Desocupación de la Industria de la Lana en el Interior. Creación. 28 de marzo de 1968, Seguro de Enfermedad y Desocupación. Adelantos Pre-Jubilatorios. 4 de abril de 1968, Uva. Comercialización. 4 de abril de 1968, Seguro de Enfermedad, Invalidez, etc., para el Transporte Automotor. Modificación del Régimen. 4 de abril de 1968, Convenio Interamericano de Sanidad Vegetal. 4 de abril de 1968, Funcionarios de Particular Confianza. Régimen Jubilatorio. 18 de abril de 1968, María Orticochea. Se designa un Instituto de la ciudad de Artigas con su nombre. 16 de abril de 1968, Hurto de Agua Potable. Se tipifica el delito. 23 de abril de 1968, Registro General de Inhibiciones. Reinscripción de Embargos. 24 de abril de 1968, Fuerzas Armadas. Autorización para salir del país. 25 de abril de 1968, Asignaciones Familiares. Régimen para Hijos Lisiados. 25 de abril de 1968, Funsa. Normas que amparan a sus Trabajadores. 25 de abril de 1968, General Electric. Préstamo a sus Trabajadores. 7 de mayo de 1968, Convención para la Protección Fitosanitaria. Acuerdo. 16 de mayo de 1968, Rumania. Se designa con su nombre a la Escuela Nº 168. 16 de mayo de 1968, Abraham Lincoln. Se designa con su nombre la Escuela Nº 11. 14 de mayo de 1968, Acuerdo para la Importación de Objetos Educativos, Culturales, etc. 16 de mayo de 1968, Literatura. Se establece la anualidad de los Premios. 23 de mayo de 1968, Juana Muniz de Becerra. Pensión Graciable. 23 de mayo de 1968, Blanca Frías de Brum. Pensión Graciable. 23 de mayo de 1968, Juan L. Bengoa, Serafín J. García y otros. Aumento de Pensión. 30 de mayo de 1968, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Impuesto a las Pensiones Graciables. 31 de mayo de 1968, Industria de la Construcción. Facilidad para el pago de Cargas Sociales. 23 de mayo de 1968, la llamada Quinta de Batlle. Normas para su expropiación. 23 de mayo de 1968, Concepción Silva Belinzon. Pensión Graciable. 4 de junio de 1968, Convenio para prevenir la contaminación de aguas del mar. 11 de junio de 1968, Actividad Privada. Reajuste de Salarios".

Este, señor Presidente, es el otro proyecto enviado a la Asamblea General, también con la firma de los Ministros, por el cual se dejaba sin efecto el proyecto enviado en enero cuando era Ministro el señor Acosta y Lara. Para este proyecto, señor Presidente, que entró el 11 de junio, concurrió a la Agrupación de Gobierno, el Ministro Flores Mora, solicitando especial consideración por parte de la Cámara de Diputados, donde estaba radicado. Habló en nombre del Poder Ejecutivo, para que, de inmediato, se le diese trámite. Se integró una Comisión a tal efecto, con senadores y diputados, para aprobar este proyecto para el cual el Ministro Flores Mora, en nombre del gobierno, vino a requerir urgente aprobación. El 13 de junio se implantaron las Medidas Prontas de Seguridad y el 28, el Poder Ejecutivo dejó sin efecto o cambió de rumbo, el sistema de fijación de salarios que había propiciado el señor Ministro Flores Mora que, como es sabido, renunció el 13 de junio por los motivos que expuso en su oportunidad y que ya fueron debidamente comentados, aquí y en la Asamblea General

"11 de junio de 1968, Magistrados Judiciales. Jubilación. 13 de junio de 1968, Natalicio de Artigas. Actos Conmemorativos. 13 de junio de 1968, Registro de Traslaciones de Dominio. Maldonado. Expropiación de un predio. 6 de junio de 1968, Pensiones Graciables. Aumento a ciertos beneficiarios. 17 de junio de 1968, Universidad del Trabajo. Desarrollo de la Enseñanza Industrial. 17 de junio de 1968, Convenios Colectivos. Estructuración. 14 de junio de 1968, Washington Isola. Deceso. Honores de Mi-

nistro. 14 de junio de 1968, María C. Pereda Rodríguez. Pensión Graciable. 18 de junio de 1968, Propietarios de Bienes Rurales. Declaración Jurada. 20 de junio de 1968, Raúl Jude. Deceso. Honores de Ministro. Con la misma fecha, Ley Interpretativa de los Monopolios de Entes Autónomos. 20 de junio de 1968, Empresa General Electric. Se incorpora a Bolsa de Trabajo a empleados despedidos. 20 de junio de 1968, Contabilidad y Administración Financiera. Acuerdo. 28 de junio de 1968, Sociedades Anónimas Rurales. Prórroga para su Liquidación. 30 de junio de 1968, Rendición de Cuentas del Ejercicio 1967. 2 de julio, Inve. Adjudicación de Viviendas. 2 de julio de 1968, Fuerzas Armadas. Autorización para salir del país. 4 de julio de 1968, Caja de Compensaciones para la Industria Frigorífica del Interior. Sanciones para empresas infractoras. 4 de julio, doctor Javier Barrios Amorín. Se denomina con su nombre una Escuela de Castillos. 4 de julio, Jubilaciones y Pensiones. Eliminación de Topes Jubilatorios. 12 de julio, Estatua del General Bernard O'Higgins. Erección. 23 de julio, Convenio Comercial con Bulgaria. Senado. 24 de julio, Consuprim. Senado (proyecto que estamos todavía discutiendo, señor Presidente, que ha sufrido las modificaciones que hemos anotado y que señala, además, una clara contradicción en la política del Poder Ejecutivo en materia de aumento de salarios). 24 de julio, Caja de Compensaciones para la Industria Frigorífica del Interior. Expropiación de un Inmueble. 30 de julio, Frigorífico Anglo. Compra por el Estado. 31 de julio, Puente Paysandú - Colón. Convenio. 1º de agosto, Horario Bancario. Modificación. Agosto 8, Feriado. Reestructuración. Agosto 8, Convenio de Cooperación Científica con Israel. Agosto 8, Plan de Promoción Granjera. Agosto 8, Faena y Abastecimiento de Carne para Montevideo. Agosto 10, Convención para Protección de la Fauna y Naturaleza Americanas. Agosto 13, Acuerdo Cultural con Chile. Agosto 15, Indagro S. A., San Carlos S. A. y otra. Expropiación de sus Bienes. Agosto 15, Impuesto a la Renta. Exoneración. Agosto 28, Acuerdo sobre Uso Pacífico de la Energía Nuclear con Argentina. Agosto 28, Fondo de Trabajadores Rurales. Denuncia de Servicios. Agosto 29, Comisión Coordinadora de la Enseñanza. Creación. Setiembre 3, Diabetes. Normas para protección de Diabéticos. Setiembre 8, Fuerzas Armadas. Dos proyectos autorizando su salida del país".

Los asuntos remitidos, señor Presidente, hasta esa fecha, fueron 111. Conviene hacer la discriminación para que se tenga idea cabal de la jerarquía de ellos, para que se vea a qué materia aplicó su actividad el Poder Ejecutivo, en atención a la Constitución de la República, que lo obliga a ser colegislador y para que se tenga, además, una noción exacta de cuán gratuitamente injusta fue la acusación del señor Presidente que, seguramente, debía tener otra motivación que no es el tema de la sesión de hoy porque, sino, no se explica que haya dedicado varios párrafos a reprochar al Parlamento por omiso en su labor.

De todos estos proyectos, 21 fueron pasividades o reformas jubilatorias; 16, acuerdos internacionales; 12, pensiones graciables; 8, tienen que ver con remates de inmuebles o expropiaciones para que funcionen oficinas de determinados organismos públicos; 5, fueron nombres de escuelas; 5, honores de Ministro que se deben decretar en función del fallecimiento de hombres ilustres, que han ocupado cargos de jerarquía en el país; 4, autorizaciones a Fuerzas Armadas para salir del país, una de ellas con motivo del viaje del señor Presidente a la República Argentina, al Paraguay, etc.; 3, monumentos, cesión de préstamos a trabajadores, etc.; uno de ellos, la Rendición de Cuentas, el proyecto quizás más importante; pero proyectos que señalen la orientación del Poder Ejecutivo, que encare los grandes problemas del país, que tenga relación con lo que fue la prédica electoral en materia de reforma de estructuras sostenida por todos los grupos del Partido Colorado, que tenga que ver con la tenencia de la tierra o la expansión industrial, o todos los proyectos que se podían haber enviado para marcar, dentro del país, una legislación adecuada para tratar de resolver los problemas que el país tiene y a las exigencias que está reclamando, no hay absolutamente ninguno, señor Presidente.

Este proyecto llegó y bien sabido es que, como sus propios autores reconocen, es una iniciativa modesta, que si ha levantado una encendida polémica, no es en función de las grandes posibilidades que le dé al país, porque todo esto tendrá que ponerse a marchar sino, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con la Reglamentación Sindical y con la objeción que le formulan muchos señores senadores, entre ellos nosotros, en el sentido de que quiere aprobarse bajo la vigencia de las Medidas Prontas de Seguridad.

La última parte, señor Presidente, de estas palabras, tienen que ver con algo que va dirigido fundamentalmente al Partido Colorado. Se relaciona con un editorial publicado por el diario "La Nación", que voy a leer y que quiero que quede constancia en actas.

Sabida es la lucha de este diario, que ha mantenido una línea de principios permanente, contra, aguas mediante, el señor José Batlle y Ordóñez. Quienes en su época dirigieron el diario "La Nación" en Buenos Aires, sostuvieron, a través de las orillas del Plata y a pesar de la distancia, una encendida polémica, que fue contestada en muchas oportunidades por el propio señor Batlle y Ordóñez, sobre lo que ellos entendían que era una concepción filosófica, social, económica y política, que no debía prosperar en el Uruguay y que, naturalmente, el diario "La Nación" y quienes lo dirigían tenían sumo temor de que pudiera, por imitación, infiltrarse en la Argentina.

El sábado 28 de setiembre de este año, bajo el título "La Transformación Uruguaya", el mencionado diario escribe un artículo en el cual ataca duramente al Partido Colorado, habla sobre la situación actual del país, y tiene que ser motivo de reflexión para muchos hombres del Batllismo en virtud de los juicios que aquí se exponen, para muchos hombres del Partido Colorado, porque viene a ser, prácticamente, un canto de victoria que el diario "La Nación" entona al constatar que después de 50 años, el propio Partido Colorado viene a reconocer el error en que había incurrido Batlle y Ordóñez, el error de sus principios y convicciones, le viene a dar, a través del tiempo la razón a quienes en la Argentina o aquí en el Uruguay, habían atacado esa concepción filosófica y política.

Dice así: "En las calles de Montevideo ha habido violencia y se han consumado hechos luctuosos. Todo es cierto, pero constituye sólo la parte negativa del proceso institucional que compromete en la actualidad el destino uruguayo. Lo más importante, lo que ha de trascender a los episodios y a los personajes de esta hora grave, es la revisión que de su propia filosofía está encarando el partido que organizó el Estado uruguayo moderno;...". Hago aquí un paréntesis; cuando nosotros hemos obtenido, con la natural pasión, que el Partido Colorado, desgraciadamente, está revisando su política, y que no estaba cumpliendo con los principios que han informado permanente su prédica o su actividad, podía pensarse que lo hacíamos llevados por el juego de la oposición, o quizás obnubilados por lo que era el ser actores de cosas tan graves y delicadas o por no comprender directamente las características de la acción de gobierno que se estaba realizando. No es que recurramos al testimonio ajeno, ni que necesitemos para demostrar aquello que habíamos dicho, la expresión de un testigo o la confirmación de alguien que siga los sucesos del Uruguay con interés, con cariño o antipatía, si se quiere; lo que sí, traemos aquí, a la consideración del Senado, para que el país lo vea, que esta opinión nuestra, de que el Partido Colorado no estaba cumpliendo ni con sus principios ni con sus convicciones, y estaba realizando en los hechos toda su filosofía, es advertido también en otras partes del mundo y por aquellos que durante mucho tiempo estuvieron combatiendo la filosofía del Partido Colorado, oponiéndose a sus mejores hombres y ahora coinciden, en cambio, con aquellos que en nombre del Partido Colorado, en el gobierno, están llevando a cabo, una acción totalmente diferente.

Retomo el editorial del diario "La Nación": "Lo más importante, lo que ha de trascender a los episodios y a los personajes de esta hora grave, es la revisión que de su propia filosofía está encarando el partido que organizó el Estado uruguayo moderno; identificado tal partido con la gestión del líder político que impulsó la transformación del país hacia una democracia social en tales términos tergiversada que se fue derrumbando por sí sola: Don José Batlle

y Ordóñez". Quiere decir que el diario "La Nación" expresa categóricamente que la prédica que ellos habían sostenido durante mucho tiempo que fue, además acompañada, no quiere decir en forma coincidente ni con los mismos fines y procedimientos, pero que si coincidió en la época, en su oposición con fuerzas políticas de nuestro país, por supuesto totalmente independientes —que quede claro porque no quiero ser mal interpretado— de las fuerzas argentinas y de las opiniones argentinas que se oponían, también, a Batlle y Ordóñez en su lucha dentro del país: "...democracia social en tales términos tergiversada, que se fue derrumbando por sí sola:...". "La Nación" entona, con ánimo alegre, lo que es el derrumbe para nosotros, Partido Colorado y Batllismo, y trascendiendo ya los límites de nuestro partido, una de las figuras seguramente más importantes del siglo en la historia del Uruguay.

Continúa el editorial: "El Partido Colorado ha comprendido, pues, que la rectificación de la política económica y social —más todavía: de la organización general del Estado— es un imperativo que convenía aceptar inmediatamente, a riesgo de la disolución definitiva de la República. Ese riesgo fue de antiguo denunciado por voces premonitorias, pero sólo ahora, en que el peligro antes entrevisto se ha transformado en una realidad irrefutable, los dirigentes colorados se han avenido a consumar el cambio". Párrafo más duro, más condenatorio, más explícito, por encima de lo bien dicho que está formalmente, de lo bien escrito que está formalmente, yo no podía haber concebido ni oído, señor Presidente.

Se dice más, todavía, que el Partido Colorado se ha venido a rectificar enterrando a José Batlle y Ordóñez, en el mismo momento que ha comprendido que era un imperativo que convenía aceptar, a riesgo de la disolución definitiva de la República.

Todo este cambio en materia económica y social que se anuncia, y que se está practicando, que contraría, como hemos sostenido, los principios, las convicciones y la práctica del Partido Colorado durante decenas de años, es cambiado por hombres del Partido Colorado en el gobierno, en función de que de continuar con la vieja prédica del Batllismo, la República llegaría prácticamente a una disolución definitiva.

Y continúa: "En buena hora que eso haya ocurrido que la transformación se produzca, a despecho de huelgas y de incidentes estudiantiles, con el apoyo de la mayor parte de la población. Así lo indican las encuestas de la opinión pública y la prudencia con la cual el Partido Nacional ha respondido frente a un giro que puede ser calificado de histórico. A tal punto resulta de llamativa la actitud de los blancos que los sectores colorados disidentes encabezados por los senadores colorados Michelini y Vasconcellos, han pasado a constituir el grupo de oposición más enconado al oficialismo".

No voy a detenerme en el párrafo sobre las encuestas a la opinión pública, porque creo que estas encuestas que aparecen por primera vez, o por lo menos si son viejas en cuanto a su realización, son tenidas en cuenta por primera vez por los gobernantes, como una manera de saber si están actuando con error o con acierto, y lo más grave, según pienso yo, como una manera de orientar su actitud o su conducta en lo que tiene muy poco que ver con la acción de gobernar, porque si no, sería sumamente fácil, señor Presidente, para realizar actos de gobierno y nos podría llevar, incluso, a tomar actitudes mucho más duras o mucho más graves que éstas que se están tomando, bastaría realizar una determinada encuesta, en determinado momento, y, posteriormente, tomar los actos de gobierno, que supuestamente esa encuesta —no se sabe con qué garantías, disposiciones ni orientación fue realizada—, ha analizado, sino que voy a lo que es la actitud del Partido Nacional juzgada por el diario "La Nación", y juzgada afirmativamente, porque lo dice con esa expresión de que "en buena hora que así haya ocurrido y que la transformación se produzca...". "Así lo indican las encuestas de la opinión pública y la prudencia con la cual el Partido Nacional ha respondido frente a un giro que puede ser calificado de histórico".

Aclara luego: "a tal punto resulta llamativa la actitud de los blancos", que la actitud más opositora está realizada por grupos colorados.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PENADES. — En lo relativo a la primera parte de la lectura no hace, ni más ni menos, que reconocer esa prudencia y patriotismo, que ha sido por otra parte la manera de actuar del Partido Nacional, en todas las oportunidades; tanto ahora que es oposición, como cuando en los períodos anteriores fue gobierno.

SEOR MICHELINI. — Yo no tengo nada que objetar a lo que manifiesta el señor senador Penadés en cuanto a que es una apreciación de carácter personal que le hemos oído muchas veces, y lo único que hace es expresar la actitud de un partido político.

Lo que quiero explicar es que todos estos hechos, cuando los decimos nosotros en el Senado...

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — Como se ha dicho que es una opinión personal, debo decir que, por lo menos, somos dos los senadores que pensamos así.

Lo que ha procurado el Partido Nacional como colectividad histórica es mantener una línea de conducción doctrinaria de la política del país, que procura no diferenciarse mucho por la mera circunstancia de actuar en el poder o en la oposición.

De modo que no es una opinión personal, sino una mamanera de comportarse de un partido tradicional como colectividad histórica.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor senador, así nos responde a los dos?

SEÑOR MICHELINI. — Acepto, no contesto. Acepto las versiones.

SEÑOR PENADES. — Es un estilo de actuación que viene a ratificar lo que dice ese diario argentino.

SEÑOR MICHELINI. — No hay controversia. Yo, cuando dije "opinión personal", fue, porque no quería herir a otros sectores, suponiendo que tomase como opinión del partido, la opinión del señor senador Penadés, pero, ante la aclaración del señor senador Gil y la opinión del señor senador Vidal Zaglio, dejo constancia de que ésta no es una posición personal, sino que es compartida por todo el Partido Nacional.

Quiero dejar expresa constancia de que, además de reconocer, naturalmente, el espiritu patriótico con que el Partido Nacional pueda moverse en esta emergencia, lo cierto es que la coincidencia de la política económica y social del Partido Colorado, o de los hombres del Partido Colorado que están actuando en el gobierno en estas circunstancias, con las actitudes y conducta del Partido Nacional, en los últimos ocho años, es notoria por sí sola, por lo cual además de la prudencia patriótica con que siempre han actuado, de hecho, hay una coincidencia bien clara que el diario "La Nación", se encarga, además, de destacar.

Yo creo, sí, señor Presidente, que, evidentemente, el Partido Nacional se ha conducido con una enorme tranquilidad. Estamos viendo permanentemente, y muchos lo han dicho en esta Sala y en la Asamblea General, que lo que hay además, es que el Partido Colorado está adoptando fórmulas, poniendo en vigencia o realizando actos de gobierno, que ellos han reclamado de mucho tiempo atrás, y la interpelación del ex-Ministro de Hacienda, Ortiz, actual diputado, al Ministro Charlone, en la Cámara de Diputados,

para quien la lea, no es, sino la afirmación categórica, no desmentida, de que la política realizada por este gobierno en materia económica, no es, ni más ni menos, —para el señor diputado Ortiz, aclaro, malamente ejecutada o peor ejecutada que por los blancos— la misma política que ellos, en época del primer gobierno blanco, 1959 a 1963, y, posteriormente, 1963 a 1967, habían impulsado bajo la crítica del Partido Colorado.

Si aquí hay que hacer un ajuste de cuentas, o deslinde de responsabilidad, entre lo que puede ser el haber y el debe de cada sector, lo que es evidente, es que el Partido Nacional se ha mantenido en la misma línea, oposición o gobierno, y algunos sectores del Partido Colorado, entre los cuales nos incluimos, también nos hemos mantenido en la misma línea seamos oposición o gobierno. En cambio, la variante que anota el diario "La Nación", y los propios blancos en sus intervenciones, se ha producido por otros hombres del Partido Colorado.

Después dice en otro párrafo: "la remisión del "welfare state" —el Estado protector, el Estado benefactor— sustentado ayer con una irresponsabilidad que culminó, como no podía ser de otro modo, en una estafa mayúscula, para presuntos beneficiados, es hoy un hecho".

Esto, señor Presidente, resume, no sólo el pensamiento del diario "La Nación", después de 50 años de enconada oposición, no con nosotros, porque no tenemos ni la jerarquía ni el volumen necesario para que ese diario nos ataque, sino que el juicio que se está haciendo es sobre todo el partido y fundamentalmente sobre Batlle y Ordóñez, porque los antepasados de los actuales directores del diario "La Nación", tuvieron para con el señor Batlle y Ordóñez, una oposición, una polémica, una permanente crítica, con respecto a lo que él y el Partido Batllista, trataban de imponer en materia de política económica y social. Al término de toda esa jornada, señor Presidente, cuando el Partido Colorado en el gobierno, adopta estas medidas que nosotros combatimos, el diario "La Nación", reconoce que "la revisión del "welfare state", sustentada ayer con una irresponsabilidad que culminó como no podía ser de otro modo, en una estafa mayúscula, para sus presuntos beneficiados, es hoy un hecho".

Yo creo que esto tiene que llamar a la reflexión, desde dos puntos de vista: de lo que es, en realidad, el cambio dentro del Partido Colorado que podrá justificarse o argumentarse, aunque no puede negarse, porque he leído también algunas apreciaciones sobre la necesidad de cambiar, lo que supone, evidentemente, una revisión; pero lo que es un hecho objetivo, que no puede negarse, es que efectivamente ha habido un cambio. Me remito para su comprobación, a la interpelación del señor Ministro de Hacienda, en la Cámara de Representantes, donde el doctor Charlone, ante la lectura por el diputado Ortiz —y no me acuerdo qué otro legislador del Partido Nacional; que hacía, conjuntamente con él, la interpelación— de las Cartas de Intención firmadas y las recomendaciones y directivas del Fondo Monetario Internacional que se habían aplicado a los gobiernos blancos, aceptadas por éstos, y discutidas naturalmente, —siempre hay forcejeos— se puede apreciar que son, exactamente iguales, letra por letra, párrafo por párrafo, a las que admitiese posteriormente, el Partido Colorado con la firma del señor Ministro Charlone.

Esto es, señor Presidente, la constatación de los hechos.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Y con agregados mucho peores.

SEÑOR MICHELINI. — Eso ya es la parte, señor senador, que se discutió en la Cámara de Diputados, y donde hubo discrepancias entre el señor Ministro y el diputado Ortiz. Las discrepancias no vinieron sobre si eran iguales o mejores, sino que vinieron sobre si eran peores.

El señor diputado Ortiz acusó con su característico estilo de ser mucho peor, y ser muy malamente aplicada, en relación a cómo la habían aplicado el Ministro Azzini y el Ministro Ortiz, cuando les tocó actuar, y el Ministro Charlone sostuvo qué no era mala ni peor, sino que, además la estaban aplicando mejor.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor senador?

Creo conveniente dejar una constancia en la versión taquigráfica, que cuando la intervención del señor Ministro Charlone, con las autoridades del Fondo Monetario Internacional, fue entrevistado por la prensa a su regreso a Montevideo, —en uno de sus tantos viajes— y dijo: No, no hay ninguna Carta de Intención, no hemos firmado absolutamente nada, no hemos reiterado las etapas anteriores; estamos libres de toda contaminación.

Y el señor diputado Ortiz y algunos otros señores legisladores del Partido Nacional le leímos el texto completo de la Carta Intención del Fondo Monetario Internacional, cláusula por cláusula. Es la misma que había firmado el gobierno nacionalista. Lo que se modificaba era para empeorar, no para mejorar.

Con eso, se demostró que aquella crítica escandalosa, muchas veces agraviante, en la mayoría de las oportunidades, para con el Partido Nacional, había sido totalmente injusta o, por lo menos, aquellos agravios caían sobre aquellos agraviadores que, ahora, repetían la misma actitud.

Tengo toda la discusión parlamentaria de este asunto en mi carpeta. Las críticas recaían en una forma que nunca se había visto; se hacía una oposición sistemática sobre todo contra el Partido Nacional.

El señor senador Michelini no hace más que repetir, parte de aquello que se sostuvo a lo largo y a lo ancho de la interpelación al doctor Charlone en la Cámara de Representantes.

SEÑOR MICHELINI. — Yo no he variado, señor senador. Usted me podrá marcar muchos errores pero el Partido Nacional no me podrá enjuiciar, a pesar de las naturales discrepancias que existen, no me podrá señalar ninguna contradicción en la prédica de años anteriores con esta que ahora estoy realizando.

Yo, señor Presidente, reclamo, para mi sector político el haber actuado con la misma prudencia, con la misma intención patriótica, con que lo hicieron en su oportunidad los hombres blancos, y ahora, como hacía referencia el señor senador Penadés. En algunas circunstancias, por ejemplo, en que los votos eran decisivos, para ampliar las plazas policiales, para otorgar mejoras, cuando se reclamó, por parte del Partido Nacional —era una prédica sostenida que las plazas de policía no alcanzaban— apoyó, los señores senadores recordarán que se pudieron ampliar las plazas de policía de Montevideo y del interior, porque nuestro sector político prestó su conformidad, ya que entendió que era una exigencia que no respondía a ninguna característica política sino a una necesidad de carácter nacional, social y preventivo, que era indispensable atender.

Cuando yo oía en estos días pasados las críticas que se hacían, cuando la interpelación, por la carencia de medios, pensaba, cuán injustos habían sido algunos hombres del Partido Colorado que, en aquella oportunidad, no habían atendido aquel reclamo que, después, se concretó por la actitud decidida de algunos legisladores nuestros.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Voy a ser muy breve, señor Presidente, y, además, no quiero desatar nuevos motivos de polémica.

La realidad de las cosas es que la gestión financiera de los gobiernos nacionalistas siempre fue bipartidaria.

Esto habremos de discutirlo, alguna vez, ampliamente.

La Rendición de Cuentas del año 1961, con un déficit grande, fue obra de los dos partidos tradicionales. El Partido Nacional, por sí solo, no podía sacar las leyes, ya que había perdido la mayoría en la Cámara de Diputados, por hechos de notoriedad.

La Rendición de Cuentas del año 1962, salió con el voto de los legisladores que habían sido designados por el señor Consejero Gestido.

El Presupuesto General de Sueldos y Gastos salió con el voto del sector a que pertenece el señor senador Michelini. Y la Rendición de Cuentas que presentó el Partido Nacional, que fue la última, cuando ya se habían perdido las elecciones, fue obra de los dos partidos tradicionales. En ella hubo un aumento del 90 %, que después produjo un déficit grande.

El Consejo Nacional de Gobierno tuvo que mantener una lucha frente a legisladores colorados y algunos nacionalistas, también, que pedían para algunos sectores del funcionariado un aumento mayor al 90 %, que estaba muy por encima del índice de aumento de costo de vida para el año 1967.

La gestión financiera, repito, señor Presidente, abre un paréntesis que en alguna oportunidad se tendrá que discutir. Mis afirmaciones de ahora serán de fácil demostración.

De modo que cuando se habla de las finanzas del Partido Nacional, el señor senador alude a una colaboración en materia financiera por el Presupuesto aprobado en 1964, pero, justo es decir que, a partir del 1961, los legisladores colorados de uno u otro sector y, en la peor de las leyes financieras, la última, todos juntos, dieron sus votos para que fueran sancionadas.

SEÑOR MICHELINI. — No es el tema; pero no puede igualar el señor senador Penadés, en importancia, el Presupuesto del 60, que salió con votos blancos...

SEÑOR PENADES. — Del 60, no.

SEÑOR MICHELINI. — ...con una Rendición de Cuentas del año 1961, que no tengo presente; con la Rendición de Cuentas del 62, que sí tengo presente y con el Presupuesto del 64, que también tengo presente. Son muy distintos en sus aspectos y en sus consecuencias.

La última Rendición de Cuentas, —lo recordará el señor senador y, también, todo el país—, fue prácticamente un problema de puñal al pecho. A veinte días de cambiarse el gobierno, el Poder Ejecutivo otorgó un aumento del 90 %, —que superaba con exceso—, y que no se financió absolutamente para nada porque no se creaban impuestos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Con exceso, qué?

SEÑOR MICHELINI. — Superaba con exceso el aumento de costo de vida.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No sé por qué en el debate parlamentario de ese momento, el Partido Colorado manifestaba que era insuficiente. Si superaba con exceso, ¿por qué se dijo que era poco?

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: yo tengo una impresión distinta de la del señor senador Ferreira Aldunate. Así que, mientras contesto su precisión, porque no recuerdo para nada que el Partido Colorado hubiera dicho eso...

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador, pero como no hay número en Sala, la Mesa va a llamar por breves instantes.

(Así se hace.)

—No hay quórum para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 7 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y estando presentes los señores senadores **Caputi, Carresse, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Hierro Gambardella, Legnani, Lenzi, Lepro, Michelini, Penadés y Pintos.)**

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Don Luis N. Abdala
Secretarios

DON HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

TOMO 265 OCTUBRE 14 DE 1968 Diario Oficial Nº 17.959



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

68ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON LUIS N. ABDALA Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

ASISTEN EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DOCTOR JULIO C. ESPINOLA; Y EL SEÑOR MINISTRO INTERINO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DOCTOR RAMON DIAZ

SUMARIO

—Pensión graciable a la señora Concepción Balestra de Lamas. (10)

—Proyecto de ley con exposición de motivos, presentado por el señor senador don Luis Hierro Gambardella, por el que se le concede pensión graciable en su carácter de viuda del ex-legislador doctor Remigio Lamas. (Carp. 929)

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

—Cuarto intermedio. (11)

—Lo solicita el señor senador Pereyra, por 10 minutos.

—Se vota afirmativamente.

—Por moción del señor senador Fleitas se resuelve pasar a intermedio hasta el día de mañana, a la hora 17 y 30 minutos. (13)

—Se levanta la sesión, a la hora 21 y 35 minutos. (14)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 11 de octubre de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria el próximo lunes 14, a la hora 18, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que crea la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos. (Carp. 800. Reps. 262 y 301)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Carresse. Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Furest, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Legnani, Lenzi, Lepro, Luisi, Mastalli, Michelini, Penadés, Pereyra, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Vidal Zaglio.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Carrere Sapriza, Grauert, Passadore, Paz Aguirre, Podestá Carnelli, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**

Sin aviso, los señores senadores **Fabini, Gianola, Pintos y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 8 minutos.)

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, 11 de octubre de 1968.

Señor Presidente del Senado,

Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo, para el próximo lunes 14, a las 18 horas, a fin de continuar la primera discusión general y particular del proyecto de ley que crea la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Alberto Abdala, Agustín C. Caputi, Santiago de Brum Carbajal".

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número se va a votar si se desea realizar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—15 en 18. **Afirmativa.**

4

Continúa la primera discusión general y particular del proyecto que crea la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos. (Carp. 800.)

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Mi intervención tiene una relativa oportunidad, porque se relaciona, fundamentalmente, con una interrupción que le solicité al señor senador Michelini y que él, no me pudo conceder, porque, previamente, le había concedido una al señor senador Penadés y luego se levantó la sesión.

Sin embargo, como hay que tener cierto cuidado con las versiones taquigráficas, en cuanto a que el silencio de algunos señores senadores los hacen aparecer como compartiendo expresiones que no se comparten, me permito distraer al Senado, muy pocos minutos, para hacer una precisión con respecto a algunas afirmaciones que ha hecho el señor senador Michelini, tomando como base un artículo publicado en "La Nación" de Buenos Aires, relacionado con la situación de nuestro país.

El señor senador Michelini, según mis recuerdos —lamento no poder valerme de la versión taquigráfica, porque todavía no la he recibido— tomaba aquellas manifestaciones del diario "La Nación", y dándolas por aceptadas, hacía el desarrollo de la situación del país en función de esas expresiones periodísticas.

El diario argentino, sosteniendo una vieja tesis y su conocida posición en problemas uruguayos, hacía una seria observación, bastante dura, con respecto a lo que ha sido, en nuestro país, la obra social y económica del Batllismo bajo la inspiración de don José Batlle y Ordóñez y señalaba, finalmente, que el actual gobierno, en función de las medidas económicas que estaba adoptando, retornaba o evolucionaba —no sé cuál era la dirección que quería tomar el diario argentino en esta materia— hacia una transformación de los conceptos fundamentales que, en materia de economía y de organización social, impuso el Batllismo en cincuenta años. Asimismo, este diario decía que, por primera vez, la Banda Oriental tenía un gobierno coherente.

El señor senador Michelini tomaba estas expresiones y las daba por recibidas para desarrollar su pensamiento crítico con respecto a la gestión del actual gobierno y, en especial, en lo que tiene relación, al proyecto que estamos considerando.

Tengo que decir, en primer lugar, que no me extraña que el diario "La Nación" tenga esta posición, puesto que

es muy conocido el permanente enfrentamiento que ha tenido con la doctrina batllista desde los años 1913 en adelante, porque, como justamente recordaba el señor senador Michelini, el propio Batlle y Ordóñez polemizó con este diario.

Debo manifestar que el señor senador Michelini caía en una petición de principios, dando, no solamente por demostrado lo que no estaba, sino tomando como expresión de una realidad lo que es, en definitiva, la manifestación de un pensamiento muy conocido de aquel importante diario de Buenos Aires.

Pienso que no es este el momento —sobre todo después de un largo lapso en el que hemos perdido contacto con las palabras de nuestro amigo el señor senador Michelini y de la lectura que realizó del editorial de "La Nación"— de tomar en vivo aquellas expresiones para demostrar hasta dónde había una expresión, más que nada de opiniones que de realidades, puesto que si bien puede decirse que la orientación económica del gobierno del señor Pacheco Areco y, también, anteriormente del señor Gestido, significa una modificación (vamos a admitir el término aunque yo diría, reconocimiento de ciertas realidades distintas) en cuanto a algunas orientaciones financieras de gobiernos anteriores, esto no supone el desconocimiento de una filosofía social, porque para hacerlo, habría que partir de la base de desarmar la organización económica y social del Estado uruguayo.

Nuestro país, desde 1913 en adelante —excúseseme una referencia tan conocida— ha hecho avances en materia de socializaciones y nacionalizaciones que son absolutamente irreversibles. A lo que se refería en sustancia el diario argentino, con profundo error, era que admitía, suponía o entendía que el actual gobierno del señor Pacheco Areco trataba de desarmar —vamos a utilizar esta palabra provisoria— todo el aparato estatal del Uruguay, toda la filosofía estatista del Partido Batllista y todas las conquistas que en esta materia se han hecho durante 50 años para volver al mundo, desnudo y libre, de la libre empresa. Y eso, por más afanes que tenga ese diario que ocurra, no ha sucedido y, finalmente, no va a pasar.

Deseaba dejar esta constancia, señor Presidente, sin ánimo polémico, porque, naturalmente, no vamos a volver a un debate después de tantos días, cuando el señor senador Michelini ya ha terminado su discurso y porque, además, pienso que más importante que esos enfrentamientos, es ir directamente al estudio de este proyecto de ley que nos está quemando con sus apremios, sea afirmativo o negativo el resultado.

Deseaba dejar esta constancia, señalando que no solamente no comparto la vinculación que el señor senador Michelini hacía con la política actual y los conceptos de "La Nación" sino que, además, me parece muy natural que el diario que durante cincuenta años se ha enfrentado a la obra de un partido, lo siga haciendo.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Yo he oído cargar el acento en estas manifestaciones del señor senador Michelini respecto a la rectificación —nos guste o no— de la política que ha seguido el Batllismo desde hace unos cuantos años, sobre lo que dice el diario "La Nación". Sobre esto, es necesario hacer unas precisiones.

El diario "La Nación" de Buenos Aires, nunca tuvo buenas relaciones, por lo menos, con la mayoría del Partido Nacional, especialmente, con el Herrerismo. Me acuerdo que durante el período de auge del doctor Luis Alberto de Herrera en el nacionalismo, ni siquiera se le nombraba. La causa del silencio eran los libros que había escrito este ilustrado político, sobre la guerra de Paraguay y la intervención mitrista.

Pero es útil, ya que se habla de diarios y oposiciones, tomar en cuenta, no sólo lo que dice "La Nación", sino que aconsejaría a los señores senadores leer las opiniones de "La Prensa" y de "Clarín", absolutamente coincidentes, con lo que expresa "La Nación" de Buenos Aires.

"Clarín" (no sé en qué tono se le calificará ni en qué fichero será incluido también, en estas exclusiones ideológicas) señala que la actuación del actual Gobierno —coincidiendo fundamentalmente, con los conceptos de "La Nación"— era la rectificación de una política estatista que nos ha llevado al borde del caos.

Como no se trata, señor Presidente, en mi concepto, de tapar el cielo con un arnero, ni tampoco señalar que sea una opinión única la que expresa que el socialismo del Uruguay está en crisis, doy esta fuente de información de artículos que son anteriores al editorial de "La Nación" a que se ha referido el señor senador, para la meditación de los afectados. El gobierno es antibatllista en sus planes y actuaciones y esto se advierte desde el exterior.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Creyendo que interpreto el sentir de los senadores que hemos trabajado en este proyecto, me permitiría exhortar al Senado a que se manifieste por sí o por no en la aprobación del mismo. Hemos transitado largo tiempo por este proyecto y me parece que es hora de que el Poder Ejecutivo sepa lo que piensa el Poder Legislativo sobre este problema. Si el Senado lo quiere rechazar, lo rechace; está en su derecho. Y si lo quiere aprobar, que lo apruebe. Pero creo que no podemos demorar indefinidamente un proyecto, al cual, reiteradamente, el Poder Ejecutivo le ha puesto el acento de que, por lo menos, desde su punto de vista, es importante para el ordenamiento de la vida económica del país.

Con esto, no hago ningún cargo. Digo que como he trabajado con otros señores senadores realizando una tarea sobre un proyecto que envió el Poder Ejecutivo poniendo todo el esfuerzo y la buena disposición que teníamos, aspiramos a que el Senado le de un trámite, a partir de ahora, lo más acelerado posible.

Nada más.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: me parece útil a esta altura del trabajo del Senado, hacer una pequeña recapitulación del itinerario que ha cumplido el proyecto de ley de Productividad, Precios e Ingresos.

La Comisión Especial designada por el Cuerpo, se reunió, como lo dije en una intervención anterior, los días 2, 7, 8, 10, 15, 19, 20, 21, 22 y 23 de agosto; total, diez sesiones de la Comisión. Algunas duraron dos horas, otras una hora, otras ocho horas. Fue un trabajo intenso, al que se agrega el de una Sub-Comisión que trabajó en fines de semana al principio del proceso encaminado hacia fórmulas sustitutivas de las que presentó el Poder Ejecutivo. Finalmente hubo, no recuerdo si dos o tres largas reuniones con dirigentes gremiales de la CNT, procurando elaborar soluciones tan aceptables como fuera posible para las clases trabajadoras.

Finalmente, el asunto ingresó al Senado el 28 de agosto, figurando en la orden del día, como tema único; la sesión duró cinco horas y media.

El 30 de agosto se citó al Senado para tratar el mismo asunto, y no hubo número.

El 3 de setiembre el tema de Productividad, Precios e Ingresos, pasa al segundo lugar de la orden del día; en primer término figuraba la venia para nombrar Director de Enseñanza Secundaria. La reunión duró tres horas, levantándose sin número, a la hora 23.

La cuarta sesión se realizó el 4 de setiembre. Aquí, el tema que nos ocupa figura en cuarto lugar de la orden del día; en primer término, estaba la designación de una Comisión Investigadora para ocuparse de denuncias

formuladas por el señor Herrera Vargas contra el doctor Jorge Batlle; en segundo término, figuraba la venia para designar Director de Enseñanza Secundaria; en tercer término aparecía la venia para designar Fiscales Letrados y en cuarto, término, el proyecto de ley de Productividad, Precios e Ingresos. La sesión empezó a las 19 y 30 y finalizó a las 24; cuatro horas, aproximadamente, de sesión.

El 5 de setiembre tiene lugar la quinta sesión. Duró cuatro horas y media. En primer término de su orden del día, figuraba la designación de Director de Enseñanza Secundaria; en segundo término, debate sobre una anterior exposición del señor senador Washington Beltrán, relacionada con un discurso del señor Presidente Pacheco Areco; en tercer término, figura la designación de una Comisión Investigadora para ocuparse de las denuncias formuladas por el señor Herrera Vargas, contra el doctor Jorge Batlle; en cuarto lugar, la venia para designar Fiscales Letrados y en quinto término, el proyecto de Ley de Productividad, Precios e Ingresos. A la 1 de la mañana, se levantó la sesión.

La sexta sesión, tiene lugar el 10 de setiembre; figura en primer término de la orden del día, la exposición del señor senador Washington Beltrán sobre el discurso del señor Presidente Pacheco Areco; luego, designación de una Comisión Investigadora para ocuparse de las denuncias del señor Herrera Vargas, contra el doctor Jorge Batlle; en tercer término, venia para designar Fiscales Letrados y en cuarto término, el proyecto de Ley de Productividad, Precios e Ingresos. La sesión duró cinco horas y cuarto, terminando a las dos menos cuarto de la mañana.

La séptima sesión se realizó el día 12 de setiembre, siendo tema único el proyecto de ley de Productividad, Precios e Ingresos. Duró una hora y cincuenta minutos, levantándose a las 21 y 30.

La octava sesión fue el 17 de setiembre; duró dos horas. Tema único: proyecto de ley de Productividad, Precios e Ingresos. Se levantó sin número, a las 23 horas; dos horas de sesión.

Novena sesión: el 18 de setiembre. Duró cuatro horas. Tema único: proyecto de ley de Productividad, Precios e Ingresos.

Antes de la décima sesión, se realizó, el 24 de setiembre, la interpelación al señor Ministro del Interior.

La décima sesión fue el 25 de setiembre, siendo único punto de la orden del día, el proyecto de ley de Productividad, Precios e Ingresos y duró nueve horas con diez minutos; empezó a la hora 16 y se levantó a la hora 1 y 20 del día 26 de setiembre.

La sesión undécima, tuvo lugar el día 30 de setiembre, y también duró nueve horas. Se levantó a la 1 del día siguiente.

La sesión duodécima, fue el 7 de octubre, y duró una hora y cincuenta minutos. Tema único: proyecto de ley de Productividad, Precios e Ingresos. Comenzó a la hora 16 y 20 y se levantó a las 18 y 30.

La sesión décimotercera —número fatídico— tuvo lugar el día 10 de octubre; empezó a la hora 17 y 16 minutos y se levantó a las 18 y 07 minutos; total de duración de la sesión, 51 minutos.

Y bien, estamos todavía, señor Presidente, en la discusión general del proyecto de ley de Productividad. Precios e Ingresos, con esta particularidad: que el asunto figuró en primero, segundo, cuarto y quinto término de la orden del día, postergado por otros, y muchas veces, como único asunto. Pero señalo que el Senado ni aprobó ni entró a considerar en discusión particular este proyecto de ley; ni tampoco se pronunció sobre la designación del Director de Enseñanza Secundaria; ni tampoco emitió pronunciamiento sobre la exposición del señor senador Beltrán; ni designó la Comisión Investigadora sobre las denuncias del doctor Herrera Vargas; ni dio, tampoco, la venia para la designación de Fiscales Letrados.

Digo todo esto, para que tengamos una idea cabal del método de trabajo del Senado y para que, sin formular cargos contra ningún sector ni contra ninguna persona en particular ni contra ningún integrante del Cuerpo, nos convenzamos de que el Senado y el Parlamento solamente cobran prestigio en la medida que trabajan con efectividad. El trámite de esta ley —no sé si en términos comparativos se podrá parangonar con el que tuvieron otras leyes similares— es muy poco satisfactorio. Ha llegado la hora, como decía el señor senador Fleitas, para que el Senado diga derechamente, si aprueba o no el proyecto presentado por la Comisión.

5

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Siento tener que interrumpir el cómputo que acaba de hacer nuestro compañero, retardando el ritmo de velocidad que se desea para aprobar este proyecto. Pero no lo puedo remediar porque, como la Tierra siguió girando, después de presentado el mismo, naturalmente que no puedo suprimir el ritmo de rotación del planeta. Si entre tanto pasan algunas otras cosas que interesan fundamentalmente, por lo menos, a la luz de mi concepto, el Senado no puede dejar de actuar a la espera de que se sancione primeramente éste.

Tiene que existir cierta acomodación, y ella, felizmente, en este país, en nuestro radio, todavía la tiene el propio Senado. Lamentaría mucho que la perdiera. La dirección de su trabajo le corresponde al Cuerpo.

No sé si eso ha sido contradicho por alguien, puede ser que sí, y en la miscelánea de la prensa, algo he visto; pero sigo pensando con mi mentalidad de senador, de manera que no me alarman las observaciones que se puedan hacer, porque en esa puja entre Poderes en tal materia, no sé quién es el Juez. Mientras no se averigüe por ahí quién lo es, prefiero juzgarlo yo, y pido perdón por hablar de mí, ya que preferiría que lo juzgara el propio Senado, todos los senadores. Ellos son los que, en definitiva, pueden pensar si se han equivocado o si están en pleno acierto.

Dicho este introito, me voy a ocupar de un asunto que entiendo afecta al decoro de la República, por lo que no le puede ceder la primacía pertinente.

He visto en la prensa, "remitidos" —que presumo pagados con dineros del pueblo,— con mucha frecuencia y veo que se ha hecho una costumbre inveterada, de manera que se extraña cuando pasan algunos días y no aparece alguno de la Universidad.

La Universidad del Trabajo, también parece aficionarse a este estilo. En cuanto a la Universidad de la República, es vicio un tanto antiguo.

Me cuesta resignarme y no citar uno reciente, de la Universidad del Trabajo, que me parece intempestivo, que afecta la seriedad institucional del país.

La Universidad del Trabajo manda una nota firmada por el señor Luis V. Anastasía, Director General, dirigida al señor Ministro de Cultura, doctor Federico García Capurro, cuyo estilo no está de acuerdo con la situación institucional que ese Cuerpo ocupa en el aparato estatal, como suelen decir los expertos en esta materia.

Esa nota es del 10 de octubre, de manera que todavía está bastante fresca la tinta con que fue suscripta, y dice: "Debo señalar especialmente al señor Ministro que la Universidad del Trabajo realiza su máximo esfuerzo para recuperar los cursos de 1968 y que, en consecuencia, una posible prórroga del Decreto Nº 563, conllevaría, sin duda, no sólo una nueva violación —adviértase la literatura—

de la autonomía de la Universidad del Trabajo del Uruguay, establecida constitucionalmente y en cuanto a su potestad técnico - docente de fijar comienzo y fin de cursos, así como fechas de exámenes y reuniones de calificación, sino que también aparejaría, inevitablemente, la pérdida de la última posibilidad...", etc., y después sigue un diluvio de palabras.

Lo que se extrae de esto es que, hablando muy llanamente —y pido excusas al Senado— la Universidad del Trabajo reprocha al Poder Público.

La Universidad del Trabajo carece de potestades para observar la conducta del Poder Ejecutivo, por la vía del Ministerio de Cultura, y para señalarle, una vez más, la inconveniencia de nuevas violaciones por tal Ministerio.

No soy el defensor, mucho menos de oficio, del Ministerio de Cultura; pero soy el defensor de mi país en cuanto a mantener el minimum de consideración a sus instituciones.

Entiendo que la Universidad del Trabajo, por muy grandilocuente que pueda ser el estilo que haya elegido para decir estas cosas, él no está bien desde el punto de vista de la esencia de tales instituciones. Aunque no hay propiamente jerarquías, existe un orden que impide que un Ente Autónomo, por más que la autonomía le ocupe el centro del pecho, pueda dirigirse en esta forma al Ministro de Cultura. No lo puede hacer; está mal y hay que observárselo.

Felizmente, quienes pueden ahora formular el reproche, son los legisladores, la libre voz de los legisladores.

En este caso, he asumido esta pretensión, que no creo que sea inmoderada.

A propósito de esta iniciación de cursos, confieso que el trajín de la vida no permite estar siempre al día con la legislación del país, sobre todo cuando, aumenta cada vez más.

La Ley de la Universidad del Trabajo está colmada de errores, algunos imperdonables, a la altura de la civilización en que la misma fue dictada.

Esa ley —lo de ley lo decimos con benevolencia, porque se trata de un Decreto-Ley; aunque, en esencia, en este caso, da lo mismo—, ese Decreto-Ley número 10.304 de diciembre 23 de 1942, en su artículo 38, dice: "Las Escuelas, Cursos y Secciones de Enseñanza de la Universidad del Trabajo del Uruguay, iniciarán su funcionamiento el primer día hábil de marzo, y lo terminarán, incluyendo los exámenes, el 15 de diciembre del mismo año, pudiendo, posteriormente, realizar fiestas de terminación de cursos y exposición de trabajos".

La ley fija el momento en que empiezan los cursos y cuándo terminan. La circunstancia de que un hecho excepcional, como algunos de los ocurridos en las últimas semanas, en el país, haya tenido realidad, ¿es bastante para modificarle tal potestad y establecer libremente otra, cuando ocurre el régimen de Medidas de Pronta Seguridad?

Puede ser que el Consejo, más listo que yo, lo haya visto. Pero esta es una ley muy poco frecuentada. Se pasa a nado con mucha facilidad, como tantas otras. ¿Quién tiene la facultad de abrir y cerrar los cursos en este caso? Según la ley, no corresponde a dicho Cuerpo.

Yo creo que el Ministerio de Cultura no puede tolerar que un instituto como éste, cuyas facultades están expresamente establecidas hasta en detalles que no debieron figurar nunca, y que son la negación de la autonomía, pero que nunca sublevaron la superficie tranquila de la Universidad del Trabajo, que se aclimató a ellas, apenas fue salida de la mano del gobernante, actúe en esta forma.

Si ustedes quieren ver algunos otros ejemplos de la literatura y sustancia de este Decreto-Ley, los voy a proporcionar. Dice el artículo 16 del mismo, al invocar las potestades y la autonomía:

"Habiendo número —dice— se iniciará la sesión con: 1º) Consideración del acta o actas de las sesiones anteriores. 2º) Consideración de la resolución de asuntos entrados. 3º) Discusión de los dictámenes de las comisiones y orden del día. 4º) Después de la lectura de los asuntos entrados, los consejeros podrán plantear verbalmente cuestiones previas, hacer indicaciones, reclamaciones o resoluciones que juzguen necesario."

Felices, estos consejeros autónomos, que tienen en tan amplio margen la facultad de resolver estos temas, cosa propia de cualquier Reglamento sin mayor alcance. Están en una ley. Nunca se alzaron contra esta ley, que yo sepa. De manera que me llama la atención, que, en tren de realizar la contabilidad de las violaciones a la autonomía, no se hayan puesto los ojos en puntos que, eso sí, entran en la sustancia de las propias potestades del ente que menciona la declaración.

Hay un artículo, 127, que no es de los peores, y que dice: "Ninguna obra donada será incluida en las bibliotecas sin que haya sido antes examinada por el Director de la Escuela, quien rechazará las que juzgue contrarias a la moral o que tengan inscripciones no autorizadas".

Esto, en una ley, es de difícil tolerancia porque es también materia reglamentaria.

Bien; hay otro artículo que también es de puro reglamento.

Dice así: "La biblioteca estará a cargo del Director de la Escuela, el que será responsable de las obras que contenga. Dichas obras se anotarán en un catálogo, clasificándolas...".

Esto, por lo menos, no es nuevo. Hay que hacer un catálogo para los libros de la biblioteca!

(Ocupa la Presidencia el señor senador Caputi)

—Continúo leyendo: "...clasificándolas metódicamente y expresando el número de cada una de ellas, su título, su autor, encuadernación, procedencia y fecha de ingreso a la biblioteca. Los libros de la biblioteca se pondrán a disposición de los alumnos que deseen leer, a la hora que designe el Director quien, si lo cree conveniente, podrá, en casos excepcionales, prestarlos para que los lleven a sus casas, bajo recibo".

"Los maestros pueden llevar a su domicilio los libros de la Biblioteca que no sea indispensable mantener en el local escolar, por el término de diez días, bajo recibo, siendo responsables en caso de pérdida o deterioro, los alumnos, en su caso."

Como muestra del miniaturismo usado por el legislador en este caso, me parece bastante expresivo lo que acabo de leer. Ahora, dicho Cuerpo, que tolera impasible esto, sin proponer su urgente reforma —no hay otro medio frente a un decreto ley— no puede tolerar, en circunstancias anormales como las que acaba de pasar el país (no sé si se habrán terminado), por considerarlo lesivo de la autonomía, la fijación de una fecha que, dentro de la mentalidad del Poder Ejecutivo, pueda parecer razonable, dados los disturbios que se han producido, que son de alguna cuantía y entidad.

Se pueden hacer otras observaciones de menor detalle.

Se dice, en la declaración de dicho Consejo: "Que la pronta reapertura de todos los centros docentes —aquí se ocupa de todos los centros del país— coincida con una actitud de los poderes públicos propicia a la pacificación nacional y al total respeto de la autonomía..." (otra vez reincide en la obsesión) "...de los entes de Enseñanza..." (Se ocupa de todos; no sé si es el pecado mayor. Sería suficiente con ocuparse de lo propio; con eso, tendría bastante) "...para que la labor educativa se desenvuelva en un clima de tranquilidad, con el pleno goce de las libertades públicas consagradas por la Constitución y defendidas por la madurez cívica de nuestro pueblo..."

Esto de "defendida por la madurez", no lo degluto con facilidad. Perdóneseme el verbo "deglutir" que lo utilizo deliberadamente para decir, del modo más gráfico posible, lo que me cuesta "pasar" por estas palabras. La madurez es un estado; no es un instrumento, un arma con la cual se permita realizar la defensa de la Constitución. La Constitución podrá estar defendida por personas maduras o por soldados maduros o por cualquier tipo humano al que le venga bien la condición de madurez. Pero la madurez misma, como estado, en abstracto, no es un arma para defender la Constitución; es otra cosa.

La Universidad del Trabajo del Uruguay tiene que hablar en forma adecuada a la responsabilidad hasta gramatical, porque si dirige el Ente, desde el punto de vista de tan celosa autonomía, bien está que la literatura que emplee con ese fin, tenga el mínimo de exactitud como para que sean adecuadas, en su emisión, observaciones como las que acabo de formular.

Estoy hablando como si fuera un defensor del Gobierno, pero el móvil de mi conducta es otro: sigo con el mismo espíritu con el que, durante muchos años, combatí los Gobiernos del Partido adversario, en cuanto a si procedían de acuerdo con la ley, o con el buen sentido, o con las conveniencias del país. Sigo tan atento como el día en que ingresé, para honor mío, al Parlamento.

Esta función de defender la Constitución y las libertades públicas, no está a cargo de la Universidad del Trabajo. Si algo no corresponde, es invocar la especialidad concreta de la institución, justamente en una declaración en que la materia sobre la que versa es, precisamente, la defensa de los valores principales de nuestra civilización en el orden político-institucional, que tiene sus custodios específicos.

Esto es una inevitable influencia de la Universidad. Esta, a cada rato, montada en un artículo que todos conocemos, suele invocar la vigilancia que ejerce sobre las libertades de todo el mundo; allí donde se pretende que hay una lesión de la libertad, seguramente muy cerca está la Universidad, como quien dice, arma en mano, con la trompeta pronta para anunciarle al país que está en peligro algún derecho o alguna libertad, como si fuera una especie de tribunal universal.

Y ello no se le puede admitir a la Universidad.

Al final, el artículo 4º, con dedicatoria a las escuelas del Interior, dice: "El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay considera que, a fin de salvaguardar la autonomía de los entes de enseñanza pública, establecida en la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo no deberá dar ningún paso..." Aquí, fiel al espíritu didáctico que impregna la institución, le parece natural dar consejos acerca de cómo debe proceder el Poder Ejecutivo. Confieso que hacía tiempo que no veía un documento tan abigarradamente multicolor como éste.

Dice: "...a fin de salvaguardar la autonomía...", tal como si estuviéramos en España cuando Napoleón comenzaba la invasión. El concepto de "salvaguardar" que no es castellano, da una idea de la necesidad de realizar un salvamento y, al mismo tiempo, la importancia de lo que hay que salvar.

Prosigo: "...la autonomía de los entes de enseñanza pública establecida en la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo no deberá dar ningún paso, ni mantener ninguna medida que, directa o indirectamente..." "...impida la reiniciación de los cursos en el total de los organismos de enseñanza del país, o vulnere aquella autonomía".

Yo, el otro día —al pasar lo digo, manifestaba que en este Consejo, que tiene 11 miembros, entre las primeras novedades que ocurrieron en su seno, cuando asumió el mando el Presidente anterior, estuvo la de hacer desaparecer o no nombrar —como quieran los señores senadores,— 3 blancos que había allí, a quienes conozco y cuyos nombres tengo a la vista.

El Director, hacía probablemente un año que estaba en ese cargo, de manera que no creo que estuviera muy adelantada la práctica de la Dirección, dentro de tan escaso término. Podía haber valido la pena dejarlo, ya que nada hacía pensar que pudiera incurrir en desaciertos. Además, venía acompañado de muy buena reputación; pertenece a mi partido político, pero no al sector interno al que estoy afiliado, de modo que no estoy haciendo ninguna defensa de motivo pequeño. Difícilmente, integrado el Consejo con ellos, hubiera podido pasar al público esta declaración. Por conocerlos, tengo la certeza de que no habrían incurrido en tan lamentables errores publicados inútilmente en cantidad de diarios.

Señalo estas observaciones, y pido excusas al Senado por interrumpir su labor.

Agregaré, para concluir, que la Universidad de la República, la Mayor, como se la llamaba antes, también aparece con su tradicional preocupación por las libertades.

El Decreto del 10 de octubre último, publicado profusamente, dice: "...adoptar las providencias requeridas para la recuperación del tiempo perdido por aplicación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 563/968." Esto tiene un fondo recriminatorio que no hacía falta señalar por un Ente Autónomo que, trepado a ese concepto, cabalga gloriosamente, y dice al Poder Ejecutivo las pérdidas que resultan del balance de las medidas que dispuso.

El Poder Ejecutivo, con acierto o con error —no es mi misión, en este momento, calificar su actuación— dictó, con la recta intención de responder a una necesidad pública, el decreto a que se alude. No creo que hiciera falta mucha agudeza de ingenio o penetración espiritual, para advertir que la realidad que el país vivía cuando se dictó esa medida, no era de las más seductoras en el sentido de la tranquilidad social. El país padece la obsesión del orden; es una de las preocupaciones que, en este momento, la mayoría de la población tiene, por humildes que sean los protagonistas, como por encumbrados que sean. El país necesita tranquilidad, algo de lo que el otro día flotó en el ambiente de las resoluciones; que quedaron sin decidir formalmente, en esta Sala.

Hay que recuperar el tiempo perdido por la aplicación de un decreto, nos dice la Universidad; esto no corresponde que se diga, por falta de investidura del exponente, y porque el decreto tuvo una finalidad, equivocada o no, que la juzgarán quienes se consideren legítimamente habilitados.

Si se dice: "...perdido por aplicación del decreto...", creo que no se agrega un laurel al Poder Ejecutivo, sino que lo que resulta de la lectura realizada sin esfuerzo, es tiempo perdido por un acto indebido o desajustado que se imputa al Ejecutivo.

El tercer número de la resolución, hace juego con el segundo, y dice: "Reiterar que declina en el Poder Ejecutivo la responsabilidad de las consecuencias del cierre de la Universidad en las condiciones de fuerza en que se ha realizado y que se reserva para el momento oportuno la enunciación pormenorizada de los daños, perjuicios y pérdidas irreparables sufridos por la docencia, la investigación, la asistencia y la administración universitarias". Aquí vuelve a trepar a la tribuna de las observaciones, y realiza una objeción improcedente. Creo que no corresponde, por muy alto que sea el concepto que profese de su investidura, y me parece que nunca puede llegar al límite o nivel tal, como para que con estos términos se enfrente al Poder Ejecutivo, aunque ellos entiendan que representan la ciencia nacional. El Consejo Directivo Central, para mí, —no creo que descubra con esto una verdad ni que cometa un error serio— es una autoridad administrativa, no científica. Este distingo puede parecer ocioso o no suficientemente meditado; pero tiene muchos años respecto de mi propio control, y si ello no es mucha seguridad, por lo menos sigo pensando como la primera vez que leí en Bielsa, que era un técnico que en materia de Derecho Constitucional y Administrativo, merecía el respeto no sólo en su país, la República Argentina, sino también, por lo menos de toda América.

La observación es ésta: he visto estos días en la Cámara de Representantes —cuyo criterio respeto— que se ha planteado el problema de la reforma de la Ley Universitaria, y se ha invitado al Rector y no sé si a alguno más de los miembros dirigentes, para que emitan su opinión al respecto. En

cuanto a esto, debo decir que una cosa es la ciencia nacional o universal, y otra los organismos que, en virtud de las disposiciones legales, tienen a su cargo la dirección administrativa de ese servicio para que se cumpla debidamente, o para su mayor éxito, progreso, etc.

Pero, por ejemplo, si Pasteur no integrara un Consejo Directivo Central —hablo en hipótesis, suponiendo que así pudiera ser en la historia— pero estuviera a cargo de una humilde clase por ahí, o debajo de la escalera donde realizó algunos de los más gloriosos descubrimientos que la ciencia le asigna entre sus laureles más preciados, —y yo viera el panorama de la Universidad, con todos los galardones que distribuye entre los distintos sectores, las categorías institucionales, con el Consejo a la cabeza y el resto a continuación, naturalmente que consideraría que, si en alguien debiera ver la investidura de la ciencia, seguramente, me inclinaría, entre Pasteur y algún profesional que pudiera haber llegado a uno de esos cargos administrativos, no científicos— por el primero.

Los cargos de dirección en la Universidad son administrativos; no tienen la obligación de aportar personalmente ciencia; no se le hace un proceso a ninguno de sus integrantes, porque no haya hecho adelantar las ciencias médicas o forenses o letradas o el arte de la arquitectura, etc.

Sus méritos o sus defectos se considerarán desde el punto de vista de sus deberes administrativos, pero no del de la calidad o cantidad de los descubrimientos que haya podido realizar en los cargos administrativos que ha ocupado.

El Rector de la Universidad no está obligado a ser el primer ingeniero del país. No es esa la obligación que se le impone. No sé le coloca allí para que demuestre que es el ingeniero más adelantado que tiene la República. Es para otra cosa que se le designa.

Considero que estas observaciones que el Consejo hace al Poder Ejecutivo, al decir que declina en el Poder Ejecutivo la responsabilidad, como si fuera una carga que tal Consejo puede trasladar a quien le parezca indicado, a quien corresponde la responsabilidad de una medida —eso lo dirán aquellos que tienen la facultad de advertir dónde está el mérito o el defecto de las medidas, pero nunca por obra de su cuenta un tribunal del nivel del Consejo Universitario, que no tiene autoridad para distribuir responsabilidades.

Nosotros, seguramente, podríamos tener algún derecho mayor que dicho Consejo, y tengo la certeza de que no hablaríamos con el texto que contiene esta declaración.

Estas cosas seguirán publicándose o no, pero como parece que están impregnadas de un espíritu de pacificación del país, y por todas partes se hace oír este deseo —pueden producir un efecto contraindicado, pues estos dos documentos, repartidos en toda la prensa de la República, dejan un saldo hostil al Poder Ejecutivo; o sea que, quiérase o no se quiera, la verdad es que esto es trabajar contra la paz social, en el sentido de que la armonía deseable entre el Poder Ejecutivo y los Entes a que me refiero, o a cualquier otro, porque la incitación, a veces, alcanza radios mucho mayores, —y se habla como Cristo en el Sermón de la Montaña, a todos los que pueden oír, o sea, en el caso, á todos los Entes Autónomos— por lo cual se está actuando contra la finalidad natural en el caso.

Algunas observaciones más tendría que hacer.

Todo esto lo he hecho, casi ocioso es decirlo, impersonalmente. No he hecho el recuento ni de los amigos ni de los adversarios que pueda tener en ninguno de los Centros que integran dicho plantel universitario. He hablado interpretando, puramente, conceptos frente a hechos cumplidos.

Pido disculpas por la molestia que he causado a mis compañeros.

Muchas gracias.

6

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor legislador, Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No la he solicitado, señor Presidente, para el tema que ha planteado el señor senador Echegoyen.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Para el proyecto en discusión, tiene la palabra el señor senador Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: no es novedad para los colegas mi reciente ingreso a este Cuerpo legislativo.

Ellos han podido vivir, moverse y estudiar debidamente, el proyecto de ley que está a nuestra consideración. Nosotros llegamos al Senado, en los últimos instantes del proyecto de Rendición de Cuentas, que acaparó, evidentemente, la atención de la semana anterior.

Nos encontramos, pues, ante este enorme volumen, en la necesidad de hacer una serie de consultas en textos, que no hemos podido realizar.

Vemos el proyecto en las condiciones que conoce el Senado, con varias firmas, pero en el fondo —no siendo los tres representantes del Gobierno, de los siete integrantes de la Comisión— no hay ninguna que lo acepte en todos sus términos.

Vemos a los senadores Fleitas, Legnani y Pintos que firman sin ninguna clase de observaciones; en tanto el señor senador Gil lo hace con observaciones, que establece inmediatamente después de su firma; el señor senador Echegoyen, con salvedades; el señor senador Penadés, discorde en parte; el señor senador Ubillos, en las mismas condiciones que el señor senador Gil y el señor senador Beltrán, también, discorde.

Quiere decir, que es un proyecto que no ha logrado la mayoría de la Comisión, como para que se esté de acuerdo con todas sus disposiciones.

Vemos, además, que en los numerosos repartidos, que no he podido examinar con detención, modificaciones presentadas por los senadores Fleitas, Gil y Ubillos, que si pudiéramos decir algo con relación al proyecto, diríamos que lo hacen más aceptable, aunque desde ya nos adelantamos a manifestar que no nos vamos a afiliar a ninguna de las disposiciones en juego.

Ellas tienen una serie de elementos que hacen que nosotros las enfrentemos.

La vez pasada, el señor senador Fleitas decía una gran verdad, y es que los legisladores deberían decir, concretamente, si van a votar o no estas disposiciones legales, las que están a consideración del Cuerpo.

Yo digo con toda lealtad, señor Presidente, —voy a dejar una serie de constancias— que no voy a votar el proyecto.

Vamos a prescindir del análisis de un punto que nos llevaría a discrepancias filosóficas insalvables, pues serían manifestaciones teóricas que nos alejarían del proyecto en consideración. Nuestra cooperación única es formar el quórum —lo hemos hecho con toda lealtad— establecer con nuestra presencia, la posibilidad de reunión del Senado, adelantando lo que ya dijimos recién, o sea, nuestra posición contraria a todas las disposiciones de este proyecto.

Consideramos que el Estado no debe intervenir en forma tan radical en las relaciones laborales y de producción, y hasta el punto que la ingerencia de los Poderes Públicos pueda lograr la impostergable tranquilidad que reclama la República en estos instantes.

Entrando concretamente al proyecto que estamos considerando, debo decir que, sea cual fuere su culminación, ha de quedar bien firme en las páginas parlamentarias de la vida del país y pasarán muchos años, si es que este proyecto se llega a aprobar, sin que ello no signifique un verdadero punto de controversia permanente entre todos los sectores que lo acompañan o estén desvinculados con la responsabilidad de su aprobación.

Si tuviera que resumir, en pocas palabras, mi opinión sobre el proyecto, diría que es un proyecto de las letras "i": inconstitucionalidad, ilegalidad, incoherencia, imprecisión, implicancia e insólito.

SEÑORA ROBALLO. — Ineficaz.

SEÑOR GIL. — Insoportable.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Insoportable, agrega el doctor Gil, que, además, es uno de los integrantes de la Comisión y tendrá amplio conocimiento del mismo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hay que averiguar si lo decía por el proyecto. Esa es la duda que hay.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Para manejarme yo, —no para conocimiento del Senado, que ya lo ha estudiado bien— me voy a referir al artículo 57 de la Constitución que, entre otras cosas, establece: "Declárase que la huelga es un derecho gremial y sobre esta base se reglamentará su ejercicio y efectividad". Esto significa que está en manos del legislador —demás está decirlo— arbitrar los medios necesarios para que se haga efectiva la huelga como medio de reivindicación en los países democráticos.

El proyecto que está a consideración del Cuerpo, en su artículo 3º, inciso f), faculta a la Comisión Sectorial que se crea, para que determine, a su criterio, lo que es lícito o ilícito, cuando no está determinado en la propia ley, el derecho de huelga.

Podría argumentar en contra de esto, que la ilicitud es sólo formal, o sea, que si la huelga no se plantea con 7 días de anticipación ante la Comisión, es ilícita.

Pero hay un concepto de ilicitud material, velado, en el inciso de marras, pues la Comisión, al actuar como órgano de conciliación, prolongado indefinidamente la decisión de fondo del conflicto laboral que se le plantea, está negando, en los hechos, el derecho de huelga.

En una palabra, señor Presidente: se crea una Comisión Sectorial integrada por cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo, que pueden ser sustituidos en cualquier momento, con la representación patronal y obrera en la forma conocida. En el mejor de los casos, frente a una situación de conflicto, entre patrones y obreros, resolvería negar la huelga, sobre todo cuando vemos actuar al Poder Ejecutivo en la forma en que lo hace actualmente.

Esta Comisión está integrada, repito, por cinco delegados del Poder Ejecutivo y dos patronales, es decir, 7 ciudadanos cualesquiera, que podrán, en determinado momento, detener una disposición constitucional, que todos conocemos. Es decir, si se plantea con 7 días de anticipación el propósito de un conflicto gremial, por reivindicaciones, que serán valederas o no, la disposición constitucional queda, no en posesión de las libertades del país y del concepto republicano-democrático que tenemos en nuestra democracia, sino en manos de 7 personas designadas por el Poder Ejecutivo o a propuesta de sectores patronales u obreros.

SEÑOR FLEITAS. — Yo digo que aquí o tratamos un proyecto que no conozco o el señor senador Vidal Zaglio se refiere a otra cosa.

¿Negar qué huelga? El señor senador ha hablado de negar la huelga.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Es una forma de hacerlo.

SEÑOR FLEITAS. — De hacer, ¿qué?

Quiero, señor senador, que, por lo menos, quede claro lo que dice el proyecto.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Déjeme terminar, señor senador.

"Actuar como órgano —dice el proyecto— de conciliación respecto a las situaciones conflictuales colectivas de carácter laboral, que le sean planteadas". Ninguna medida de huelga o "lock-out" será considerada lícita si el problema que la origina y la decisión de recurrir a tales medidas no han sido planteadas, por lo menos, con 7 días de anticipación a la Comisión". ¿Qué sucede si la Comisión no se expide?

SEÑOR FLEITAS. — Hay huelga. No pasa nada más.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Qué sucede si no la declara lícita?

SEÑOR FLEITAS. — Perdóneme, señor senador, pero veo que lo que dice no está de acuerdo con el texto.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Es bastante ambiguo.

SEÑOR FLEITAS. — El texto, señor senador, no es nada ambiguo.

La Comisión discutió este proyecto durante más de un mes. Estaba integrada por una figura tan representativa como la del señor senador Echegoyen. Además, acudió también la CNT que dijo que los 7 días eran innecesarios porque, generalmente, se sabe mucho antes que va a haber huelga. Lo declararon inútil, incluso, los trabajadores. Nadie dijo que esta disposición quitaba el derecho de huelga. Simplemente, pasados 7 días, si la Comisión Sectorial no se pronuncia con respecto al conflicto, hay huelga.

SEÑOR BELTRAN. — Pregunto a los señores senadores si quieren sacar la ley o no; porque veo que hay 8 senadores del Partido Nacional y 3 del Partido Colorado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Apoyado.

SEÑOR BELTRAN. — Después se quejan de que la ley no sale. ¿Quién es el responsable aquí?

SEÑOR FLEITAS. — Lo que sucede, es que hay senadores que entran y salen de la Sala.

SEÑOR BELTRAN. — Los responsables somos nosotros, porque estamos aguantando el número de la mayoría ausente.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Qué mayoría?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si nosotros también entramos y salimos, el Senado se queda sin número.

SEÑOR FLEITAS. — Continúo y digo que no hay ninguna negativa al derecho de huelga. Siete días después de comunicado el conflicto, si la Comisión no lo ha resuelto por la vía de la conciliación, o cuaquier otra, entonces, hay conflicto.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Ese será el propósito que anima a los señores senadores. Sin embargo, creo que será necesario hacer una nueva redacción modificando la actual.

SEÑOR FLEITAS. — La redacción es clara.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — En mi opinión no es clara esta disposición.

SEÑOR FLEITAS. — Eso es otra cosa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Está en manos de un organismo que se crea, las posibilidades y los derechos de los sindicatos, muchas veces —lo declaro con toda sinceridad— exageradamente utilizados por algunos elementos que se infiltran en los mismos. Pero de allí, a modi-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 253 — Montevideo, Lunes 25 de Noviembre de 1968 — Núm. 17959

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	"	40.00
Balance por cada línea de columna ágica o su equivalente	"	30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	"	80.00
Matrimonios del Interior	"	30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	3.00
Atrasados	"	5.00
De más de 15 días	"	30.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	60.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años ..	"	80.00
De más de cinco años .	"	100.00
De más de diez años ..	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1935	"	"	150.00
1937	"	"	150.00
1950	"	"	150.00
1951	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954	....	"	150.00
1955	....	"	150.00
1959	....	"	150.00
1961	....	"	150.00
1962	....	"	150.00
1963	....	"	150.00
1964	....	"	150.00
1965	....	"	211.00
1966	....	"	480.00
1967	....	"	1.623.00

Encuadernados

1956	....	"	200.00
1957	....	"	200.00
1965	....	"	287.00
1966	....	"	620.00
1967	....	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 8 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $	1:000.000.00	....	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " "	2:000.000.00	....	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " "	5:000.000.00	....	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " "	10:000.000.00	....	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " "	20:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de "	20:000.000.00	....	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA EULALIA CAZET de DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23167 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o JOAQUINA FALERO de MIGUELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22889 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA FLORENTINA MONROY RETAMOSA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22833 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERLINGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22748 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22494 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER KURZWEG CASPARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22281 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARODI o PARODI OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22283 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRERE o FERRER VICENTE GAZZANIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
2) $ 2.250.00 30|pub. 22285 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARGARITA CANTWELL de DUPLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
2) $2.250.00 30|pub. 20773 Oct.30-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA ARIGON de CAJADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22284 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LORENZO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22320 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO FRANCISCO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
3) $ 2.250.00 30|pub. 19992 Oct.18-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEDA PETROFF o VELICOVA de CHRISTOFF, (Ficha E|1003|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23225 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA DEUS de PARADA (Ficha E-1051|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23031 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PALAZZO (Ficha E-1032|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23149 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SATRIANO (Ficha E-962|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23152 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BERRO GARCIA, (Ficha E 1056|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22976 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA LAGO, (Ficha E 946|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22977 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VERNAZZA, (Ficha E 249|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $750.00 10 pub. 22599 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BLANCO LERIA, (Ficha E|1084|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
3) $750.00 10|pub. 22423 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA TERESA MARNONI de DI CONCILIO, (Ficha E|836|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 18 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22425 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIASANTONIO o BLAS ANTONIO FERRARA o FERRARI o FERRARO (Ficha E|460|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22458 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBERDAN ORSINI FACCIOL DIAZ, (Ficha 1 1046|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22354 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FEIPE QUIHILLABORDA o MARIO FEIPE QUIBILLABORDA o MARIO FELIPE QUIHILLABORDA o MARIO FELIPE QUIBILLABORDA o MARIO PHIPPS QUIHILLABORDA o MARIO PHIPPS QUIBILLABORDA, (Ficha E 881|968), citándose a los herederos, acreedores y demás intesesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22353 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ESPERANZA DIAS, (Ficha E 926|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 20761 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SEGUNDO TADDEO PLATINI, (Ficha E 1.063|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19999 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SCHIAFFARINO FERRADI, (Ficha 436|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23226 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA VILARO RUBIO de MATTO, (Ficha 428|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23303 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA DELFINA o DELFINA COSTA de AQUINO, (Ficha 365|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23304 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS HIPOGROSSO o IPOGROSSO CANAVELLO, (Ficha 353|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22858 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ORMACHEA SALA o MIGUEL ORMAECHEA, (Ficha 422|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22865 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ CORRAL (Ficha 324|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22860 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ALBINA VASALLO de HERNANDEZ o ALBA VASALLO de HERNANDEZ, (Ficha 378|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22861 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS COSTA, (Ficha 426|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22862 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA GARCIA de FORTEZA o GARCIA de ROSA de FORTEZA, (Ficha 3?|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22863 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALCANTARA CHAO (Ficha 382|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22864 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VAZQUEZ de MORAN, (Ficha 394|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22477 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LOSADA PALEO (Ficha 408|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22490 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CRESPO o CRESPO FERNANDEZ, (Ficha 432|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22489 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIRO MONDSCHEM SCHWARTZ o VLADIMIR MONDSCHEIN, (Ficha 294|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22491 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMAN GOTLIB, (Ficha 438|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22111 Nov.11-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO LOPEZ (326|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23227 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO CESARO MARRERO (304|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23155 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BORSANI GINI (346|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23153 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE ANTONIO SALVAGNO (282|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23162 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ ORTIZ de ACEVEDO (426|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23161 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CATTIVELLI o JUAN ALBERTO CATTIVELLI SORRONDEGUI o JUAN ALBERTO CATTIVELLIS SORRONDEGUI (256|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23177 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ESTHER LEGRIS de CALCAGNO (434|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23179 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ETCHEMENDY o MIGUEL ETCHEMENDY ALDAX (48|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22782 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASTORINO, (390|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22531 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO KOLARI, (428|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22530 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO COSTA VIÑOLY, (412|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22529 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA CRIO de PRAIS o PRAY, (384|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22601 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RODRIGUEZ MALTIEMPO o MALTEMPO, (456|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22602 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS de FUENTES SOTO, (374|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22030 Nov.14-v-nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DEDE o JULIAN DE DE RANTISI, (82|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22344 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CORBACHO DO CAMPO de VILLAR, (350|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22343 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de la CRUZ BROJERAS o BOGERAS o BOQUERAS, (295|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22225 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CAMMAROTE MASSOLO (318|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22153 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FERMIN BAUTES (386|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesaros, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22155 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ CASTRO, (152|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 20174 Oct.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MARTINEZ BUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23163 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA TRUJILLO OLMEDO de FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23173 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLARA CERVINI BAZZANO o CERVINI de CASERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22532 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA ARIZMENDI o ARISMENDI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22533 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULPIANA BONILLA o BONILLA COMAS de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22534 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22427 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA ASENCION o ASUNCION NOLI SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22428 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ORTOLA de VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22430 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERENICE FRANCISCA RUGERONI de MUNK, (F. O. 668 - 68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21539 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GIMELFARB o GIMMERFARD FELMAN o FELDMAN de GRINBERG o GRIMBERG (S.600|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22747 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA o ROSARIO CAMMARANO o CAMMARANO CROTOLA o CHOTOLA o TROTOLA de LEONARDI, (S 332|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22345 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO FERMIN MAMONE, (S 244|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22323 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LORENZO JOSE MARIA REIXACH o VICENTE REXACH VINARDELL, (S 616|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22315 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARCELINA ILARRAZ de TERRA, (S 656|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22316 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES FERNANDA BAPTISTA MARTINEZ y la de MARIA CELMIRA BAPTISTA MARTINEZ, (S 612|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22299 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LIPOWICZ o LIPOWIEZ, (S 618|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22280 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA ROSA GONZALEZ ROMERO y la de RAMON GONZALEZ ROMERO, (S 658|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22279 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID JALILA, (S 422|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22302 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRADELINO C

PRADELINO DECOLESIANO MACHADO SILVEIRA o SILVERA, (S 590|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21818 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA LOZANO o LOZANO FLORES de SUAREZ, (S 452 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21533 Nov.6-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TORRES o TORRES y TORRES, (S 670|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22984 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA HINKEL de FLICK, (S 636|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22986 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA o MARIA FUENTES MOREIRA de CUÑA, (S 278|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22987 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCY HUBERT St. GEORGE FITZ HERBERT LYONS MONTGOMERY, (S 745|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22989 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ALBERICO ESCARONE o ESCARON, (S 574|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22990 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BANCHERO GERBINO o GERVINO, (S 640|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22991 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIANCHI o BIANCHI GIANNETTI, (S 608|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22993 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RODRIGUEZ de LEZAMA, (Ficha A|168|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23310 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMAN o RAMON SCARPELLI FAJARDO, (Ficha A|494|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caiballet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23309 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SILVA ACOSTA, (Ficha A|335|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23313 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PASSYRO de ALCIATURI, (Ficha A 554|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22857 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA CAPURRO ETCHEGARAY de PRATT DE MARIA, (Ficha A 318|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22858 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRENEO DELGADO MACIEL, (L.o 59, F.o 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22855 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ANTONINA LLACHE CONDE de CAMPANELLA y de JUANA LUISA NICOMEDES LLACHE CONDE, (58|111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22488 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINS CASTILLO o de CASTILHO de da LUZ o DA LUZ, (Ficha A 604|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23476 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN o DELFINO IGLESIAS VILARIÑO, (Ficha A|630|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22422 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARDONE de CAPRA, (58|627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22459 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA DENIS, (Ficha A|546|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22473 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA JUNCO o JUNCOS de RIPOLL, (Ficha A|213|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22474 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA DOROTEA COLOMER de BARRERA, (Ficha A|612|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22475 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TADDEO MASCHIELLO, (Ficha A|644|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22492 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SORHUET de MEDERO, (Ficha A|814|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1936. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22496 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMORO PEREZ (Ficha A|580|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22145 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR KREOZY SMOLINSKA, (Lo. 59, Fo. 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 21235 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS DE LEON IBARRA (F-826), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23175 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ ARRAGA (F. 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.500.00 20|pub. 13704 Ag.7-v.ag.20. Nov.21-vdic4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALT de MEDINA, (F 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22833 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VIRTH de BANTL o PANDL o BANTL JANOSNE o BANDL JANOSNE (F.806), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub: 22762 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA BORDOLLA o BORBOLLA, (ficha 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22603 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERCETCHE IPAR, (F 756), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 22355 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON BELIAN GOCHABAKIAN o ALBERTO BELLAN, (F 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22330 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARZQUEZ, (folio 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 22604 Nov.15 v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFREDO DE MUNNO RICCI, (A|300|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23228 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA RAMOS PENA de SANTIN (A|304|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23230 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA CALLEJAS de PARODI, (A 292|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22979 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE TROVATTO, (A 322|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 22980 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOSASSO o JOSE MIGUEL LOSASSO o JOSE MIGUEL LOSASSO AGOGLIA o AOLLA, (A 385|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22867 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FERNANDEZ SILSA, (A 140|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22835 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA o MARIA IDA CASTELNUOVO de DESSENT (A 202|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1058. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22834 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NUMA BASELLI (A 178|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 22722 Nov 18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS MENDEZ, (A 266|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 22303 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL GARCIA o GARCIA OXACELHAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23168 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAPPIELLO de PENSALFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22887 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO MIRA o MIRAS o MIRO de REIJIA o REIGIA o REINGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22288 Nov.18.v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROQUE BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22757 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DELGADO o DELGADO BERENGUER de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22755 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BAZZONI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22756 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SANZ de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22656 Nov.15 v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MORALES o MORALES de MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22655 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de oltubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22497 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA IRMA HELRIGHEL CINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $1.275.00 10|pub. 21588 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GOLOMAR o GOLMAR IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22223 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERRARI de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22282 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR EDUARDO BALBI MACDONALD, (Ficha E|1244|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23224 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DOS SANTOS BLENGIO de MARQUEZ GUICHON (Ficha E-1040), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23148 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERPE (Ficha E-747), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23151 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PINTOS (Ficha E 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22277 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PAEZ (Ficha E|841|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22154 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TULA NOBILE de PEREYRA (Ficha E|625 bis|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22171 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA IMPERIAL de BIANQUIN o BIANQUINI. (Ficha E 969 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20702 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DONATTES o DONATTI de ACOSTA, (ficha 21|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.125.00 10|pub. 22594 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODILA SUAREZ ANTUNEZ de GIRIBALDI, (Ficha 129-1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22968 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADEMAR ABELLA o ABELLA BAEZ; de JOSE FELIX ABELLA o ABELLA BAEZ y de JOSEFA BAEZ de ABELLA, (Ficha 347|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22478 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA JUANA CRISTIANO o CRISTIANO de SANCHEZ, (Ficha 333|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 22503 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEL RIO FERNANDEZ, (Ficha 337 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20049 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO GIL RODRIGUEZ, (Ficha 349 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20050 Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SIMON de NUÑEZ (123|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23180 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BOTTA VISCONTI de CEDRO, (269|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22978 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA OTERO de FASOLA (133|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22759 Nov.18v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS OLCOZ (197|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22760 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALEJANDRO AZNAREZ, (29|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22600 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PESIA GRINBERG de PIROGOVSKI, (403|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22332 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HAMILTON de ROSSELLO (211|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22156 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO JOSE SCHIAVO LAPETINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23169 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DOBRICH GIANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22931 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22797 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO PEREIRA PESANI o PISANI o APPARICIO PEREIRA PISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22452 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22426 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22429 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELSA ANDREOLI de BARGO y BLANCA BELEN BARGO CORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22535 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA o LILA TERESA RODRIGUEZ COCCARO de ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario. Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22333 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO TAURISANO o TAURIZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 22357 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAOLA MARIA o PAULA MARIA PECCARIA de BLENGIO, (S 723|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22985 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA C. o ANGELA CAYETANA VALLARINO o VALARINO o BALLARINO de RAIMONDI, (S 652|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo noviembre 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22988 Nv 20-v dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIANO SOSA, (2 816), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22992 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA PUGNI REGESTA, (F 523|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22310 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIACHINO de SAULEDA (S. 579|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22311 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o JOSEFINA DI STASIO de PASCUAL, (S 515|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22312 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARIA ELENA o MARIA ELENA BONNET VAREILLAND, (S 759|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22314 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ORTIZ de TARANCO u ORTIZ de TARANCO GARCIA de ZUÑIGA, (S 675|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22356 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO TRIGO, DOMINGA FORMIGUET de TRIGO, ALBERTO ERNESTO TRIGO y MARIA TERESA de VERA de TRIGO, (S 735|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22313 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ de VENER, (S. 635|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 10|pub. 21821 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PENIZA (2' 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21204 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA VILLAR PAIVA (S 665|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 20774 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILI DINKELMANN de KALBERMANN (59|119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23212 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NAVAS, (Ficha A|751|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23305 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o DOROTEA TERESITA MARINA PEIXOTO de PARADA, (Ficha A 647|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22854 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA RENEE FERNANDA HEGUY de CONTI, (58|412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22858 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOHENGRIN NELSON FERRARI, (Ficha A 535|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22852 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DE LEON de BURROSO, (Ficha A 455|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22853 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MANSILLA (Ficha A 409|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22726 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ROSA PAPA o GLADYS ROSA PAPA LOPEZ, (ficha 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22605 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA IRENE LASCAUX LANSOT, (Ficha A|791|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22471 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o VICENTA AMALIA AROCHA de SEIDLER, (Ficha A|735| 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22472 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA HANA de SELANIKIO, (Ficha A|117|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22484 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO MARIANI, (Ficha A|721|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22486 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ CAMAÑO, (Ficha A|617|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22495 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ERICA WAIDMAYR de GANZINELLI, (Ficha A 527|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22268 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BORTONE PABLO. Sucesión. (L.o 58, F.o 267)", se cita y emplaza a Josefa Bortone Panzariello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20922 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha A|499|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20921 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMO GILONE. (Ficha A. 257 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20051 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERTO PUGLIESE o HERBERTO PUGLIESE WALDER, (Ficha A. 761 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20047 Oct.21-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DAVILA PEREZ (F-531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23172 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LOZOWSKI GLINCHUK, (F 801), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22859 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BRIGNOLE (F.651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22761 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CRISTINO (F.655 bis), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22763 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ELIAS IMAZ MUÑOA, JUANA MANUELA o MANUELA VALENTINA IMAZ MUÑOA y PAULITA o PAULA IMAZ MUÑOA de BORSARI (F.708), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22764 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDA SUSANA GONZALEZ GARCIA de BESOMI (F.739), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22765 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ORMAN, (Folio 733), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22431 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES YOO PINI, (F. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22432 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BALLAURI, (F 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22331 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BASILISIA PEREIRA o JULIA BACILICIA PEREIRA, (F 598) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22322 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINO JOSE MARRAS TETTI, (F 749), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22242 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN LINDOLFO PONCE DE LEON REQUENA, (A|461|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23208 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEBARNE o ETCHEVARNE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23229 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ANTONIO PACE, (A 371|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22607 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ALVAREZ FOLGAR, (A 411|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22606 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CELEDONIO DIAZ, (A|443|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22394 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA GARCIA de BUGALLO, (A|427|68), citándose a los he-

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22433 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALES ALZATI o ALZATTE, (A|391|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22493 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRISTOBAL (A 289|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22278 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VARACCHI (A|639|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22157 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO EWART CASTLETON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
2) $ 2.250 00 30|pub. 20388 Oct.29-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, Dra. Mireya Martínez de Atanasiú, se ha dispuesto la apertura de la sucesión de ALFREDO PASSADA BERGEREN, emplazándose a quienes se consideren sus herederos, acreedores y demás interesados para que deduzcan en forma sus derechos, ante este Juzgado, Solís 1466, primer piso, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Rita Hernández Espino, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22825 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SEBASTIANA PAULINA CASTAGNET de JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $. 500.00 10|pub. 22894 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 22895 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VALENTIN SANTA MARIA y doña GUMERCINDA SANTA MARIA de MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22896 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IURACY CORREA de CEBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 22505 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PEREIRA de NACIMENTO o de de NACIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 21 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 22516 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CASTAGNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de octubre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 22121 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MACHADO de MACHADO o MARIA FRANCISCA MACHADO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22120 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGAPITO GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 22119 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA IRIS ALVEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de octubre de 1968. — Doctor Walter R. Moliga Menoni, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 22897 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FRUCTUOSO GALLO GIACOSA (Ficha Civil N.o 102, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23089 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA HORMINOGUEZ GONZALEZ (Ficha Civil N.o 673, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23088 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO TURIELLE o TURIELI DEPLPIANC (Ficha Civil N.o 717, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23087 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANTIAGO RAPETTI DURO (Ficha Civil N.o 718, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 23086 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DELGADO PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22566 Nov.15-v.nov28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SALOMON CIRIGLIANO GARGAGLIONI o GARGAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22565 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EXEQUIEL RAPETTI PAN o PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22587 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de SIMONENA o MARIA CABRERA de SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22586 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ZILIANI SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22585 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA LUZARDO SANTOS de FERNANDEZ, (ficha civil número 706, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22583 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DE LA FUENTE ALONSO o JUAN CARLOS DE LA FUENTE ALONSO ó ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22582 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR VIERA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22581 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura

le la sucesión de PEDRO SAN SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22580 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO CECILIA TABARES o ESTANISLADO CECILIA o ESTANISLAO SESILIA o CESILIA, (Ficha civil N.o 635, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22579 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FRANCICO MACHIN GRASETAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22578 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO MENENDEZ y ROSAURA MORUA de MENENDEZ (ficha civil N.o 688, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22577 Nov.15.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BENTANCOR PINTOS o FELIX BETANCOR, (ficha civil número 658, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22584 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO RAMON BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 28 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22817 ov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LUIS GONZALEZ RIVERON y de EUSEBIA BARRETO RIVERON de GONZALEZ, (libro 10, folio 392, N.o 756), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22659 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MANTEGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de julio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22375 Nv 14-v nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO JUSTO o JUSTO TEJERA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 29 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22269 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRER GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22270 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA GOMEZ de SANCHEZ y EULALIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 29 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22271 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LEONOR SIRI PIZZORNO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 8 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22272 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MELIDA DOMINGA PETRONILA SARASOLA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1968. — Hugo Alves, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22294 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO SINFOROSO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 28 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10,pub. 22295 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA FORTUNATA o CATALINA MICHETTI de DELPIANO o DEL PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22147 Nov.12-v.nov.25.

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAUTISTA CESAR o FRANCISCO CESAR o CESAR FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22148 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia d ePando, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA RODRIGUEZ, (Ficha 81, Letra V., Año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 20326 Oct.23 v dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA RODRIGUEZ URTIAGA, (L.o 4, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, agosto 30 de 1967 — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22394 Nv 14-v nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMINATTO, (L.o 4 F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22385 Nv.14-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENON SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23013 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOTORINA FUNDADORA PEREIRA de NUÑEZ o de TECHERA NUÑEZ o DOTORINA PEREIRA de MORAES o MORAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de noviembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23014 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de noviembre de 1968. —Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23015 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ALCIDES o GREGORIO ELCIDES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23016 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turde Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELCIRIA CLAUDINA RIVERO de MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22190 Nov.13.v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turde Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA MONTES DEOCA de MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 25 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 22191 Nov.13.v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turde Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERNANDO ROCHA SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 31 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22239 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turde Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDA EVARISTA MARROCHE de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 22 de julio de 1968. — Luis A Mazzei Sastún Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 22255 Nov.13-v nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turde Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE MODESTO BURGOS, (F 349|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Hedie Rodríguez Monterro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22194 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERNABE ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de noviembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23017 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMONA RODRIGUEZ GOMEZ de SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de octubre de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22188 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber el público la apertura de las sucesiones de FAUSTINO GALINO RODRIGUEZ y MARIA LASTENIA JORGE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 22189 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELINA PARDIÑAS de PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22167 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LINO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22143 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER DEUS de ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Colonia, 7 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23061 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CLEMENTE o CLEMENTE JOSE MORALES PIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22821 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GEYMONAT TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22822 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO ISABELINO BATISTA LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en el lugar y fecha antes indicado. — Nueva Helvecia, noviembre 6 de 1968. — Walter Mario Forni Bell, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 23202 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEZZUTTI VALENTE (Ficha 329|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de noviembre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23025 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELESFORO FERNANDO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, noviembre 5 de 1968. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 22518 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA MARCERO RONFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22291 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS RUTH DOMENECH ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22292 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RAIMUNDO PINTO TOMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23242 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA GANDOGLIA de ANDRADE o CELESTINA GANDOLLA o GANDOGLIA de ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23241 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LANZARO o LANZARE y ADELA IZTUETA o ISTUETA de LANZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23240 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO BORGES ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23239 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO DANIEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de noviembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23238 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23237 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22286 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL FLAVIO ALBURQUERQUE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de noviembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22352 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOMEDES BELOQUI CALLABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23009 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o CEFERINA ACOSTA de DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23010 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PEDREIRA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23011 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BARRACO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22850 Nov.19.v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CHAP-

NIKEVICH o CHAPINKEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22849 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION BASCOU de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22848 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL HIGINIO LOPEZ PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22847 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHOUSAL DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22846 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LERENA de BRUNULLU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22845 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INMACULADA ESCALA de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22844 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO CLAVIJO LOPARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22843 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NESTOR MASTROPAOLO LACALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19942 Oct.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE JUANA MONTES DE OCA o MONTESDEOCA HUALDE de MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22970 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO ACOSTA NORIA y TOMAS ACOSTA PRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23071 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO LUTANIO o LITANIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Tanto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23072 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23073 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FAURICIANO MARCENAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 23074 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CELESTINA CORINA BARRETO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 23075 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SARASOLA PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23272 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON MARCONI TRIPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23035 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GIL y RITA NUÑEZ de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22685 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NILDA MESA SANTOS de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre, de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22951 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22952 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCIA HERNANDEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22950 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CONSTANCIA LEONTINA o ANDREA COSTANCIA, o LEONTINA CASAÑA MEDEROS de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 22949 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREZ de JACINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22886 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESPERANZA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22681 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ARCE de LAYES o GREGORIA SATURNINA ARCE y de JUAN MANUEL LAYES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22682 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22683 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SORIA IRIARTE o ANDRES SATURNINO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22684 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GUZMAN CORZO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22685 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUJAN BONIFACIO TURNE o TOURNE o TOURNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22686 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA XIMENO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22687 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de de PASCASIO MARGARITO CHOCHO y CARMEN MARGARITA MASSA de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22688 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO JOSE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22689 Nv.18 v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO GONZALEZ o AVELINO GONZALEZ LETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22690 Nov.18 v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO MARCELINO VACHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22567 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22568 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BRAULIA o JULIA GLORIA TRIAS de SEISDEDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22569 Nov.15 v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA ARBELO de RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22619 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANGEL SANTOS MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22308 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CAROLINA CHALITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22131 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALLAS BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 23 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23256 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MEDINA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 21 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23255 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CECILIO FERRARO (materno: GUTIERREZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 22 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23254 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA VEGA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 25 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23253 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDOZA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 29 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23252 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCACIO o PASCASIO GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 16 de 1968. — Eduardo Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23251 Nov.22-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ALONSO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23257 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SENON o ZENON MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 1.o de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23258 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CASAÑA o CASAÑAS BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 28 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23259 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINO ABREU DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00.00 10|pub. 22142 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO ALVIRA CAMACHO y MARCELINA CABRERA NIEVES de ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22141 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN CARDOZO (L.o 26, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) 750 00 10|pub. 22729 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIADIVA o MARIA DIVA CAPPI y de don AGUSTIN SINFORIANO CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22728 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don PROCOPIO IVANCHENKO (L.o 26, F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22727 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ESTRELLA MOISES de SAAD y de don DAVID SAAD (L.o 26. F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de setiembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22731 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO KLARIC o KLARICH (L.o 25, F.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 le octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22734 Nov.18 v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PEREZUTTI GASPARINI, (libro 25, folio 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Paysandú, 25 de octubre de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22750 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA GUILLERMINA GONZALEZ de ALEGRE, (libro 26, folio 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de octubre de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22753 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MALDONADO, (libro 15, folio 687), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodrígeuz Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22754 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GONZALEZ de RAMIREZ, (libro 16, folio 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22752 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE CABRELUK o JABRIELUK o GABRIELUK, (libro 15, folio 408, N.o 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de octubre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22751 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO RODRIGUEZ RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22749 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEIRANO CASANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22735 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ABEL ACOSTA SILVA, (libro 160, folio 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22733 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARMEN ROTUNDO DOTTI de AZZATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22732 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DUPONT, (libro 13, folio 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22730 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEÑALOZA LOPEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22907 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22906 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MACHADO de CARVALLO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 26 de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22905 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZARDO de MELLO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 4 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22908 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 6 de 1968. — Miguel L. Castillo, Juez Encargado.
1) $750.00 10|pub. 23270 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LEOPOLDINA CASTILLO o LEOPOLDINA FRANCISCA o LEOPOLDINA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22900 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22960 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la Testamentaría de MARIA LUISA ROTELA de GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22961 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELICEGUI IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 8 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22815 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 31 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22716 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FLORENTINO BLANCO PEREZ o JESUS FLORENTINO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 5 de 1968. — Escribano Jorge Walter. Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22226 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LINALE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de agosto de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20913 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUNILDA ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 8 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23218 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SOLARI BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 14 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22807 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO AGOSTO o AGOSTO LONGINO o AGOSTO o LONGINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 8 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22806 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEÑA BALBIN o BALBINO INOCENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22805 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAÑAS GEREMIAS o JEREMIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 5 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22388 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO PEREZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 23 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22389 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROVERA de VEGA FELICIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22390 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA ALBERTO FELIPE o ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 22391 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ROSA VALDIVIESO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 6 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22392 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO BALDIRIO DAMENO o DAMENO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22243 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOSA de SOSA PETRONA AURISTELA y SOSA GONZALEZ EUSTAQUIO VICTOR y EDUVIGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 28 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22244 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 24 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22245 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA o CLEMIRA ANTUNEZ de PEREYRA y FELICIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22246 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMASO SILVERA y JUANA ANGELA MARTINEZ de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22247 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BUQUERQUEN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de agosto de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22117 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARCEMINO JONES LUIZ DA SILVA y DELFINA IDALINA FONSECA SILVA de LUIS DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Escribano Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22248 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIO ANASTASIO TORRES MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de setiembre de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22118 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIZANO o PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de octubre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23156 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Salto, 30 de octubre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23005 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DA SILVA MASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de octube de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23004 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCINA o ALSINA VIEIRA de FERREIRA GUIMARAENS o GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22576 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGRIPINO BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de setiembre de 1966. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22575 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTAGNAN BAUDILIO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1966. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22574 Nov.15 v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO USTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1966. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22573 Nov.15 v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LUCAS de PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de abril de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22572 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CLOTILDE ZUDAIRE de MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de octubre de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 22234 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 29 de marzo de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22235 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO CHECHELE o LORETO CHECHILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23155 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23154 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de noviembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23036 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DAVID CASTILLA o JOSE DAVID ABEL CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 8 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22612 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JORGE SEVRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22613 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENIGNA de ABREU de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 30 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22570 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA PEREIRA DAS NEVES de LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22571 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ o RAMON NUÑEZ ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 16 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22230 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA SEBASTIANA RAMOS BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22231 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MCOS TERJO o TERJU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22232 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BETANCOR y de BRIGIDA FERREIRA de BITANCOURT o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22233 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES GODOY de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 12 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22259 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA HERMINIA CABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22940 Nov.20_v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22923 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION PEREZ BERMUDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22922 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BARREDO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22920 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o ELENA o ROMANA ELENA SELLANES GUENAGA de CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 1.o de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22921 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BACINO o BACCINO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22919 Nov.20_v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ARIAS de CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22918 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22917 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RICARDO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadosb para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22944 Nov.20_v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR LOPEZ SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22943 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AROCHA CASTELAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22942 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARCEL ESTECHE de MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22941 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de noviembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22152 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES CAMP de FRISCH, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $3.000.00 30|pub. 23298 Nov.22-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ELISA o ELISA JOSEFINA ELMS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 12 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23297 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARCHIPRETE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 14 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23296 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ISABEL OLGUIN de ETCHEBARREN o ETCHEVARREN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23295 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA SEVERINA CABALLERO de TOSCANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 15 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23294 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO LEMES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 6 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23293 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ARTUS de LONG, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, noviembre 6 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23292 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN EREMDERMANN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23291 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SILVERIO CAMPANELLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 7 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23290 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GREGORIO LOPEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 24 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23289 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO SASTRE y de MARINA RAMIREZ de SASTRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 18 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23288 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MIRANDA o ANDRES MIRANDA MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 8 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23287 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SMITH, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 7 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23286 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ROSTAN de GUIGOU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 4 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23285 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ANA o ANA MARIA SOSA de PIREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 6 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23284 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO MAROTTA MAIMONE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 10 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23283 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KARES o KARRS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23282 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BRINGAS de SANCHEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 1.o de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23280 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SCIARRA de CHIARINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22017 Nv.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARTIN URRUTIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Mercedes, noviembre 6 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22872 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ASENCIO AUSAN JUANICOTENA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 28 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22519 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA EUFEMIA IMPERIALI de BIANCHI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 16852 Oct.17-v.nv.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SALVADOR IGARETA o IRAETA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, noviembre 8 de 1968. — Germán Iglesias López, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 23281 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GELETILDE REGINA ACOSTA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21103 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 25 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22934 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO ALBERTO GONZALEZ o CANDIDO GONZALEZ o CARLOS ALBERTO GONZALEZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, diciembre 15 de 1967. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.000.00 10|pub. 22933 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de don SEVERO RAUDUNICHE LENCINA y de doña IRIA LEITES de RAUDUNICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22511 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BENITA FROS de ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22510 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22509 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de don VICTORIO URGOITI, y de doña ATOLIA TIRRIN de URGOITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 1.o de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22508 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL ESPONDA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 23210 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE A. SILVEIRA LIZARAZU o JOSE SEVERINO SILVEIRA LIZARAZU o JOSE SEVERINO SILVEIRA o JOSE SEBERINO SILVEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, 24 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22455 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENEE ORENE ESTEVES SELPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 24 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22457 Nv.14-v.nv.27.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se hace saber a las titulares de la promesa de compraventa, suscripta con respecto al solar 7 de la manzana 19, padrón 4184, del fraccionamiento Playa Parque Carrasco, Séptima Sección de Canelones, señoras Aida de Rebolledo y Amalia de Rebolledo de Ribeca o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años sin haberse pagado las cuotas convenidas, término que, con arreglo a la norma citada, determina la caducidad de la promesa respectiva.

2) $ 2.400.00 15|pub. 21645 Nov.6-v.nov.26.

GERMAN ALVAREZ

De acuerdo al artículo 10 ley 9.090 y transcurridos los términos previstos, sin procederse al pago, comunica la caducidad pertinente de los promitentes compradores que menciona a continuación o a sus sucesores a cualquier título los solares ubicados en esta ciudad, Segunda Sección del Departamento de Maldonado, empadronados con los número 6179 y 5444 m|a., y a que se refiere el plano del agrimensor Hugo Toroco Motta, inscripto el 30 de marzo de 1957 con el número 1195.

Señor Lorenzo Robaina. Solar N.o 9.
María Lucas de Fernández. Solar N.o 24.
Nuble Sierra y Ataliba Fernández. Solar número 25.
Miguel Angel Carrasco, solar N.o 12.
Horacio López. Solar N.o 14.

2) $ 3.000.00 15|pub. 22140 Nov.12-v.dic.2.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo con lo establecido en la Ley N.o 9.099, se hace saber a los siguientes titulares, causahabientes, o personas que tengan derecho sobre los solares de terrenos que se indican, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin haberse pagado las cuotas convenidas, por la citada Ley, quedarán caducadas las respectivas promesas de ventas a plazos.

A continuación se transcriben los solares y sus titulares:

Fraccionamiento San Fernando.
Manzana 6, solar 71, titular Ubalde N. Correa.
Manzana 81 a, solar 2, titular Augusto Andrés Marí y otro.
Manzana 92, solar 3, titular Mirta Aquino. — Montevideo, noviembre 14 de 1968.

2) $2.400.00 15|pub. 22695 Nov.18-v.dic.9.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores:

Francisco Omar Rey, solar 1, manzana 523;
Rolando Burgueño Abelenda y Héctor R. Laluz Segovia, solar 4, manzana 463;
Alfredo Gonzalo e Inés Amanda Ferri Caffera, solar 8, manzana 462;
Peregrino Olivera Pereyra, solar 22, manzana 445;
Armando R. Rodríguez Zaccaro, solar 6, manzana 62;
Santiago Trombotti Hourcade, solar 16, manzana 554;
Ernesto Balseiro, solar 9, manzana 543;
Norma Amalia Cuello de Asconeguy y Juana Olivera Olivera de Asconeguy, solar 19, manzana 499;
Wáshington Francisco Rivero Sosa, solar 15, manzana 394;
Hugo Nicolás Bonaldi Foggio, solar 24, manzana 427, todos del Balneario "Parque del Plata", Séptima Sección de Canelones, y a Alcides Emiliano Pittaluga Robledo, solar 22, manzana 60 del Balneario "Costa Azul", Octava Sección de Canelones, cuyas promesas fueron inscriptas con el N.o 879 L.o 57, 1478, L.o 67, 130, L.o 76; 946, L.o 69; 360, L.o 107; 1028, L.o 101; 6342, L.o 124; 6126, L.o 124; 5276, L.o 124, 718, L.o 46 y 4394, L.o 130, respectivamente; y se hace saber también a Víctor Hugo [illegible]minguez Viscardi y María Julia Ci[illegible], solar 16, manzana 456 del Balneario "Parque del Plata" y a Germinal Uruguay Gil Watson, solar 16, manzana 47 del Balneario "Costa Azul", Octava Sección de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan O. Viapiana, Escribano.

2) $ 7.200.00 15|pub. 21721 Nov.7-v.nov.27.

BALNEARIO LA PERLA DE ROCHA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos, en el Balneario La Perla de Rocha:

Alberto Alvarez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 1; Manzana 92; Padrón 10.435.

Irma N. A. Castro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 2; Manzana 92; Padrón 10.435.

Alfredo I. Alza: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 3; Manzana 92; Padrón 10.435.

Ionilma R. de Alza: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 3; Manzana 92; Padrón 10.435.

Isidro Caggiano: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 20; Manzana 92; Padrón 10.435.

Angelita Q. Viera: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 22; Manzana 92; Padrón 10.435.

Erineo Quevedo: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 23; Manzana 92; Padrón 10.435.

A. Alza Castro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 4; Manzana 92; Padrón 10.435.

Enrique Rodríguez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 1; Manzana 104; Padrón 10.436.

Ademar V. Avila: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 104; Manzana 1; Padrón 10.436.

W. H. Martínez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 2; Manzana 104; Padrón 10.436.

Juan J. P. Rodríguez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 4; Manzana 104; Padrón 10 436.

A. C. M. de Prunell: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 5; Manzana 104; Padrón 10.436.

Ana I. C. de Almeida y Macedo de Almeida: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 6; Manzana 104; Padrón 10.436.

A. A. Piñeyro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 7; Manzana 104; Padrón 10.436.

Yolanda Pippo: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 8; Manzana 104; Padrón 10.436.

F. O. Marino y J. Marino: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 9; Manzana 104; Padrón 10.436.

F. de Gondón: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 10; Manzana 104; Padrón 10.436.

A. Bitureira: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 11; Manzana 104; Padrón 10.436.

Juan O. H. Fierro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 12; Manzana 104; Padrón 10.436.

Carlos Spózira y O. Ismael De León: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 15; Manzana 104; Padrón 10.436.

Ramón O. Chochera: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 16; Manzana 104; Padrón 10.436.

Isabel G. A. Baña: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 17; Manzana 104; Padrón 10.436.

Lydia Sosa: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 18; Manzana 104; Padrón 10.436.

Aparicio Jardín: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 20; Manzana 104; Padrón 10.436.

A. Palmer Sala: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 21; Manzana 104; Padrón 10.436.

Joaquín Puertas: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 20; Manzana 104; Padrón 10.436.

Daniel N. Frappola: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 23; Manzana 104; Padrón 10.436.

E. M. de López: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 23; Manzana 104; Padrón 10.436.

Walter Moreira: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 24; Manzana 104; Padrón 10.436.

María M. Blanes: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 25; Manzana 104; Padrón 10.436.

Filma M. de López: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 25; Manzana 104; Padrón 10.436.

H. Dolores Valerio: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 27; Manzana 104; Padrón 10.436.

Isabel R. Valerio: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 28; Manzana 104; Padrón 10.436.

Agustín González: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 31; Manzana 104; Padrón 10.436.

Pedro A. Scarabino: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 34; Manzana 104; Padrón 10.436.

Adelino Fernández: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 35; Manzana 104; Padrón 10.436.

C. Raúl Franzini: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 36; Manzana 104; Padrón 10.436.

Juan C. Curbelo: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 35; Manzana 104; Padrón 10.436. — Montevideo, noviembre 13 de 1968.

2) $ 6.600.00 15|pub. 22956 Nv.20-v.dic.10.

3-Convocatorias Comerciales

BARRACA AMERICANA S. A.
(antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1968, a las 17 y 30 horas en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera, esquina Aduana, sus acciones o el depósito de ellas, efectuado en un banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — El Directorio.

3) $ 4.800.00 15|pub. 22487 Nov.14-v.dic.4.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1968, a la hora 11 en el local de la Sociedad, Colonia 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas incluyendo remuneración del Directorio e informe del Síndico por el ejercicio 1967|68; 3.o) Ratificar la resolución de la asamblea general extraordinaria del 30|12|64 y autorizar al nuevo Directorio a proceder de acuerdo, con referencia a las propiedades de la Sociedad; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 2 650.00 7|pub. 22787 Nv.19-v.nv.27.

CUENCA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Rincón 6[illegible], el día 30 de noviembre de 1968, a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

I) Tomar en consideración la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1968.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la celebración de dicha asamblea. — El Directorio.

3) $ 1 230.00 5|pub. 22903 Nov.20-v.nov.26.

PROTEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda citación

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de diciembre de 1968 a las 11 a. m. en Rincón 432 (1.o) para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1955 al 30 de junio 1968; 2.o) Elección de directores y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente.

Asamblea general extraordinaria

Se convoca asimismo a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará a las 11.30 a. m. el mismo día y en el mismo lugar para considerar:
1.o) Disolución de la Sociedad; 2.o) Bases y condiciones de la liquidación.
Se previene a los accionistas que deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.500.00 5|pub. 22891 Nov.20-v.nov.26.

INDARE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1968, a las 18 horas, en el local de la calle Zabala 1508, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1968. Distribución de dividendos anteriores no pagados por la suma de $ 545.000. 2.o) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de sus cargos, Síndico titular y suplente. (Ats. 11 y 22 de los estatutos), 3.o) Reforma de estatutos; 4.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario y el Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones conforme el Art. 28 de los estatutos, debiendo depositar sus acciones en la Caja social o presentar certificados bancarios de depósitos de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea de 10 a 18 horas.
3) $ 2.000.00 5|pub. 22886 Nov.20-v.nov.26.

HANDLER y Cía. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para las asambleas a celebrarse el día 27 de noviembre de 1968, en el local de la calle Valladolid 3525, para considerar el siguiente orden del día, a la hora 11, asamblea general ordinaria.
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balances generales, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios 1966 y 1967; 2.o) Elección de Directorio, titulares y suplentes; 3.o) Elección de Síndico, titular y suplente.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Hora 11.30.

Punto único. — Modificación de los artículos 1.o, 2.o, 5.o, 6.o, 10, 13, 14, 21, 24 y 26 de los estatutos sociales.
Se advierte a los señores accionistas, que para tomar parte en las asambleas, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Secretaría social, hasta dos días antes del de la realización de las asambleas. — El Directorio.
3) $ 1.050.00 3|pub. 23082 Nv.21-v.nv.25.

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el 10 de diciembre de 1968 a las 12 y 30 horas en Río Negro 1354, Esc. 31, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1964, 1965, 1966 y 1967; 2.o) Elección de directorio, síndico y suplente.
Depósito de acciones con 5 días de anticipación. — El Directorio.
3) $ 1.000.00 10|pub. 23333 Nov.22-v.dic.5.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el 10 de diciembre de 1968 a las 11 y 30 horas en Río Negro 1354, Esc. 31, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1964, 1965, 1966 y 1967; 2.o) Elección de directorio, síndico y suplente.
Depósito de acciones con 5 días de anticipación. — El Directorio.
3) $ 1.000.00 5|pub. 23332 Nov.22-v.nov.28.

PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el 10 de diciembre de 1968 a las 12 horas en Río Negro 1354, Esc. 31, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1964, 1965, 1966 y 1967; 2.o) Elección de directorio, síndico y suplente.
Depósito de acciones con 5 días de anticipación. — El Directorio.
3) $ 1.000.00 5|pub. 23331 Nov.22-v.nov.28.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de noviembre de 1968, a la hora 11, en el local del Banco, calle Rincón 665|69, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1968 (artículo 23); 2.o) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, para el período 1968-72 (artículo 11); 3.o) Constitución del órgano de contralor de la Sociedad, elección de sus miembros y suplentes (artículo 21); 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 30).
Nota: Se advierte a los señores accionistas que: A) A fin de acreditar la personería en las asambleas de accionistas, éstos deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su calidad de tales, en la Caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de 24 horas, a la fijada para la asamblea (artículo 26); B) Podrán delegar en otra persona la asistencia a la asamblea, mediante carta poder simple o telegrama colacionado dirigido al Presidente del Directorio (artículo 27). — Montevideo, noviembre de 1968. — El Directorio.
1) $1.350.00 3|pub. 23279 bis. Nov.22-v.nov.26.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Regularización habilitación del derecho de uso de bien funerario.
Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.o del Decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentaron los señores Luis Cristóbal, María Delma y Pedro Calero, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Nicho N.o 55 del Cementerio del Paso del Molino, cuya titular fue doña Paulina Martínez de Calero.
En consecuencia, se cita a todos los interesados, herederos o causahabientes que se consideren con derecho en el bien mencionado y en especial a Luisa Calero Martínez; Jacinta Cavilla a Cabilla o Caviglia; Juanita, Julia y María Luisa Francia; Amanda, Juan Alberto y Ricardo Wálter Francia Brandon; Rosa Linda Jacinta Francia Garbarino; y Luis Cristóbal, María Delma Francisca y Pedro Calero de la Chela, o a sus causahabientes, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3.o del Palacio Municipal, con los justificativos de sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Juan A. Pérez Fornaro, Escribano Adjunto.
4) $1.050.00 3|pub. 23236 Nov.22-v.nov.26.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. Nº 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Cabrero de Recalde, Victoria Siede, Agustina E. de Garrón Margarita Mier, Manuela Crespo de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Cóppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rolleri, Manuel Baquer Porterie y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.
4) $ 18.000 60|pub. 18509 Set.12-v.en.20|968.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V|182 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MARIA VIGIL TAFERNABERRY y ADELA EGUREN GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 22654 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre LIL BELLINI VALDES y HANS JUERGEN VON GRAEVENITZ, citándose a comparecer a todos los que tuvieran interés en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7.o de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21610 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D-60|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIA GARCIA y SARANDI LONGARDI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley Nº 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 22033 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|386|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE RICARDO CANCELA y MARIA DINA GOMEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 21575 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 30 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LUIS HIPOLITO PUYO y ELENA MIRTHA PUJOL, (ficha 170|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 22543 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OLGA INES PASTORINO y RUBEN ARRIOLA, (ficha 162|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la

ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1968. — Doctora Gloria Fereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 22545 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 29 de octubre de 1965, se decretó la disolución legal de bienes, integrada por los cónyuges JOSE ALBERTO LORES COSTA e ISABEL GLADYS SILVA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 4 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 22653 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO JULIO POSE PARETTI y MARIA LUISA MASTRANGELO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 29 de diciembre de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21455 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ANTONIO FREIRE BEREIJO o BREIJO y JOSEFA DURAN DIAZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (C-352|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22766 Nov.18-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ELEUTERIO ELISEO FERNANDEZ y ROMANA JUSTA ALONZO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (63|596), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22337 Nv.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN PEDRO OYHENART y NOEMI ELSA GARCIA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 776|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22340 Nv.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges HOMERO SILVA y MARIA EGLANTINA o MARIA EGLANTINE ALVAREZ RODRIGUEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha L.o 64 F.o 309), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 00 20|pub. 21469 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GUSTAVO BRANDES KNAPPE y MARTHA ISOLINA PAULIK MINELLI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.532|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25|968. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 22312 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: PEDRO NIVERT CORBO y RAQUEL RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 542|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22498 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: OSCAR del CAMPO e IRMA BAUDISCH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 603|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22499 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MICHELEÑA MANTERO, TEODORO contra VIÑAS, MARIA ROSA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 554 - 968)", se hace saber que con fecha agosto 29 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Teodoro Micheleña Mantero y María Rosa Viñas.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21822 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GARMENDIA NUÑEZ, FERNANDO FRANCISCO y PERAZA RODRIGUEZ, SENOVIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 580 - 968)", se hace saber que con fecha setiembre 9 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Fernando Francisco Garmendia Núñez y Senovia Peraza Rodríguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21851 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CIUFFREDA, JOSE y GAMARRA, MARIA CRISTINA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 504 - 968), se hace saber que con fecha agosto 1.o de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Ciuffreda y María Cristina Gamarra.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21678 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GUADALUPE, NORMA NILDA contra SCAPUSIO BONINI, WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 236|968), se hace saber que con fecha abril 16 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Norma Nilda Guadalupe y Walter Scapusio Bonini.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20872 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BISIGNANO, DOMINGO con MOGLIA JOSEFA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 202|968), se hace saber que con fecha mayo 22 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Domingo Bisignano y Josefa Moglie.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 22 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20871 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LOMBARDO PABLO ANTONIO contra COSTABEL, CHELA BERTA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 253|968), se hace saber que con fecha mayo 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Antonio Lombardo y Chela Berta Costabel.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20869 Oct.29-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 699, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAYMOND LOUIS MARTIN y MARIANNE SILBERNAGEL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 23181 Nv.21-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|817|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA TERESA PAZ y JOSE PEDRO MAGLIANO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 22546 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha D|443|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESPERANZA CHICHKO NECHEPORUK y AMERICO RODRIGUEZ QUEIJEIRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 22544 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|373|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TOMAS YOUNG OSQUIS y GLADYS FUSE ALBE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento al artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 21574 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|241|67), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN JULIO LACAZE COBELLI y TERESA SAMPAYO, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500 00 20|pub. 21566 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre "OROSMAN ROBERTO ALVAREZ y FANNY SILBERG KARMAGIN, (Ficha 213|V|1968)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campanas. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21830 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de octubre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN MARTIN RUIZ APEZTEGUIA y ASTRID VICTORIA GUSTAFSON CANDIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22456 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha junio 24 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MICHELIS y DELIA BEATRIZ ITUARTE. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 21612 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN FRANCISCO HERBIN o FRANCISCO HERBIN y AIDA LUCIA MATO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C.891|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22994 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BARCIA y ELSA DIANA TIDONI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A 62|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 3 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 23314 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PISABARRO y LEONIDES GARCIA de PISADARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 279|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28|1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $1.500.00 20|pub. 23311 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO BERGER TURECKA y AGITA FRIEDMAN RAFAEL, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 60|409), dentro de sesenta días. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 22504 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ALEJANDRO FERRARI y MARIA SOL HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 307|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22500 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO A. VARELA y MARIA HELENA REYES CIBILS de VARELA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A|351|68, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 21231 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Burlé, Walter c|. VAZQUEZ, BLANCA", disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 503|968), se hace saber que con fecha setiembre 30 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Walter Burlé y Blanca Vázquez. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 22652 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ESTER contra ESPOSITO FILINTA,URUGUAY AMERICO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 323, bis 68)", se hace saber que con fecha junio 14 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos María Ester Rodríguez y Uruguay Américo Espósito Filinta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término le sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21747 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SCHWARZBERG, MAURICIO con RATKIN LINA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 473), se hace saber que con fecha agosto 17 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mauricio Schwarzberg y Lina Ratkin.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21679 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "WALDEMAR ALFREDO SCHOPFER DELGADO y NELIDA MARINA MAZZILLI SOLARI, (Ficha E 485 - 968)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21715 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ISABEL SAPIA y JUAN BAUTISTA JOSE PISANI, (Ficha B 383 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21340 Nov.1.o-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "Yolanda Cardozo contra MEREGILDO SOLLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" N.o 58), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Yolanda Cardozo y Meregildo Solla, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 592.948, de 18 de setiembre de 1946). — Bella Unión, 22 de agosto de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 22122 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GERVASIO SOMMA TABEIRA y ELDA NELLY LANDO ALEMAN., (Ficha Civil número 648), citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma Barceló de Quagliati.

5) $ 2.000 20|pub. 22048 Nov.11-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución de fecha 8 de setiembre 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LAURENTINO ANIDO y BLANCA NELLY MACHIN, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, 25 de octubre de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

5) $1.000.00 20|pub. 22274 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 398 - 68), se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR AGUSTIN PIVOTTO PEZZIN y ALBINA MERCEDES GUILLEN GRAUPERA, emplazando a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, octubre 24 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 21279 Nov.1.o-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Celeste Alborada Jorge contra CLODOMIRO CANALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (381|968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de Celeste Alborada Jorge y Clodomiro Canales, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Melo, octubre 10 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21015 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 2 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SILVESTRE MELANIO SEPULVEDA DENIS — LEILA BETTY RIOS ALFONSO, (F. C. N.o 459 - 968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 4 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21642 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9|10|968, se decretó la disolución y liquidación

de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER TOMAS REBERON LEICHT y OLGA RAPETTI CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de octubre de 1968. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21386 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Durazno, dictada en los autos caratulados: "GLORIA PURA MORALES contra PABLO GONZALEZ. Liquidación de la sociedad de bienes", (L.o 45, F.o 454), se cita, llama y emplaza a don Pablo González, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, octubre 22 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
5) $ 750.00 10|pub. 22287 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ERNESTO DONATTI contra STELLA MAF ROBERTT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha C. N.o 245|68), se hace saber que por resolución del 13 de noviembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ernesto Donatti y Stella Mary Robertt, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 18 de noviembre de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 23279 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VIOLETA E. MARITAN de TRUJILLO con JUAN CARLOS TRUJILLO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 32, F.o 699), se hace saber que por resolución de fecha 13 de marzo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don: Juan Carlos Trujillo Ferreira y doña Violeta Eglantina Maritán Tabeira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 13 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 22461 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GUERRA AQUINO, BOLIVAR y MARIA UBALDINA del HUERTO OLMEDO SORIA de GUERRA disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Fs. 539|68), se hace saber que por resolución de fecha 29 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran: Bolívar Guerra Aquino y María Ubaldina del Huerto Olmedo Soria de Guerra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 22462 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LARROSA, HUMBERTO CIRO y DORIS BEATRIZ ARCE, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (F. 630|963), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Humberto Ciro Larrosa y Doris Beatriz Arce, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas, 18 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 2.500 20|pub. 22091 Nov.11.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20|V|968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes exitentes entre los cónyuges ESTEBAN DIAZ y DELIA RAVAZZIA, (Ficha 451|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 7.o, Ley número 10.783). — Maldonado, 12 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20791 Oct.29-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre FRANCISCO EVANGELISTA DELGADO y GABRIELA NEGREIRA (Ficha A|64|1968), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 14 de junio de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $2.000.00 20|pub. 23271 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 16 de mayo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELISEO MIRALLES QUINTANA y CORALIA CUSTODIA TERRA ECHETO (Ficha A|72|1968), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 17 de junio de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 22910 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS WALTER DE LOS SANTOS SOSA y ELDA NAIR MATO LAVESSO, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Rocha, 16 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 22249 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "Ferreira (Tiburcio Carmona) con MOREIRA DIAZ (OLGA RENEE). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 23, F.o 262), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Tiburcio Carmona Ferreira y Olga Renee Moreira Díaz y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor: (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 23007 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber que con fecha 1.o de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN R. PAYRET y JUANA MARIA KLUVER de PAYRET (L.o 20, F.o 635), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, 14 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 23006 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha noviembre 6 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN DOMINGUEZ y MIRTA LILIAN CAÑABATE, (libro 20, folio 382), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, noviembre 20 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 22256 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: Camila Cabrera contra EUFEMIO PERERA, Disolución sociedad conyugal, (Ficha Nº 549) se hace saber: que por resolución de fecha 16 de agosto del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, octubre 21 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 22021 Nov.11.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha: 26 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre DOMINGO CESAR PEREIRA o IDA NELLI VLAENMINCK (L.o 20, F.o 622), y a la vez se cita a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, octubre 16 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21438 Nov.4-v.nov.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "HORACIO EUGENIO MENJOULOU contra ILUMINADA MONTERO. Divorcio causal", (D 258, año 1968), se cita, llama y emplaza a Iluminada Montero, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 23182 Nv.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "José Pedro Ojeda contra VIRGINIA LIMA PEREIRA. Divorcio por causal". (Ficha D-170, año 1968), se cita, llama y emplaza a Virginia Lima Pereira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos obrados dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Acutaria Adjunta.
7) $ 1.000.00 10|pub. 22926 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Ricardo Méndez c|. DORILA SARA GELABERT. Divorcio por causal" (D|40 año 1966), se cita, llama y emplaza a Dorila Sara Gelabert para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|41 año 1966) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32466 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña LEYLA TADDEO GARBARINO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don José Ramón Velazquez. (Ficha: D-130|968). — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 22893 Nv.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Hugo César Machado contra GLADYS DE LOS SANTOS. Divorcio" (Ficha E-80|968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Gladys De Los Santos, para que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para proseguir los trámites. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) $ 1.000.00 10|pub. 22681 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Divorcio. (Ficha B|763)" y "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Auxiliatoria, (Ficha B|764)", se cita y emplaza al demandado Julio César Arismendi a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 80|pub. 32358 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: N.o 305. — Montevideo, julio 22 de 1968. — Vistos: Para sentencia estos autos seguidos por FRANCISCO MORENO contra ESTELA EDELMA MARTINOTTI, por conversión al divorcio (F. B. N.o 145 967).

Resultando: I) El accionante, por escrito de fs. 9 solicitó la conversión al divorcio, previsto en nuestro ordenamiento jurídico, de la sentencia de separación de cuerpos, dictada en la República Argentina, el 13 de noviembre de 1962 y consentida por ambos cónyuges, cuyo testimonio debidamente legalizado se acompañó con la demanda y fue agregado a fs. 1 a fs. 6 vto. Surge de dicho testimonio que la sentencia quedó ejecutoriada. Se acompañaron certificados de nacimiento de dos niñas que el actor indica como hijas suyas, invocando su voluntad de legitimarlas como razón para la conversión pretendida, pues le permitiría regularizar la situación actual. Invocó lo dispuesto en el artículo 185 de C. Civil y solicitó que en lo principal se hiciera lugar a la sentencia, notificándose a su excónyuge por edictos, en mérito a desconocer su actual domicilio, por haberse por su parte radicado en nuestro país; II) Que se dió trámite a la demanda y oído el Señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, con él, el Juzgado requitó que se acreditara la residencia en el país, a cuyo fin el actor señaló el nacimiento de dos hijas acreditado con los certificados aportados al accionar ofreció información testimonial recepcionada con resultado favorable como surge de fs. 15 y 16 y se obtuvo informe policial referente a su residencia como inquilino en una finca de Montevideo, fs. 17. Vueltos los autos al Señor Fiscal interviniente, éste se expidió favorablemente a la demanda fs. 18, y finalmente surge que se citó en forma para sentencia.

Considerando: Que en la especie, se han cumplido los extremos requeridos legalmente, para que proceda la conversión al divorcio, de la sentencia de separación de cuerpos extranjera. En su mérito, corresponde hacer lugar a la pretensión deducida mandándose notificar por edictos la decisión. Por ello atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de lo Civil y normas complementarias. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Francisco Moreno y Estela Edelma Martinotti, conforme a la sentencia extranjera aportada con la demanda. Notifíquese esta sentencia por edictos durante el término legal pertinente y ejecutoriada previo pago de los tributos acrecidos a cuyo fin se estiman los honorarios profesionales de $ 3.000 00. Comuníquese expídase testimonio y archívese. — J. J. Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera. — Y a los efectos de la notificación de doña Estela Edelma Martinotti, se hace la presente publicación. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

7) $500.00 1|pub. 23164 Nov.21-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Dávila Lira Sonnia contra VALLONE COSTA, BLAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Blás Vallone Costa a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 20598 Oct.30.-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "CASTILLO LIMA, ARQUIMEDES contra CRUZ, HILDA. Divorcio", (Ficha D 283|68), se cita y emplaza a doña Hilda Cruz a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 750.00 10|pub. 22317 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Benavides Raúl Luis contra LYDIA MARIE BICHOVSKY. Divorcio" (Ficha E-51|1968), se cita, llama y emplaza a la demandada Lydia Marie Bichovsky, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 22892 Nv.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados Alberto Guzman c|. NELLY T. MARTINEZ. Divorcio, (Ficha E 335|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Teresita Martínez, a que comparezca ante este Juzgado, en los mencionados autos, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 22657 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Severiana Clotilde Silvera de Tabárez c|. LUIS ALBERTO TABAREZ. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (352|968), se cita y emplaza por el término de treinta días, al señor Luis Alberto Tabárez, para que comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, (Se hace saber que se tramita la auxiliatoria de pobreza). — Melo, octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 32663 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se cita, llama y emplaza a ELEUTERIO SANTOS DELGADO, para que comparezca en los autos: "Ramos, Julia Zulema contra ELEUTERIO SANTOS, DELGADO. Divorcio unilateral". (F.C. N.o 802), ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

7) $ 750.00 10|pub. 22877 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 7 de octubre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALBA TERESITA PEREZ y JULIO CESAR NORIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días, artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 23 de noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

7) $ 1.500.00 20|pub. 22851 Nv.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Ficha N.o 394 - 967), se cita, llama y emplaza a ERMITO ANTONIO MOTA HOSTAIN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició su esposa Alba Uruguaya Silveira, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 21278 Nov.1.o.v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: ERLINDA PACHECO de SALLES contra EUSTAQUIO SALLES. Divorcio por la sola voluntad de la mujer (libro 26, folio 52), se cita, llama y emplaza al demandado don Eustaquio Salles a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no compareciere. — Paysandú, octubre 2 de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) $ 2.250.00 30|pub. 22736 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a don HOMERO ZINOVIEFF QUINTANS, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por causal (L.o 48, F.o 133) le ha iniciado Mirtha Violeta Gallero, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y continuará el juicio. — Rivera, 16 de marzo de 1966. — Amelia da Rosa, Actuaria.

7) $ 1.000.00 10|pub. 22911 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña LEONOR GARCIA a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Ficha A|124|1968) le ha iniciado Nazareno Peluffo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 27 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

7) $ 2.250.00 30|pub. 19628 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "TAROUCO DIAS, ALVARO contra YOLE FARIA DIAS. Conversión al divorcio". (21|1462|1217), se hace saber a la demandada Yole Faría Días, que por sentencia de este Juzgado de fecha 6 del actual se declaró la disolución del vínculo matrimonial existente entre Alvaro Tarouco Días y Yole Faría Días, por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes ya existente entre ellos. La notificación se tendrá por hecha transcurridos noventa días de esta publicación. — Rocha, 11 de noviembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario

7) $3.000.00 30|pub. 23214 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos caratulados: "(SARASUA (BLANCA NIEVES) con NESTOR NEUTON DOUNE. Divorcio sola voluntad", (libro 23, folio 250), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Néstor Neutón Doune, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se seguirá el presente juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 1.o de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 19897 Oct.18 v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LEONOR ALBA ARAMBURU contra ISMAEL VIERA. Divorcio unilateral". (Ficha N.o 411), se hace saber: Que por

resolución de fecha 20 de diciembre de 1967 se mandó citar y emplazar a don Ismael Viera a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimietno de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 13 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

7) (R.20|4|55) 80|pub. 32757 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado ante este Registro el señor RAYMUNDO PIGUILLEM, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Marca Ford empadronado en Tacuarembó con el N.o 10.604, Matrícula R.8-2302, por haberse extraviado el título original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1968. — El Jefe del Registro Departamental. — Lavalleja Méndez.

8) $ 1.250.00 10|pub. 22936 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sajú S. A. contra MARY EDGAR y Suc de AUBRY JACOB EDGAR. Carta de pago y cancelación de oficio, Lo. 57, Fo. 247", se cita y emplaza a los esposos Mary Edgar y Aubry Jacob Edgar o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de Carta de pago y Cancelación, referente a la escritura que en esta ciudad autorizó el 7 de marzo de 1955, el escribano Manuel I. Barón y por la cual "Sajú Sociedad Anónima" se constituyó deudora de los nombrados esposos por la cantidad de $ 13.500 00, con la garantía hipotecaria de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3958, situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado "Cantegril".

Se previene que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la referida escritura se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, mayo, 19 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $ 6.000.00 30|pub. 19657 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Rocha Gil, Juan Carlos contra NELLY TERESA ANDRADE (Ficha E. 202|68), se cita, llama y emplaza a la demandada Nelly Teresa Andrade, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

8) $2.250.00 30|pub. 20052 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Carsolio Ricardo c|. FILOMENA ALONSO", (Ficha E|186| 1968)". Se cita y emplaza a la demandada Filomena Alonso, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de 90 días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

8) $2.250.00 30|pub. 22261 Nov.13-v.Dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores de don BRAULIO MONUA a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el juicio que sigue doña ROSARIO GONZALEZ, por su hija menor Carmen Alicia González, por investigación de paternidad contra los sucesores de dicho causante (ficha B. N.o 67|968), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Se hace constar que la actora tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 32748 Nov.21-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. (Ficha: O|5|67), se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S. y ENRIQUE J. CAVASUTTO, o a sus sucesores a título universal con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra-venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Banco Italiano apoderado de los mencionados señores a Aurora Montero, y ésta posteriormente cedió a María Speranza el 24 de febrero de 1947 y ésta a su vez cedió a SADIL el 17 de abril de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 139.284, compuesto de una superficie de 559 m.c. 1.035 ctms.c., conteniendo 20 metros a calle N.o 2; 31,82 mts. al O. lindando con solares 35 y 54; 14.09 mts. con solar 55 y 34, 24 mts. al E. con Suc. Gazzo.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio al señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

8) $ 7.500.00 30|pub. 20999 Oct.30-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, (Ficha: O|3|67) se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S., y ENRIQUE J. CAVASUTTO o a sus sucesores a título universal o singular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra - venta del mismo el que fue prometido en venta por el Gerente de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos apoderado de los mencionados señores a Enrique Pico y éste posteriormente a don Pedro Arcelus y éste a su vez posteriormente cedió a SADIL, el 23 de enero de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 139.293, individualizado con el N.o 61, compuesto de una superficie de 404 mts. 222 dmc.2

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de Oficio por el señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

8) $ 6.750.00 30|pub. 21000 Oct.30-v.dic.10.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 14 de mayo de 1968, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de octubre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, de propiedad del señor Luis Almirón, empadronado con los números 309, 1.764, 4.958, 4.960 y 4.961 y de una superficie aproximada de 3.898 hás. 399 mc. (tres mil ochocientas noventa y ocho hectáreas trescientos noventa y nueve metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto calle Cerrito número 488, Montevideo. — Emilio Faraone: Gerente General.

9) (C. C.) 8|pub. 32739 Nov.21.-v.dic.2.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

EDICTO. — Expropiación para la obra de ampliación del campo de aterrizaje en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.

De acuerdo con las leyes N.os 3958 de 28 de marzo de 1912; 5348 de 12 de noviembre de 1915 y resolución del Poder Ejecutivo número 40.287 de 14 de marzo de 1967, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por causas de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del bien inmueble ubicado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, delineado en el plano del Agrimensor Pedro F. Vila Montero, de 15 de febrero de 1966 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 5. — Propietarios Hipólito O., Alberto M. Zas Recarey y Sucesión de Hipólito Juan Zas.

Padrón N.o 346 (parte). — Area: 4 H. 2003 m. c. 98 dm. c.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968.

9) (C.C. 8|pub. 32709 Nov.18-v.nov.27.

UTE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Sección Topografía de la Gerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las leyes N.o 13.261 del 28 de mayo de 1964 y 9722 del 18 de noviembre de 1937, el Directorio de la UTE, por Rs. 68|6295 y 68|6296 de fechas 8 de octubre de 1968 respectivamente, designó para ser expropiados los inmuebles que corresponder a los propietarios, N.os de padrón y áreas a expropiarse que se expresan a continuación:

Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Soriano.

Propietario: Juan J. Dubourdieu y Margarita Hounie de Dubourdieu. Padrón 34 parte. Area: 101 há. 24 á.

Propietario: Sucesión de Josefina Goñi Fernández (antes Manuela Fernández de Salamberry). Padrón 486 parte. Area: 535 há.

El plano de mensura correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la UTE, Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay N.o 2431, y el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Soriano.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la UTE (Sección Topografía) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Sección.

9) (O.C.) 10|pub. 32606 Nov.12-v.nov.22.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO contra IGLESIAS MIRAZO CORALIO MANUEL y Otros. Expropiación Inmueble, Padrón Número 33449"; (ficha 501|67), se cita, llama y emplaza a Alba Iglesias Mirazo, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El bien expropiado está ubicado en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo y tiene una superficie afectada de 174 metros, que se deslindan así: al S. E. 10 metros 09, con frente a la Avenida Italia; al S. O. 17 metros 13, lindando con el

padrón 3448 a; al N. O. 9 metros 92, lindando con más terreno de la misma propiedad y sobre la alineación de ensanche y al N. E. 17 metros 74, lindando con el padrón número 3340. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Irma R. de Panario, Actuaria Adjunta.
9) (Cta. Cte.) 20|pub. 32752 Nov.21-v.dic.31 Feb.3-v.feb.4.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "SERAFINA RODRIGUEZ de TEXEIRA. Incapacidad". (Ficha B|42|1968), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de octubre de 1968 se decretó la rehabilitación de la nombrada persona. — Rivera, 10 de octubre de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
10) $ 500.00 10|pub. 22909 Nov 20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "ELENA NOCETI MULLIN. Incapacidad". (Libro 65, Folio 81), se hace saber que por resolución del día 28 de octubre del corriente año se discernió el cargo de curador de la incapaz a doña Sarah Noceti de Arocena, quedando sujeta a las obligaciones legales e investida de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
10) $1.000.00 10|pub. 22241 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha octubre 4 de 1968 N.o 14.571, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA VICLANTE GONZALEZ, designándosele curadora a doña María Elsa Balaguer González de Brune. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
10) $500.00 10|pub. 22298 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que por auto de 5 de setiembre de 1968, fue declarado incapaz don PLATON ANSELMO CURTO DAL LAGO, designándosele curadora legítima a doña HARMINIA CLORINDA DAL LAGO de CURTO. — Bella Unión, setiembre 27 de 1968. — Escribano Juan M. Saravia, Actuario.
10) $ 500.00 10|pub. 22814 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: LUIS AMADEO MONTANO. Solicita la incapacidad de su hermano Baltasar A. Montano. (Ficha Nº 81), se hace saber: que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de agosto del corriente año se declaró en estado de incapacidad a Baltasar Montano, habiéndose designado curador del mismo a don Luis Amadeo Montano. — Mercedes, setiembre 6 de 1968. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
10) $ 750.00 10|pub. 23060 Nov.21-v.dic.4.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN ALCIDES CHIALVO PESSI, domiciliado en la calle Rivera N.o 2014 bis, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se reciba la información de Beatriz Dávila y Hernán de la Fuente, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Alcides Chialvo. — Rosa Ratuarso Granados, Abogado. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 22537 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido JOSE DEANDREA, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $750.00 10|pub. 22536 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA ROSA SUSANA CIOCCA ALBERTO, constituyendo domicilio en Misiones 1442, piso 1.o, escritorio 4. (escribanía Sanguinetti), al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración a la señorita Martha Cano y señora Beatriz López Deleris, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María R. Ciocca. — Julio Sanguinetti, Escribano". — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 23302 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito:
"MARTHA JOSEFA CANO IBARZABAL, constituyendo domicilio en Misiones 1442, piso 1, Esc. 4. (Escribanía Sanguinetti), al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano, solicito que se tome declaración a la señorita María R. Ciocca y señora Beatriz López Deleris, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Martha Cano Ibarzábal. Julio Sanguinetti. Escribano". Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 22502 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito "EDUARDO ANTONIO LLAMBI RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 14, optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece testimonio de Juan Carlos García y Darío Castro quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. — Eduardo Llambí. — José María Speranza, Escribano". — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $750.00 10|pub. 22227 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: ALFREDO FERNANDEZ VICENTE. Información". (Ficha E-333), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. Alfredo Fernández Vicente, constituyendo domicilio en Nicaragua 1312, digo: que, para optar al título de Procurador, solicito: se interrogue a María del Carmen Rueco y Daniel Castagnin sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo Fernández. — Doctor Silvio Anguilla, abogado.
Montevideo, 4 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 1.000 10|pub. 22037 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "SANTOS, RUBEN. Título de escribano" (V 225| 963), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Ruben Santos, con domicilio en la calle Tala 2259, digo: Que optando al título de escribano solicito se interrogue a Alejandro Baratta y a Alberto Caubarrere, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Ruben Santos. Bolívar Zarza, Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Ricardo J. Lugaín, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 22379 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, ROBERTO ENRIQUE CARBALLO LAZARO, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 1378, piso cuarto al señor Juez digo: que a fin de optar al título de Procurador, ofrezco la deposición de los señores Edgar Varela Méndez y Aquilino Araújo Colombo, que presentaré para que depongan sobre mi vida y costumbres morales. — Roberto Carballo Lázaro. — Lelia Coelto de Caritat. Abogada.
Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 23166 Nov.21.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: SILVIA SERVETTI, constituyendo domicilio en Mercedes 935 bis., optando por el título de Procurador presenta la declaración de las señoritas Graciela Palma y Ana María Pires, sobre su vida y costumbres. — Silvia Servetti. — Antonio R. Burghi, Abogado". — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $1.000.00 10|pub. 22996 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "DARIO JOAQUIN CASTRO BARBOSA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 14. optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece testimonio de Juan Carlos García y Eduardo Llambí, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — Darío J. Castro. — José María Speranza, Escribano". — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $750.00 10|pub. 22228 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, MIRTA SUSANA RODRIGUEZ PINTOS, domiciliada en Ellauri 727, al señor Juez dice: optando al título de Escribano, ofrezco la información de Mary Villar y Jorge Lápitz, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mirta Rodríguez Pintos. — Minas, 12 de noviembre de 1968. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) $500.00 10|pub. 23261 Nov.22-v.dic.5.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

6.282. — Segundo llamado. — Materiales de iluminación. Apertura: 16 de diciembre de 1968, 17 horas.
6.359. — Segundo llamado. — Transportes en Lavalleja. Apertura: 6 de diciembre de 1968, 15 horas.
6.422. — Tela algodón frizado. Apertura: 6 de diciembre de 1968, 16 horas.
6.423. — Horquillas y soportes para tubos. Apertura: 8 de enero de 1969, 16 horas.
6.424. — Centralita telefónica. Apertura: 7 de enero de 1969, 16 horas.
6.425. — Tapas metálicas. Apertura: 6 de diciembre de 1968, 17 horas.
6.426. — Construcción rejas y mallas. Apertura: 10 de diciembre de 1968, 17 horas.
6.427. — Tanques intermediarios. Apertura: 20 de diciembre de 1968, 17 horas.
6.431. — Tambores usados. Apertura: 10 de diciembre de 1968, 15 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse, en días hábiles, a las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.
12) (C. C.) 3|pub. 32750 Nov.21.-v.nov.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Licitación N.o 756. — Caños y cuplas para columna de bombas.
Primer llamado: 23|12|68, a la hora 9 y 30.
Segundo llamado: 26|12|68, a la hora 9 y 30.
Precio del pliego $ 45.00.
Licitación N.o 753. — Material de dibujo.
Primer llamado: 27|12|68, a la hora 9 y 30.
Segundo llamado: 30|12|68, a la hora 9 y 30.
Precio del pliego $ 45.00.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417, (segundo piso).
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
En caso de no haber tres proponentes para los primeros llamados el segundo se efectuará con el número de proponentes presentes. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7 pub. 32756 Nov.22-v.dic.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PLAZA E IMPORTACION
Licitación N.o 5|66|1
Pino Brasil

Fecha de apertura: 21 de enero de 1969, hora 9.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas, se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32713 Nv.19-v.dic.2.

SUMINISTRO DE PLAZA
Licitación N.o 29|68
Pinturas y afines

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1968, hora 9.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas, se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.
Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32711 Nov.19-v.dic.2.

SUMINISTRO DE PLAZA E IMPORTACION
Licitación N.o 48|67|1

Sistemas necesarios para registro de todo el personal del Organismo.
Se pone en conocimiento de todos los interesados que la licitación del título, que estaba programada su apertura para el 17|12|68 a la hora 10, ha sido dejada sin efecto. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32712 Nov.19.v.dic.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ALIANZA PARA EL PROGRESO
Banco Interamericano de Desarrollo
Construcción de Viviendas

El Banco Hipotecario del Uruguay, convoca a los empresarios de obras que reunan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, este en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay, con el BID, en las siguientes ubicaciones:
Departamento: Colonia; 32 viviendas; fecha de apertura: 19 de diciembre de 1968; 15.30 horas.
Departamento: Durazno; 32 viviendas; fecha de apertura: 19 de diciembre de 1968; 15.30 horas.
Departamento: Canelones (Las Piedras); 40 viviendas; fecha de apertura: 19 de diciembre de 1968; 15.30 horas.
Departamento: Maldonado (San Carlos); 32 viviendas; fecha de apertura: 19 de diciembre de 1968; 15.30 horas.
Las carpetas completas conteniendo: pliego de condiciones generales, pliego de condiciones particulares, memoria constructiva y descriptiva y pliego complementario de condiciones particulares y planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario del Uruguay (Colonia 1920), o en las Sucursales de dichos Departamentos a partir del día 27 de noviembre de 1968, previo pago del importe de la carpeta fijado en $ 4.000.00 (cuatro mil pesos), en la sección Cuentas Corrientes de Casa Central, (Sarandí 570, planta baja) o en las Sucursales respectivas.
La apertura de las propuestas se realizará en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central, Sarandí 570, tercer piso, recibiéndose a partir de las 14.30 horas, los certificados a que hacen referencia el Artículo 3-1 del pliego de condiciones particulares. — La Gerencia General.
12) (C.O.) 6|pub. 32755 Nov.22-v.nov.29.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

N.o 242. — Apertura: 23 de diciembre de 1968, 9 horas.
Peleles de interlook, buzos de interlook, camisetas de interlook y tela impermeable o similar.
Los pliegos pueden retirarse en Piedras número 482, primer piso.
12) (C.O.) 2|pub. 32754 Nov.22-v.nov.23.

DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

N.o 243. — Apertura: 18 de diciembre a las 9 horas.
Aceite puro de girasol.
N.o 244. — Apertura: 18 de diciembre a la 10 horas.
Avena laminada, farina, gofio, harina blanca de trigo, harina de maíz, mazamorra de maíz colorado, sémola y fécula de maíz.
N.o 245. — Apertura: 19 de diciembre a las 9 horas.
Arroz.
N.o 246. — Apertura: 19 de diciembre a las 10 horas.
Cebada malteada y cocoa.
N.o 247. — Apertura: 19 de diciembre a las 11 horas.
Fideos para sopa y fideos para pasta.
Los pliegos pueden retirarse en Piedras número 482, primer piso.
12) (C.O.) 3|pub. 32762 Nov.22-v.nov.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
(Segundo llamado)

Lic. N.o 92|68. — Adq. de jabón en polvo.
Apertura: 5 de diciembre de 1968, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.O.) 8 pub. 32722 Nv.19-v.nv.28.

Licitaciones Públicas - Año 1968
Primer y segundo llamado

Licitación Nº 96|68. — Adquisición de bolsas de polietileno.
Apertura: 26 de noviembre de 1968 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Licitación N.o 97|68. — Adquisición de máquinas de escribir eléctricas.
Apertura: 26 de noviembre de 1968 a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, primer piso, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. O.) 8|pub. 32646 Nov.11.-v.nov.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

JUNTA LOCAL CARLOS REYLES
Departamento de Planeamiento y Contralor de Obras
División Estudios y Obras
Primer llamado

Se llama a licitación pública (primer llamado), para la construcción de veinte (20) nichos y Edificio (portada, oficina, local para Servicio Hig. y depósito), en el Cementerio de Carlos Reyles de acuerdo a planos, memoria y pliegos de condiciones que podrán ser consultados en esta División y retirados al precio de $ 100.00. Las propuestas se recibirán en esta División hasta el 6 de diciembre a las 9 horas, en que se procederá a la apertura en presencia de los interesados que concurran. — Durazno, noviembre de 1968. — Mayo López Ferreira, Director. — División Estudios y Obras.
12) $500.00 2|pub. 23243 Nov.22 v.nov.25

P L U N A
LICITACION PUBLICA N.o 61|963
Pliego de condiciones particulares N.o 149
"Suministro de 6.000 cajones de whisky para venta de entrepot"

Los pliegos se retiran en la División Adquisiciones y Suministros del Ente, de 13.00 a 19.00 horas.
Las propuestas deberán ser entregadas una hora antes de la apertura la que será a la hora 10.00 del día 19 de diciembre de 1968, en la Oficina de Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013, planta baja.
Valor del pliego: $ 50.00. — La Gerencia General.
12) (C.O.) 8|pub. 32718 Nv.19-v.nv.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SUELOS Y FERTILIZANTES
Aviso

Suspéndese por modificaciones en el Pliego de Condiciones, hasta nuevo aviso, el llamado a licitación pública Nº 2 publicado en este Diario con fecha 18, 19 y 20 de los corrientes.
12) (O. C.) 3|pub. 32743 Nov.21.-v.nov.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Primer y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Alfombras con destino a las Salas de Juego del Casino del Estado, Atlántida, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras oficinas centrales, Avenida Uruguay 1003, en días hábiles.
Las propuestas se abrirán el día 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.
En caso de que a dicho acto no se presentaren por lo menos tres propuestas el mismo será declarado desierto; y transcurrida una hora, se efectuará la apertura, cualquiera sea el número de propuestas presentadas. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32679 Nov.13-v.nov.28.

SOYP
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA Nº 78
Primer llamado

Apertura: 23 de diciembre de 1968, hora 9.
El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública para la adquisición de productos químicos destinados a la Planta de Curtiembre del Organismo.
El Pliego de Condiciones respectivo, se halla disponible en Julio Herrera y Obes Nº 1469, donde se abrirán las ofertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de diciembre de 1968, a la hora 9. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 32747 Nov.21.-v.nov.25.

SODRE

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a Licitación Pública para el suministro de seis (6) tubos de imagen orticón de tres pulgadas 5.820 o similar que lo remplace con mejoras y cuatro (4) vidicones de 1 pulgada 6.326 o similar que lo remplace con mejoras.
Licitación Nº 175. — Suministro de seis (6) tubos de imagen orticón de tres pulgadas 5.820 o similar que lo remplace con mejoras y cuatro (4) vidicones de 1 pulgada 6.326 o similar que lo remplace con mejoras.
Apertura el día 5 de diciembre de 1968, hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde las 13 y 30 a las 18 horas, hasta la fecha de apertura de la Licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, de noviembre de 1968.
12). (C. C.) 15|pub. 32637 Nov 11.-v nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 6
Primer llamado

Artículo: Harina de trigo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones, (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 16 de diciembre de 1968, a las 10 horas.
12) (C.O.) 10|pub. 32761 Nov 22-v dic.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública Nº 1
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la encuadernación de hasta 2.000 libros y revistas de la

Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales durante el año 1969.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, primer piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Administración hasta el día 13 de diciembre de 1968 a las 12 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. De no contarse en esta fecha con el número reglamentario de proponentes, se efectuará un segundo llamado el 20 de diciembre de 1968 a las 12 horas. — Montevideo, noviembre 18 de 1968.

U T E

N.o 6194. Tres equipos transmisores receptores.

Apertura: 6 de diciembre de 1968, hora 9. Segundo llamado: 12 de diciembre, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6203. 150 sillas giratorias para telefonistas.

Apertura: 11 de diciembre, hora 9. Segundo llamado: 20 de diciembre, hora 10.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6196. Equipo para ensayo de bombas de inyección e inyectores de motores diesel.

Apertura: 13 de diciembre, hora 9. Segundo llamado: 19 de diciembre, hora 10.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6195. Cintas de papel aceitado.

Apertura: 18 de diciembre, hora 9. Segundo llamado: 27 de diciembre, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6188. Una bomba de achique.

Apertura: 26 de diciembre, hora 9. Segundo llamado: 2 de enero de 1969, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6189. Aparatos y equipos para ensayos de combustible de turbinas a gas.

Apertura: 8 de enero de 1969, hora 9. Segundo llamado: 15 de enero de 1969, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (O.C.) 10|pub. 32717 Nov.19-v.dic.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 22 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

JOSE PICARELLI RODRIGUES, 28 años, soltero, economista, brasileño, domiciliado Mercedes 1887 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN CARACCIOLO SGHIRLA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1887 Apto. 1.

EDUARDO VIAPIANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabos 1690 Apto. 2 y LILIAN MARIA BRITO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabos 1690 Apto. 2.

4.a Sección

EMILIO SELICH, 37 años, soltero, agente viajero, boliviano, domiciliado Cuareim 1346 Apto. 3 y MARTHA CARLOTA CAMBI 34 años, soltera, agente viajero, oriental, domiciliada Cuareim 1346 Apto. 3.

6.a Sección

ARNALDO FERNANDO JOSE TONNA, 25 años, soltero, empleado, egipcio, domiciliado Duvimioso Terra 1733 y BEATRIZ DUARTE SELVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1733.

7.a Sección

EDUARDO LAVEZZO, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colorado 1863 y MARIA ROSA PEREYRA, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Colorado 1863.

ANTONIO RODRIGUEZ DE JESUS, 31 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2179 y MARTA CARMEN GIGIREY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2179.

HUGO JOSE NEGRIN, 37 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2245 y DELIA RAQUEL PEREZ, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Nueva Palmira 2245.

BENJAMIN NAHUM, 31 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Coquimbo 2365 y CLORINDA SAFI DIAZ, 35 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Coquimbo 2365.

8.a Sección

FERNANDO MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3064 y ALICIA LURASCHI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuaró 3064.

JUAN ABEL TRUJILLO, 33 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Aguilar 1240 y LILIA AGUEDA REYNARD TRUJILLO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Aguilar 1240.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL QUINTANA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Castelar 4326 y YOLANDA GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4326.

JORGE WALTER SUCHE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Charrey 2106 y CASILDA AMARILO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José María Charrey 2106.

MANUEL FERNANDO FELIX PENA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rimac 1632 y ESTRELLA GRACIELA MAGURNO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Rimac 1652.

WASHINGTON ADOLFO DELGADO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Amazonas 1636 y MARIA MARGARITA DE SANTA INES PERCOVICH, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Amazonas 1636.

11.a Sección

LUIS ALBERTO DOMINGUEZ, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Ombú 3059 y ROSA LUISA LUCCHI, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Ombú 3059.

PEDRO MIGUEL TURKOWSKI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 3292 y GLADYS ANTONIA LOPEZ PINTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 3286.

12.a Sección

GERARDO PAZOS, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 2709 y MIRIAM RAQUEL ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Acha 3985 Apto. 1.

JESUS CACHO, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado 1.o de Marzo 4061 Apto. 2 y ERUNDINA PONTES, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada Guaviyú 3264.

HECTOR JORGE PARODI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berthelot 1468 y ANA MARIA MEDEROS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Libre 1457.

JAVIER ROMULO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3755 y MARIA DEL CARMEN ESPINOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2424.

13.a Sección

EDELBER ROSA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3184 y BARBARA VITUREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 3636 B. Casabó.

LUIS PEDRO BESTERLIZ, 31 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Río de Janeiro, 3374 y MELVA ELIZALDE, 28 años, viuda, peluquera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3374.

14.a Sección

JUAN CARLOS CANDIL, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Zufriateguy 983 y MIRTA MABEL DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zufriateguy 986.

EDUARDO JUAN BELO, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Arapey 1322 y ESMERALDA TECHERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1172.

17.a Sección

PABLO ASTUR FERNANDEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4912 y PERLA ELIZABETH MANSILLA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4912.

RICARDO NELSON BORGES, 23 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Avenida Mendoza s|n. y TERESA MANSILLA, 29 años, soltera, costurera oriental, domiciliada Oficial 10 N.o 4668, Apto. 4.

18.a Sección

OSCAR ZAHYR ANTUÑA CAMPOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1293 y MARIA ANA FOURNIE, 27 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1293.

EDUARDO SUAREZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vecinal 3226 y YOLANDA ERRECALDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 3226.

MIGUEL CERVANTES MAGARIÑOS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1241 y MYRIAM JUANA MENDEZ RODRIGUEZ, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1241.

JUAN CARLOS BERSANI, 23 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Rivera 2542 y ROSA BEATRIZ ABAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2542.

19.a Sección

MARTIN BAGHTCHEJIAN, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2551 y ARPINE CABAKIAN, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2551.

GERARDO LUIS STURCHIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2416 y CARMEN ELENA POMODORO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2416.

RUBEN JORGE FABREGAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2606 Apto. 13 y MARTHA ESTHER FOURCADE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2606 Apto. 13.

JORGE ACOSTA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2958 e IRIS VIOLETA MACHADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2958.

VICTOR CLEMENTE CARBALLAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2158 y BLANCA NURY BEVEGNI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2158.

DOMINGO ORTIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2665 y MIRTHA PELUFFO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2665.

MIGUEL ANGEL RIENZI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2573 Apto. 8 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2573 Apto. 8.

RODOLFO ANIBAL MARTINO, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3028 y GRACIELA QUARTARA, 24 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3028.

LUIS ALBERTO VIGNAX, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2457 y ANGELA FELIPA CABRERA, 42 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2457.

ROBERTO BENITO DASET, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 3446 y ANA MARY YEGONITZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3446.

FULVIO ESTANISLAO CABRERA, 48 años, viudo, médico, paraguayo, domiciliado Pte. Berro 2560 y MYRTHA MUSACCHIO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Berro 2560.

ANTOLIN CELESTINO TORRES, 35 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Monte Caseros 3121 y YOLANDA DA ROSA, 23 años, soltera, doméstica, brasileña, domiciliada Monte Caseros 3121.

JORGE ANDRES GRAMATICA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2946 y MARIA DEL HUERTO FUENTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2946.

20.a Sección

JOSE JORGE PEREIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupe 6147 y SUSANA NUÑEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Llupe 6147.
PEDRO NUÑEZ, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Inclusa 416 y MARIA ROSA CORRAL, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 416.
HECTOR MARIO PIOLI, 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4157 y MARY TERESITA OTERO, 25 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4175.
HECTOR MIGUEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4473 y VEDA HILDA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 6473.

21.a Sección

RAUL CESAR GADEA IGLESIAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 512 y CARMEN TORNARIA MAGLIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 517.
EDISON FERNANDEZ, 29 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Carafí 1042 Apto. 1 y IKETTIS HAMILTON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 1042, Apto. 1.

22.a Sección

SEVERO ARTIGAS CENANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Serratosa 4079 y ALMA LUZ DAPUETO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Serratosa 4079.
HUGO MANUEL FAMPIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3616 Ap. 2 y NATIVIDAD VIOLETA DIAZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Londres 3616.

23.a Sección

UBALDO SATURNO DAVILA, 32 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4390 y MIRTA VILLALBA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramallo 2135.
CARLOS FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2650 y ZULLY MAURENTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humberto 1.o 4048.
BEINO MURGUI, 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 2923 Bis y CLODOMIRA ROMERO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2926 Bis.
ROBERTO GALUSSO, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Armenia 1798 y ROSA FULTEN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Armenia 1798.
DENIS LANDAU, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3675 y SOFIA PESCE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de octubre 3675.
JOSE MARIA REY GALCERAN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4107 Ap. 2 y MARTHA TERESA LANGONA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4107, Ap. 2.

24.a Sección

WALTER DARIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmas 2580 y MARIA LUISA NORTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Palmas 2553.
JOSE ANTONIO LUNGO, 25 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3456 y SONIA BEATRIZ URRUTIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 1903.
WALTER SIUTTO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1438 y DORIS MABEL TULA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Alarcón 1438.
ACISCLO MANUEL GRANDE, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1532 y GLADYS RENEE RECUPITO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada D. Lamas 1419 Apto. 10.
CARLOS LEMOS, 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Coé 3419 y MARIA LUCIA BARRERO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1750.
ENRIQUE SALOMON KATZ, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Rivera 2625 y CARMEN GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. Lamas 1419 Apto. 17.
ROMEO GLUMCHER, 39 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado W. Beltrán 1813 Ap. 8 y EDELYN ROSSLER, 27 años, divorciada, empleada, (ciudadana legal israelí), domiciliada W. Beltrán 1813.
14) $ 80.00 S|pub. v. Nov. 26.

Montevideo, 21 de noviembre de 1968

1.a Sección

HUGO ARIEL POLLINI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1871 A, apartamento 601 y OLGA MILDRE SILVEIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1871 A, apartamento 601.

2.a Sección

JUAN CARLOS DOLGORUCOV, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Curiales 1525 bis. y AIDEE SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Curiales 1525 bis.

4.a Sección

ROBERTO ESTEBAN VIGLIONE, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Canelones 943 y MARCELINA FONTES, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 945.
TOMAS LIN LOU, 25 años, soltero, industrial, chino, domiciliado Río Negro 1158 y LILIAN CRISTINA PASSADA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1158.
NELSON JOSE MIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1153 y JACQUELINE ELIA PASSADA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1158.
ARNALDO MIGUEL SUNEARY, 49 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado San José 1146 y MARIA ESTHER RUIZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1146.
SEBASTIAN VILLAGRA, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1073 y ESTHER ROLON, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Paraguay 1073.

5.a Sección

FEDERICO EITEL RAVENNA ACOSTA Y LARA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Jackson 930, primer piso, apartamento 8 y LAURA VIDAL TOSCANO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. de Jackson 930, apartamento 10.

3.a Sección

MIGUEL PANTAZOGLU, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bulevard Artigas 1277 y MARIA VIRGINIA CAPURRO AMEGLIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevard Artigas 1277.
RODOLFO FRANCISCO CIRILLO GARBARINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Jackson 1228 y MARTA BEATRIZ SANTANGELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Jackson 1228.
WALTER RAMON PEREYRA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1679 y ALICIA BERTA GOMEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1679.

7.a Sección

FELIPE NERI BARBOZA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2545, apartamento 6 y ANA MARIA ACOSTA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2545, apartamento 6.
ISAAC KRUTAS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2522, apartamento 12 y LUBA TANKELOVICH, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José L. Terra 2522, apartamento 12.

8.a Sección

HUGO ALFREDO LOPEZ, 27 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1229 y NILSA MORAN ROMAN, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1229.
EMILIO MARACIUOLO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado M. Sosa 2182 y BETTY POLOCASTRO, 25 soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2182.

10.a Sección

LISANDRO BALDOMIR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Espinosa 2933 y ELBA YAÑEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dgo. Espinosa 2933.

11.a Sección

LUIS ALBERTO BASSI, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4646 y YOLANDA ELIZABETH ETCHAMENDI, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4646.
RODOLFO CHAVES, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Oficial 8 número 492 y MARIA SARA PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8 N.o 492.
CARMELITO DA SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5042 y CELIKA MABEL MEDEROS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6174.

12.a Sección

LUIS DANTE OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2569, apartamento 4 y MARIA ISABEL GIANNECHINI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2569, apartamento 4.
JORGE LUIS ADRIEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3200 y MIRIAM GRISEL VIDAL, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3205, apartamento 2.

13.a Sección

JUAN PAULLIER FERNANDEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre de Paso 4041 y ANA MARIA GRANERO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre de Paso 4041.
CARLOS JOSE LUCIO FORMENTO, 29 años, soltero, cirujano dentista, oriental, domiciliado Bajo de la Petiza 5026 y HILDA LUISA ARAMBURU, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bajo de la Petiza 5026.
JOSE MARIO VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2179 y MARIA DE LOS ANGELES VECINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sanfuentes 2805.

15.a Sección

HECTOR MANSO, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Francisco Aguilar 839 y MYRIAM ANA RAIMONDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Aguilar 833.
ENRIQUE TOLEDO, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 724 y AMERICA BENITEZ, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 724.
NELSON SIXTO VARELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3589 y FLOR DE LIS LEMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Maggiolo 401.
NICOLA CARLOS BILINIS, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Parva Domus 2335 y NORMA JORGELINA CESARIO, 31 años, viuda, comercio, argentina, domiciliada Parva Domus 2335.

16.a Sección

WALTER JULIO MARENCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4833 y SUSANA MARY CLAVELL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4833.

17.a Sección

JOSE LUIS VIERA, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Avenida Mendoza 5356 y JOSEFINA LALIA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Avenida Mendoza 5356.
VICTOR NERY GUTIERREZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 9 número 5203 y DOLORES PLACINDA CALZADA, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Sorata 3622.
ENRIQUE WALTER SCHAFERS, 20 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado La Cabra 2647 y ANA MARIA ADANO, 21 años, soltera, agricultora, oriental, domiciliada Instrucciones 10300.

18.a Sección

NARCISO TORRENTE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1256, piso 3 y ESMERALDA RAMONA PEREZ, 38 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Obligado 1257.
JUAN JOSE DAVEREDE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayaquí 3396 y ANA MARIA OYARSABAL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3386.
LUIS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Canelones 2560 y

... GRACIELA ESMORIS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2512.

WALTER ANGEL REMON PEDREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2751 y MAYLING CARRO AMORIN, 23 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2751.

CARLOS JULIO PAROLIN, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3307 y AIDA JULIA LEDESMA, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3307.

OSCAR EDUARDO DE STEFANI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado R. Massini 3310 y SELIKA MARIA JULIA RAQUEL MENDILAHARSU, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3310.

MANUEL FRAGA, 29 años, soltero, panadero, español, domiciliado G. A. Pereira 3093 e IRENE MISA, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada G. A. Pereira 3093.

CARLOS MARIA COLINET, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1382 y MARIA JULIA CHERRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1382.

20.a Sección

FAUSTINO FILIBERTO CHIARAVALLI, 39 años, divorciado, mecánico tornero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 40 y MIRTHA CROO, 36 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 35.

JUAN PEDRO VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4175 y BEATRIZ LEGNAZZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4170.

21.a Sección

RAMON NORMEDYS CORBO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Aromos 4445 y MARTHA FLEITAS, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Los Aromos 4490.

22.a Sección

YERTCHANIG ROBERTO KEYMETLIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3647 y HERMINE SAHAGIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3647.

MELITON ERASMO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 4104 y MARTA EMA GALIANO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 4104.

ANTONIO DOMINGO PEREIRA, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado N. Ortiz 4299 y ROCIO DEL ALBA MERCADAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 4299.

23.a Sección

IDILIO EDISON SUAREZ, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3565 y FLOR DE LIS MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3565.

JUAN JOSE FIGUEIRAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3487, Ap 18 y CARMEN TORREGROSA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cabrera 3487, Ap. 18.

24.a Sección

WALTER CESAR BORRONE, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chacabuco 1825 y MYRIAM CARMEN BIRRIEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Gómez 1336, apartamiento 2.

PEDRO KARADJIAN, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3537 y MARIA NILDA NARIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3586.

NELSON OSVALDO PRATS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Núñez 2039 y TERESITA TASENDE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Núñez 2037.

Adjunta "3"

SAN JOSE DE LIMA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4239 y CECILIA DORILA GUZMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4424.

Adjunta "C"

SANTIAGO EISEMBERG, 72 años, viudo, comercio, polaco (ciudadano legal uruguayo), domiciliado Comercio 2061 y SABINA ROSENGARTEN, 33 años, viuda, polaca, domiciliada Plaza Zabala 318, apartamiento 17.

20) $80.00 3|pub. v.nov.25.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "OESCH, MARIA ELISABETA. Prescripción" (Ficha C-586 año 1968) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisabeta Oesch, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón número 58.894, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Salamanca número 1403.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Martínez y Juan Demestre y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 20510 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 58. Folio 428), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMMA BISIO, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a los siguientes bienes: dos solares de terreno contiguos, situados en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 26.493 y 26.496 compuestos de una superficie de 284 metros 60 decímetros y 312 metros 8 decímetros, respectivamente, teniendo el primero 8 metros 67 centímetros y el segundo 8 metros 66 centímetros, de frente al Sudeste, a la calle Cavour.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios linderos Dominga Laporta, Rodolfo Cigarda López, sucesión de María Bisio, Domingo Fernández Pacheco, Teodoro Bares Reyes y Francisca Antonia Curles, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

16) R. 20|4|55 30|pub. 32573 Nov.5.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59, folio 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ADELA BERTONE OSPITALETCHE iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a las 4|6 partes de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 1.778, compuesto de una superficie de 116 metros 30 decímetros, teniendo 8 metros 17 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado N.os 1646, 1648 y 1650 y 9 metros 67 centímetros de frente al Este a la calle Minas, por ser esquina.

En Consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Secundino Vega y Matilde Pereyra Rodríguez y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 3.000.00 30|pub. 20629 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: FRANCISCO SCARPA. Prescripción. (Ficha C-642|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado: una camioneta marca "Commer", modelo 1956, padrón 157.139, matrícula 272.938, ordenándose su transferencia judicial e inscripción en el Registro de Automotores. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 2.250 30|pub. 19487 Oct.15.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RAMON CASTRILLON, SIXTO. Prescripción". (A-741|961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Miguel Vascune o Vascume o Vascueme, Gerardo Fernández Blanco, Oyrina G. de Oguez y a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción. Descripción del inmueble: ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 76.965. Superficie: 295 metros 1.524 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Juan Méndez al Sudoeste. — Montevideo, mayo 21 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 4.500 30|pub. 23185 Nov.21.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos: "CARLOS AMBROSIO SOUZA. Prescripción treintenaria". (Ficha B, N.o 85|963), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Juan Souza, Micaela Bueno de Souza, a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en los siguientes bienes:

Terrenos ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronados con los números 437 y 436 de la manzana N.o 130, compuesto el primero de una superficie de 1.218 metros y el segundo de 1.218 metros.

Solares N.os 695 y 696 respectivamente. Lindando el solar N.o 695, al Norte calle Artigas, el Este calle José Enrique Rodó, al Sur solar N.o 696 y al Oeste solar N.o 697, con líneas de metros 28.347 al Norte y Sur y metros 42.95 al Este y Oeste; el solar N.o 696, al Norte con solar N.o 695, el Este calle José Enrique Rodó, al Sur calle Colonia y al Oeste solar N.o 698, con líneas de metros 28.347 al Norte y Sur y metros 42.95 al Este y Oeste. — Bella Unión, octubre 24 de 1968. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) $6.750.00 30|pub. 23215 Nov.22-v.dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 402), se hace saber que doña TELMA RIVERO DE TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens; Nora Torrens de Goncálvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elfa Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertolio, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar 6 de la manzana 42, de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el número 167 y con una superficie de 461 metros 1.656 centímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 centímetros lindando con la calle Sarandí, 21 metros 475 centímetros con la calle 18 de Mayo, 21 metros 475 centímetros con propiedad del señor Rogelio Robatto, 21 metros 475 centímetros con propiedad de don Rosalino Gómez; y se emplazan a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 6 de setiembre de 1968. — Orestes S. Ballestrino, Actuario.

16) $ 6.000 30|pub. 19432 Oct.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 431), se hace saber que doña TELMA RIVERO de TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens, bajo su patria potestad; Nora Torrens de Goncálvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elfa Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertolio, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra Rafael Paz de Silva, Federico

Lexo, Antonio Acudux, Catalina Daguerre de Acudux, Domingo Fernández, José Articio o sus causahabientes a cualquier título; sucesores de doña Isaltina Farías, Cecy Motta de Flores, y sus causahabientes y todas las personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 268, a nombre de doña Isaltina Farías y que forma parte de la manzana número 12 de esta ciudad, con una superficie de 869 metros, lindando: 42 metros 20 centímetros con frente a la calle Diego Lamas; 20 metros 75 centímetros con frente a la calle Bernabé Rivera; 42 metros 20 centímetros lindando con el padrón 269 y 20 metros 75 centímetros con el padrón número 266; y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de setiembre de 1968. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

16) $ 7.500 30|pub. 19430 Oct.15.-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PORCAL DE PEREZ, NILDA MIRTA. Prescripción" (Ficha Civil N.o 659, de 1968), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, sito en la manzana número 62 de la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 1.664, área 460 metros y especialmente a los sucesores de Angela Sastre o Pallos de Porcal y de Agustín Porcal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) $3.000 30|pub. 20890 Oct.29.-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado LEONARDO FIGUEREDO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, zona urbana, en la manzana N.o 14, empadronada con el N.o 48, y se compone de una superficie de 950 metros, que lindan; según título y según plano del Agrimensor Lema, levantado en noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones, el 15 del citado mes y año con el N.o 4.442, que linda: al Norte, en 38 metros, con sucesión Amaro del Sur, padrón N.o 47; al Sur, en igual extensión, de frente a la calle Nueva Palmira hoy Dr. Manuel M. Espinosa; al Este, en 25 metros de frente a la calle Los Pescadores, hoy 25 de Agosto; y al Oeste, en igual extensión con Julián Moreno, padrón N.o 49.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que esta prescripción está exonerada por auxiliatoria de pobreza. — San Ramón, octubre 15 de 1968. — José Ourthé Cabelé, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32691 Nv.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "LAZARO FORTUNATO DE LOS SANTOS". Prescripción adquisitiva (343|968), se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble siguiente: una fracción de terreno, construcciones y mejoras que posee, ubicada en la manzana Nº 379 de la ciudad de Melo, empadronada con el número 7.836 que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto con el número 2.099 en fecha 14 de marzo de 1961 en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de 450 metros, deslindándose así: Norte 45 metros con José Santocono; por el Este 10 metros con Carretera Gaspar Silveira; por el Sur 45 metros con solar 2 del mismo plano, y por el Oeste 10 metros con Fernando Barreto. — Melo, octubre de 1968. — Hédis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.

16) $ 5.250 30|pub. 22193 Nov.13.-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN FRUCTUOSO SILVA y MARIA PERCILIA PEREIRA", Prescripción adquisitiva (F-83|968); se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles padrones 225 y 226 de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3.753 el 15 de agosto de 1967, con una superficie de 3.698 metros 43 decímetros, así deslindados por el Noroeste, 85 metros 92 centímetros con frente a calle 25 de Agosto; por el Noreste, 43 metros 24 centímetros con frente a calle Cerrito; por el Sureste, línea ligeramente quebrada integrada por rectas de 42 metros 95 centímetros, 19 metros 40 centímetros y 23 metros 75 centímetros, lindando con Cipriano García, Sucesión de Cosme Techera de Melo y Gabriel Gallo Cruz respectivamente; y por el Suroeste, 44 metros 1 centímetro con frente a calle Sarandí; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, setiembre 23 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6.750 30|pub. 22241 Nov.13.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos "HILARIO BERNI y otros" Prescripción adquisitiva (F-388|968) se cita y emplaza para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a la sucesión de Eugenio Leal, los sucesores de Francisco Ocariz, Josefa Arregui, Francisco Espejo, Nicomedes Gerónimo Dos Santos, Pedro Rómulo Silveira, Andrés Sequeira, Antonio Bernardino Lucas, Nicanor Amaro, Francisca Noble de Abero, Pedro Quintana, Hilario José Da Silva, José Pablo Abero, Francisco Noble, Juan Ignacio Noble y a Antonio, Antonieta y Antenor Silva, Gilberto E. Cuadro, Jacinta Ocariz, Lidie Díaz, María J. Ferraz y a los linderos Enilda La Rosa, Alixis Alejo Souza, Crisolda Silva, Leoversino Méndez Vallony, Andrés Juárez, Raúl Silva, Eremito Tort, Manuel Alberto Mayor, sucesión Francisco P. Mayer, Maure Avila, sucesión Celedonio O. Gularte, y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, lotes 1, 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor Jaime Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de mayo de 1953 con el número 95, sito en la Quinta Sección Judicial padrón en mayor área 1.435, que tiene una superficie de 49 hás. 3.978 metros 93 centímetros; B) Una fracción de campo y sus mejoras, lote Nº 2 del plano del agrimensor Alfonso Duque registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 6 de marzo de 1947 con el número 44, sito en la Quinta Sección Judicial padrón en mayor área 1.435 con una superficie de 5 hás. 75 metros. C) Otra fracción de campo y sus mejoras, fracción Nº 2 del plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 113 el 30 de mayo de 1945, sita en la Quinta Sección y empadronada con el número 1.408 que tiene una superficie de 28 hás. 4.220 metros. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 10.500 30|pub. 22192 Nov.13.-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "ALCOBA CARBAJAL, JUAN RAMON. Prescripción treintenaria. (F. C. Nº 295)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en modo especial a los presuntos herederos a cualquier título de Eduardo B. Méndez, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón número 1.039, sito en la manzana 116 de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial de Florida, con una superficie de 1.400 metros para que comparezcan dentro de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.750 30|pub. 19943 Oct.18.-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARMANDO FERNANDEZ (Ficha A-163|968), iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a tres solares, empadronados con los números 4.623, 4.624 y 4.625, ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, con superficie total de 1.809 metros cuadrados, individualizados con los números 11, 12 y 13 de la manzana número 7 (hoy manzana N.o 542) del plano registrado el 2 de setiembre de 1913 en la Inspección Técnica de Rivera, perteneciente al agrimensor Carlos Bica. Los tres solares, en conjunto, lindan así: por el Norte 36 metros con calle Florencio Sánchez; por el Este 50 metros 25 centímetros con el solar 14 (padrón 4.626); por el Sur 36 metros con padrones números 4.647 y 4.646 y por el Oeste 50 metros 25 centímetros con el solar 10 (padrón 4.622).

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas y Francisco Esteban, sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, 14 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 6.750 30|pub. 20400 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Luis Alberto Ronco, se hace saber que se ha presentado doña MARTA MORATORIO de BORTAGARAY, (L.o 20, F.o 490), iniciando acción para que se declare que adquirió en su carácter de sucesora de don Enrique Moratorio, por prescripción treintenaria el dominio de una fracción de terreno, empadronada con el número 7.133, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de 364 metros 42 centímetros libre de ochava. Al Norte 14 metros 56 centímetros linda con Norberto Gaudín al Oeste, 19 metros 6 centímetros linda con el padrón 7.132; al Sur 13 metros 99 centímetros frente a calle Andrés Latorre y al Este, 21 metros 18 centímetros libre de ochava frente a calle Larrañaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan cualquier interés en el inmueble para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Salto, mayo 29 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.00 30|pub. 21440 Nov.4-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CORALES, CIRILO, Prescripción, (L.o A N.o 819 - 968), se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto a un solar de terreno con edificios y mejoras que forma parte del huerto 56 de la ciudad de San José, empadronado con el N.o 4.185, con un área de 318 metros 37 decímetros, según plano y linda: al Noroeste en 17 metros 12 con Domingo Chaves y Claudio Servetto y otros; al Noreste en 36 metros 12 con Elio Enrique Pérez, Luis Humberto Sánchez y Norma Margot de Vaz; al Sureste en 17 metros 12 con frente a calle Larrañaga y al Suroeste en 36 metros 12 con Juan Castrillo Roco. El huerto salió del dominio municipal a nombre de Felizardo González el 25 de octubre de 1859; el solar está empadronado a nombre de la sucesión de Teodoro Corales.

Se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Felizardo González, a Teodoro Corales y a los expresados linderos o a los sucesores de todos los nombrados, a título universal o singular, para que comparezcan al Juzgado con los justificativos del caso dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, octubre 10 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|pub. 21422 Nov.4-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARICHAL JUANA. Prescripción (Lo. A, N.o 64)", se hace saber que la mencionada ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, en cuanto al inmueble Padrón N.o 949 ubicado en la Primera Sección de San José, con un área de 1.259 mts. 38 dcms., con frente al Sur de 37 mts. 15 cms. con calle Manuel Ansina y al Oeste en 33 mts. 90 cms. con calle Florida, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos Vicente Lavarello y Alberto Pérez, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. — San José, 8 de marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 20732 Oct.28.-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber que en autos: "MARTINEZ (CLARA MARIA MERCEDES) y otras". Prescripción. (Libro A Nº 814), se hace saber que han comparecido Clara María Mercedes Martínez de Vila, Ella Alida, Irma Elina, Delia Esther y María Julia Vila Martínez, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 143 de la ciudad de San José, con un área de 725 metros 28 decímetros, empadronado con el número 2.205, lindando al Norte con Domingo Cardarello y Pedro Patetta; al Este, con sucesión Manuel I. Vila Montero; al Sur con Renán Rodríguez y la mencionada sucesión y con frente al Oeste de 17 metros 18 con calle Rivera, por lo que se emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho por cualquier concepto, a los expresados linderos, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.00(30|pub. 19799 Oct.17.-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "SALA GARATE HECTOR. Prescripción", (Ficha 629 C, año 1968), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a Antonia Desplast Isabel, Carmen, Antonio, Dominga, Martín, María, José y Juan Bentancur o Bentancor, a Antonia L. de Bentancur o Bentancor, a Ana S. de Bentancur o Bentancor, a los herederos de estas personas al título que fuere; y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble que según plano del Agrimensor Juan B. Bergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.097, el 7 de octubre de 1968, que se compone de 16 hectáreas 7.168 metros cuadrados, situado en la zona sub urbana de la ciudad de Treinta y Tres en la Primera Sección y mide: metros 380 al Norte sobre calle Ramón Ortiz; metros 498 al Este, lindando con terreno del exponente; metros 330.60, al Sur, lindando con los padrones N.os 3.757, 3.758, calle 19 de Abril, padrón N.o 3.768, padrón N.o 3.769, calle 18 de Julio, padrón N.o 3.781, padrón N.o 3.782 y padrón N.o 3.795; y metros 477.90 al Oeste sobre calle Juan Ortiz.

El raíz descripto está constituído por los siguientes padrones: 3.937 (huerto 244), 3.938 (huerto 245), 3.939 (huerto 246), 3.940 (huerto 247), 3.941 (huerto 248), 3.942 (huerto 249), 3.943 (huerto 250), 3.944 (huerto 251), 3.945 (huerto 252), 3.946 (huerto 253), 3.687 (huerto 149), 3.689 (huerto 151), los que por estar unidos constituyen una sola unidad física. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $ 8.250.00 30|pub. 22514 Nv.15-v.dic.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JESUS M. PEREIRA, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Enseyando versos", del que se declara autor. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 22179 Nov.12-v.nov.25.

RODOLFO JOSE FONTAN FONTAN solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Luces del Monte" y el seudónimo "Luján Duval", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 23309 Nov.13.-v.nov.26.

ALFREDO FENOCCHI, solicita la inscripción de la letra titulada "El Repique", de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 22773 Nov.18-v.nov.29.

RAUL LIMA RODRIGUEZ solicita la inscripción del álbum titulado "Azul y Plata" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 22969 Nov.20.-v.dic.3.

MARIA INES VILLARDINO ESPASANDIN de VILABOA, solicita la inscripción de la obra titulada "Selección de Textos y Documentos de Historia Universal" (Prehistoria, Oriente, Civilizaciones del Continente Americano, Grecia Roma y Edad Media); de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 22468 Nov.18.v.nov.29.

CLAUDETTE PERRES de ZUNINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Trente-sept jours" (Treinta y siete días) de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 22841 Nv.19-v.dic.3.

ELSA JUDITH DE PRO DE DAVIDOVICS, solicitó la inscripción de la obra titulada "Reencuentro" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 23022 Nov.21.-v.dic.4.

NELSON A. REVELLO HERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Tributaria y Administrativa de la Argentina" de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $500.00 10|pub. 23324 Nov.22-v.dic.5.

TOMAS RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Margaritas deshojadas" y el seudónimo "Poeta Solitario" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 23269 Nov.22-v.dic.5.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-294 año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CATALINA OLIVERA JACQUES, pues en la misma donde figura con el apellido paterno como "Fagúndes" debe decir "Olivera". — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125 15|pub. 22890 Nov.20.-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 310, Año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANTERIO VELAZCO BRAGA, pues donde dice Anterio, debe decir: Antonio. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $750.00 15|pub. 22069 Nov.11-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 316, Año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de BORIS CICHOWSKI FARKAS pues donde el apellido paterno figura como Cijcosky, debe decir: Cichowski; y B) La de nacimiento de MARIO DANTE CICHOWSKI FARKAS pues donde figura el apellido paterno como Cichovoski, debe decir: Cichowski. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $1.125.00 15|pub. 22052 Nov.11-v.nov.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MANUELA OLIVERA DE IPARRAGUIRRE. Sucesión", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de MARTIN IPARRAGUIRRE con MANUELA OLIVERA, donde dice: Martín Iparraguirre, debe decir: Nicomedes Martiniano Iparraguirre.

De defunción de NICOMEDES MARTIN IPARRAGUIRRE, debe decir: Nicomedes Martín Iparraguirre en lugar de donde dice que falleció Nicomedes Martín Iparraguirre.

De nacimiento de PURA GENOVEVA IPARRAGUIRRE, donde figura esta como legitimada por Martín Iparraguirre, debe decir: Nicomedes Martiniano Iparraguirre y donde dice Micaela Olivera, debe decir: Manuela Olivera, por ser todo ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $1.875.00 15|pub. 22036 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "GERARDO PAGLIARINI", Rectificación de partida, (Ficha E-822|68) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de don Gerardo Pagliarini Pagliarini, en el sentido de que donde figura la fecha de su fallecimiento como el día 15 de enero de 1968, debe expresarse: "el día 12 de enero del año en curso", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.500.00 15|pub. 21565 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BARROS PINTOS, GLADYS. Rectificación de partida". (Libro 62. Folio 502), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, nacimiento de Gladys Barros Pintos, se omitió el apellido de la madre, donde dice "Cecilia Auxiliadora" debe decir "Cecilia Auxiliadora Pintos". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 17 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

9) (R|20|4|55) 15|pub. 32742 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SUGO MANFRIN HENRRY. Rectificación de partida". (V|32|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Henrry Sugo Manfrin, donde dice Manfru, debe decir: Manfrin. Asimismo debe anotarse que el inscripto es nieto por línea paterna de Tito Rigoberto Sugo y Ramona Risso y por línea materna de Gino Manfrin y Teresa Turrin. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Act.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32644 Nov.11-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|44|967), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas:

Matrimonio de SIXTA ELIDA CORRALES y JOSE DELGADO, donde la contrayente figura como Elida Corrales, debe decir: Sixta Elida Corrales.

Nacimiento de MARIA ESTHER DELGADO, donde la madre de la inscripta figura como Elida Corrales, debe decir: Sixta Elida Corrales; y

Defunción de JOSE DELGADO, donde el difunto figura como de estado civil soltero, debe decir: casado con Sixta Elida Corrales y tenía una hija llamada María Esther Delgado. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) 15|pub. (R.20|4|55) 32645 Nov.11-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: A) De matrimonio de SEBASTIAN PACHECO PRATES con SONIA JULIA DUCELAS; y B) De nacimiento de SANDRA PACHECO DUCELAS, pués en ambas donde el contrayente y padre respectivamente, figura con el apellido de "Prates", debe decir "Pacheco Prates" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 22541 Nv.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de: LUIS GERBEO JUALISA y GIOCONDA GALLO, y de nacimiento de su hijo José Luis, en el sentido de que en ambas dondo el apellido del contrayente y padre del contrayente en la primera, y el padre y el abuelo paterno en la segunda figura como: "Gerber", debe decir: "Gerbeo", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1968. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) $ 1.500.00 15|pub. 22768 Nov.18-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de SALVADOR LUCIANO SATRIANI, establecién-

liese que donde dice: "Divorciado", debe decir: "Casado". — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 750.00 15|pub. 22454 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS DANIEL GUGLIUCCI ROMERO estableciéndose que en donde el apellido paterno y del abuelo figuran como Gugliucci, debe decir: Gugliucci. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32640 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de TRANQUILINO TROCHE y CONCEPCION JULIO SERANTES y la de sus hijos legítimos Domingo Antonio, Rosa Mary, Julio Ferdinando, Marta Graciela Silvia Alicia Leonardo Javier y Jorge Eros Troche, estableciéndose que donde dice "Ferdinando" debe decir Tranquilino. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32580 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de: LUCIA MARTINEZ y ALEJO BUELMO, estableciéndose que en donde la misma figura como: "Luisa", debe decir: "Lucía".
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Manuel Bentancour Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32615 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre: GUALBERTO TAPPA y LILIAN SIERRA estableciéndose que donde dice: "Lilián Yolanda Sierra", debe decir: "Lilián Sierra" y donde dice: "que es nacida el 2 de diciembre de 1940", debe decir: "30 de junio de 1940".
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32630 Nov.8.-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA GABRIELA DIAZ GONDAR, estableciéndose que en donde en la misma, su nombre figura como: "Isabel Cristina", debe decir: "Ana Gabriela".
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 23 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32629 Nov.8.v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de "LIDA AURELIA FRANCISCA RAINUSSO", estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Rainosso" debe decir "Rainusso", y de matrimonio entre "AURELIO MANUEL RAINUSSO y FRANCISCA BIBIANA TORRENS", estableciéndose que donde dice "Rainosso", debe decir "Rainusso". — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125 15|pub. 22334 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:
A) La de matrimonio de JUAN MODZELEWSKI con LADISLAVA KOSIEWSKA, donde dice Modzelevzki y Koszeoska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska, respectivamente;
B) La de nacimiento de ENRIQUE JUAN MODZELEWSKI, donde dice Modzelevski y Koszevska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska respectivamente.
C) La de nacimiento de EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI, donde dice Moselezki y Rosseivizska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska, respectivamente; y
D) La de matrimonio de EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI con MARIA DROBNIEWSKI, donde dice: MOZELESKI y Rossauska, debe decir: Moceleski y Kosiewska, respectivamente. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1,875.00 15|pub. 22050 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIA ANGELICA CALISTRO", por aparecer en la misma su apellido paterno como "Calixtro" en lugar de "Calistro", que es como corresponde. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19 $ 1.125 15|pub. 22339 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "AIDA ASTRALDI MARESCA", pues donde en la misma aparece su apellido paterno como "Astialdi", debe decir: "Astraldi", por ser el real y verdadero. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 22338 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOROTEO LOPEZ y MARIA GLADYS MARTINEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos legítimos: Bilma, William y Susana Raquel López Martínez, en el sentido que donde la madre de los menores en dichas partidas, figura como "María Gladys López", debe decir "María Gladys Martínez". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de junio de 1968. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32751 Nov.21.-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MARIA GONZALVES con doña ODILA COITO, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "González", debe decir "Gonzalves", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 22836 Nov.19-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 431, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HECTOR RAUL VARELA TOUCEDA, pues donde dice "sus padres se ignoran", debe decir "era hijo de Héctor Carmelo Varela y Loreley Touceda".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32700 Nv.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 433, año 1938), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: HUMBERTO SOTELO CABRERA pues donde figura la madre como: "María C brera", debe decir: "Marina Cabrera".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 7 d 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32629 Nov.8 v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ROSA GALASO de TUTOR y JUAN TUTOR, rectificación de partida". (L.o 63, F.o 517), se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido figura como: "Capo Blanco, debe decir: "Magala Adela Capobianco", y la de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde se establece el apellido: "Calasso", debe decirse: "Galaso", por ser todo ello lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 1.875.00 15|pub. 22770 Nov.18.v.dic.3.

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: 'ANGELA ALCIDES MOREIRA Y OTROS. Rectificación de partida". (Lo. 63, Fo. 521), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De nacimiento: de Angela Alcides Moreira, en el sentido de que donde la inscripta figura como de sexo masculino, debe decir: femenino y donde su nombre aparece como Angel Alcides, deb decir: Angela Alcides.
De matrimonio: de Francisco Sosa y Angela Alcides Moreira, en el sentido de que donde la contrayente figura como Angela Iris Moreira, debe decir: Angela Alcides Moreira; y
De nacimiento: de Martín y Amanda Iris Sosa, en el sentido de que donde su madre figura como Angela Iris Moreira, debe decir: Angela Alcides Moreira por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32638 Nov.11-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "ALEJANDRO BENINCASA FERRANDO. Rectificación de partida". (Ficha E-1.039|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Alejandro Benincasa Ferrando, en el sentido de que donde su padre figura como "Julio César Benicasa" debe decir: "Julio César Benincasa" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32605 Nov.7.-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de "TORIBIO POLICIANO FARIAS e IDORILDA FARIAS", donde el contrayente figura como "Toribio Policarpo Martirena" debe decir: "Toribio Policiano Martirena", donde la contrayente figura como "Idorilda Olivera", debe decir: "Idorilda Farías" e hija de Braulio Farías; B) En las partidas de nacimiento de sus legítimos hijos: "Luis Antonio y Julio Alberto Martirena Farías", donde la madre de los inscriptos figura como "Idorilda Olivera", debe decir: "Idorilda Farías" y donde el padre de los mismos figura como "Toribio Martirena", debe decir: "Toribio Policiano Martirena". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo. noviembre 8 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32675 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARIA FAJARDO ESPINO, estableciéndose que en donde en la misma su apellido paterno figura como Fagardo, debe decir: Fajardo. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Act. Adj.
19) $1.125.00 15|pub. 22054 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL GUSTAVO ENRIQUE GIMENEZ BERNERON, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Bermeron" debe decir "Berneron". — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuaria Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21680 Nov.3-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante

dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ELVIRA ROSA REYES PAREDES DE PEREIRA, en el sentido de que ésta se llamó como queda expresado y no "Elvira Reyes de Paredes", como por error figura en la misma, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32734 Nov.20.-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la menor "NYBIA ESTELA REBELLA", pues donde en la misma y refiriéndose a la madre de la inscripta dice: "Nybia María de León", debe decir: "Nibia María Jorge de León", tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32664 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de "CIRILO NATALIO LAPORTE con SARA PALLA", pues donde en la misma y en todos los lugares que en ella aparece el apellido: "Laporta", debe decir: "Laporte", tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32665 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (L.o 59, F.o 393), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUIOMAR DELFINO de TOLEDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento por figurar en ella la inscripta con el nombre de Gismare, en lugar de Guiomar. — Montevideo, 13 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $2.250.00 15|pub. 10444 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (L.o 57, F.o 355), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO GENTILE Y MARIA ANTONIETA CARAMIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pablo Camilo Gentile, por figurar en ella los padres del inscripto, como de nacionalidad orientales en lugar de italianos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32591 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ALMEIDA PIÑEIRO, RICARDO, (Ficha F-569 bis. 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Almeida Piñeiro, pues donde el apellido de su madre aparece como "Martínez" debe decir Piñeiro Martínez. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32733 Nov.20.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PREGO CDILIA, rectificación de partida", (Ficha F 735|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José María Prego, pues donde figura la nacionalidad del fallecido como: "oriental", debe decir: "ciudadano legal" y donde figura el apellido de su padre como: "Pasos", debe decir: "Pazos". — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 22784 Nov.18-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "VIETES, ELIDA y otra". Rectificación de partida. (Ficha F-603|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de "Benito Agarrayua", pues donde el difunto aparece como "Benicio Agarrayua" debe decir "Benito Agarrayua". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32676 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALBA XAVIER DE MELLO. Rectificación de partida". (F. 508|68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Alba Mello, debe decir: Alba Xavier de Mello, por así corresponder. — Artigas, 7 de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 23216 Nov.22-v.dic.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "MISENA SILVEIRA. Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 28|68) se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Misena Silveira, estableciéndose que, donde dice: "Silveira Nepomuceno" debe decir: "Silveira Misena"; donde dice "Nepomuceno Silveira" debe decir "Misena Silveira" por ser estos los verdaderos, dejándose constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 30 de mayo de 1968. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
19 R. 20|4|55 15|pub. 32724 Nov.20.-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MANUELITA DORIS SEÑORIS VIEITES, (Ficha Civil N.o 158), solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido que en donde dice "masculino", debe decir "femenino" y donde dice "hijo" debe decir "hija". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 8 de mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15|pub. 22588 Nv.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CRISTOBAL DIONISIO FERNANDEZ y doña AIDA NIEVELLI, solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor hijo Hebert, en el sentido de donde dice, "hijo legítimo de Cristóbal Hernández" debe decir "Hijo legítimo de Cristóbal Fernández". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21695 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V-Nº 342), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "JUAN VIÑOLES y MARIA M. MOREIRA COTELO", en el sentido de que donde la contrayente figura como "María M. Moreira Cotelo" debe decir: "FELICIA MAGDALENA MOREIRA CUTELO" y de nacimiento de su hija legítima: 'Elba Iris Viñoles Moreira" que figura como hija de "María M. Moreira" debe decir: "Felicia Magdalena Moreira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 9 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 22273 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: COTROFE MIREYA. Rectificación de partida, (N.o 158, Ficha V 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio, (N.o 122, año 1931 Cuarta Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que donde dice: Aida, debe decir: Mireya. — Las Piedras, junio 17 de 1968. — María Elhordoy, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21262 Nov.1.o-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "JUDE URTHIAGUE, RAUL LEON JUAN rectificación de partida", (Ficha 259, letra V 968), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Raúl León Juan Jude Urthiague, en el sentido de que:

A) donde dice: "Raúl Jude", debe decir: "Raúl León Juan Jude Urthiague".

B) donde dice: "en 18 de Julio 1712", debe decir: "en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ruta 102, Klm. 23 1|2, Granja "El Pollito".

C) debe además establecerse en la misma partida los nombres de los padres del causante que lo son el señor León Jude y doña Agustina Urthiague. — Pando, noviembre 1.o de 1968. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.875.00 15|pub. 22653 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA CRISTINA SMOLJKO, en el sentido de que, donde el apellido de la inscripta figura como "Sinolko" debe decir Smoljko por ser como corresponde. (Ficha 238, V|968), — Pando, noviembre 1º de 1968. — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.125 15|pub. 21720 Nov.7.v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "DIAMANTINO SILVERA". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (32-666), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diamantina Silvera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde dice: "Diamantina", debe decir: "Diamantino" y donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que obtuvo la auxiliatoria de pobreza a tal efecto). — Melo, octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32661 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Amestoy, en autos: "EMA e IRMA ALICIA CAUSSADE. Rectificación de partidas" (Libro 2, Folio 34), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio haciéndose constar que en la partida de matrimonio número 87 Caussade José Angel y Silveira Bernardina, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera" y donde dice "Ismael Silveira", debe decir: "Ismael Silvera"; en la partida de nacimiento número 202, Caussade Ema, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir "Bernardina Silvera", donde dice: "Ramón Silveira", debe decir "Ismael Silvera", y en la partida de nacimiento número 516, Caussade Irma Alicia donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: Bernardina Silvera"; donde dice "Bernardo Ramón Silveira", debe decir: "Ismael Silvera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 2.250 15|pub. 23918 Nov.20.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "PAUL RODRIGUEZ". Rectificación de partidas. (Libro 1. Folio 310) se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de Paúl Rodríguez y María Nilbis Alaniz, donde dice Raúl debe decir Paúl. b) La de nacimiento de Juan Carlos Rodríguez donde dice "hijo legítimo de José Raúl Rodríguez debe decir de Paúl Rodríguez". C) La de nacimiento de José Vicente donde dice "que es hijo legítimo de José Paúl debe decir de Paúl Rodríguez". El presente Edicto se encuentra Auxiliado de Pobreza. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32663 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña CAROLINA FERRARI de YACOBUCCI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de la incapaz JUANA MICAELA FERRARI, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Antonina" en lugar de "Juana Micaela", que es el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o

7.076, de fecha 14 de octubre de 1968. — Colonia, 29 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
29) (R. 20|4|55) 15|pub. 32693 Nv.25-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "BLANCA CEFERINA VIDELA DE FERRAS". Rectificación de partida. (Libro 45, Folio 353), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, doña Blanca Ceferina Videla de Ferras, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Anita Braga" refiriéndose a la compareciente, debe decir: "Ana Rogelia Videla". A los efectos legales se hace esta publicación. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, octubre 22 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32667 Nov.13.-v.dic.S.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "SALOMON RESK y JUSTINA CARRIZO DE RESK. Rectificación de partidas, Registro Civil. (Ficha C. Nº 217|68)", se hace saber que se solicita las siguientes rectificaciones de partidas: A) En el acta de nacimiento de Salomón Resk donde dice, al margen, "Rsk Salomón" debe decir "Resk Salomón" y en el texto donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk"; donde dice "José Rsk" debe decir "José Resk" y donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk". B) En el acta de matrimonio de Salomón Resk y Justina Carrizo donde dice, al margen "Rsk Salomón" debe decir "Resk Salomón" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk"; donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk y donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". C) En el acta de nacimiento de Alfredo Resk Carrizo donde dice al margen, "Rsk Alfredo" debe decir "Resk Alfredo" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk" y donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk" y donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". D) En el acta de nacimiento de Julián Américo Resk Carrizo donde dice, al margen, "Rsk Julián Américo", debe decir "Resk Julián Américo" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk", donde dice por línea paterna "se se ignora" debe decir "por línea paterna de Julián Resk (fallecido) y de doña Sara Butala" y donde dice, por línea materna "se se ignora" debe decir "por línea materna de Américo Carrizo y de doña Irene Dordón". E) En el acta de nacimiento de Mario Salomón Resk Carrizo donde dice, al margen "Rsk Mario Salomón" debe decir "Resk Mario Salomón" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk"; donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk"; donde dice "Sara Bubrle" debe decir "Sara Butrle" y donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". F) Y en el acta de nacimiento de Justina Rossana Resk Carrizo donde dice, al margen "Reik Justina Rossana" debe decir "Resk Justina Rossana" y en el texto donde dice "Salomón Reik" debe decir "Salomón Resk" y donde dice "Julián Reik" debe decir "Julián Resk". A los efectos legales hacen estas publicaciones haciendo constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32768 Nov.22-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro [illegible], se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMELO SUREL [illegible] [illegible] BAEZ, (Ficha N.o 625|968), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Valentina [illegible] Gómez, en el sentido de que donde figura con el nombre de "Zulimo", debe decir "Zubiano", por ser ello lo que corresponde. — Maldonado, 25 de octubre de 1968. — Alberto Marques [illegible], Actuario.
29) $ 1.125.00 15|pub. 22146 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLINDOMAR CAÑETE y ELVIRA TAMBORINDEGUY (Ficha B-199|1968), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos María de Fátima y María Jacqueline Cañete Tamborindeguy, en el siguiente sentido: donde en las mismas el nombre del padre figura como Olindo Omar debe decir Olindomar y donde el apellido materno y del abuelo materno figura como Tamborindegui debe decir Tamborindeguy. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 23 de julio de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 27539 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO UMPIERRE y ELMIRA LIMA (Ficha B-167|1968), en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del acta donde el nombre del contrayente figura como "Atanacio" debe decir Antonio y donde el nombre del padre del contrayente figura como Antonio debe decir Atanacio.
El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Rivera, 16 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32587 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DIAS LOPEZ, (JOSE). Rectificaciones de Partidas", (L.o 23, F.o 273), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
Partida de nacimiento de Abel Días López, donde dice: Díaz, debe decir: Días; donde dice Cechini, debe decir: Cecchini. Partida de matrimonio de José Días López con Emilia Ferreira Vieira, donde dice: José Días Cechini, debe decir: José Días López Cecchini. Partida de nacimiento de Abel Ricardo, donde dice: Días, debe decir: Días López y donde dice: Cechini, debe decir: Cecchini. Partida de nacimiento de María del Rosario, donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Domingo, donde dice: Díaz, debe decir: Días López y donde dice, Díaz López, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Alba Lurdes donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Luján Mabel, donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Miguel, donde dice: Días, debe decir: Días López. Partida de nacimiento de Carmen Rosana, donde dice: Días, debe decir: Días López. — Salto, 5 de noviembre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
19) $2.000.00 15|pub. [illegible] Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace constar que ante este Juzgado, se ha presentado FLAVIO OLIVERA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija NELIDA OLIVERA, en el sentido de que donde en la misma dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino y donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima. Se hace constar que el presente edicto, se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, 23 de agosto de 1968. — Pedro N. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 27748 Nov.21-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "MORALES FIGUEROA (INOCENCIO). Rectificación de partida", (libro A. N.o 70|968), se hace saber que ha comparecido dicha persona impetrando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el 6 de mayo de 1929 y anotado al 23 de los nombrados en la Quinta Sección Judicial de San José, en virtud de que se le anotó erróneamente como Inocencia del sexo femenino, que es hija legítima, etc., debiendo decir en su lugar, Inocencio, del sexo masculino que es hijo legítimo, etc., que es como corresponde (Acta N.o 69). — San José, octubre 25 de 1968. — Isabel C. Pedreira, Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15|pub. 22436 Nov.14-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LEANDRA AMELIA GUILLAMA. Rectificación de partida. (Ficha N.o 736) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Leandra Amelia Guillama solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como Leandro Amelio y del sexo masculino en lugar de Leandra Amelia y del sexo femenino que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, octubre 23 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32641 Nov.11-v.nov29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RICARDA RIVERO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir "hija natural de Máximo Rivero y Angela Fernández", por ser como corresponde. — Tacuarembó, noviembre 6 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32728 Nov.20.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARNEIRO, REINALDO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
De su nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Carnero", debe decir: "Carneiro", y donde dice: "Figenia", debe decir: "María Efigenia", y de su matrimonio con Juana Paz, donde dice: "Figenia", debe decir: "María Efigenia Pacheco", por ser como corresponde. — Tacuarembó, octubre 25 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 32627 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BRUNO OLIVERA". Rectificación de partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en dicha partida dice "Olivera", debe decir "Olivera", por ser como corresponde. — Tacuarembó, octubre 2. de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 32639 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don [illegible], solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en la misma, donde dice "[illegible]", debe decir "[illegible]", por ser este su verdadero nombre. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Ruiz, Actuaria.
19) $ 1.125 15|pub. 22030 Nov.21-v.dic.11.

[illegible]

VANOLI — DE ARIAS PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la Comisión Liquidadora del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 1968, a las 17 horas en el lugar de su ubicación y con la base de $ 2.250.000.00, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate del bien inmueble empadronado con el N.o 203.[illegible], unidad 001, [illegible] N.o 10.771 (padrón matriz N.o 5.517), ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Plaza Independencia [illegible], con una superficie total de 775 metros [illegible] decímetros, desarrollada en una planta baja y subsuelos segundo, tercero, cuarto y quinto y cuantas mejoras contiene y se exhiben, como ser equipos de calefacción y de refrigeración, circulación de aire, etc.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el veinte por ciento de su oferta, en calidad de seña y a cuenta del precio y el dos por ciento de comisión del martillero; 2) Que el hecho de ofertar implica aceptación de los títulos, los que están a disposición de los interesados en el local del Banco, 25 de Mayo 509, hasta el día antes del remate; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de escribano e impuestos que graven la contratación, excepto aquellos que la ley impone a los enajenantes; 4) Que la escritura deberá otorgarse dentro del plazo de ciento veinte días, a contar de la fecha del remate. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968.
20) $2.500.00 10|pub. 23320 Nov.22-v.dic.5.

ANTONIO BELLUCCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Compañía Industrial Comercial del Sur, (C I C O S S A) contra FONO CINE S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha C 1.037, año 1963), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1968, a las 16 horas y en la calle 25 de Mayo 661, se procederá por el martillero señor Antonio Bellucci, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos de los siguientes bienes: Base: $ 14.334.00, una grabadora de discos marca "Presto Cutter" 1 D N.o 30.011 a cuerda alámbrica de uso industrial; Base: $ 6.667.00: Una mesa reproductora de discos de dos platos marca "Presto Cutter"; y base: $ 1.234.00: Un Rack de grabación N.o 10.023 comprendiendo solo armazón de metal.

Se previene: Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados n la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.000.00 10|pub. 22650 Nv.15-v.nv.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, rematará en los autos caratulados "Adolfo Ruben Carrillo contra MARIO JORGE MONTANO" Ejecución de Prenda, C. 692|68" y "María Filomena García Pérez c García Pérez de Mariné". Sucesión. (L.o 61, F.o 628), los bienes prendados e inventariados respectivamente, al mejor postor, el próximo 4 de diciembre a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes, Tel. 40.19.35.

20) $ 750.00 10|pub. 22871 Nov.19-v.dic.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Martorell, Diego A. contra HERRERA, JUAN C. y otro. Juicio ejecutivo", se hace saber que el 4 de diciembre próximo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 661, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 45.000.00, (2|3 de su tasación), de los bienes individualizados a fojas 16 de los autos. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $1.000.00 10|pub. 22539 Nov.20-v.dic.3.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Ademar contra LUIS BERRIEL". Juicio ejecutivo. (38|65), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una estufa Volcan y 2 garrafas.

20) $ 750.00 10|pub. 22335 Nov.13-v.nov.26.

ROMEO ARAUJO

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que el día 5 de diciembre de 1968 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Mercedes 1449, por intermedio del martillero señor Romeo Araújo Albornoz, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que surge de los autos caratulados: "Rafael R. Zaldúa Bogesa contra SOUTH AMERICAN HOLDING S. A., embargo preventivo". (F. C. 530|66), de los siguientes bienes muebles:

A) Un tractor International T. D 18 con buldoser N. de motor T. D. R. M. 8560 tipo diesel; B) Un tractor International con Buldoger N. de motor T. D. R. M. 8632 tipo diesel modelo T. D. 18: C) Un tractor International con buldoger modelo T. D. 18 N. de motor 18 diesel. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

20) $ 1.750.00 10|pub. 22767 Nov.18-v.nov.29.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alberto Occhini contra VICTOR RUBIERA". Juicio ejecutivo. (262|63), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un automóvil Hudson Matrícula 202.938, 1 compresor Sachs, y 1 equipo soldadura autógena.

20) $ 750.00 10|pub. 22336 Nov.13-v.nov.26.

JUAN J. REAL DE AZUA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARLOTA ZAPPA POZZI. Sucesión yacente" (Ficha S-212|67) se hace público que el día 19 del entrante mes de diciembre a la hora 10 y en él lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan José Real de Azúa asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 470.000.00 equivalente al valor fijado por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble, solar de terreno, con los edificios y demás mejoras en el existentes situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 171.911, consta de una superficie de 162 metros 51 decímetros, con 7 metros 80 centímetros en la línea Sudoeste por donde da frente a la calle Coronel Enrique Pereda, estando la puerta de entrada señalada con el número 1411 y distando el punto medio de su frente, 28 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Caiguá.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto del remate deberá: consignar el 20 o|o del precio de venta y abonar a su vez el importe correspondiente a la comisión del martillero, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 4.125 15|pub. 22998 Nov.20.v.dic10.

FRANCISCO RICARDO MOLINARI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Ferrosmalt S. A. contra OMAR GARCIA y OSCAR NELSON CARZOGLIO. Ejecución de prenda" (Libro 47. Folio 514), el 9 de diciembre de 1968 a las 15 horas, en Avenida San Martín Nº 3171, rematará sin base y al mejor postor una fabricadora y conservadora de helados marca "Ferrosmalt" con equipo y motor. Seña 10 o|o.

20) $ 750.00 10|pub. 22955 Nov.20.-v.dic.3.

AMADO GALMES REYES

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cestau Rodríguez Zulema contra DANIEL A. TERRA y otra. Ejecución de hipoteca". (Libro 59. Folio 407), se hace saber que el día 6 de diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Cuarta Sección de Montevideo, empadronado con el número 6 427, compuesto de una superficie de 220 metros 3.270 centímetros, teniendo 6 metros 87 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones Nº 985.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que el hecho de hacerse las posturas, supone la aceptación de la bondad del título. Y 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central (Hipoteca Urbana N.o 722, Serie A-54) y en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500 15|pub. 21765 Nov.7.-v.nov.27.

ENRIQUE ARAMBURU

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Umpiérrez Demensio contra AVELINO P. UMPIERREZ y otro. Cesación de condominio". (Libro 59. Folio 203), se hace saber que el día 12 de diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328 y sobre la base de $ 7.812.50, se procederá por el martillero don Enrique Aramburú, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 74.375, compuesta de una superficie de 462 metros 27 decímetros 2 centímetros, teniendo 3 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a la calle Ignacio Barrios número 4637 bis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o'o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750 15|pub. 22997 Nov.20.-v.dic.10.

DAMIAN MELGAREJO

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Luis Ignacio Garibaldi contra SOCIEDAD ANONIMA YUTE, CAÑAMO Y AFINES. liquidación judicial," (Ficha C. 1086, año 1963), se hace saber que el día 5 del mes de diciembre de 1968 a la hora 9 y 11 en los locales de las calles Gral. César Díaz 1231 y Carlos de la Vega 4410 respectivamente se procederá por el martillero, señor Damián Melgarejo, a la venta en remate público al mejor postor, maquinarias, herramientas y repuestos, etc., que se encuentren en los referidos locales y se detallan a continuación:

18 telares sin uso 9 de ellos con motores Marelli, herramientas y accesorios para las mismas, 42 fardos de yute.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

20) $2.000.00 10|pub. 22542 Nov.15-v.dic.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: "Petkevicius Marcelo contra VITKAUSKAS JOSE. Cesación de condominio". (L.o 2. F.o 345), se hace saber que el 28 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero don Francisco Tambasco, asistido del oficial alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 227.309.33 (2|3 de su tasación), al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 179.712: superficie 283 metros 52 decímetros, con frente a la calle Haití 1741.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero.

Informes: Yaro 1121. — Tel. 40 19 35.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, [illegible] de 1968. — Aída Lipovetzky, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 21649 Nov.6-v.nov.26.

JOSE DANIEL BALLES
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Eduardo González Fernández y otro contra EVA RICARDI de GONZALEZ y otra, cesación de condominio", (F. [illegible] 677|67), se hace saber al público que el día 12 de diciembre de 1968 a las 10 horas y 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación de los inmuebles, se procederá por el martillero José Daniel Balles, en presencia de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 46.875.00 por cada inmueble y al mejor postor, de los siguientes bienes:

A) Un solar de terreno y sus mejoras situado en el Cerrito de la Victoria, Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.601, compuesto de 312 metros 30 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sudeste a la calle Santiago Figueredo por 31 metros 20 centímetros de fondo; B) Otro solar y sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior empadronado con el N.o 78.634, compuesto de 300 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Santiago Figueredo, 4389, por 30 metros de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o como seña en el acto del remate y que serán de su cuenta la comisión legal del rematador así como los gastos de la escritura, certificados e impuestos nacionales y|o municipales; 2.o) Que la escritura deberá otorgarse dentro del perentorio término de treinta días a contar del auto que aprueba el remate; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 22158 Nov.12-v.dic.2.

JUAN JOSE REAL DE AZUA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "FELIX A. KNEUBUHLER e HILDA ROSSI BELTRAMI. Disolución de sociedad conyugal (Libro 64, Folio 299), se hace saber al público, 1.o) Que el día 11 de diciembre de 1968 a las 14 horas y días siguientes hasta su terminación, se procederá por el martillero designado Juan José Real de Azúa, en la Av. Gonzalo Ramírez 1730, de esta ciudad, al remate sin base y al mejor postor de los bienes muebles (máquinas, herramientas, materias primas, instalaciones, etcétera, etcétera) que integran la fábrica "Fucemya". 2.o) Que el día 13 de diciembre de 1968, a la hora 10, y en la calle Domingo Aramburú Nº 1526, se procederá por el martillero designado, Juan José Real de Azúa al remate, sin base y al mejor postor del automóvil marca "Hillman", modelo 1959, matriculado en Montevideo con el número 503.932. 3.o) Que el día 18 de diciembre de 1968, a las 15 horas y días siguientes hasta su terminación, se procederá por el martillero designado, Juan José Real de Azúa, al remate sin base y al mejor postor de los bienes muebles que alhajan y equipan y se hallan dentro de las existencias de la residencia de la calle Patria números 628|30 de esta ciudad. 4.o) Que el martillero designado será asistido, en estos actos, por la señora Oficial Alguacil del Juzgado interviniente.

Se previene: 1.o) Que el o los compradores, deberán consignar el 30 o|o del importe de la compra, como seña y a cuenta en el momento de la adjudicación y que la comisión respectiva, a cargo de los mismos se fija en un 10 o|o (diez por ciento). Ambas oblaciones deberán ser hechas en el acto y en efectivo. 2.o) Que el desmontaje, retiro de máquinas, herramientas, automóvil, etcétera, etcétera, será de cargo del o los compradores, dentro de un plazo máximo de 72 horas, a partir de la fecha de la adjudicación. 3.o) Que el adquirente del automóvil tendrá a su cargo los gastos e impuestos correspondientes a transferencia municipal e inscripción en el Registro de Automotores. 4.o) Que las exhibiciones de los bienes, motivo de los remates referenciados se harán dentro de los días y horarios que se anunciarán por la prensa diaria. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Juan J. Real de Azúa, Rematador Público.

20) $ 4.250 10|pub. 22982 Nov.20.-v.dic.3.

JOSE [illegible]
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Ribeiro, José y otros con MANUEL GARCIA VIDAL y otro. Liquidación de condominio" (Ficha C 87|68), se hace saber que el día 12 del entrante mes de diciembre, a la hora 10 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1326, se procederá con intervención del martillero José A. Ballestero, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y sobre la base de $ 1:250.416.37, equivalente a los 2|3 del valor de aforo actualizado, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con el número 55.801, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 584 metros 78 decímetros 21 centímetros, con 10 metros 01 centímetro, de frente al N. E. a la Avda. Millán, por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 3.6[illegible].

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio. 2.o) Que el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias y sus adicionales, salvo en la parte que la ley pone a cargo de los vendedores, así como los gastos y honorarios de la escritura definitiva de traslación de dominio y la comisión del rematador serán de cargo del comprador, 3.o) Que la finca está ocupada por los condóminos Manuel García Vidal y Marcelino Calvo, por el precio de pesos 1.000.00 mensuales, girando en la misma un comercio en el ramo de "panadería", propiedad de los citados, 4.o) Que la venta se efectúa con las mejoras existentes a la fecha del remate, totalmente pagadas, y 5.o) Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran con los títulos de propiedad y a disposición de los interesados, en la Actuaría de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 5.250.00 15|pub. 22769 Nov.18.v.dic.6.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "José María Rinaldi, por la menor DORA ELENA PACIELO RINALDI, VENIA", (Ficha S 365|68), se hace público que el día 5 del entrante mes de diciembre, a la hora 9 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero, don Julio César Trobo, asistido del oficial alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 169.218.75, equivalente al valor de aforo actualizado, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 122.883, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougué, de abril de 1957, según el cual se compone de una superficie de 5 Hás., 774 metros 8070 centímetros, y tiene su frente al Nordoeste, en 236 metros 36 centímetros, a Camino Abrevadero.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio; 2.o) Que el inmueble a subastar no tiene pavimento, saneamiento ni otras mejoras; y 3.o) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750.00 15|pub. 22167 Nov.12-v.dic.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Lidia Jordá contra ALBINO SANCHEZ C. COSTA. Ejecución de prenda". (Ficha CB-139|968), rematará automóvil Nash, modelo 28, padrón N.o 54.406, matrícula 123614, al mejor postor, el próximo 27 de noviembre a las 17 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 40.19.35.

20) $750.00 10|pub. 22185 Nov.13-v.nov.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos caratulados: "Juan C. Pereira Irachet contra OSCAR Ma. MUELTRA Y OTRO. Juicio ejecutivo". (Lo. 65, Fo. 189), rematará los bienes depositados en estos autos, sobre las dos terceras partes de su tasación, el próximo 27 de noviembre a las 17 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes: Teléfono 40 19 35.

20) $750.00 10|pub. 22186 Nov.13-v.nov.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimaprimera Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Manuel Piñeyro contra MARIO SARACHO. Ejecución de prenda". (Lo. 8, Fo. 448), se hace saber que por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se procederá a la venta en remate judicial, con asistencia del Alguacil del Juzgado, al mejor postor, de un refrigerador RD89, Serie N.o JH73915, el próximo 27 de noviembre a las 15 horas, en Yaro 1121, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Marta Pírez Rangel, Actuaria. — Informes: Teléfono 40.19.35.

20) $1.250.00 10|pub. 22183 Nov.13-v.nov.26

JORGE DALLARI
JUDICIAL

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: "Alfredo Echavarría y otros contra COOPERATIVA ADMINISTRADORA DE TRANSPORTES ARTIGAS, salarios impagos", (Ficha 7|63), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1968, a las 8 horas, en el Depósito "Artigas 3", (frente al hangar 4), dentro del recinto portuario, se procederá por el martillero Jorge Dallari, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles compuestos por equipos de radio y máquinas de taller de autos, cuyo detalle y tasación obran a fojas 158-160 de los expresados autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta, como también el 10 o|o de la misma en concepto de comisión e impuestos, en el acto de serle aceptada aquélla y en efectivo.

2.o) Que el comprador quedará obligado a complementar en efectivo el importe total de su oferta y el retiro de la mercadería adquirida, dentro de las 48 horas siguientes de finalizado el remate.

3.o) Que serán de cargo exclusivo del comprador todos los gastos de cualquier naturaleza concernientes al retiro y traslado de los efectos comprados. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Esc. Héctor T. Lémez, Actuario.

20) $ 2.000.00 10|pub. 22715 Nov.18-v.nov.29.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: "Fisco y Luciano Alvarez contra AEROVIAS AMAZONAS S. A. y otros. Infracción aduanera. Pieza sobre entrega de la aeronave incautada", (Reg. N.o 5.061, L.o 3, F.o 173), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en calle Mercedes 1446, por el martillero señor Romeo Araújo, se procederá a la venta en remate público, como chatarra, del avión bimotor "Curtis" C 46, matrícula peruana O B — O A A — 470, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: $ 280.000.00.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $ 1.250 00 10|pub. 22540 Nv.15-v.nv.28.

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Banco del Litoral contra ANTONINHO DOS SANTOS. Juicio Ejecutivo" (Ficha 100, letra A), se hace saber que el día 13 de diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Lecueder N.o 507, se procederá por intermedio del martillero don Juan Antonio dos Santos, asistido del Sr. Alguacil, a la venta e n remate público, al mejor postor sobre la base de las terceras partes $ 219.822.5[illegible] valor de su tasación, de una fracción del solar tres de la manzana treinta y siete de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departa-

mento de Artigas, empadronada con el N.o 4872, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1/81 el 9 de julio de 1959, que consta de una superficie de 429 metros, 50 decímetros, con frente al sudoeste a la calle Amaro F. Ramos.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Los títulos del inmueble están depositados en la Sucursal Artigas del Banco de la República Oriental del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 5 de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 3.375.00 15|pub. 22813 Nov.19-v.dic.9.

ALVARO BEYHAUT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "BANCO DE CREDITO contra JUAN CARLOS FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo", (libro 4, folio 482), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a la hora 14 y 30, en el lugar donde se encuentra depositada, calle 25 de Mayo 1834, y por el martillero Alvaro Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá al remate de la camioneta Ford, modelo 1964, empadronada en Canelones con el N.o 76-909, sobre la base de los dos tercios de su tasación que asciende a la suma de doscientos cuarenta mil pesos. — Pando, noviembre 11 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $1.250.00 10|pub. 22387 Nov.14-v.nov.27.

NEY SANCHEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "NICANOR y CELESTE GARCIA HERNANDEZ". Incapacidad. (1-354), se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 18 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, por el señor martillero Ney Sánchez, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor sin base de la cuota parte de Nicanor y Celeste García Hernández, del siguiente bien: (una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en los Ejidos de esta ciudad, Barrio "Leone", padrón Nº 4.472 (cuatro mil cuatrocientos setenta y dos), solar N.o 45 del plano del agrimensor Alfonso Duque, de diciembre de 1952, e inscripto con el número 322 en la Oficina Departamental de Catastro en la fecha indicada, se compone de una superficie de 459 metros, ochenta y un decímetros cuadrados, limitando con bienes de Petrona García de Sartorio: al Norte treinta y cinco metros treinta y seis centímetros; al Este trece metros, frente a calle Pública; al Sur treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros, limitando con bienes de Ibrahín Silvera Pereira; y al Oeste trece metros, limitando con bienes de Segundo A. Silveira.

Se previene que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente, así como la comisión del rematador en el acto del remate. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada: los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 4.125 15|pub. 21782 Nov.7.-v.nov.27

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Rita Soledad Corujo contra ERNESTO PEREZ WEICKERT. Cesación de condominio". (Ficha C. N.o 84/68), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en el hall del Juzgado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 691, el rematador Francisco Pascual Echeguía, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de la suma de doscientos trece mil trescientos setenta y dos pesos ($ 213.372.00), del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus accesiones naturales y artificiales, empadronada con el N.o 772, antes en mayor área, ubicada en la 2da. Sección Judicial de Flores, designada con el N.o 1 en el plano de mensura de octubre de 1942 por el agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Flores con el N.o 1 el 15 de enero de 1943 y según el cual consta de una superficie de 48 hectáreas 5.818 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste en recta de 1.525 metros 70 centímetros con propiedad de Félix Martínez; al Este, Arroyo Porongos, por medio con Julio Laurnaga; al Sureste, en recta de 1.071 metros 90 centímetros con la fracción N.o 2 del mismo plano, propiedad de los esposos Juana Transfiguración Muniz de Corujo y Rufino José Corujo y al Suroeste, en recta de 341 metros 70 centímetros con camino público, por medio con la 5a. Sección Judicial de Flores.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del ofertante comprador la comisión del martillero, así como los impuestos, gastos y honorarios de la escritura, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 5 de noviembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.

20) $4.875.00 15|pub. 22253 Nov.13-v.dic.3.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "Brinkeroff de Reinoso, Laura; Reinoso de Randonisky, Esther Dolores contra JOSE ANTONIO ECHEVERRIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 36, F.o 323), se hace saber que el día 12 de diciembre próximo a las nueve horas, en el local de la calle José Enrique Rodó número 257, en esta ciudad, el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial de los siguientes bienes: 1) Un secador de fiambres de chapa y armazón de hierro con la base de $ 13.733.32 (2|3 de su tasación); 2) Una llave automática Before 220 voltios con 3 K. W. con la base de $ 3.500.00 (2|3 de su tasación); 3) Un grupo refrigerador marca Kelvinator con motor eléctrico, compresor y radiador y serpentinas de cámaras frigoríficas. Motor N.o 392.726 de 220 voltios. Base pesos 63.533.32 (2|3 de su tasación); 4) Un compresor y motor eléctrico 220 voltios para cámara frigorífica 3/4 H.P. y cañería de cobre. Base pesos 24.183.32 (2|3 de su tasación); 5) Dos radiadores para cámara frío de 0.60 por 0.70 centímetros. Base: $ 9.466.66 (2|3 de su tasación); 6) Un regulador de voltaje con llave para corriente de 220 voltios para 8 K.W. Base: pesos 7.666.66 (2|3 de su tasación); 7) Un tablero llaves luz 220 voltios marca Curtis: 3 llaves 2-4-6 K.W. Base: $ 2.800.00 (2|3 de su tasación); 8) Una llave Ticino 220 voltios 2 K.W. Base: $ 383.32 (2|3 de su tasación); y 9) Una llave 220 voltios 1 K.W. Base: $ 233.32 (2|3 de su tasación).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto y que serán de su cargo la comisión del señor rematador e Impuestos Municipales. — Florida, 14 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $3.250.00 10|pub. 23076 Nov.21-v.dic.4.

RUBENS FERNANDEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JULIA GARCIA. Incapaz", (Lo. 34, Fo. 386), se dace saber que el día 19 de diciembre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 206.606.40, en la puerta principal de este Juzgado y con la intervención del martillero don Rubens Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente bien de propiedad de la incapaz Julia García.

Una fracción de campo ubicada en Puntas de San Francisco, segunda sección de este Departamento, empadronada con el N.o 3.858 y compuesta de cincuenta y una hectáreas 5.773 centiáreas, ochenta y cinco decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, noviembre 15 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Act.

20) $2.625.00 15|pub. 22954 Nov.20-v.dic.10.

CESAR ABUD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con HUMBERTO CIRO LARROSA RAMOS. Medidas preparatorias" (L.o 34, F.o 638), se hace saber que el día 12 de diciembre entrante, a la hora 10, se va a proceder a la venta, en remate público, al mejor postor, en calle W. Beltrán y España, —casa de Ismael Charquero— de esta ciudad, con la intervención del martillero don César Abud, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: Un tractor marca "Deutz", diesel, con rodado de goma, equipo de luz, arranque eléctrico, toma de fuerza, polea con motor de dos cilindros y 4 tiempos número 2.857.458-59; tractor N.o 7.477|2.977, encontrándose desarmado en parte y faltándole algunas piezas, con un arado de dos rejas, marca "David Brown" con levante hidráulico N.o 10.167.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, noviembre 12 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 2.625.00 15|pub. 22520 Nv.15-v.dic.5.

RUBEN FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON A. CASTRO ACOSTA. Medidas preparatorias", (L.o 34, F.o 347), se hace saber que el día 17 de diciembre próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta, en remate público, al mejor postor, en calle Centenario y W. Beltrán, —predio del señor Ramón Ferreira Diano— de esta ciudad, con la intervención del martillero señor Ruben Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente bien: Un tractor marca "Fordson" a nafta y kerosene de puntones, motor N.o 101.168, equipo de luz, de tiro con un arado de dos rejas de 12.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, noviembre 12 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 2.250.00 15|pub. 22521 Nv.15-v.dic.5.

HORACIO CASTELLS

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, quien cometió al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CERAMICAS Y LADRILLOS SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 11, Fo. 426), se hace saber que el próximo 20 de diciembre del año en curso, a las 9 horas y días subsiguientes en caso necesario a la misma hora en continuación y por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá en el lugar de su ubicación Km. 7 Ruta N.o 39 carretera Maldonado-San Carlos a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Dos fracciones de terreno, poblaciones alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el ejido Norte de la ciudad de Maldonado, empadronadas ambas con el N.o 376, señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano de mensura y división del agrimensor Jaime E. Pou, de julio de 1926 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 26 de agosto del mismo año y que se deslindan así:

Fracción 1: Superficie dos hectáreas dos mil quinientos sesenta y cuatro metros, cuarenta y cuatro decímetros. Doscientos cincuenta y seis metros treinta centímetros de frente sobre camino vecinal: al Este, por formar esquina, en una extensión de ochenta y ocho metros treinta y cinco centímetros también de frente sobre el camino nacional o carretera a la ciudad de Montevideo.

Fracción N.o 2: Superficie doce hectáreas nueve mil cuatro metros cincuenta y un decímetros según títulos y según el citado plano de once hectáreas ocho mil doscientos noventa y ocho metros seis decímetros, con frente a camino nacional o carretera a la ciudad de Montevideo y unida con la fracción N.o 1 ya descripta. Que en el referido predio se encuentra el establecimiento industrial que gira

en el ramo de fabricación de ladrillos, ticholos, tejas, azulejos, mosaicos, baldosas, etc.; rematándose también todas sus instalaciones, máquinas herramientas correspondientes al establecimiento industrial referenciado (C.Y.L. S.A.) y que figuran en el inventario de la diligencia de embargo que luce en estos autos a Fs. 115 a 118, o sea de propiedad de "Cerámicas y Ladrillos Sociedad Anónima".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada respecto de los inmuebles a subastarse y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto a los bienes a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originase, salvo el caso en que la institución acreedora fuere la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la firma ejecutada; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, Departamento de su mismo nombre. — Maldonado, 11 de noviembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $3.625.00 15|pub. 23260 Nov.22-v.dic.12.

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "HERNANDEZ, SOFILDO. Regualación de honorarios en Suc. de FEDERICO PROSERPIO", (L.o 21, F.o 215), se hace saber al público que el día 19 de diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi Artigas, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 14.062.50, de la mitad proindivisa de una fracción de terreno, con edificios y demás mejoras que contenga, sito en la 3.a Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 897, empadronado con el N.o 9.595, con frente a calle Agraciada, cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 2.860, de una superficie de 440 metros 22 decímetros cuadrados, según plano de los Agrimensores Hugo O. Lanza y Jorge R. Lanza, de agosto de 1968 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.203, en setiembre 10 de 1968.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, como así, la comisión del rematador, son de cargo del comprador 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 11 de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 22614 Nv.15-v.dic.5.

EDUARDO CAMILO PEDUZZI

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Banco de San Jos contra OLIVERA GONZALEZ, TORIBIO. Juicio ejecutivo", (Lo. 18, Fo. 251), se hace saber que el día 18 de diciembre del corriente año a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el martillero don Eduardo Camilo Peduzzi, procederá a la venta con la base de $ 1.362,50, del solar de terreno y mejoras, ubicado en Libertad, Barrio María Julia, empadronado con el N.o 414, con una superficie de 904 metros 6.380 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 20 o|o de la misma como garantía; 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del martillero, certificados pertinentes y gastos de escritura; 3.o) Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, noviembre 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Act. Adj.

20) $2.975.00 15|pub. 22925 Nov.20-v.dic.10.

DANIEL ROSTAN

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "HORACIO AUNCHAYNA; Curador de MARIA ELENA AUNCHAYNA. Venia para vender", (Lo. 35, Fo. 696), se hace saber: Que el día 10 de diciembre próximo a la hora 10 y en el lugar de su ubicación calle Carlos P. Puig 1762 de la ciudad de Dolores el martillero Daniel Rostán con asistencia del señor Juez de Paz de la Tercera Sección, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se indicarán y en tres lotes del siguiente bien:

Una finca y terreno ubicado en la manzana 200 de la ciudad de Dolores padrón N.o 1.500 y compuesto de superficie de 1.204 metros 50 decímetros cuadrados y cuyos tres lotes son los siguientes:

Lote N.o 1: De 344 metros 89 decímetros linda al Noreste la calle Carlos P. Puig en frente de 7 metros 17 centímetros; dos terceras partes de su tasación $ 5.468.80.

Lote N.o 2: De 344 metros 87 centímetros y linda Noreste calle Carlos P. Puig en frente de 7 metros 18 centímetros; dos terceras partes de tasación $ 5.468.80.

Lote N.o 3: Con edificación compuesto de 514 metros 74 decímetros linda Noreste calle Carlos P. Puig en un frente de 10 metros 60 centímetros; Tasación de este bien: dos terceras partes $ 37.500.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma y que los gastos de escrituración y comisión de remate serán de cargo del comprador, siendo de cargo de la parte vendedora los impuestos legales correspondientes y comisión legal de venta. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado — Mercedes, noviembre 7 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $4.875.00 15|pub. 23299 Nov.22-v.dic.12.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "LONDON PARIS SOCIEDAD ANONIMA. Segunda copia de escritura". (Ficha V-364, Año 1968), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Eduardo Ferrería el 9 de enero de 1948, por la cual London Paris Sociedad Anónima compró a Juan Arricar y otra los siguientes bienes:

A) Fracción de terreno con los edificios y anexos, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronada con los N.os 7.996 y 8.019, con un área de 885 metros 45 decímetros con frente a 18 de Julio N.os 1054 al 1060 y a Río Negro N.os 1136 al 1140 por ser esquina;

B) Fracción de terreno con edificios y mejoras, sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronada con el N.o 8.018, con una superficie de 576 metros 43 decímetros 73 centímetros 19 milímetros con frente a la calle Río Negro N.os 1324 y 1326;

C) Solar de terreno con edificios y mejoras, sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 2da. Sección) empadronada con el N.o 7.470 con una superficie de 322 metros 80 decímetros 79 centímetros con frente a la calle Cerro Largo N.os 1286 y 1290;

D) Una fracción de terreno, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronada con el N.o 8.446, con una superficie de 345 metros 88 decímetros con frente a la calle Cuareim;

E) Fracción de terreno y anexos, empadronada con el N.o 7.998, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) con un área de 368 metros 68 decímetros con frente a la avenida 18 de Julio N.os 1072 al 1074;

F) Una fracción de terrenos y anexos, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, (actualmente 4ta. Sección) empadronada hoy y en conjunto con el N.o 8.006, teniendo la 1ra. o sea el antiguo padrón N.o 8.007 una superficie de 115 metros 29 decímetros 39 centímetros 6 milímetros con frente a la calle Paraguay N.os 1323 y 1327 y la 2da. tiene un área de 241 metros 28 decímetros 90 centímetros 80 milímetros con frente a la calle Paraguay; y

G) Solar de terreno con los edificios y demás anexos sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronado con el N.o 7.997 con una superficie de 590 metros 5.350 centímetros con frente a la avenida 18 de Julio N.o 1068.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Asimismo se deja constancia que por escritura que autorizó el escribano Abel Domínguez el 31 de diciembre de 1966, London Paris Sociedad Anónima vendió a Operal Sociedad Anónima de los inmuebles citados, los empadronados con los N.os 7.997, 8.006, 7.998 y 8.018. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $5.250.00 10|pub. 22321 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos García, Roque contra PABLO A. MOTTA y OTROS. Prescripción. Ficha C 420|68, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roque García, iniciando juicio por prescripción de seis años, con respecto al siguiente bien: Un automóvil marca "Overland Willys", modelo 1928, empadronado con el N.o 51.348, matrícula de Montevideo N.o 26.911.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los señores Pablo A. Motta, Francisco Trapotte y Moisés Fernández a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Gloria Pereda V. de Campalans, Actuaria Adjunta.

21) $4.500.00 30|pub. 19524 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos caratulados: "DE POSADAS BELGRANO, GERVASIO A. Segundas copias" (Ficha C-1.091|968), se hace saber que por escrito de fecha 2 de octubre de 1968, se presentó Gervasio A. de Posadas Belgrano, solicitando segundas copias de la escritura que el 23 de abril de 1855 autorizó en esta ciudad el escribano Narciso del Castillo, en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, por la que doña Irene Calvo, José María Estrada y Natalia Estrada de Pereira y Dámaso Estrada de Autheman vendieron a don José María Estévez, la chacra situada en el Miguelete, compuesta de 14 cuadras y 7.180 varas cuadradas con el edificio de material que contiene, lindando por el Norte, arroyo por medio, con propiedad de doña Matilde Durán; por el Sud con los herederos de don Agustín Estrada, por el Este, arroyito por medio, con terreno de doña Concepción Viera y por el Oeste con la chacra de don Hilario Pin y don Bernardo Pereira. Actualmente el bien vendido está empadronado con el número 188.163 y se encuentra ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo. De acuerdo con lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien citado, o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

21) $ 2.750 10|pub. 22547 Nov.15.-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado ISAIAS SILBERMAN LURI por "LAS TUNAS SOCIEDAD EN COMANDITA", solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que el 19 de diciembre de 1958, autorizó el escribano Elbio Frade, por la cual los esposos Ricardo Eeinhacker Singer y Aurelia Wagemann Wagner y los esposos Alberto Barayran Toledo y María del Huerto García enajenaron por compraventa tradición a Las Tunas Sociedad en Comandita el siguiente bien: una fracción de terreno y su edificio, situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 30.045, señalado con el número 8 de la manzana "G" del Barrio Artigas a inmediaciones de Pocitos, con una superficie de 47[illegible] metros 777 milímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Eufemio Masculino (antes Washington), puertas números 2.594 y 2.596.

La primera copia de dicha escritura está inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 104 al folio 573 del libro 521. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 2.250. 10|pub. 22653 Nov.15.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado SOTERO LEONIDAS RODRIGUEZ y GENOVEVA CEJAS, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Milka Maisonnave, en esta ciudad, el 17 de octubre de 1953, por la cual los esposos Rodríguez Cejas compraron a José González y María Rossi, tres solares de terreno ubicados en esta ciudad, empadronados con los N.os 1.186, 1.471 y 1.187, señalados con los N.os 11, 12 y 13 respectivamente en el plano del agrimensor Jorge Chapuis, inscripto en Topografía el 8 de Julio de 931 y se componen de una superficie de 221 metros 3.643 centímetros cada solar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derecho de oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 9 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $1.750.00 10|pub. 22275 Nov.18-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña "FILOMENA FERNANDEZ de VIERA". (Ficha B'263|968), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que el día 13 de diciembre de 1943 autorizó en Rivera el escribano don Fernando Segarra, por la que doña Alejandrina Britos de Píriz, casada con Julián Píriz, vendió o don Marcelino Fernández, casado con Faustina Silva, entre otros, el siguiente bien:

Un terreno, sus construcciones y mejoras, parte del solar 7 de la manzana 129 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial, con área de 650 metros 7.575 centímetros, empadronado con el N.o 1.256, con 31 metros 70 centímetros de frente al Sur a la calle Faustino Carámbula.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento. — Rivera, 10 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $1.750.00 10|pub. 22312 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado JOSEFA MARTINEZ de CHOCHO, gestionando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Rocha, el 12 de noviembre de 1962 por el Escribano don Carlos A. Pereyra Sena y por la cual los cónyuges JULIO TEOFILO COPPELO ARTIGALAS y ZULMA PIÑEYRO BUENO, vendieron a Josefa Martínez de Chocho, un terreno solar y mejoras, ubicado en la manzana N.o 62 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial. Empadronada con el N.o 1811 compuesta de 324 mts. 76 demts., con frente a la calle 25 de Mayo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien antes descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, 26 de setiembre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

21) $ 1.750.00 10|pub. 22808 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Joaquín Sant' Anna Harriague, solicitando le sea expedida una segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada en esta ciudad por el escribano Constantino Placenza, el 28 de octubre de 1912, según la cual don Jacinto Rodríguez Sant'Anna adquirió de don Emerenciano Rodríguez Sant'Anna los siguientes bienes:

A) Un terreno esquina con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la primera manzana Suroeste de la Plaza Principal, del Pueblo Santa Rosa Departamento de Artigas, compuesto de veintiocho metros y trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al Sur, sobre calle Pública, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Norte, que linda con Juan Villar, al Este con la calle pública y al Oeste Eleutería Cabaña;

B) Otro terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 27 del mismo pueblo de Santa Rosa, Departamento de Artigas, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste sobre calle pública por 28 metros y 34 centímetros de fondo, al Este lindando con Zenón Gabat, al Norte calle Pública y al Sur con Narciso Pivernot;

C) Otro terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 93 del Pueblo de Santa Rosa, Departamento de Artigas, compuesto de 28 metros, 34 centímetros de frente al Norte sobre calle pública, por 42 metros y 95 centímetros de fondo al Sur, lindando por este viento y por el Este con terrenos baldíos y por el Oeste, calle Pública;

D) Las chacras N.os 22 y 23 de la Colonia Estrella, situada en Zanja Honda, Departamento de Artigas, compuestas por estar contiguas de una superficie total de 29 hectáreas, 5.152 metros y 40 decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte camino por medio con Segundo Tonna, por el Sureste, camino por medio con Estanislao Benites; por el Suroeste, Juan Devecchi y por el Noroeste Juan Pinato. Quedan comprendidas en la adjudicación cualquier sobra o diferencia que pudieran arrojar mensuras anteriores o posteriores a la referida escritura.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que tenga interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir su trámite sin su intervención, en los autos respectivos caratulados: "JOAQUIN SANT'ANNA HARRIAGUE. Segunda copia de escritura". (No. 611, Lo. 20, Fo. 599). — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

21) $11.250.00 30|pub. 22237 Nov.13-v.dic.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BENZANO Y KATCHER LIMITADA

Contrato privado del 25|10|68, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 778, F.o 2.970, v., L.o 1, el 1|11|68.

Socios: Nelson Benzano y Lázaro Katcher.

Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.

Objeto: Elaboración y comercialización de vinos.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente. — Domicilio: Montevideo. — Administración: indistintamente cualquiera de los socios.

22) $ 1.500.00 10|pub. 22164 Nov.12.v.nov.25.

PRODUCCION SUIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura autorizada escribano Amílcar Castro, 3 de setiembre de 1968, inscripta Registro Público y General de Comercio, N.o 651, F.o 2.518, L.o 1 de contratos.

Socios: Hugo Zurbrigg y Carlos Enrique Rodríguez

Objeto: confección de ropas, fabricación de telas, venta de dichos rubros, exportaciones, importaciones, negocios inmobiliarios y financieros, agrícolas y ganaderos.

Capital: $ 10.000.00 partes iguales. — Administración: los dos socios separadamente. — Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 22139 Nov.12-v.nov.25.

ALPHA ELECTRONICA SOC. DE RESP. LTDA

Por documento privado suscrito el 22 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 758 al Fo. 2.900 del Lo. 1 de Contratos se constituyó la sociedad 'Alpha Electronica Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Socios: GUALBERTO RUIZ ESTELLANO, JAMES COATES ROVIRA, HUGO GOYCOECHEA ALEMAÑY y JOSE ESCANELLAS TEIXEIRA: Capital: $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) totalmente integrado aportado por cuartas partes iguales entre los socios; Plazo: 10 años; prorrogable; Objeto: Ingeniería electrónica, equipos marinos, radios, televisión, electricidad, etc.; Domicilio: Montevideo; Administración y firma social: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) $2.000.00 10|pub. 22342 Nov.13-v.nov.26

VERPECA LIMITADA

Por documento priveado de fecha 21 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 767, al folio 2933 del libro 1, de contrato, ERNESTO VERZERI GRAPPIOLO, JUSTINA VICENTE CATTOLICA ZARATE y HUGO PELOCHE VELEDA, constituyeron la Sociedad VERPECA LIMITADA, domicilio Cuñapirú 2140, Montevideo, plazo: 1 año prorrogable automáticamente, objeto: industrialización y comercialización de cerdas, cueros y afines, (exportación e importación), capital: $ 600.000.00, aportado por partes iguales, administración Ernesto Verzeri Grappiolo, salvo caso previsto artículo 10.

22) $1.500.00 10|pub. 22386 Nov.14-v.nov.27.

GLAFE LIMITADA

Por documento privado, de fecha 30 de octubre de 1968, certificado por el Escribano Jaime V. Piperno, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 784, F.o 2.994, L.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada.

Socios: Gladys Nelis Risso Maggi de Isern, Simón Feliciano Drachman Rosenstock.

Capital: $ 150.000.00, aportado en bienes por partes iguales.

Administración: conjunta.

Objeto: taller de confecciones de artículos para tienda para la venta en boutique conjuntamente con productos de bazar, regalos, etc.

Domicilio: José María Montero 2806 bis.

Plazo: 5 años prorrogables.

22) $ 2.000.00 10|pub. 22645 Nov.15-v.nov.28.

INDUSTRIAL FITOS LIMITADA

Contrato privado de 3 de julio de 1968 inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones con el N.o 73 al F.o 276|80, el 28 de octubre de 1968.

Socios: Dante Fernández Martínez y Elías Moisés Piatniza Aitman

Capital: $ 1:000.000.00, aportados por partes iguales. — Administración: en forma conjunta.

Objeto: fabricación, compra, venta al por mayor o al de[illegible], importación y exportación de toda clase de caramelos, confituras, y mercaderías en general, por cuenta propia o ajena, en comisión o participación, así como adquirir, asociarse o tomar participación a establecimientos comerciales o industriales.

Plazo: tres años prorrogables por períodos sucesivos de dos años cada uno.

Domicilio: Barrio Primuchi de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones.

22) $ 2.500.00 10|pub. 22691 Nov.18-v.nov.29.

NAVARRO MUEBLES LTDA.

Constituída el 30 de octubre de 1968, e inscripta en el Registro Público de Comercio N.o 792, F.o 3030 v. L.o 1 de Contratos.

Socios: Abraham Veltman y Nelly Veltman de Rzeznikiewitz.

Capital: $ 300.000.00 integrado por partes iguales. — Administración y uso firma social conjuntamente los dos socios.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: cinco años con prórrogas anuales.

Objeto: mueblería, su comercialización y anexos.

22) $ 1500.00 10|pub. 22665 Nov.18.v.nov.29.

FERINTER LIMITADA

Constituída 6 de noviembre de 1968, e inscripta en Registro Público de Comercio N.o 805 F.o 3.032, L.o 1 de Contratos

Capital: $ 100.000.00, integrado por socios: Francisco Carbone Peña: $ 25 00 00; Angel Mario Laborde y Fernando Jorge Laborde Salvia: $ 15.000.00 c|u y Jesús Subiza Rodríguez: $ 45.000.00.

Administración y uso firma social, conjuntamente Francisco Carbone Peña y Fernando Jorge Laborde Salvia.

Objeto: organizar y realizar exposiciones, ferias, festivales y anexos.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: 5 años con prórrogas anuales.

22) $ 1.500.00 10|pub. 22604 Nov.18-v.nov.29.

ENRICO MAGAGNOLI LIMITADA

Por documento privado de fecha 6 de junio de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 179 al folio 717 del Libro 2 de Contratos, ENRICO MAGAGNOLI y PERLA ELENA URROZ RIVERA constituyeron la Sociedad "Erico Magagnoli Limitada" con domicilio en esta ciudad. Plazo: 3 años prorrogables automáticamente. Objeto: Importaciones. Exportaciones. Consignaciones. Representaciones, Comercialización, Industrialización, Transformación y Venta por mayor y menor de toda clase de mercaderías y artículos, especialmente en el ramo de Joyería y Relojería. Capital: $ 300.000 aportado por: Enrico Magagnoli $ 290.000.00 y Perla Elena Urroz $ 10.000.00. Administración Enrico Magagnoli.

22) $ 2.000.00 10|pub. 22786 Nov.19-v.dic.2.

CRISBUNKERS S. R. L.

Contrato privado de 16 de julio de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el número 460, al Fo. 1.769 del Lo. N.o 1 de Contratos; Socios y aportes: Agencia Marítima Christophersen S. A., $ 120.000.00 Julio César Giovannini Lanziani, $ 180.000.00; Arturo Mario Díaz Olascoaga $ 180.000.00 y Jorge Fernández Baubeta, $ 120.000.00; Capital: pesos 600.000.00; Objeto: Abastecimiento de combustible tipo bunkers; compra y|o venta de aceites lubricantes, grasas, productos químicos, desengrasantes, detergentes, etc.; Agente y corredor marítimo; Despachante de Aduana; adquisición y explotación de buques, lanchas y|o remolcadores; Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de un

año; Administración: Julio César Giovannini Lanziani y Arturo Díaz Olascoaga, indistintamente; Domicilio: Montevideo.
22) $2.500.00 10|pub. 22958 Nov.20-v.dic.3.

JUAN F. RAMOS Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato privado de 2 de octubre de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 690, al Fo. 2.669 vuelto del Lo. N.o 1 de Contratos. Socios: JUAN F. RAMOS, ESTRELLITA RAMOS de LOPEZ e ingeniero MAURO ESTEBAN CAL; Objeto: Remate y consignación de lanas y demás productos agropecuarios; compra y|o venta, por cuenta ajena, de inmuebles; Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de un año; Capital: $ 300.000.00, por partes iguales; Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente; Domicilio: Montevideo.
22) $2.000.00 10|pub. 22957 Nov.20-v.dic.3.

MONTEVIDEO ALUMINIO LTDA.

Contrato privado del 22 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 799 al Fo. 3.061 vuelto del libro No 1 de Contratos; Socios: WALTER RUBEN BEATHYATE LOPEZ y CARLOS FEDERICO HINZE SCHRÖDER; Objeto: Industrialización y comercialización de metales; Domicilio: Montevideo, calle San José 925, escritorio 3; Administración: Carlos Federico Schröder; Plazo: Treinta años; Capital: pesos 100.000.00, aportado por partes iguales.
22) $1.500.00 10|pub. 22878 Nov.20-v.dic.3.

FORADOL LIMITADA

Contrato privado 21 de octubre de 1968. Registro Público y General de Comercio número 744, Folio 2.847, Libro N.o 1. Socios: Nora María Lucía y Herminda Rosa Teresita Villa. Administrador: Herminda Villa. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 200.000.00 por partes iguales, 50 o|o en el acto y 50 o'o a seis meses. Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de materias primas, mercaderías, arrendamientos, en ramos de laboratorio de especialidades farmacéuticas, perfumería, veterinaria, productos alimenticios, automotores, maquinarias, herramientas, repuestos, electrotecnia, lubricantes, combustibles, química, plásticos y artículos y máquinas de escritorio. Representaciones y|o consignaciones. Venta y|o distribución.
22) $2.000.00 10|pub. 23183 Nov.21-v.dic.4.

WOLME LIMITADA

Contrato del 22 de marzo de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 234 al Folio 855 del Libro No. 1 de Contratos.-Socios: José Wolloch Gewisa y Boriz Melnik Vielak. Administración: ambos en forma conjunta. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 1:000.000.00. Aportes: partes iguales. Plazo: 30 años prorrogable. Objeto: Venta y fabricación de ropa interior.
22) $1.000.00 10|pub. 23147 Nov.21-v.dic.4.

LABORATORIOS UNICOLOR LIMITADA

Contrato privado de noviembre 8 de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1968, con el N.o 836 al Folio 3.198 del Libro N.o 1 de Contratos. Socios: Alberto Miguel Nomiera y Nelson Homero Gil. Capital: $ 100.000.00. Domicilio: Montevideo. Objeto: A) Fabricar, adquirir, comerciar, importar y exportar toda clase de pinturas y|o productos químicos; B) La importación de materias primas y todos los elementos necesarios para su fabricación, comercialización o distribución en cualquier lugar de la República o del Exterior; C) Enajenación, administración, construcción, constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; D) Compraventa de mercaderías y materias primas y toda clase de bienes muebles; E) Compraventa o cesión de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados. Duración 3 años prorrogables. Administración: Los dos socios actuando conjunta, alternativa o indistintamente.
22) $3.000.00 10|pub. 23083 Nov.21-v.dic.4.

DISTRIBER S. R. L.

Constituida el 19 de octubre de 1968 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 786., al Folio 3.002 del Libro N.o 1 de Contratos. Socios: Juan Pedro Barreto y Horacio Alberto Rama. Capital: pesos 24.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: Importación, exportación, distribución y toda operación relacionada con el ramo de librería y papelería. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de dos años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Es en la ciudad de Montevideo, calle Colonia N.o 1262. Administración: A cargo exclusivo del socio Juan Pedro Barreto.
22) $2.000.00 10|pub. 23077 Nov.21-v.dic.4.

AGROPECUARIA THOMPSON LIMITADA

Contrato privado protocolizado. Escribana Hilda Bellino. Fecha: 5 de noviembre de 1968. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio. N.o 814, Folio 316, Libro N.o 1 el 8 de noviembre de 1968. Socios: Silvio Ismael Terra Terra, Wilredo Albérico Ragazzo Cunietti y Héctor Rodino Varela. Administración: Wilredo Albérico Ragazzo o Silvio Ismael Terra Terra y Héctor Rodino Varela, actuando conjuntamente. Capital: $ 750.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: 30 años. Domicilio: Montevideo. Objeto: Comercialización de semillas, fertilizantes y productos químicos, maquinaria agrícola, accesorios y repuestos, artículos para el hogar, vehículos automotores, accesorios y repuestos, comestibles y productos de almacén por mayor, así como la importación de dichos artículos.
22) $2.500.00 10|pub. 23069 Nov.21-v.dic.4.

PEL-ANGO LIMITADA

Según contrato privado del 10 de noviembre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 831 al Folio 3.179 del Libro N.o 1 de Contratos, los señores Raúl Duoning, Oscar Abel Gutiérrez, Luis Angel Otero, Rolando Vomero y Antonio Loureiro, constituyeron la sociedad denominada PEL-ANGO LIMITADA. Razón social: Luis y Otero y Compañía Limitada. Objeto: Explotación de la cunicultura, importación y exportación. Capital: $ 300.000.00, aportado por partes iguales. Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de dos años. Domicilio: Montevideo. Administración y firma social: Luis Otero.
22) $2.000.00 10|pub. 23029 Nov.21-v.dic.4.

PRODEX LTDA.

Contrato de fecha 23 de octubre, inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 783, F.o 2.989 v., L.o 1.
Socios: Alberto Delafond Valles, Carlos Roberto Giavi Larravide, Ramón Alvarez Landín y Marimba S. A.
Denominación: PRODEX LIMITADA. — Objeto: exportación.
Capital: $ 500.000.00 Alberto Delafond: pesos 180.000.00, Carlos Giavi: $ 80.000.00, Ramón Alvarez: $ 80.000.00 y Marimba S. A. pesos 160.000.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: Alberto Delafond Valles.
22) $1.900.00 10|pub. 22538 Nov.21-v.dic.4.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.312. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Luis Alfredo Meizoso Baldriz (Montevideo), solicita la marca POLYPISO, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 500.00 10|pub. 22662 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 120.404. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. de Uruguay solicita registrar la marca VINDEX, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 500.00 10|pub. 22780 Nov.20-v.dic.3.

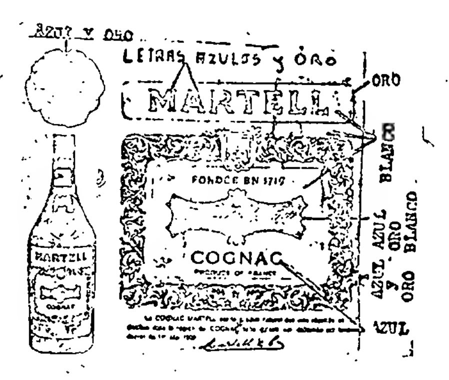
ACTA N.o 120.389. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S. A., Montevideo, solicita marca



para clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 22777 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 419. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., Montevideo, solicita marca servicio: LAS ROCAS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22774 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.469. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Societé de la Marque J. y F. Martell, (Francia), solicita registrar marca,



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.250.00 10|pub. 23246 Nov.22-v.dic.5.

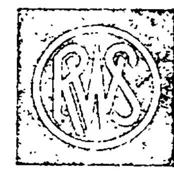
ACTA N.o 445. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Organización de Crédito Automático Ltda. (Montevideo), solicita marca, "CREDITO TURISTA" clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23300 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 120.472. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca,



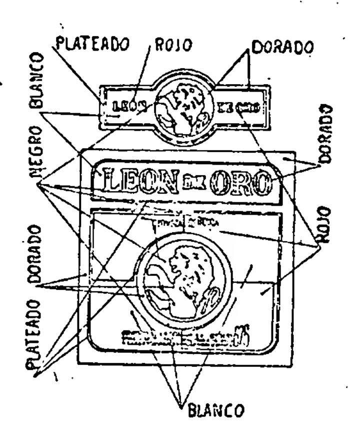
para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 23245 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 120.470. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca,



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 23244 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 120.458. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Cervecería de Río Segundo S. A. (República Argentina) solicita la marca



clase 2 (Cervezas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 23065 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 120.42[illegible]. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Abal Hnos. S. A., (ciudad), solicita registrar marca

ESTA ETIQUETA LLEVA COMO FONDO EL ORO

ROJO TEXTO BLANCO

MASTER

RAYAS SEPIA

ESCUDO SEPIA

ROJO

ROJO TEXTO BLANCO

ROJO

SEPIA

TEXTO BLANCO SOBRE FONDO ORO

TEXTO BLANCO SOBRE FONDO ORO

ROJO

ROJO

ROJO

ROJO, TEXTO BLANCO

para clase zz — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.500 10|pub. 22564 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 423. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Roberto Marrone y Feliciano Silva, (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio: LOS MARAVILLA, de clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22506 Nov.15-v.nov.28.

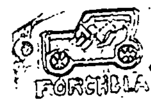
ACTA N.o 120.419. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Coca—Cola Company, (EE. UU.), solicita la marca FRASQUITA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22561 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.418. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc., (EE. UU.), solicita la marca MEDIOCVISION, clases 21 y 25. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22560 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.408. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche, Inc., (EE. UU.), solicita la marca PANTEGE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22559 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.409. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann La Roche, Inc. (EE. UU.), solicita la marca PANTINA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22558 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.374. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22592 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.373. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Víctor Daniel Menache, de Montevideo, solicita registrar la marca CONSTANTINO, para las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22593 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.438. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Ichart y López, (Montevideo), solicita la marca: MUSTANG, clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22714 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.403. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Eduardo Pascual y Jorge Martínez, Montevideo, solicita marca



para clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 22778 Nov.18-v.nov.29.

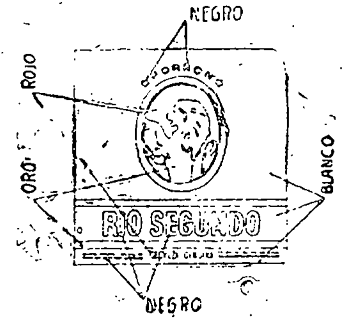
ACTA N.o 120.481. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Basilio Pichniy, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "TIANA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23186 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.463. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Samy S. A. (Uruguay), solicita la marca "NIXON", de las clases 15 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23160 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 120.420. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Enrique Tato por Distribuidora Nobel S. A. (Uruguay) solicita la marca "DU-LE-LE", de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23159 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 120.448. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-la Roche Inc. (EE.UU.) solicita la marca "ALEEN", clases 1, 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23044 Nov.21-v.dic.4.

ACTA Nº 120.459. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Cervecería de Río Segundo S. A. (República Argentina) solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 23064 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.455. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.) solicita la marca "RIGLOVIS", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23041 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.456. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Herix S. A. (Montevideo), solicita la marca "HERIXAMIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23040 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.414. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Peter Eckes de Alemania, solicita marca "FINO APLA CON VINO", clases 2 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23033 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 422. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Peter Eckes de Alemania, solicita marca "FINO APLA CON VINO", clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23032 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 120.415. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Vari Tech Soc. Anónima, Inc. y Comercial, Argentina, solicita marca "VARI TECH", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23034 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 120.346. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "JASMINE" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22211 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.345. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "OBSIDIAN" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22210 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.339. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha Walbi Augusto Marino, (Montevideo), solicita la marca



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 22169 Nov.12-v.nov.25

ACTA N.o 120.391. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Kenedy S. A., (Montevideo), solicita la marca NIXON, de las clases 1, 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 22138 Nov.12-v.nov.25.

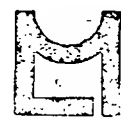
ACTA N.o 120.402. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Castro Hnos., de Montevideo, solicita registrar la marca



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2 000.00 10|pub. 22165 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 120.361. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha Ethel V. Berger de Lucas, (Montevideo), solicita la marca BEST SELLERS, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22123 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 120.341. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Enrique Tato por Metal Leve S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita la marca



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 22290 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.367. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Abraham Dreifus (Montevideo), solicita la marca, "MILTON'S" de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22289 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.356. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE. UU.), solicita marca, "LUNARAINE" para clases 3, 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22221 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.358. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: "MORNING LIGHT" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22222 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.410. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Litton Business Systems Inc. (EUA), solicita registrar marca: ROYAL, para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22417 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.354. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: "CERULEAN" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22219 Nov.13-v.nov.26.

Acta N.o 120.423. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Ozite Corporation (EE. UU.), solicita la marca



clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22802 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 120.424. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Ozite Corporation (EE. UU.) solicita la marca OZITE, clases 4 y 19 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22801 Nov.19-v.dic.2.

Acta N.o 120.439. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Sperry Rand Corporation (EE. UU.), solicita la marca: REMINGTON, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22800 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 120.428. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

BLANCO
AZUL
BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22708 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.429. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

ROJO
BLANCO
ROJO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22709 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 420. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S. A., Montevideo, solicita marca servicio C. P. A., clases 26, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22779 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.426. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

GRIS
BLANCO
GRIS

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22706 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.344. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "ROVALIA" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22209 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.418. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons Inc., (EE. UU.), solicita la marca



clases 1, 4, 9, 10 y 16. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 22563 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.430. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

BLANCO
ROJO
BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22710 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.431. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

BLANCO
VERDE
BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22711 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.432. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

AZUL
BLANCO
AZUL

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22712 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.433. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

VERDE
BLANCO
VERDE

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22713 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.436. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Masonite Corporation, (EUA), solicita registrar marca



para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22704 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 421. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S A., (Montevideo), solicita marca servicio:



para clases 26, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 22775 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.435. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., (ciudad), solicita registrar marca TOSTINO, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22703 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.388. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Compañía de Productos Agrícolas S. A. Montevideo solicita marca C. P. A. clases 1, 2 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22776 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.353. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: "LUTETIA" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22218 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.352. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "ARCTURUS" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22217 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.351. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: "DIADEM" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22216 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.350. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "AUTUMN HAZE" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22214 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.355. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "DESERT GOLD" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22215 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.348. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "ARGENTA" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22213 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.359. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Parker Brothers Inc. (EE.UU.), solicita marca,

MYSTIFYING ORACLE

para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 22204 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.360. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Parker Brothers Inc. (EE.UU.) solicita marca,

OUIJA

para clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 22205 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.382. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita la marca, "CURASOL" clases 6-9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22183 Nov.13v.nov.26.

ACTA N.o 120.381. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca, "RONOXAN" clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22182 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.342. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "AZURENE" para clases 3, 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22207 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.357. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones, Rincón 432, por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "EMBA" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub 22206 Nov.1 -v.nov.26

ACTA N.o 120.407. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca: SICORTEN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22466 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.408. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca: MELIPAN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22465 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.396. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía, por Laboratorios Errandonea S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: FOSFARSEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22419 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.400. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Mezen y Sena S. A. (Ciudad), solicita registrar marca: PUNTAL, para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22418 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.397. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A. (Ciudad) solicita registrar marca: MULTILIS, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22416 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.398. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: VON FRANKEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22415 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.399 — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: ESTIMORGAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22414 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.412. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía, S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: BENCIFLAM, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $500.00 10|pub. 22413 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.411. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Alberto Nieto Clavera, (Ciudad), solicita registrar la marca: BRUNO, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22412 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.401 — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough Pond's Inc., (EUA), solicita registrar marca: ERNO LASZLO, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22411 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.355. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU). solicita marca: "AEOLIAN". para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22220 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.343. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "TYRIAN GLO" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22208 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.417. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Sumitomo Chemical Company Ltda., (Japón), solicita la marca NEO—PYNAMIN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22562 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.317. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "TOURMALINE" para clases 3, 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22212 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.427. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

BLANCO
GRIS
BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22707 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.315. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbat y Cikato por Deca S. A. I. C. (Brasil), solicita la marca "VITRI" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22097 Nov.11-v.nov.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.254. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Opti—Holding AG, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento y dispositivo para el arrollamiento de cadenas de eslabones de cierres de cremallera helicoidales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22144 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 17.257. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — En la fecha Artigas W. Jover (Montevideo), solicita patente de invención para "Generador Portátil de aire caliente y húmedo", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 22301 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA Nº 17.258. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Con esta fecha el señor Aldo Orestes Pioda Ghisoli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bolso repesera plegable para playa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 22254 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA Nº 17.253. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Aldeo Limitada (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva mesa o lo similar, funcional", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 22181 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA Nº 17.252. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Aladdin Industries Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Mejoras en calefactores que queman combustible líquido", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 22180 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 17.228. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Emilián Bobkowicz y doctor Andrew John Bobkowicz (Canadá), solicitan patente de invención para: "Procedimiento para la producción de cintas de fibra", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.250.00 10|pub. 21944 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 17.135. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de agentes herbicidas para la destrucción selectiva de malezas en cultivos de cereales" y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 21976 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 17.256. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la fabricación de nuevos péptidos hipocalcémicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 22453 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 16.987. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Burton B. Jacknow y Joseph H. Mariconi, (EE.UU.) solicita patente de invención para: "Sistema formador de imagen", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22552 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.236. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Ing. José Leonardo Zuccoli, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo instrumento musical", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22565 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.233. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Carlos Kohn y Elías Lubnisky, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sillón—cama o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22563 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.232. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Horacio F. Garcés, (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo elemento estructural", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22567 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.997. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Alton Frederick Riethmeier, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Circuito de acoplador electrónico", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22557 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.993. — Montevideo, junio 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Sobico, Inc., (Panamá), solicita patente de invención para: "Rulero para el cabello", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22558 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.992. — Montevideo, junio 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Clarence Joseph Welter y Miodrag Ristic, (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Vacuna contra anaplasmosis", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22555 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.989. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Burton B. Jacknow, Joseph H. Mariconi y Frank M. Palermiti, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Material revelador xerográfico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22554 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.988. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Xerox Corporation (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Sistemas formadores de imágenes", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22553 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.251. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha Margarita Lang de Schaeffer, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva alarma protectora portátil", y de acuerdo a la ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22746 Nov.18 v.nov.29.

ACTA N.o 17.263. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Mauricio Berger y Carlos Kusner, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en válvulas de retención", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22738 Nov.18 v.nov.29.

ACTA N.o 17.266. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Los señores Barbosa Caravia y Cía., por J. P. Stevens y Co. Inc., (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Material textil dotado de textura y procedimiento para obtenerlo", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22705 Nov.18 v.nov.29.

Acta N.o 17.001. — Montevideo, 7 de junio de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg por David Baruch Hacker (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en filtros por osmosis". De acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22810 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 17.269. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, señor Carlos Herrera Irisarri (Montevideo-Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Barredora a fricción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 23012 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 16.433. — Montevideo, mayo 12 de de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia), solicita patente para "Aparato sellador destinado a la fabricación de neumáticos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 22937 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 17.270. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Con esta fecha Gregorio Miguel, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para el cocimiento de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 23063 Nov.21.-v.dic 4.

ACTA Nº 17.271. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha, el señor Francisco Abelardo Riera Fernández (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estabilizador de salida para dinamos auto-excitadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 23045 Nov.21.-v.dic.4.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Justo Osvaldo Saldivia el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito Cufré 2919.
Acreedores hasta setiembre 18 de 1968, presentarse dicha dirección. — DIEGO MARCELINO LARROSA GRAÑA.
25) $ 800.00 20|pub. 22517 Nov.15 v.dic.12.

El 30 de setiembre de 1968 Ramón Lorenzo y Emilio Fernández vendieron a ESTUDIANTES SRL el almacén y bar de Millán 4151. Acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.
25) $ 800.00 20|pub. 22196 Nov.13.-v.dic.10.

Comunicamos que el 27 de setiembre de 1968 quedó rescindido el compromiso de compraventa del comercio de 25 de Agosto 505 entre Antonio Baston con Ramón López y Francisco Manin. Acreedores del comercio: Misiones 1345 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968.
viembre de 1968.
25) $ 1.600 20|pub. 21699 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Enecina Gómez López de Mesa, Mercería Bulevar Artigas 4300. Acreedores al comercio. — ENCARNACION FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21686 Nov.6.-v.dic.3.

Al comercio y al público, hago saber que con fecha 3|10|968, he clausurado el comercio que giraba en la avenida Agraciada 4018, para acreedores y retiros de máquinas, etc. se atenderá Lunes y Viernes de 9 a 10 horas. — MARIA A. RIVERA de MACHIN.
25) $1.600.00 20|pub. 23320 Nov.22-v.dic.19.

Manuel Lacns Curbelo interviene: Vendí almacén comestibles en León Pérez 3519 a Avelina y María Nilda Vieites García. Acreedores Misiones 1371, escritorio 6 de 15 a 18. Ley 26|9|904. — Montevideo, 26 setiembre 1968. — WILLIAM MIGUEL PAIS SORIA. — MARIA ROSA VAZQUEZ OTERO.
25) $1.600.00 20|pub. 23323 Nov.22-v.dic.19.

Manuel Lacns Curbelo interviene: Prometí vender peluquería damas en Canelones 910 a María del Carmen Motta Fleitas. Acreedores avenida 18 de Julio 1324, piso 5, apartamento 6. Ley 26|9|904. — Montevideo, 20 noviembre 1968. — IRMA RUTH MORENO de LA LLANA.
25) $1.600.00 20|pub. 23325 Nov.22-v.dic.19

Por intermedio de Oficinas González Karlen, dejamos sin efecto el compromiso firmado con los señores Manuel R. García, Andrés y José Da Silva, por el comercio de bar ubicado en la avenida Sayago 1300, de esta ciudad. — Montevideo, setiembre 16 de 1968. — ADELINO y MANUEL GERPE.
25) $1.600.00 20|pub. 23321 Nov.22-v.dic.19

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindieron el compromiso de venta a Carlos Rey Rubbanij, Atilio Rey Rubbanij y Marcial López Negreira por la Panadería y Confitería conocida por casa Ricoy Libertad, calle 25 de Agosto s|n. Acreedores Artigas 525 San José. — CARLOS RICOY GOMEZ. — LAURA DELGADO.
25) $ 1.600 20|pub. 21688 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Helios Apparicio Amarante y Antonio Caló Vidal, el comercio de estación de servicios, sito en el kilómetro 106 1|2 de la Ruta Nº 9, Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. Acreedores: Escribanía Nervi, Brandzen 1930, escritorio 601. Montevideo. — CARLOS ALBERTO MILANS GARMENDIA y DINA STARKO de MILANS. — ENZO NERINO CAPPELLIN NADOTTI. — RAFAEL MEDEROS PORTELA. — SUSANA KUSIAK de MEDEROS.
25) $ 2.400 20|pub. 21750 Nov.8.-v.dic.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Hugo Alberto Marquicio Estévez el comercio de Florería "Florería América" de calle Batlle y Ordóñez número 499 de la ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Gatti, calle José Rodó 369, ciudad de Canelones. — PEDRO ORLANDO PRELIASCO PICABEO. — MARIA ANGELICA CURBELO de PRELIASCO.
25) $ 1.600 20|pub. 21696 Nov.6.-v.dic.3.

Por clausura comercio hotel de Avenida Rondeau No 1438 a efectos ley de 26 de setiembre de 1904, se citan acreedores a 25 de Mayo número 544, primer piso, escritorio 8. — Por José Nan Massuco: LIDIA FLORES DE NAN.
25) $ 800.00 20|pub. 21798 Nov.7.-v.dic.4.

ROGELIO ALVAREZ SOSA y JUAN CARLOS FERREIRA han prometido vender el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Mercedes 1499 esquina Vázquez, al señor Antimo Noya García. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los acreedores y demás interesados, que se presentarán a Misiones 1361, escritorio 37, de 14 a 18 horas (horario de oficina).
25) $ 2.400 20|pub. 23025 Nov.11.-v.dic 6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Hugo Penna negocio de "Talabartería y artículos de deportes" sito en Sierra 1325. Acreedores en la misma. — JUAN CARLOS RAIMONDI. — BLANCA ELOUD.
25) $ 800 00 20|pub. 21786 Nov.7.-v.dic 4.

Prometí vender a Ramón García, el bar de Rivera 2200. — Acreedores: 18 de Julio 1425, ley: 26|9|1904. — JOSE ARIAS VELEDO.
25) $ 800.00 20|pub 22150 Nov.12.-v.dic.9.

Prometimos vender a Jesús Méndez, el almacén y bar, Cebollatí 1559. — Acreedores: 18 de Julio 1465, ley: 26.9|1904. — ELIDA RODRIGUEZ GONZALEZ de COUTO. — JESUS COUTO RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 22149 Nov.12-v.dic.9.

He cedido mis derechos de promitente comprador del negocio de bar de la calle Yi 1252 a José Lameiro. Acreedores: Misiones 1486, 4to. piso. — JESUS LAMEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 22263 Nov.13.-v.dic.10.

Prometimos vender a Aquilino Alvarez y Pablo Batista el almacén y bar de E. Bellaco 2955. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO U. ALFARO. — ISAAC G. TAUBLIR.
25) $ 800.00 20|pub. 21140 Oct.31.-v.nov.27.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Rally Ltda.", en formación, el comercio de Venta de Repuestos y Accesorios, sito en Avda. 8 de Octubre 4548.
Acreedores: en el mismo. — AIBE RAUL MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21893 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos de promitente comprador a carnicería, sita en Vicente Yáñez Pinzón 4404, a Manuel Blanco Bello, Luciano y Edelmiro Bermúdez Lamas.
Acreedores: Esc. Olmos. Ignacio Barrios 4620. Montevideo. — JOSE ROMERO RAMILO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21897 Nov.8-v.dic.5.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Susana Barreiro de Espósito, almacén, sito Juan Paullier 1756.
Acreedores al mismo. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — ANTONIO JUSTO SIRI. — LILIA SALA de SIRI.
25) $ 800.00 20|pub. 21858 Nov.8-v.dic.5.

El 24 de octubre de 1968, cedimos compromiso compraventa de comercio de Productos de Granja, etc., ubicado en Pablo de María 1478 a Alfonso Grasso Fusco y Luis Alberto Bruny Nelsi. — Posesión: 1.o de noviembre de 1968.
Acreedores: en el mismo. — NELLY DORIS BERRON. — ERNESTO VILLALBA. — SANTIAGO BANGUESES. — RITA PEIRANO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21875 Nov.8-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. A quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre los señores Vicente Cerda Fores y José Ernesto Burgos González. Respecto al comercio de Almacén sito en Comodoro Coe Nº 4008 de esta ciudad. En este acto el señor Vicente Cerda Fores a su vez promete vender a la señora Antonia Barizo de De León el citado comercio con fecha 1º de noviembre de 1968. — Acreedores en la Oficina. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — VICENTE CERDA FORES. — JOSE ERNESTO BURGO GONZALEZ. — ANTONIA BARIZO DE DE LEON.
25) $ 2.400 20|pub. 21860 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Héctor González y Rosa de Haro de Moreno el comercio de almacén de comestibles sito en Mariano Soler Nº 3189. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 8 de noviembre de 1968. — MARIA A. DELGADO DE MIQUEIRO.
25) $ 1.600 20|pub. 21839 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender el señor Khngo H. Eacharigian el comercio de almacén de comestibles sito en Gowland Nº 648 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 1º de noviembre de 1968. — LUIS ALBERTO GIACOMELLI.
25) $ 1.600 20|pub. 21888 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Nelly Padilla de Pérez el almacén de comestibles sito en Avenida Sayago Nº 1250 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 15 de octubre de 1968. — LUIS CEAN VEIGA.
25) $ 1.600 20|pub. 21886 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto, la promesa de compraventa pactado entre Olga Miranda de Agrelo e Irma Méndez Gaytan respecto al comercio de almacén de comestibles sito en General Pagola Nº 1743 de esta ciudad. (Acreedores al comercio Magallanes Nº 1412) (ley 26 de setiembre de 1904). — 5 de noviembre de 1968. — OLGA MIRANDA DE AGRELO. — JOSE AGRELO. — IRMA MENDEZ GAYTAN.
25) $ 1.600 20|pub. 21885 Nov.8.-v.dic.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos el "Hotel Artigas" sito en Bartolomé Mitre Nº 1361 a Luciano Alvarez Rodríguez y Elsa Magdalena García. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 20 de octubre de 1968. — RAUL OTERO PIÑEIRO. — HECTOR FREIRIA PIÑEIRO. — OFELIA FERNANDEZ. — GLORIA FRANCO.
25) $ 1.600 20|pub. 21292 Nov.1º-v.nov.28.

Prometimos vender a José María Pouso Carballo la Panadería "La Floresta" de esta ciudad, Bulevar Propios 5026. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442 (ciudad), dentro del término de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — BENEDICTO TUÑAS y JOSE TUÑAS.
25) $ 1.600 20|pub. 22296 Nov.13.-v.dic.10.

Prometimos vender a Orosmán Scordamaglia la Panadería "Las Violetas" sita calle Larravide 3075 (ciudad). Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — ANTONIO LOPEZ ALVARIÑO.
25) $ 1.600 20|pub. 22297 Nov.13.-v.dic.10.

Vendimos a Alejandro y Carmen Mariño Alonso la Panadería "La Moderna" sita calle León Pérez 3602 (ciudad). Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — CARLOS REY. — ATILIO REY.
25) $ 1.600 20|pub. 22293 Nov.13.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Alis Alba Romero, "Farmacia Olimar", sita en la ciudad de Treinta y Tres, calle Pablo Zufriategui esquina Celedonio Rojas que gira bajo la razón social "Francisco J. Schade". — FRANCISCO JUAN SCHADE GAEHING. — WALTRAND ELISABETE HENRIETTE HEDWIND PFEFFERKORN DE SCHADE.
25) $ 1.600 20|pub. 22069 Nov.11.-v.dic.9.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Martha Pérez de Bruzzese el comercio de la calle Marconi número 1402 que gira en el ramo de almacén y fermentadas. Acreedores: Colonia 833 primer piso (ley 26 de setiembre de 1904). — NELLY SPINAK de SZKLARKEVITZ.
25) $ 1.600 20|pub. 21736 Nov.7.-v.dic.6.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Nemesio Moreno, Panadería calle Juan Paullier 1061 (Montevideo). Acreedores: Soosería 2754. — MANUEL y JOSE MOREIRA. — JESUSA LOPEZ. — AUREA DOLORES QUINTELA.
25) $800.00 20|pub. 22070 Nov.11-v.dic.9.

Comunico que prometí vender a doña Cándida Gómez de Folla el Hotel sito en esta ciudad, Avenida Uruguay Nº 1293, Acreedores en Olimar N.o 1388. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — HORTENCIA RIQUE DE POMI.
25) $ 800.00 20|pub. 22329 Nov.13.-v.dic.10.

Prometí vender a Santiago y José Mario Reimúndez y Rubén Martínez Charquero, la panadería "Hispano Oriental", de Sierra 2043 50.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — SERAFIN CASTRO SOÑORA.
25) $ 800.00 20|pub. 20715 Oct.28-v.nov.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Simón Safer Itman, Francisco Méndez García y Eudoxia González Cuevas, vendieron a Adelino Giménez Drintguater, Walter Hugo González Pereira y Oscar Ambrosio Maya Fernández el comercio de Panadería de la calle Fraternidad 3929. Acreedores Juncal 1385, esc.35.
25) $1.600.00 20|pub. 21583 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Avelino Domínguez el comercio de panadería "Dos Coronas" ubicado en Hocquart número 1083. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — ANTONIO BAÑA OFESTO.
25) $ 1.600 20|pub. 22266 Nov.13.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Maximino, Samuel y Benito Coya y Julio Foz el comercio de panadería "Espronceda" ubicado en Espronceda Nº 2245. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — AGUSTIN y JOSE COUTO TAIBO.
25) $ 1.600 20|pub. 22267 Nov.13.-v.dic.10.

Hemos prometido vender a la sociedad "DA COSTA y PALUMBO" la Estación de servicios, Candeau y Chocho, de Shell en Bulevar General Artigas 1150 esquina Canelones, los interesados presentarse Misiones 1408, piso 2.o, escritorio 9, de 17 a 18 horas, dentro del término legal.
25) $1.600.00 20|pub. 22501 Nov.14.-v.dic.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor José Juncal, Pizzería, ubicada en Río Branco 1382 de Montevideo. Acreedores: escribano Muzio Añón. Misiones 1371, (5.o piso), escritorio 42. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — FLORENTINO CORTAZZO.
25) $800.00 20|pub. 21586 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometí vender a Aquiles López el Almacén sito en Propios 2111. Ley 26 de setiembre de 1904. San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — MANUEL BARREIRO ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21290 Nov.1º-v.nov.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometimos vender a Antonio Rivero Aycaguer la estación de servicios y despacho de nafta sito en la calle Juan Benito Blanco número 635|37. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, 1º de setiembre de 1968. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA.
25) $ 1.600 20|pub. 21291 Nov.1º-v.nov.28.

Prometimos vender a Dionisio Iglesias el bar de General Flores 2254. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE y MANUEL GONZALEZ ALONSO — OSORIA MOURE. — ELISA SANTAMARIA.
25) $ 800.00 20|pub. 21138 Oct.31.-v.nov.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Renée Jaltov Vainbergas de Pinhas la tienda y mercería sita en Talcahuano 3203. Acreedores en la misma. — ANGELA MARIA LARROSA LIA de PERDOMO.
25) $ 800.00 20|pub. 20861 Oct.29.-v.nov.25.

OASIO Francisco Panzera, Soriano 1222 bis comunica, CARMEN PERDOMO DE FEUER promete vender a Héctor Aníbal Suárez y Manuel Vidal el almacén sito en Buenos Aires 258 (ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores al comercio.
25) $ 1.600 20|pub. 20819 Oct.29.-v.nov.26.

Prometimos vender a María L. Germonal, el café y bar, de Yí 1795|99.
Acreedores: 18 de Julio 1465, Ley 26|9|1904. — DOMINGO GARCIA FUMAR. — CONCEPCION FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21018 Oct.30.-v.nov.26.

Prometí vender a Manuel y Benigno Iglesias el bar de Uruguay 1949.
Acreedores: 18 de Julio 1465. Ley: 26|9|904. — ANDRES LAMAS PADIN.
25) $ 800.00 20|pub. 21017 Oct.30.v.nov.30.

Prometimos vender a José Pérez Martínez, panadería "Industria", de Industria 2771.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — RUBEN MARTINEZ CHARQUERO y JULIO CESAR LORANT.
25) $ 800.00 20|pub. 20720 Oct.30-v.nov.28

Prometimos vender a Benigno y Manuel Fernández el bar de Cerrito 324. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE RUA CODESIDO. — ALBA ITURBURO. — LUIS LOPEZ PEREZ. — FELISA PRESEDO.
25) $ 800.00 20|pub. 21139 Oct.31.-v.nov.27.

Prometimos vender a Gonzalo Pouso, panadería "Field Oficial", de Oficial 1935.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — ANDRES y MANUEL FERREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20718 Oct.28-v.nov.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Inés Bello de Lewis, el comercio ubicado, Comercio 1821, en los ramos de Quinielas, Librería, Confituras, etc. Acreedores en el mismo. — OMAR COMUNALE PREGLIASCO. — DINA BLOFART DE COMUNALE.
25) $800.00 20|pub. 21560 Nov.5.-v.dic.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Comesaña y Chiaramelo el almacén de comestibles sito en Lisboa Nº 5219 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 4 de noviembre de 1968. — ISMAEL PALLAS SANCHEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 21887 Nov.8.-v.dic.5.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a ROBERTO LOTTINI, el almacén de comestibles, ubicado en Inca N.o 1901, acreedores Jaime Cibils 2610, apartamento 3. — PEDRO ROMAN HERNANDEZ VALIEDO. — BLANCA REINA PIMIENTA de HERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 22421 Nov.14-v.dic.11.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. prometimos vender a los señores Juan Da Silva Da Silva, Telmo Canabarro Bula y Biembenido Fariña, el comercio de horno de pizza y fermentadas, sito en la Avda. 18 de Julio 1799, ley: 26|8|904. — Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, marzo 31 de 1966. — AGUSTIN CASTRESANA. — ILDEFONSO LUENGAS. — JOSE M. SANTISTEBAN.
25) $ 2.400.00 20|pub. 22125 Nov.12-v.dic.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Pereira y José Pereira el comercio de panadería "La Sportiva", ubicado en Arazatí Nº 1175. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — MANUEL CASTRO e IRIS ANCEL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 22265 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Castro y Rubén Castro el comercio de panadería, fermentadas embotelladas y anexos ubicado en Avenida Agraciada número 3793. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — HUGO ORDOÑEZ BIANCHINI y MARIA ESTHER PESQUEIRA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 22264 Nov.18-v.dic.13.

Se han rescindido los compromisos de compraventa del comercio de bar, avenida Uruguay 1648, ley 26 de setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 18 de noviembre 1968. — BENJAMIN CACHAN. — ANA TERESA GRISOLIA. — RAMON CEA BECERRA. — LUISA ALVEZ LOPEZ. — JOSE VILAS AÑON.
25) $1.600.00 20|pub. 22948 Nov.20-v.dic 17.

Prometí vender a José Vilas Añón el bar avenida Uruguay 1648. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904. Al comercio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — DOMINGO ALONSO MARQUEZ. — GLADYS CASTAÑO.
25) $800.00 20|pub. 22947 Nov.20-v.dic.17.

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los esposos Juan María Cabrera Márquez y Herminia Martínez Rodríguez, el comercio que en los ramos de provisión y despacho de bebidas fermentadas, tenía instalado en esta ciudad, en la esquina de las calles Acuña de Figueroa y Solís. Acreedores presentarse en Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 25 de octubre de 1968. — ABDON NODA NIEVES. — Herminia M. de Cabrera. — Juan M.a Cabrera.
25) $2.400.00 20|pub. 22945 Nov.20-v.dic.17.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Roberto Aquino Pucheu el comercio en el ramo de carnicería instalado en Ciganda esquina Acuña de Figueroa de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — HORACIO GIL CABRERA SOSA. — JULIO CESAR GARAYALDE. — Roberto Aquino Pucheu.
25) 1.600.00 20|pub. 22924 Nov.20-v.dic.17.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO
Llamado a Aspirantes

Comunica a las Asistentes Sociales que está abierto el registro para inscribirse en el llamado a Aspirantes para adjudicar dos becas en carácter de participantes oficiales al III Curso Regional Interamericano para especializar Asistentes Sociales en supervisión de programas del Niño y de la Familia, hasta el día 15 de enero de 1969, en la calle Florida 1434. — Oficina de Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32760 Nov.22-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Sucursal Paysandú
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
PAYSANDU

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto número 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado en este Registro el señor REX BELL ROSAS solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo: automóvil marca Chevrolet año 1957 matrícula de Paysandú N.o 24.144 de 29 HP, de 6 cilindros, N.o de motor T 1109 AB 129041, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días.

Cumplido con lo solicitado, se eleva a Despacho. — Paysandú, 29 de octubre de 1968. — Adolfo Cancela, Auxiliar 1.o.

Vuelva al interesado para su tramitación. — Paysandú, noviembre 11 de 1968. — Miguel D. Resio, Jefe.
27) $ 3.500 10|pub. 22611 Nov.15-v.nov.28.

M I T
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, el señor HUGO C. LUPINACCI, solicitando el retiro de las garantías depositadas por las siguientes Licencia de Exploración:

N.os 134 y 137, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Florida, sobre los padrones números 1863, 8606, 1897, 1898, 7572, 1900, 6952, 7166, 7571, 7574, 7575, 8129, 10197, 8264, 9177, 9334, 8265, 9708, 9709, 9859, 10385, 10420, 12334, 11927, 1879, 1880, 10186, 1881, 8208 y 9844.

N.o 138, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera, sobre los padrones números 1243, 5241, 2473, 6446, 6447, 3391, 6340, 2611, 4602, 1244, 1245, 6023 y 6250.

Habiendo vencido los plazos de las licencias mencionadas y a los efectos del Art. 21 del Código de Minería, se fija en sesenta días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Mario Gil Min, Inspector General de Minas Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Enc. del Registro de Minas.
27) $ 3.000.00 15|pub. 22758 Nov.18-v.dic.6.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CERRO LARGO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor Miguel Angel Martínez García solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo (indicar marca, empadronamiento, matrícula, número de registro, libro y folio) por haberse extraviado el original, se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 2.000 10|pub. 22240 Nov.13-v.nov.26.

CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos "Fisco contra TOBLER DE GOLDIN, CHANA". Contrabando. (Ficha N.o 155|68) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Chaná Tobler de Goldin: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.

En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $ 1.000 10|pub. 22364 Nov.14-v.nov.27.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a doña DIVINA EDVIGE BARIZZONE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio, (Ficha C. B. 339|968), le ha iniciado don Juan Gallingani, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
27) $ 2.250 30|pub. 23165 Nov.21-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Margel S. A. con: PEREL SARA, BALBINA y ABRAHAM, HACA FAERMAN, ZELMAN GOTLIB y VOLF VAINBERG escrituración de oficio" (L.o 60, F.o 31), se cita y emplaza a Volf Vainberg, Balbina Perel, Sara Perel, Abraham Perel, Haca Faerman y Zelman Gotlib o a sus posibles herederos o sucesores a cualquier título tanto singular como universal y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la respectiva escritura de compraventa del bien prometido en venta por Volf Vainberg, Balbina Perel, Sara Perel, Abraham Perel, Haca Faerman y Zelman Gotlib a Margel S. A., según compromiso de compraventa de fecha 5 de junio de 1962, el que se encuentra debidamente inscripto en el Registro respectivo y que se refiere a un solar de terreno, con sus edificios y cuantas mejoras le correspondan, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 4767, compuesto de una superficie de 524 metros 3 decímetros, teniendo 17 metros 15 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle 25 de Mayo por donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los números 740 al 750 ambos inclusive; y 30 metros 85 centímetros al Nord-Este de frente a la calle Ciudadela, por ser esquina, indicadas las puertas de los edificios con los números 1437 al 1447, también ambos inclusives.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que la escritura definitiva, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, octubre 29 de 1968 — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
27). $ 15.600.00 30|pub. 22785 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "DI GIOVANNI, FRANCISCO SAVERIO. Escrituración judicial", (Ficha C|562|68), se cita, llama y emplaza a los sucesores de José María Aguirre Ponce, y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 21.680; área: 394 mts. 50 dec. que lindan: 13 mts. 15 cent. de frente al Este a calle Burgues, entre las de Carmelo y Liropeya, distando 35 mts. de la esquina que forma con la primera; por 30 mts. de fondo lindando al Norte con solar 2; al Este con solares 4 y 5 y al Sur con Guillermo Amespil. De acuerdo a lo dispuesto los citados y emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Art. 31 Ley de 17 de junio de 1931). — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 6.000.00 30|pub. 22870 Nov.19-v.dic.31.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CORONATO SALVIA JOSEFINA y otro". Escrituración de Oficio. (Ficha A 593, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel y Josefina Coronato Salvia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el solar sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 124.006, con un área de 491,9150 metros cuadrados con frente a la calle Samuel Blixen (ex Caldas) entre Mirabal y Resistencia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Alberto Mangino, Raúl Alberto, Lila Ofelia, Héctor Mario y Vicenta Eufrasia Delfino Santos, Filomena, Humberto y Elena Delfino Espinosa, Juan Vicente, María Isabel y Luis Alfonso Delfino Lacome; Carmen Luisa Delfino Bosco; Humberto Pedro, Elena Esther y Demóstenes Andrés Delfino Jorajuria o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, universal o particular, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Gloria Peredo Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.750.00 30|pub. 19853 Oct.22-v.dic.3.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Luis José y Groisman de Rodríguez, Margarita contra RIVAS, JUAN CARLOS y GUTIERREZ, NEIRA. Pérdida Patria Potestad. (C-399), se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Rivas y a doña Neira Gutiérrez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de

ciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario

27) Ley 13.209 30|pub. 32441 Oct.24.-v.dic.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Perera, Julián y Hernández de Perera Santa contra PEREIRA, MARIA. Pérdida Patria Potestad" (C-253) se cita, llama y emplaza a doña María Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.909). — Montevideo, junio 11 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32443 Oct.29-v.dic.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA JULIA CAQUIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pintos Oscar Evaristo y Pereira María contra Caquías María Julia" Pérdida de la Patria Potestad. (F. P. N.o 2032), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32725 Nv.20-v.dic.31. Feb.3-v.feb.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Gómez Félix Juan y Plácida Petrona Stábile contra ANTONIO JOSE BRUM y OLGA RENEE LEMOS. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha V. Nº 67|968), se cita, llama y emplaza a Antonio José Brum y Olga Reneé Lemos, para que concurran a éste Juzgado a estar a derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, abril 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 21366 Nov.19-v.dic.12.

CLAUSURA COMERCIO

David Ballan, anula promesa de compra venta a Oscar Flechero y Clausura negocio. Ramo Confitería y Bar, Gabriel Pereyra 3202. — Informes Colonia 1209, apartamento 101, Escribanía Jawetz.

27) $ 800.00 20|pub. 21193 Oct.31.-v.nov.27.

AMPLIACION DE CAPITAL

Por documento privado suscripto el 24 de mayo de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 138 del Libro N.o 2 de Contratos, TALLERES METALURGICOS LIMITADA (TIM LIMITADA), amplió su capital de $ 300.000.00 a un millón de pesos. — José Cabezas. — Cayetano Gulisano, socios administradores.

27) $ 1.000.00 10|pub. 22826 Nov.19-v.dic.2.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS (ORDINARIA)

(Primera convocatoria)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, de acuerdo a lo preceptuado en los estatutos sociales del organismo, cumple en convocar a su masa social a asamblea general ordinaria de socios (primera convocatoria) para el día 30 de noviembre de 1968, a las 9 y 30 horas, en su local social, calle Colonia 1730 (sexto piso), donde será puesto a consideración de la H. Asamblea, el siguiente orden del día:

1.o Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 2.o Considerar los inventarios y balances presentados del ejercicio 1967-1968; 3.o Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: Podrán participar todos los afiliados que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año como asociado. — Rómulo Callejas. Presidente — Luis J. Manzini, Secretario.

27) $ 1.500.00 5|pub. 22818 Nov.19-v.nov.25.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1968 a la hora 20 y 30 en el local social calle Mercedes 1577, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Entérase de la memoria anual, presentada por el Consejo Directivo.

2.o) Considerar los inventarios y balances presentados por el Consejo Directivo, correspondientes al ejercicio 1967-1968.

3.o) Pago del retorno del ejercicio 1967-1968 en acciones. (Proyecto del Consejo Directivo).

4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales, de $ 100 (cien pesos) cada una. Para participar en la asamblea, es imprescindible concurrir munido de documento de identidad. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Ignacio Milano, Presidente. — Félix Vitale, Secretario.

27) $ 1.500 5|pub. 22879 Nov.20.-v.nov.26.

RESCISIONES DE COMPROMISOS

El 1|3|62 Carlos Dumas Figueredo prometió vender en forma verbal a la firma Martínez Yarza, Barney, la estación de servicio sita en la ciudad de Melo, en la esquina de las calles Justino Muniz y Luis Alberto de Herrera.

El 1|4|63 esta última firma prometió vender en la misma forma dicho comercio a la firma Ferro Palacios y Cencio.

El 1|1|65 Ferro y Palacios prometieron en venta verbalmente su cuota parte a Héctor M. Cencio De María.

El 1|9|65 Héctor M. Cencio De María prometió vender en la misma forma el comercio a Jacinto Gualberto Génova.

Las partes de común acuerdo dan por rescindidos todos los mencionados compromisos verbales, tomando posesión del comercio el señor Carlos Dumas Figueredo en esta fecha 31 de octubre de 1968. Ley 26|9|64. Acreedores en Misiones 1371, piso 1, escritorio 6. (Montevideo), de Lunes a Viernes de 15 a 18 horas. — CARLOS DUMAS FIGUEREDO. — EMA MARTINEZ de FIGUEREDO. — BARNEY MARTINEZ YARZA. — POMPEYA DIEZ de MARTINEZ. — PEDRO HUGO FERRO VALLERGA. — ELMA MARIA BALBO de FERRO. — ELENA ELIDA PALACIOS. — HECTOR MARIA CENCIO. — LUZ OCAÑO de CENCIO. — JACINTO GUALBERTO GENOVA. — AURA DE FREITAS de GENOVA.

El 29 de noviembre de 1968 venderé estación de servicio sita en la ciudad de Melo, en la esquina de las calles Justino Muniz y Luis Alberto de Herrera, a "Carlos Núñez Sociedad en Comandita" (en formación), Ley 26|9|904. Acreedores en Misiones 1371, piso 1, escritorio 6, (Montevideo), de Lunes a Viernes de 15 a 18 horas. — CARLOS DUMAS FIGUEREDO. — EMA MARTINEZ de FIGUEREDO.

27) $6.600.00 15|pub. 23219 Nov.22-v.dic.12

BYARE S. A.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Se hace público el extravío de acciones de esta sociedad, títulos Serie A Nº 21 al 150 (acciones números 1.001 a 15.000) valor nominal de cada acción de cien pesos ($ 100.00).

Si dentro del término de treinta días no fueran recuperadas dichas acciones, serán declaradas anuladas y sin valor, expidiéndose duplicados de las mismas a su titular. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — El Directorio, Gabriel A. Pereira 3162.

27) $ 450.00 3|pub. 23174 Nov.21.-v.nov.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA SANSÓBRINO de LATTARO, (ficha 404|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23380 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COPPOLA o ANTONIO COPPOLA ALBANO o ANTONIO COPPOLA ALBANIA, (ficha 396|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23381 Nov.25.v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LUCIO MILLER, (ficha 128|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23382 Nov.25-v.nodic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA BRANDI de MINETTI, LUIS MINETTI BRANDI y JUAN MINETTI BRANDI, (A 352|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 23416 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA o ROSA DOBOS de ERDOS y RODOLFO ERDOS TILLI o TILLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 7500.00 10|pub. 22889 Nv.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FIRPO de CANEPA o ROSA CELIA FIRPO OTTONELLO de CANEPA, (ficha 379|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23402 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION DEL PINO de VALLS, (libro 1, folio 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 23383 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA PIGURINA IPAR, (A 269|68), citándose a los herederos

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 23417 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA IRMA o IRMAR BLANCO o BLANCO de HERNANDEZ, (ficha 295, letra V, año 963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Pando, noviembre 4 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 23350 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO EULOGIO DOMINGUEZ BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23373 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE GOMEZ de BARRIOS o IRENE GOMEZ SEDEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23355 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA FERNANDA GARRIDO de GONZALEZ o FERNANDA GARRIDO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23356 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KUPPERSCHMIDT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 1.o de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23414 Nov.25_v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 23418 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23449 Nov.25_v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA o LAURA ZIPITRIA o CIPITRIA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23448 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO AMARAL o CLODOMIRO AMARAL MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23447 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MICENO VICTOR o MICENO PINTOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23445 Nov.25_v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ADORACION RAMOS de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23444 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OSBALT PECOY o PABLO OSVALT PECOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23442 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23443 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ONIL SILVEIRA o SILVERA u ONIL CUPERTINO SILVEIRA o SILVERA u ONIL SILVEIRA o SILVERA DOS SANTOS u ONIL CUPERTINO SILVEIRA o SILVERA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23441 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA OMENA MELGAREJO CORREA o SUSANA OMENA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23440 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE MICENO o MICENO o MISENO PINTOS RUIZ y EUSEBIA FERNANDEZ ACUÑA de PINTOS o EUSEBIA FERNANDEZ y ACUÑA o EUSEBIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23446 Nov.25-v.dic.6.

3—Convocatorias Comerciales.

SOLBE HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre del corriente año, a la hora 20 en nuestro local social, avenida Agraciada 2302 (entrada por Marcelino Sosa 2039) a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideraciones sobre la memoria, balance general e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico (artículo 38); 2.o) Fijación y distribución de los honorarios que debe percibir el directorio (artículo 38); 3.o Fijación y forma de pago de los honorarios del síndico (artículo 38); 4.o) Elección del síndico para el ejercicio 1968|1969 (artículo 34 y 38); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar: los accionistas que deseen concurrir deben tener registradas sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión (artículo 42). La asamblea se considerará constituída a la primera convocatoria si concurren accionistas que representen más del 60 o|o del capital integrado en acciones ordinarias. Si dicha concurrencia no se realiza dentro de la primera media hora después de la indicada, el directorio procede inmediatamente a convocar por segunda y última vez, quedando la asamblea constituída con el número que concurriere (artículo 47). — El Secretario.
3) $900.00 2|pub. 23439 Nov.25-v.nov.26.

SEYMUR S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de noviembre de 1968 a las 15 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de mayo de 1968; 2) Elección de directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $150.00 1|pub. 23434 Nov.25-v.nov.25.

LARK S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de noviembre de 1968 a las 17 y 30 horas, en 18 de Julio 1516 piso 8.o, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de junio de 1968; 2) Elección de directorio; 3) Remuneración al directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $150.00 1|pub. 23433 Nov.25-v.nov.25.

VERO S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de noviembre de 1968 a las 14.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8.o, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de mayo de 1968; 2) Elección de directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $150.00 1|pub. 23432 Nov.25-v.nov.25.

INCER S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de noviembre de 1968 a las 14 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de Mayo de 1968; 2) Elección de directorio; 3) Remuneración al directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta una hora antes de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3 $150.00 1|pub. 23431 Nov.25-v.nov.25.

ARINCO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de noviembre de 1968 a las 18 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de noviembre de 1967; 2) Elección de directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $150.00 1|pub. 23430 Nov.25-v.nov.25.

ECO SOCIEDAD ANONIMA

A fe de errata.

Comunica a sus accionistas que en la convocatoria publicada el día 22 de noviembre de 1968 en página N o 2400 C dice 27 de noviembre y debe decir 29 de noviembre de 1968. — El Directorio.
3) $100.00 1|pub. 23351 Nov.25-v.nov.25.

ECO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de noviembre de 1968 a las 11 y 30 horas, en la sede social,

lle General Urquiza 2728, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y sus suplentes; 3.o) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Según el Art. 28 los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Noviembre de 1968.

3) $ 900.00 3|pub. 23273 Nov.25-v.nov.27.

LONDON Y LANCASHIRE COMPAÑIA ANGLO-ORIENTAL DE SEGUROS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1968, a las once horas, en las oficinas de la Compañía para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1967, presentados por el directorio; 2.o) Elección de directores; 3.o) Designación de un accionista para firmar conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, noviembre 21 de 1968. — Wáshington Carcavallo, Director. — José María García Gil, Presidente.

3) $350.00 1|pub. 23348 Nov.25-v.nov.25.

A. CARLOS DALMAS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convocan a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de diciembre de 1968 a las 17 horas, en el local social, sito en la calle Lavalleja s|n de esta localidad, para tratar el siguiente orden lel día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1967|1968 e informe del síndico; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Designación de síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar antes del 20 de diciembre del año en curso sus acciones en la Gerencia de la Sociedad. — Villa Tarariras, diciembre de 1968. Departamento Colonia. — El Directorio.

3) $800.00 1|pub. 23344 Nov 25-v.nov.25.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

REGULARIZACION HABILITACION DEL DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 3.o del decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que, se han presentado ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo: OSCAR VIGNALE, OFELIA DE FERRARI BROW de BARNECHEGARAY, YOLANDO OLGA LIÑAN DE FERRARI, CAMILA LIÑAN DE FERRARI, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del sepulcro N.o 76 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central cuyo título fue expedido a nombre de doña Margarita Ottonello de Ferrari.

En consecuencia, se cita a todos los interesados y en especial a Margarita Ottonello, Luis Mansilla, Felipe De Ferrari, Josefa Mansilla Ottonello, Manuel Carlos Ferrari Ottonello, María Camila De Ferrari, Emilia Margarita Liñán de Ferrari, María Amanda Vignale Mansilla, Corina Petrona Brow, Rodolfo Liñan, Francisco Vignale, María Josefa Mansilla o a sus causahabientes, que se consideren con derecho sobre el bien funerario citado, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3.o, del Palacio Municipal con los justificativos de dichos derechos, dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, noviembre 19 de 1968 — Pilar Pérez Golpe, Escribana.

4) $1.200.00 3|pub. 23429 Nov.25-v.nov.27.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LEONARDO GIORDANO y LUCRECIA BERTALAN (Ficha E|332|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 23415 Nov.25-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V|399 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO MILTON TRELLES VALLARINO e ISOLINA ROJAS VERRIEL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 23452 Nov.25-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 27 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO SALOMON CAYRUS PURTCHER y MARIA DE LOS ANGELES MAURIN MARIEYHARA (F.C. N.o 462|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 2 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 23339 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 1.o de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL DANIEL VARELA DEPETTA y LYDIA ROSSI SIERRA (F. C. N.o 468|968), citándos a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 4 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 23340 Nov.25-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "HERNANDEZ MATEO y MARIA DOLORES CALCERRADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fo. 644|968), se hace saber que por resolución de fecha 4 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Arturo Mateo Hernández y María Dolores Calcerrada y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante éste Juzgado a deducir sus derechos. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas, 18 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $2.500.00 20|pub. 23357 Nov.25-v.dic.20.

6—Disoluciones de Sociedades.

SYLA SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA, fue disuelta y liquidada totalmente ante Escribana Marlene Ferreira Porto en escritura de Julio 30 de 1968, con efecto retroactivo a junio 30 de 1960. Minas 1577, Artículo 492 del Código de Comercio.

6) $100.00 1|pub. 23438 Nov.25-v.nov.25.

Se hace saber que hemos resuelto la disolución y liquidación de la sociedad PEREIRA HERMANOS S.C que gira con ramo de Almacén en Nueva Helvecia, Colonia.

Acreedores presentarse en Berna N.o 1267, Escribanía Pereira Campelo. — ALFONSO G. PEREIRA. — ALFREDO R. PEREIRA.

6) $1.000.00 20|pub. 23305 Nov.25-v.dic.20.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: "Francisco López contra DORINDA NOGUEIRA. Divorcio" (Ficha B|71|68), se cita y emplaza a la demandada Dorinda Nogueira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

7) $3.750.00 30|pub. 23453 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a JOSE PIÑEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio, (Libro 59, Folio 305), le ha iniciado Rogelia Bravo de Piñeiro, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre cuatro de mil novecientos sesenta y ocho. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

Feb.3-v.feb.6.

7) $3.000.00 30|pub. 23385 Nov.25-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Vallokas, Elisa contra BROW, PABLO F. Conversión al Divorcio (Ficha A|415|1968), se hace saber a don Pablo F. Brow que, en estos autos se ha dictado la siguiente sentencia: N.o 161. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Vistos para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados: Vallokas, Elisa c|. Brow, Pablo F. Conversión al divorcio (Ficha A|415|1968). Resultando: I) Que Pablo o Paulo Franklin Brow y Elisa o Eliza Vallokas contrajeron matrimonio el día 2 de junio de 1941 en Brasil (v. certificado de folios 1); II) Que a folios 16 compareció la actora, solicitando la conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a folios 6 y 7 dictada por el Juzgado Letrado de la Jurisdicción de Familia y de Sucesiones, 3a. Oficina, San Pablo, Estados Unidos de Brasil, el 14 de febrero de 1952; III) Que consta además en autos: a) Que se acreditó el domicilio de la actora en nuestro país (folios 14); b) Que fue oído el señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, quien aconsejó acceder a la conversión impetrada (folios 17); c) Que se citó para sentencia (folios 20). Considerando: I) Que justificado el domicilio de la actora en el Estado (folios 14), resulta esta sede regularmente competente en el ámbito internacional para conceder en el presente juicio e igualmente precedente la aplicación de las normas nacionales para su delucidación (artículo 2396 y 2401 del Código Civil); II) Que habiéndose llenado los requisitos exigidos por el artículo 185 Código Civil para la conversión impetrada corresponde admitir en definitiva, como aconseja el señor Fiscal, la pretensión de autos. Por estos fundamentos, y lo dispuesto en los artículos 185, 186 inciso 2.o del Código Civil y concordantes, Fallo: Decrétase la disolución del vínculo matrimonial existente entre Pablo Franklin Brow y Elisa Vallokas: Notificada, comuníquese y pagados los timbres profesionales (honorarios fictos pesos 3.000.00), expídase testimonio y archívese. — Raúl Alonso de Marco. — Horacio Caillabet. — Montevideo, noviembre diez y nueve de mil novecientos sesenta y ocho. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

7) 300.00 1|pub. 23386 Nov.25-v.nov.25.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HUGO E. LEMOS, funcionario de la Gerencia de Hacienda, por el término de 30 días para que comparezca ante el Departamento de Personal, Gerencia General, La Paz 1095 a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C.C.) 5|pub. 52773 Nov.25-v.nov.29.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "FELIX MAZIMO PEREZ. Incapacidad" (Ficha D|76|968), por resolución de fecha 7 de mayo del corriente, se nombró curadora interina del presunto incapaz don Félix Mázimo Pérez, a doña María Emilia Rodríguez de Pérez, habiendo aceptado el cargo con fecha 4 de junio ppdo. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 32768 Nov.25-v.dic.6.

11—Información de Vida y Costumbres.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "CABRERA, ARNALDO JOSE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Arnaldo José Cabrera, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a Lucila Rozada y Silvia Romero, expidiéndose testimonio. Constituyo domicilio en Juncal 1414, escritorio 20. — A. José Cabrera. — Nera D'Alessandro Halty, Abogada". — Montevideo, diciembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 22995 Nov.25-v.dic.6.

12—Licitaciones Públicas.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.580

Adquisición de: "Caños de hierro galvanizado".

Apertura: 20 de diciembre de 1968. Hora 9.

En caso de frustarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 27 de diciembre de 1968, a la misma hora.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C.O.) 3|pub. 32776 Nov.25-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Pública N.o 3927

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un equipo de frío, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 13 de diciembre del corriente año, a las 9 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda y última convocatoria para el día 18 de diciembre del actual, a las 3 horas la que será válida con cualquier número de oferentes. Valor del Pliego de Condiciones: pesos 10.

12) (C.O.) 1|pub. 32775 Nov.25-v.nov.25.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 25. — Atención mecánica ascensores. — 2.o llamado, hora 10. Pliegos $ 51.00.

Apertura: 5|12|1968.

N.o 27. — Pan y derivados. — Primer llamado, hora 10. Pliegos $ 41.00.

Apertura: 6|12|1968.

N.o 28. — Atención de instalaciones telefónicas. — Primer llamado, hora 10. Pliegos $ 41.00.

Apertura: 10|12|1968.

N.o 32. — Gas Freón N.o 12. — Primer llamado, hora 10. Pliegos $ 31.00.

Apertura: 11|12|1968. — Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 32763 Nov.25-v.nov.27.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES A CORTO PLAZO A REALIZARSE POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO DENTRO DEL PLAN DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO
Licitación N.o 142

De acuerdo al convenio celebrado entre la Intendencia Municipal de Soriano y el INVE, convócase a licitación pública por primera vez para la construcción del Conjunto de Viviendas K-7 a realizarse en la localidad de Dolores, Departamento de Soriano.

Dichas obras comprenden un total de 48 viviendas, y se realizan con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso, de acuerdo con el contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de diciembre a las 10 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto (Avenida Agraciada 1409, piso 3.o, Montevideo), en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados establecidos en los recaudos.

El precio de los recaudos se ha fijado en la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos) y se encuentran a disposición de los interesados dentro de las horas hábiles de oficina en el Departamento de Obras del INVE (Sección Licitaciones) y en la Junta Local de Dolores, Departamento de Soriano.

Los interesados podrán formular consultas en la mencionada Sección Licitaciones del INVE.

El depósito de garantía de Mantenimiento de propuesta se fija en la suma de $ 280.000.00 (doscientos ochenta mil pesos).

12 (C.C.) 8|pub. 32767 Nov.25-v.dic.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 25 de noviembre de 1968

Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8o. de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

ANTONIO OMAR DUNDICH, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1483 bis, apartamiento 12 y GIPSI ISABEL ROSS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1483 bis, apartamiento 12.

HECTOR FERRARI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1529 Apto. 6, Piso 2.o, y MARIA FELICIANA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1529 Apto. 6, piso 2.o.

2.a Sección

EDUARDO ALCARAZ, 26 años, soltero, economista, mejicano, domiciliado Sarandí 394, piso 1, Ap. 1 y ELIZABETH MARIA PRIBAZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarandí 394, piso 1, Ap. 1.

7.a Sección

SIMON ELIAS SANKSTELISKIS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Blandengues 1712 Ap. 201 y DORA BEER FLATO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1842 Ap. 6.

JORGE DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1941 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1941.

8.a Sección

MIGUEL ANGEL PEREYRA, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado A. G. Morales 1380 y NELIDA MABEL DOMINGUEZ, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada A. G. Morales 1380.

9.a Sección

VALENTIN WALTER OURBELO, 30 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5322 y EUGENIA ADELINA DUDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5319.

JORGE OMAR OLIVERA, 23 años, soltero, peinador, oriental, domiciliado Mac-Coll 2014 y MARIA ENILDA BLANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mac-Coll 2014.

ANTONIO REY, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Canning 1754 y NILDA NUVIA BURZANI, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Canning 1754.

10.a Sección

DANIEL GUANI, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Missouri 1485 y GRACIELA MARGARITA MEZZERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Mónica 1777.

11.a Sección

JUAN KADIAN, 33 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Belén 2685 y ANA KOYOUNIAN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2685.

JORGE TESTORE, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Restauración 4530 y MARIA DEL CARMEN PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2797.

MIGUEL ANGEL BESIL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4680 y NILMA JOVITA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4709.

12.a Sección

PEDRO ARMANDO FERNANDEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa 2612 y JUANA RODRIGUEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.

JOSE PEDRO RUIZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Fructuoso 1572 y BLANCA ADELA GASSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1576.

ARTURO LUZARDO, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1798 y MARIA ESTHER ALTEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada E. Martínez 1798.

RAUL EDUAR MARTINEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Flores 2895 y ELSA MARIA ADANO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Flores 2895.

GUALBERTO ROS, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Solano Antuña 2990, Apto. 4.o y MABEL ELECTRA VAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ceibal 1764.

PLACIDO LAURINO BOSCARDIN, 60 años, viudo, sanitario, oriental, domiciliado Porongos 3516 e IRMA SILVA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3516.

13.a Sección

JUAN ANGEL GIMENEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 1971 y ANA MARIA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3963.

HUGO DUARTE, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cuba 3121 y GLADYS ESTHER MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4141.

15.a Sección

LUIS EDUARDO CASAMAYOU, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Vidal 641 y ESTELA MARIA BARAIBAR, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Vidal 641.

18.a Sección

ANDRES GERMAN GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Achiras 1369 y ANA MARIA OTERO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Achiras 1369.

WALDEMAR ALBERTO GOMEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pereira 2832 y DAYNA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira 2832.

20.a Sección

MARCELINO RUIZ, 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado M. H. y Obes 3982 y OTILIA FURTADO, 49 años divorciada, peinadora, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3982.

JUAN GREGORIO BERTINI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4377 y TOLENTINA PARODI, 50 años, viuda, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4377.

21.a Sección

ALFREDO HECTOR LASARGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1.o N.o 777, Ap. 1 y ELIDA CRISTINA PEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4461.

JUAN CARLOS FERNANDEZ MARTINEZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado

Capitán Basedas 469 y AURORA LOPEZ, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Capitán Basedas 469.

WASHINGTON FERNANDEZ, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Olazábal 1039 bis y ANA MARIA GUSTA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1039 bis.

OSCAR MUÑIZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4664 bis, Ap. 2 y CARMEN ASUNCION ROMERO, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Ariel 4664 bis. Ap. 2.

22.a Sección

JACINTO RAUL COSTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3495 y ELSA MAFALDA LATORRE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Berlín 3495.

WALTER RUBENS PERICHON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3760 y EUGENIA TERESITA SILVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3726 Ap. 5.

23.a Sección

JAIME LIBATTER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1445 y MIRTA BLUMSTEIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1445.

NELDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viana 2734 y DELIA LACCO MOREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Viana 2734.

MANUEL ISABELINO AISPURO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3564 bis y GLADYS RENEE BARBERAN, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Barroso 3564 bis.

ENIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cabrera 3744 y MATILDE BELLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3744.

24.a Sección

ANIBAL ROBINSON, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Thiebaut 1783 y NANCI OJEDA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Thiebaut 1783.

VICENTE ABATE, 64 años, viudo, zapatero, italiano, domiciliado Mondragón 3287 y MARIA SCANIELLO, 38 años, divorciada, costurera, italiana, domiciliada Mondragón 3287.

14) $ 80.00 3|pub. v.nov.27.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZVI BRANDER ROIZNER, estableciéndose que en donde su nombre figura como Zwi, debe decir: "Zvi". — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 750.00 15|pub. 23178 Nov.25-dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido don JORGE AGUSTIN PEDRO VILLAR, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto, donde dice, "Jorge A. Villar", debe decir "Jorge Agustín Pedro Villar", que es el verdadero. — Colonia, 28 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 23341 Nv.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido MANUEL MOTA y AMALIA ADELA DORA VAUCHERET de MOTA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Manuel Mota Vaucheret, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido como "Veucheret" en lugar de "Vaucheret", que es el verdadero. — Colonia, 13 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 23342 Nv.25-v.dic.13.

20—Remates.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos "ANTONIO SANCHEZ PONILLA. Sucesión", (L.o 63, F.o 353), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 9.30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, con asistencia del señor Juez de Paz de Pando, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Seis solares de terreno, con sus edificios y mejoras que contengan, ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana E N.o 127, del plano del Agrimensor Ingeniero Cayetano Carcavallo, de noviembre de 1913.

Padrón N.o 1.535: Solar N.o 1, área 305 metros cuadrados, frente 12 metros 50, por Avda. Gral. Artigas y 24 metros 40 por Dr. César Piovene, por ser esquina; Base: $ 10.666.66;

Padrón N.o 1.534: Solar N.o 2, área 244 metros cuadrados, frente de 10 metros, a la Avda. Gral. Artigas; Base: $ 8.133.33;

Padrón N.o 1.533: Solar N.o 3, área 318 metros 60 decímetros cuadrados, frente 9 metros, a la Avda. Gral. Artigas; Base: $ 11.143.66;

Padrón N.o 1.532: Solar N.o 4, área 408 metros 60 decímetros cuadrados, frente 9 metros, a la Avda. Gral. Artigas; Base: $ 8.180.00;

Padrón N.o 1.536: Solar N.o 24, área 247 metros 50 decímetros cuadrados, frente 11 metros, a Dr. César Piovene; Base: $ 7.440.00;

Padrón N.o 1.537: Solar N.o 23, área 315 metros cuadrados, frente 10 metros, a Dr. César Piovene; Base: $ 8.400.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Pando. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 23345 Nv.25-v.dic.13.

DOMINGO BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Miguel Diab y otros contra ROSA DIAB y otra. Cesación de condominio. (F. A. N.o 895 año 1967), se hace saber al público, que el día 19 de diciembre, del año en curso, a las 10.30 horas, en el lugar de su ubicación, calle 21 de Setiembre 2276, casi Bvr. España y por intermedio del martillero señor Domingo Biestro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 4.000.000 00. (2|3 de la tasación efectuada), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 175297 (antes en mayor área con el N.o 22594) con una superficie de 235 ms. c. 33 dms. c.; con 10 ms. 70 cms. de frente al noreste, a la calle 21 de Setiembre, cuyo número de entrada es 2276.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión del remate, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta, y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o Piso. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 23457 Nov.25-v.dic.13.

ABRAHAM ZYMAN
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno en autos: "Gonzalo Regules contra COOPERATIVA ADMINISTRADORA DE TRANSPORTES ARTIGAS (CATA). Juicio ejecutivo". (Ficha 197|68), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1968, a las 9 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Abraham Zyman, presidiendo el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de pesos 8:466.666.00, dos terceras partes de su tasación, de dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situadas en la hoy Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (antes 22.a), empadronadas con los N.os 110.235 y 110.233, las que en conjunto se componen de una superficie total de 876 m.2 con 20 m. de frente al N. E. sobre Bulevar Propios, donde las puertas están señaladas con los N.os 3723, 3729 y 3731, entre las calles Senaqué y Termópilas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados e impuestos, incluso los municipales; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Transatlántico del Uruguay (en liquidación), calle 25 de Mayo N.o 509, y los antecedentes del remate, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Maldonado N.o 1832. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Héctor T. Lémez, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 23458 Nov.25-v.dic.13.

FERNANDO ZAPATER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Sucesiones: PEDRO LAURINDO YACKES o YAQUES o YACKS y MARIA CONCEPCION BANDERA de YACKES. Venta de Bienes en Subasta Pública", se hace saber que el día 16 de diciembre de 1968, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Fernando Zapater, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 157.875.80 y $ 85.839.32, respectivamente, de las siguientes fracciones de campo, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó: 1) Padrón N.o 5911, compuesta de una superficie de 38 hás. 8340 mts.; y, 2) Padrón N.o 5912, compuesto de una superficie de 16 hás. 1003 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, con excepción de aquéllos que la ley pone de cargo de los vendedores. Y, 3) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 23419 Nov.25-v.dic.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Montevideo, el 7 de octubre de 1968, WASHINGTON RODRIGUEZ MEISTRO, SAMUEL YACOUBIAN EMERZAIAN y JOSE FERMIN LUJAMBIO DUQUE, constituyeron la sociedad denominada "W. Rodríguez Meistro y Cía. Ltda.", según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 794 al F.o 2043 v. del L.o 1 de Contratos, en Montevideo, el 5 de noviembre de 1968. Objeto social: negocios inmobiliarios, operar en cambios, actividad hotelera y anexas, industria turística, etc. Capital: $ 200.000.00. Integración: Wáshington Rodríguez Meistro $ 60.000.00, Samuel Yacoubian Emerzaian $ 60.000.00 y José Fermín Lujambio Duque $ 60.000.00. Administración: Wáshington Rodríguez Meistro hasta $ 500.000; dos socios por ciertas operaciones mayores y para conferir poder. Plazo: dos años prorrogable indefinidamente.

22) $ 2.500.00 10|pub. 23420 Nov.25-v.dic.6.

En Montevideo, el 7 de octubre de 1968, RAUL CARIDE FERNANDEZ y ELSA RENEE VARELA, constituyeron la sociedad denominada "Raúl Caride Limitada", según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 795 al F.o 2048 del L.o 1 de Contratos, en Montevideo, el 5 de noviembre de 1968. Objeto social: explotación de restaurants, bares, cantinas, recreos, paradores, y en general toda actividad relativa a la gastronomía. Capital: $ 100.000.00; Integrado en efectivo: $ 80.000 por Raúl Caride Fernández y $ 20.000.00 por Elsa Renee Varela. Administración: a cargo de Raúl Caride Fernández. Plazo 30 años.

22) $ 2.000.00 10|pub. 23421 Nov.25-v.dic.6.

MAIR LTDA. SOC. DE RESP. LIMITADA

Constituída el 7 de noviembre de 1968 por Mair Pollak y Judita Berkovics. Objeto: explotación, industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, etcétera. Domicilio actualmente en San José 978 Ap. 201 de esta ciudad. Duración: dos años prorrogables. Capital $ 1:000.000.00. Administrador: Mair Pollak. Inscripto en el Rg. Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 839, F.o 3209 L.o N.o 1 de Contratos.

22) $ 1.500.00 10|pub. 23394 Nov.25-v.dic.6.

SERVICIO FRANCES AUTOMOTOR LIMITADA

Contrato privado de 30|10|68 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 750 al F.o 2978 del libro 1 de Contratos.

Socios: JUAN JOSE ALONZO, AGUSTIN CORLUKA, WALTER URUGUAY EVARISTO LAGERI y JOSE SCHESMILEVICHIUS; Capital fijado en setecientos treinta mil pesos ($ 730.000) por partes iguales.

Objeto: Taller Mecánico. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Domicilio: Inca 1932, Montevideo. Administración: Estará a cargo de dos cualesquiera de los socios indistintamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 23361 Nov.25-v.dic.6.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.453. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Barbat y Cikato, por Multiplas S.A.I.C. (Argentina), solicita la marca PORCELART para la clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23428 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.523. — Montevideo, 21 de noviembre de 1968. — Barbat y Cikato por American Products S. A. (Montevidea), solicita la marca KYOTO para las clases 6, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23427 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.492. — Montevideo, noviembre de 1968. — Barbat y Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita la marca LIVIAN, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23426 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 431. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cif Productores, de Uruguay, solicita registrar marca CHIE PARA LA MUJER, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23412 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 429. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cif Productores Ltda., de Uruguay, solicita registrar la marca EL MUNDO DEL ESPECTACULO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23410 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 430. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cif Productores Ltda., de Uruguay, solicita registrar marca EL MEJOR CINE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23411 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 428. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., de Montevideo, solicita registrar marca servicio BESODROMO para la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23409 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.449. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Richard Hudnut (EE.UU.) solicita la marca EVERYDAY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23042 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.447. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita la marca: "ULCOSAN", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23043 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 427. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca de servicio: DOMINGOS INSOLITOS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 23408 Nov.25-v.dic.6.

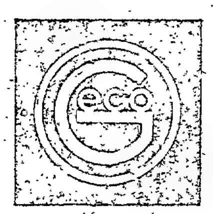
ACTA N.o 426. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar marca servicio: RIO DE LA BONDAD, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23407 Nov.25-v.dic 6.

ACTA N.o 425. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar marca servicio: RIO DE LA PLATA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23406 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 424. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar marca servicio: VIVA LA GENTE, para la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23405 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.500. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Salvador Abut Nahum (Montevideo), solicita la marca: CLEVELAND, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23403 Nov.25 v.dic.6.

ACTA N.o 120.471. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca:



para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 23327 Nov.25 v.dic.6.

ACTA N.o 443. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDIVENTAS, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23379 No.v.25-v.dic.6.

ACTA N.o 442. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDI-COMPRAS, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23378 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 441. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CHEQUE DE COMPRAS, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10 pub. 23377 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 440. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDITOTAL, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23376 Nov.25 v.dic.6.

ACTA N.o 439. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: TARJETA DE CREDITO DE CREDITOS S. A., para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23375 Nov.25 v.dic.6.

ACTA N.o 438. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDI-CUOTAS, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23374 Nov.25 v.dic.6.

ACTA N.o 437. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CHEQUE DE CREDITOS S. A., para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23373 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 436. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDIFE, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23372 Nov.25 v.dic 6.

ACTA N.o 435. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones, Rincón 432, por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDICARTA, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23371 Nov.25 v.dic.6.

ACTA N.o 434. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDIT-CARD DE CREDITOS S. A., para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23370 Nov.25 v.dic.6.

ACTA N.o N.o 433. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CREDIT-CHEQUE, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23369 Nov.25 v.dic.6.

ACTA N.o 432. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Créditos Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CARTA DE CREDITO DE CREDITOS S. A., para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23368 Nov.25-v.dic.6.

ACTA N.o 120.440 — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: KOJAH, para clases 3, 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 23367 Nov.25-v.dic.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 17.273. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Con esta fecha Enzo Melani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva tranca o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 23404 Nov.25-v.dic.6.

25—Ventas de Comercio.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Néstor Hugo Fernández Rodríguez y Mirta Luisa Rodino Castañera el comercio en los ramos de venta de pan, fiambrería, y sus anexos, ubicado en la calle Asamblea Nº 4749 de esta ciudad. Y los nombrados a su vez ceden los derechos a favor de Mario Artigas De Los Santos. Acreedores por duplicado en el mismo. — CARLOS SCARCELA PREGO. — NUBIA GLADYS ARCE DE SCARCELA. — NESTOR HUGO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — MIRTA LUISA RODINO CASTAÑERA.
25) $ 2.400 20|pub. 23437 Nov.25.-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Mario Artigas De Los Santos la parte que me correspondía en el comercio en los ramos de venta de pan, fiambrería, y sus anexos, ubicado en la calle Asamblea Nº 4749 de esta ciudad. Acreedores por duplicado en el mismo. — LUIS ANTONIO CUERVO CAGGIANO.
25) $ 1.600 20|pub. 23436 Nov.25.-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Enrique Loedel y Palmira Socy de Loedel, prometieron vender a CARMEN LEGNANI DE FAJARDO, la Farmacia Grewel sita en Molinos de Raffo 450, por compromiso del 18 de febrero de 1965. El 19 de setiembre de 1967, Carmen Legnani y Gonzalo Fajardo cedieron los derechos a Nelda Luz Martínez de Olivet. Acreedores presentarse en el comercio citado.
25) $ 1.660 20|pub. 23184 Nov.25-v.dic.20.

27—Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se comunica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del día 29 de octubre de 1968, resolvió declarar que el Oficial señor Rolando Antonio Mezzetta Muratore ha hecho abandono de su cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante a partir del 16 de julio de 1968. (Estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28)".
27) (O. C.) 3|pub. 32779 Nov.25.-v.nov.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE CURSOS PARA ADULTOS

Se recuerda a los interesados que el plazo de inscripción para Traslados Departamentales, vence el día 15 de diciembre de 1968.

Las solicitudes se reciben en esta Inspección, calle Maldonado Nº 765, en horario de oficina.
27) (C. C.) 1|pub. 32774 Nov.25.-v.nov.25.

SODRE
APLAZAMIENTO DEL CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE INSPECTOR DE LA OSSODRE

El Consejo Directivo Interino del SODRE resolvió en sesión del 18 de noviembre de 1968:

"Aplazar la realización del concurso para proveer el cargo de Inspector de la OSSODRE", dispuesto por resolución número 47.957, y que debería realizarse el día 29 de noviembre de 1968.
27) (C. C.) 3|pub. 32777 Nov.25.-v.nov.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 479

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad de fecha 14 de noviembre de 1968. Expediente 682.072, llámase a Aspirantes para la provisión titular del cargo:

Profesor Adjunto (ex Jefe de Sala) de Clínica de Traumatología y Ortopedia. (Nº de cargo: 248, R. 1, Escalafón 3, Grado 4, 24 horas).

Nota: este cargo es de libre Aspiración, pudiendo aspirar entonces quienes no hubiesen desempeñado los cargos de la fase inicial de la Carrera, sujeto al límite de 65 años de edad.
Para su provisión rige en Estatuto del Personal Docente del 22 de abril de 1968 y el Reglamento de la Carrera Docente, en lo pertinente.

Requisitos de inscripción

Artículo 1º Los Aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción una relación de méritos, en veinte ejemplares, donde conste:

a) Hasta cinco títulos de trabajos que crea de interés consignar;
b) Hasta cinco méritos que crea de interés consignar;
c) Resumen de hasta cinco trabajos, de los que considere de mayor valor;
d) Una breve exposición sobre su concepto del cargo a que aspira;
e) Plan de trabajo.

Art. 2º Es optativa la ampliación de los aspectos consignados en el artículo 1.o o la presentación de otros elementos de la actividad del aspirante, que podrán presentarse en una relación anexa.
Art. 3º Los Aspirantes deberán presentar también un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acrediten la actuación que se aduzca.
La solicitud de inscripción se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de $ 5.00, y en ella se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.
Los aspirantes deberán presentar además una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que se encuentran al día con la misma.
Plazo de inscripción: hasta las once horas del día lunes 20 de enero de 1969. — Montevideo, noviembre 19 de 1968.
27) (C. C.) 1|pub. 32773 Nov.25-v.nov.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 478

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de fecha 14 de noviembre de 1968. Expediente 681.277, llámase a Aspirantes para la provisión titular del cargo:

Profesor Adjunto de Farmacodinamia y Terapéutica. (Grado 4, 3 horas semanales. Rubro 1.02|1).

Nota: este cargo es de libre Aspiración pudiendo aspirar entonces quienes no hubiesen desempeñado los cargos de la fase inicial de la Carrera, sujeto al límite de 65 años de edad.
Para su provisión rige en Estatuto del Personal Docente del 22 de abril de 1968 y el Reglamento de la Carrera Docente, en lo pertinente.

Requisitos de inscripción

Artículo 1º Los Aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción una relación de méritos, en veinte ejemplares, donde conste:

a) Hasta cinco títulos de trabajos que crea de interés consignar;
b) Hasta cinco méritos que crea de interés consignar;
c) Resumen de hasta cinco trabajos, de los que considere de mayor valor;
d) Una breve exposición sobre su concepto del cargo a que aspira;
e) Plan de trabajo.

Art. 2º Es optativa la ampliación de los aspectos consignados en el artículo 1.o o la presentación de otros elementos de la actividad del aspirante, que podrán presentarse en una relación anexa.
Art. 3º Los Aspirantes deberán presentar también un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acrediten la actuación que se aduzca.
La solicitud de inscripción se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de $ 5.00 y en ella se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.
Los aspirantes deberán presentar además una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que se encuentran al día con la misma.
Plazo de inscripción: hasta las once horas del día lunes 20 de enero de 1969. — Montevideo, noviembre 19 de 1968.
27) (C. C.) 1|pub. 32773 bis. Nov.25.-v.nov.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Repartido Nº 10.974

LLAMADO A ASPIRANTES

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 14 de noviembre de 1968, resolvió convocar a aspirantes para Contratación de:

1 Ayudante de Farmacodinamia y Terapéutica 12 horas semanales.

Plazo de inscripciones: las solicitudes de inscripción se reciben en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad, de lunes a viernes en el horario de 15 y 30 a 20 horas, hasta el viernes 29 de noviembre corriente, a las 17 horas. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 3|pub. 32764 Nov.25.-v.nov.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica al doctor Efraín Margolis de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14 de noviembre de 1968 que dice: "No acceder a lo solicitado por el doctor Efraín Margolis en el sentido de que se le permita tomar posesión del cargo de Encargado del Curso de Medicina Preventiva de la Escuela de Colaboradores del Médico, en el mes de setiembre de 1969". — Montevideo, noviembre 20 de 1968.
Expediente 672.537.
27) (C. C.) 1 pub. 32769 Nov.25.-v.nov.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica al doctor Oscar Posada de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina, dictado en fecha 24 de octubre de 1968. Expediente 672.650, que dice: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para Asistente Clínico de Nutrición y Digestivo (Nº 1.749, R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 24 horas. $ 15.400), y en consecuencia designar al doctor Moisés Waserstein para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular y por un período reglamentario. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968.
27) (C. C.) 1|pub. 32770 Nov.25.-v nov 25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a la doctora Elsa Deambrosi del fallo del Tribunal del Concurso de Méritos para la provisión titular del cargo de Asistente Clínico de Clínica Médica "A" que dice: "...El Tribunal toma conocimiento de que los tres aspirantes han presentado su monografía y que la misma ha sido juzgada y calificada oportunamente por el Tribunal especial. De inmediato el Tribunal se aboca al estudio de los méritos, títulos y trabajos presentados, consideran por Unanimidad que de acuerdo a la relación de méritos de los candidatos, surgen evidencias suficientes para declarar al doctor Isidro Sadi vencedor del Concurso, ya que ha desempeñado más cargos titulares en la Facultad de Medicina; así mismo su producción científica es mayor. En consecuencia el Tribunal por Unanimidad, propone el nombramiento del doctor Isidoro Sadi al Consejo de la Facultad". — Montevideo, 20 de noviembre de 1968.
27) (C. C.) 1|pub. 32771 Nov.25.-v.nov.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 480

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de fecha 14 de noviembre de 1968. Expediente 682.162, llámase a Aspirantes para la provisión titular del cargo:

Profesor Adjunto (ex Jefe de Sala) de Clínica Otorrinolaringológica. R. 1, Escalafón 3, Grado 4, 24 horas, $ 27.290).

Nota: este cargo es de libre aspiración, pudiendo aspirar entonces quienes no hubiesen desempeñado los cargos de la fase inicial de la Carrera. Sujeto al límite de 65 años de edad.
Para su provisión rige en Estatuto del Personal Docente del 22 de abril de 1968 y el Reglamento de la Carrera Docente, en lo pertinente.

Requisitos de inscripción

Artículo 1º Los Aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción una relación de méritos, en veinte ejemplares, donde conste:

a) Hasta cinco títulos de trabajos que crea de interés consignar;
b) Hasta cinco méritos que crea de interés consignar;
c) Resumen de hasta cinco trabajos de los que considere de mayor valor;
d) Una breve exposición sobre su concepto del cargo a que aspira;
e) Plan de trabajo.

Art. 2º Es optativa la ampliación de los aspectos consignados en el artículo 1.o o la presentación de otros elementos de la actividad del aspirante, que podrán presentarse en una relación anexa.
Art. 3º Los Aspirantes deberán presentar también un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acrediten la actuación que se aduzca.
La solicitud de inscripción se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de $ 5.00, y en ella se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.
Los aspirantes deberán presentar además una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que se encuentran al día con la misma.
Plazo de inscripción: hasta las once horas del día lunes 20 de enero de 1969. — Montevideo, noviembre 19 de 1968.
27) (C. C.) 1|pub. 32772 Nov.25-v nov.25.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de don JUAN JOSE BARCENA MESIAS. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Rocha, junio 5 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario
27) $ 3.000 0|pub. 11278 Jl.22-v.ag.16.
Set.23-v.oct 18.
Nov.25.-v.dic.20.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "ISIDRO ALBERTO TISCORDIO. Declaración de ausencia". (L.o 45. F.o 236), se

ha presentado doña María Beretervide de Tiscordio, solicitando la declaración de ausencia de don Isidro Alberto Tiscordio y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación, haciéndose constar que en este juicio se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Durazno, mayo 8 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 3|pub. 31557 Jl.22.-v.jl.22.
Set.23.-v.set.23.
Nov.25.-v.nov.25.

DISTRIBUIDORA INTERCONTINENTAL S. R. L.

Constituída el 19 de octubre de 1968, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 787, al Folio 3.007 del Libro N.o 1 de Contratos. Socios: Juan Pedro Barreto, Horacio Alberto Rama y Mario Coen. Capital: $ 24.000,00, que es aportado de la siguiente forma: $ 12.000.00 Mario Coen; pesos $ 6.000,00 Juan Pedro Barreto y Horacio Alberto Rama cada uno. Objeto: Importación y exportación y distribución en el ramo de librería y papelería. Duración: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Montevideo, calle Colonia N.o 1262. Administración: A cargo del socio Mario Coen.
22) $ 2.000.00 10|pub. 23079 Nov.25-v.dic.6.

MEDANOS DE SOLYMAR
ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Profomento de Médanos de Solymar cita a todos sus asociados a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el próximo 26 de noviembre a las 21 horas en el Club Social y Deportivo Modelo sito en Larrañaga 3083 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria y balance.
2) Asuntos varios.
3) Elección de tres miembros para firmar el acta. — Doctor Alberto Saccone, Presidente. — Señor Mario Gil, Secretario.

27) $ 150.00 1|pub. 23346 Nov.25.-v.nov.25.

27—Varios (Competitivo Nacional).

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: FAMESA. — Carpeta Nº 865|968| anexo 159. — Solicita la eliminación de los subrubros 45|003 y 45|111 y creación de los siguientes: 1) Repuestos para máquinas de afeitar eléctricas, a cuerda, pila, fricción o similares, excepto carcazas de material plástico y sus partes, recargo 10 o|o. 2) Máquinas eléctricas, a cuerda, pila, fricción o similares para afeitar. a) Máquinas eléctricas: recargo 225 por ciento. Aforo U$S 21.55 el kg. b) Otras, recargo 225 o|o.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 20 días del mes de noviembre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32765 Nov.25.-v.nov.26.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: CENTRO DE LAMINADORES DEL URUGUAY. — Carpeta Nº 865|968 anexo 158. — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de "hierro en barras planchuela" subrubro 32.135, de cualquier espesor y ancho hasta un máximo de 3 pulgadas 5|8.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 20 días del mes de noviembre de 1968. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32766 Nov.25.-v.nov.26.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

MEFI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: MEFI SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Estatuto de MEFI SOCIEDAD ANONIMA

Acta

En Montevideo, el día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, reunidos en el estudio del Dr. Joaquín Reyes Riús, calle Juan C. Gómez 1492, Esc. 403, los abajo suscritos, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará MEFI SOCIEDAD ANONIMA y que se regirá por el Estatuto aprobado en forma unánime por los fundadores y que a continuación se transcribe, con las modificaciones que al mismo pudieran introducir las autoridades competentes, al aprobarlo en definitiva.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de MEFI SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, que se regirá por el presente estatuto y las leyes del país.

Art. 2.o El domicilio de la sociedad será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales o cualquier tipo de ramificaciones, en el país o en el extranjero.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la aprobación de este estatuto, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, por resolución de la asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto: A) Realizar en este país o en el extranjero por cuenta propia o ajeno o en interés de terceros y de la sociedad, toda clase de operaciones, inversiones, administraciones, transacciones, explotaciones y construcciones sobre bienes inmuebles, cualquiera sea su ubicación, pudiendo a tales efectos: comprar, vender, prometer, permutar, enajenar a cualquier título, dar y tomar en arrendamiento, subarrendamiento y anticresis; celebrar contratos de préstamos, con o sin garantía hipotecaria, en dinero o en títulos, cualquiera sea su cotización; hipotecar, financiar toda clase de operaciones, vender directamente o por el sistema de la propiedad horizontal y, en general, realizar toda clase de actos y contratos sobre bienes inmuebles tendientes al logro de los fines indicados; b) Comprar, importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de mercaderías; c) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas y sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución de fideicomisos e hipotecas, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; d) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de la agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares vinculadas o derivadas con el objeto social; e) Realizar toda clase de operaciones financieras, sea como prestamista o prestataria, en cualquier clase de moneda, sea mediante préstamos con o sin garantía prendarias o hipotecarias, descuentos, créditos, avales, garantías personales o cualquier otro tipo lícito de operaciones de esa naturaleza. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o terceros o de ambos a la vez en la República o en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 5.o La sociedad tendrá la capacidad civil y comercial de cualquier persona física capaz salvo las limitaciones que las leyes del país establezcan para las personas morales o jurídicas.

CAPITULO II

Capital social, acciones y debentures

Art. 6.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de Quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, formado por cincuenta acciones al portador de diez mil pesos cada una. Puede el Directorio cuando lo considere conveniente aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000) moneda nacional), con la debida autorización del Poder Ejecutivo; los aumentos de capital se harán observando las demás disposiciones estatutarias o legales y en la misma forma que la integración original.

Art. 7.o Todas las acciones serán firmadas por dos directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 8.o En caso de emisiones futuras los accionistas, existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les correspondan, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo quince.

Art. 9.o La Sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, nominativas o al portador, con o sin garantías, en las condiciones que en su oportunidad determine el Directorio. El ejercicio de esta facultad se entiende condicionada a lo que sobre el particular dispongan las leyes nacionales.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 10. El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Dos Directores, actuando conjuntamente, son los representantes legales de la Sociedad. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica la administración y gobierno de la Sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato; quedando en todos los casos bajo su control y responsabilidad. La asamblea podrá designar en lugar del Directorio, un Director General, que ejercerá todas las funciones y tendrá toda la competencia y responsabilidad que el Estatuto confiere al Directorio. En ese ca-

so, la asamblea designará al mismo tiempo, un Director General Suplente, quien actuará en lugar del Director General, en caso de ausencia, impedimento o renuncia del titular. El Director General y el Director General Suplente, podrán ser reelectos sin limitación y su mandato se entenderá subsistente, hasta que tome posesión el futuro Director General Electo.

Art. 11. Los Directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 12. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórmum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 13. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos, la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedare un Director, éste se encontrará expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 14. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la Sociedad lo exigen. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá dos votos. Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 15. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales, pudiendo ejecutar por sí o por intermedio de los apoderados que al efecto designe, todas las operaciones sociales mencionadas en el presente estatuto, sin más limitaciones que las consignadas en el mismo. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, inclusive de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clas de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formuladas de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actor, demandado o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales; H) Comprar y vender toda clase de mercaderías; I) Instalar, sucursales, agencias o representaciones, tanto en el país como en el extranjero; J) Prestar dinero, sin garantías o con las garantías que estime necesarias y dar avales; K) Otorgar poderes generales o especiales.

Art. 10. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por renuncia aceptada; C) Por expiración de su mandato; y D) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 17. La asamblea social, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico y su suplente, en las condiciones y con las facultades que la misma asamblea determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. En las asambleas sociales cada quinientas acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 19. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 20. La asamblea general ordinaria considerará la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea se considerará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas presentes. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la Asamblea Accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las Asambleas Ordinarias y todas las Extraordinarias, traten o no los casos previstos por la ley de 19 de julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las Asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resuelvan por unanimidad considerar otro punto.

Art. 21. Los accionistas podrán solicitar Asambleas Extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas Asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuada las requistorias.

Art. 22. Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas, se registrarán en el Libro de Actas de Asambleas y serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3.545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 23. El reparto de utilidades líquidas que arroje el Balance, será propuesto por el Directorio de la Asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a Fondo de Reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta u otra que se presente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad, se requerirá la citación de una Asamblea General Extraordinaria; para que la misma quede constituída será necesario un quórum que represente más de la mitad del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes No consiguiéndose dichos porcentajes, hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la Asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Reforma de los Estatutos Sociales

Artículo 26. La reforma de estos Estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos más de la mitad del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria, en la forma prevista en el artículo veiute y la Asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo veinticuatro.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Cualquiera de los que suscriben este documento que lo hacen en su carácter de fundadores, así como el doctor Joaquín Reyes Rius y el procurador Joaquín Alberto Reyes Delgado, que

dan autorizados a fin de que conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para obtener de las autoridades competentes la aprobación del Estatuto Social, así como para gestionar la inscripción del mismo, una vez aprobado, en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante y también para realizar cualquier otra gestión ante las autoridades públicas, pudiendo aceptar cualquier modificación que ellas requieran. Y de conformidad firma la presente en Montevideo, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, dejando constancia de que los fundadores antes de la fecha suscribieron el cincuenta por ciento del capital social, esto es, $ 250.000.00 integrando a la vez, mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, "Cuenta Integración Capital MEFI S| A." el 20 o|o, a saber, $ 50.000.00 en total, discriminado de la siguiente manera: señora Margarita Senés de Faure, $ 17.200 y los señores Bruno de Lombardón y Michel Faure, $ 16.400 cada uno. — Margarita Senés. — Michel Faure. — Bruno de Lombardón.

Francisco J. Silva Escudero, escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas: A) Doña Margarita Senés, casada con don Pedro Juan Faure; B) Don Michel Faure, casado con Juliette Meyland y C) Don Bruno de Lombardón, casado con Marie Helene Faure Senés; todos los nombrados domiciliados en la Avda. doctor Pena 4222 de nacionalidad franceses y mayores. II) Se me exhibieron las boletas expedidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay el 16 de noviembre de 1967, con el N.o 195.782, por $ 17.200.00, equivalente al 20 o|o del capital suscrito por doña Margarita Senés de Faure que asciende a $ 86.000.00; los Nos. 195.783 y 195.784 por $ 16.400.00 cada una correspondiente al mismo porcentaje originado por la suscripción que por pesos 82.000.00 hicieron cada uno de los señores Bruno de Lombardón y Michel Faure. III) También tuve a la vista las actas en las que las nombradas personas suscribieron acciones de la empresa MEFI S. A. (en formación) por las cantidades preindicadas, obligándose, además, a integrar otro 20 o|o antes de los sesenta días de efectuadas las publicaciones a que alude el artículo 405 del Código de Comercio. Tales actas fueron firmadas el 6 de noviembre de 1967. En fe de ello y para su presentación ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil que corresponda y demás oficinas competentes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 8 de noviembre de 1967. — Francisco J. Silva Escudero, Escribano.

Testimonio

Expediente 121|968. — Décimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de marzo de 1968. — Señor Juez: El proyecto de estatuto de MEFI S. A. merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 4.o Deberá determinarse específicamente cuales son las actividades comprendidas en el inciso d), cuando dice: "... actividades análogas, afines, similares vinculadas o derivadas..." (Artículos 395, inciso 4, 404 y 406 del Código de Comercio). Para ser viable la explotación agropecuaria o la tenencia de inmuebles rurales, deberán emitirse acciones nominativas y no al portador. (Ley N.o 13.608, artículo 8.o y siguientes). Además, quedará entendido que la sociedad no realizará las operaciones prohibidas por el artículo 16 de la ley número 13.330 y decreto 177|966.

Artículo 6.o Donde dice: "... Poder Ejecutivo ...", deberá decir: "... Poder Judicial..." (Artículo 208, ley número 13.318).

Artículo 18. Deberá aclararse como han de votar los socios atento a lo dispuesto por el artículo 420 del Código de Comercio. (Véase artículo 6.o).

Artículo 20. Es necesario fijar un plazo prudencial entre la publicación de la convocatoria y la fecha de realización de la asamblea, a efectos de hacer viable el depósito de acciones establecido en el artículo 19.

Artículo 23. Quedará entendido que los accionistas podrán optar por percibir el dividendo en efectivo, aún cuando la Asamblea acuerde por mayoría que se abone en acciones. (Resolución del Poder Ejecutivo de 29|5|951. "Diario Oficial" de 8|9|951, página 2.187). — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División (I): Mario Tassino. — Visto Bueno Inspección General de Hacienda, contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno. — Joaquín Alberto Reyes Delgado, en el experiente de Aprobación de Estatutos de MEFI S. A., Ficha V-751967, evacuando la vista conferida, al señor Juez digo: Que se aceptan las condiciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, en su dictamen de fecha 27 de marzo de 1968. Por tal motivo corresponde señalar: Primero. Que la parte final del inciso D) del artículo 4.o quedará redactado en la siguiente forma: "Textiles, metalúrgicos y actividades vinculadas con el objeto social". Segundo. Que en caso de explotaciones agropecuarias o la tenencia de inmuebles rurales, las acciones de la sociedad tendrán que ser o convertirse en nominativas. Tercero. En la última parte del artículo 4.o se agrega la siguiente frase: "Queda entendido que la sociedad no realizará operaciones prohibidas por el artículo 16 de la ley N.o 13.330 y decreto 177|966". Cuarto. En el artículo 6.o se sustituye la palabra "Ejecutivo" por "Judicial". Quinto. El artículo 18 llevará la siguiente redacción: "En las Asambleas Sociales cada diez acciones, de $ 10.000.00 cada una, dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio". Sexto. Al final del artículo 20 se agrega lo siguiente: "Los avisos de convocatorias deberán publicarse, con una anticipación de por lo menos tres días, de la fecha establecida para las Asambleas". Séptimo. Artículo 23. Queda entendido que los accionistas podrán optar por percibir el dividendo en efectivo. Por lo expuesto del señor Juez solicito: Que tenga por evacuada la vista conferida y habiéndose aceptado totalmente las observaciones de la Inspección General de Hacienda, previa conformidad fiscal, se provea conforme al petitorio de mi escrito inicial. — Joaquín Alberto Reyes Delgado. — Joaquín Reyes Rius, Abogado.

Expediente 528|68. — Décimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Señor Juez: el proyecto de estatuto en vista, con las modificaciones y aclaraciones establecidas en escrito de folios 14, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta de la certificación notarial de folios 7 vuelta. Por consiguiente corresponde, previo dictamen del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento de Mefi S. A. ordenar las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda, contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. — N.o 4.703. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 25 de 1968 — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

6.171. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Vistos atentos a lo que surge de autos, autorízase el funcionamiento y apruébase los estatutos de MEFI S. A. quien deberá cumplir con lo establecido por los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230 dentro del término de ciento veinte días. Expídase edictos, publíquese e inscríbase, previa tasación y pago de tributos. Fictos $ 2.500.00. — Germán Cabezas. — Marta Soler de Darracq.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas doce y vuelta, catorce y vuelta, quince vuelta y dieciséis y vuelta de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: MEFI S. A. Inscripción de estatutos y matrícula de comerciante. (Ficha 751|67) haciéndose constar que la providencia número seis mil ciento setenta y una, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho a las diecisiete horas e inscripta en este Registro con el N.o 421 al folio 2.013 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.

$ 12.222.00. — 1|pub — 22771.

CHARMER S. A.

Rivadavia 2235

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: CHARMER SOCIEDAD ANONIMA, Reforma de Estatutos, (Ficha 723|1968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó CHARMER SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Ramón E. Jubin, Escribano, certifico que: I) He tenido de manifiesto el libro de Actas de Asambleas de CHARMER

SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2780 al folio 439, del libro ..., con fecha 8 de mayo de 1961, del que resulta que: A) De fojas 20 a 21 luce el acta de la asamblea general extraordinaria de fecha quince de junio del corriente año en la que por unanimidad se resuelve el nombramiento de nuevo Directorio de la sociedad, el que quedó integrado en la siguiente forma: Presidente con carácter de Director Delegado: señor Ernesto Zinola; Secretario: señor Calixto A. de Pedro; Vocal: señorita Marta R. Zinola; B) A fojas 22 y 23 se encuentra labrada el acta de la asamblea general extraordinaria de fecha 30 de setiembre del corriente año, que literalmente transcripta dice: "Acta do asamblea extraordinaria N.o 12. — En Montevideo, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, en la calle Rivadavia N.o 2235, a las 10 horas, se reúnen los accionistas de CHARMER SOCIEDAD ANONIMA en asamblea extraordinaria. Se realizan las publicaciones determinadas en el artículo 14 de nuestros estatutos sociales en el "Diario Oficial" de fecha 24 de setiembre de 1968. Según registro rubricado de asistencias de asambleas folio 13, asisten seis accionistas poseedores de mil doscientas cincuenta acciones de un mil pesos cada una formando un capital de $ 1:250.000.00, con derecho a 36 votos según el siguiente detalle: señor Ernesto Zinola, pesos 250.000.00; 6 votos. Señor Eduardo Zinola, $ 250.000.00; 6 votos. Señorita Marta Zinola, $ 200.000.00; 6 votos. Señor Calixto A. De Pedro, $ 150.000.00; 6 votos. Señora María E. G. de Zinola; $ 200.000.00; 6 votos. Señora Etelvina C. de Zinola, $ 200.000.00; 6 votos. Pesos 1:250.000.00, 36 votos.

Ocupa la Presidencia el señor Ernesto Zinola, actuando en Secretaría el señor Calixto A. De Pedro. No asiste Inspector de la Inspección General de Hacienda. Abierto el acto se pasa a tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aumento del capital social de pesos 1:500.000.00 a $ 8:000.000.00; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta. Puesto a consideración el punto 1.o de la orden del día, se aprueba por unanimidad el aumento de capital social de un millón quinientos mil pesos a ocho millones de pesos, quedando en consecuencia redactado el artículo 4.o de nuestro estatuto social en la siguiente forma:

"Artículo 4.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional, formado por ocho mil acciones al portador de un mil pesos cada una. El Directorio puede aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de pesos 10:000.000.00, debiendo en este caso solicitar la aprobación del Poder Judicial y abonar los impuestos respectivos". Al efecto indicado precedentemente se designa al Contador Salomón Cynovich o al señor Milton Sans para que conjunta o separadamente hagan las gestiones para la aprobación del mencionado aumento de capital, autorizándose asimismo al Directorio a entregar certificados provisorios de acciones a los accionistas acreedores por dividendos a pagar en acciones cuya nómina figura a folio 18 del Libro de Actas de Directorio. Se designa a la señora María E. García de Zinola para firmar la presente acta en cumplimiento del punto 2.o de la orden del día completando con el Secretario Calixto A. de Pedro. No siendo para más se levanta la sesión a las 11 horas. — María Elisa García de Zinola. — Aníbal De Pedro". II) La sociedad antes expresada tiene personería jurídica y sus estatutos fueron aprobados originariamente por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 do diciembre de 1960, e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 35 al folio 234 vuelto del libro 2 de Estatutos, y posteriormente por resolución del mismo cuerpo de fecha 22 de octubre de 1964, inscripta en el mismo Registro citado con el N.o 1611, al F.o 3192, del libro 1 de Estatutos, por aumento de capital social. III) De conformidad con los artículos octavo, noveno y décimo de los estatutos antes citados, representan jurídicamente a la sociedad con los más amplios poderes el Presidente y el Secretario del Directorio conjuntamente o un Director Delegado del seno del Directorio que en este caso representa él solo a la sociedad, cargo este último que es ejercido, según se ha expresado, por el señor Ernesto Zinola. IV) Según compulsa realizada por el suscrito Escribano en los libros de Actas de la sociedad, los cargos antes referidos permanecen aún vigentes. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. Ramón E. Jubin. Un sello que dice: Ramón E. Jubin, Escribano.

Testimonio

Exp. 1552|68|Decimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Señor Juez: como resulta del certificado notarial agregado a Fs. 25|26, la asambela general extraordinaria de CHARMER SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el 30 de setiembre de 1968, resolvió modificar el artículo 4.o de los estatutos. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Jefe de Div. U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga. — Subjefe Eduardo Chavarría. Eduardo Chavarría. — V.o B.o Inspector General de Hacienda, A. G. Baldizán. Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5623. — Señor Juez el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos. Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

7205. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Vistos, atento a lo que surge de autos, apruébese la reforma estatutaria de CHARMER SOCIEDAD ANONIMA, sancionada por asamblea de accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1968, modificatoria del artículo 4.o del mismo. Y previa tasación y pago de tributos, expídanse edictos, publíquese e inscríbase. Fictos: $ 10.000.00. — Germán Cabezas. — Gloria Pereda Valdés de Campalans.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintiocho vuelta, veintinueve, y veintinueve vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CHARMER SOCIEDAD ANONIMA, Reforma de Estatutos (Ficha 723|1968), haciéndose constar que la providencia número siete mil doscientos cinco, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Hay una firma que dice: Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho a las diecisiete y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 519, al F.o 2457 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria adjunta.

$ 6.519.00. — 1|pub. — 22837.

METAR S. A.
o TARRES CORRAL Y Cía. S. A.

Avda. Gral. San Martín 2462

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: METAR S. A. o TARRES CORRAL Y Cía. S. A. Aumento de capital, (Ficha D|319|967), se hace saber que ante este Juzgado se presentó METAR S. A. o TARRES CORRAL Y Cía. S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Jorge J. Cassanello, Escribano, certifico que tengo de manifiesto la documentación que se detalla y de ella resulta que: I) Libros de Actas de Asambleas de METAR S. A. o TARREL CORRAL Y Cía. S. A. en el cual se halla asentada el acta que transcripta dice así:

Acta número quince. — Primera asamblea general extraordinaria.

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las 16 horas y 30 minutos, en su sede de la Av. Gral. San Martín 2462, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de TARRES CORRAL y Cía. S. A. o METAR S. A. convocada de acuerdo al artículo 17 de los estatutos. No concurrió Inspector de Hacienda. La convocatoria fue publicada en "Diario Oficial" los días 10, 13 y 14 del corriente mes y en el "Diario Español" los días 12, 14 y 15 del mismo. Se inscribieron 16 accionistas con la antelación que indica el artículo 14 representando un capital de $ 1:772.000.00 (un millón setecientos setenta y dos mil pesos) que corresponde a 1.772 acciones con derecho a 75 votos. Asisten a la asamblea 13 accionistas que representan $ 1:684.000.00 (un millón seiscientos ochenta y cuatro mil pesos) correspondiente a 1.684 acciones con derecho a 67 votos. El detalle se asentó a fojas 31 y siguientes del Libro de Registro que se encuentra debidamente certificado. El capital representado excede del 60 o|o del capital integrado ($ 1:932.000.00) por lo que de acuerdo con el artículo 19 se está en condiciones de sesionar en primera convocatoria cuya orden del día establece: Primero. Reforma de los estatutos. Segundo. Designación de dos asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los estatutos. Preside la asamblea el Presidente del Directorio don Francisco Tarrés que pone a consideración el proyecto de reforma, o sea sus-

tituir los artículos 5, 16, 21 y 26 de los estatutos por los siguientes:

"Artículo 5.o El capital social queda aumentado a $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos) pudiendo ser llevado hasta $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) por resolución del Directorio con la aprobación del Poder Judicial o de la autoridad que corresponda".

"Artículo 16. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio económico, siendo su cometido general: A) Considerar la memoria del Directorio y balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Elegir los Directores y Síndico, titulares y suplentes; C) Resolver las cuestiones propuestas por el Directorio o cuya inclusión en la convocatoria hubieran solicitado el Síndico o accionistas que representen por lo menos el diez por ciento del capital integrado".

"Artículo 21. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres hasta cinco miembros. Los Directores serán nombrados por la asamblea general y elegidos por simple mayoría de votos presentes, mediante lista que deberá ser presentada al Directorio con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Las listas contendrán nombres y apellidos de los titulares e igual número de suplentes y su presentación se hará con la firma de por lo menos cinco accionistas; de comprobarse que las firmas no pertenecen a accionistas la lista quedará rechazada sin que pueda ser votada".

"Artículo 26. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y un Director designado por el Directorio, pudiendo variar esta forma de representación acordándola el Directorio a uno o más Directores como juzgue conveniente. Antes de procederse a su consideración por unanimidad de presentes se designa a los señores Ruben Rodríguez y Ramón Márquez para comprobar el quórum, capital, votos, recibir votaciones y firmar el acta. El asambleísta Ing. Alvaro Correa, propone que se aprueben las modificaciones presentadas a los estatutos. Puesta a votación esta moción es aceptada por unanimidad quedando así aprobada la sustitución de las referidas disposiciones estatutarias. Por moción del Ing. Rogelio Alsina, que es aprobada por unanimidad, se designa a los señores Raúl N. Corral, Valentín Tarres y Raúl Rodríguez Bardon para que conjunta o separadamente e indistintamente realicen las tramitaciones con todas las facultades necesarias ante los poderes públicos para obtener la aprobación definitiva de las reformas votadas, realizando cuantos actos y gestiones sean necesarias.

No siendo para más se levantó la sesión a las diez y siete horas y treinta y dos minutos. Nómina de Directores y Síndico. Directores: don Francisco Tarres, Presidente; don José Pascasio Corral, Vicepresidente; don Raúl Corral, Secretario; señores Valentín Tarres e Ing. Rogelio Alsina, Vocales. De acuerdo con el artículo 23 entraron en funciones el 31 de marzo de 1965 y cesan el día de la realización de la primera asamblea general ordinaria posterior al 31 de diciembre de 1966. Síndico: Ing. Nelson Rodríguez; entró en funciones el 31 de marzo de 1966 y cesa en la primera asamblea general ordinaria posterior al 31 de diciembre de 1967. Capital autorizado $ 2:000.000.00. Integrado pesos 1:932.000.00; y suscrito no hay".

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y siete. Hay un signo notarial. Jorge J. Cassanello, Escribano. Un sello que dice: Jorge J. Cassanello, Escribano Público.

Testimonio

Exp. 407|68. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de junio de 1968. — Señor Juez esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de METAR S. A. o TARRES CORRAL Y Cía. S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea general extraordinaria realizada el 29 de marzo de 1967, según surge del certificado notarial glosado a Fs. 22|23. No obstante, previa vista fiscal, corresponde actualizar el certificado correspondiente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industira y Comercio (Art. 69, ley N.o 12.996). — Oficial Heber Núñez. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o Inspector General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3674. — Señor Juez llenado el requisito exigido por la Inspección General de Hacienda, el suscrito no tiene observaciones que formular. — Montevideo, julio 29 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

11.041. — Montevideo, setiembre 20 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase la reforma de estatutos solicitada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 2.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto. Expídanse testimonios, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y siete y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: METAR S. A. o TARRES CORRAL Y Cía. S. A. Aumento de capital, (Ficha D|819|967), haciéndose constar que la providencia número once mil cuarenta y uno, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día primero de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — César Lanata Sanguinetti. — Un sello dice: César Lanata Sanguinetti, Actuario adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho a las quince y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 422 al F.o 2018 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario adjunto.

$ 7.200.00. — 1|pub. — 22838.

OBERTON COMPANY S. A.

Río Negro 1370, Oficina 903

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "OBERTON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio:

"OBERTON COMPANY S. A."

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo a 15 de enero de 1968, siendo la hora 18 y treinta minutos en su sede social en la calle Río Negro 1370, Oficina 903, se constituye la asamblea general extraordinaria de "OBERTON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA", dejando constancia que a este acto no asistió el señor Inspector de la Oficina de la Inspección General de Haicenda y contando con la presencia de los señores accionistas que a continuación se detallan y que representan la totalidad del capital integrado: Jorge Couture $ 1:000.000.00. 6 votos; Hilda De León $ 150.000.00. 3 votos, para considerar la siguiente orden del día:

Punto único: Reforma de estatutos. Luego de un cambio de ideas, el señor Jorge Coutore da lectura a la reforma propuesta que es aprobada por unanimidad y que a continuación se transcribe:

Capital

"Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de treinta millones de pesos ($ 30:000.000.00). El Directorio podrá aumentarlo cumpliendo los requisitos legales y reglamentarias hasta cincuenta millones de pesos. La asamblea podrá transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa".

Se deja constancia que el capital de "OBERTON COMPANY S. A." es el siguiente: Capital autorizado: pesos 8:000.000.00. Capital suscripto: pesos 850.000.00. Capital integrado: pesos 150.000.00. El Directorio de "OBERTON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA", se encuentra integrado de la siguiente manera: Presidente, Jorge Couture, el cual está vigente y permanece en su cargo hasta la realización de la próxima asamblea. Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo la hora diecinueve. — J. Couture. — H. De León.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su mismo tenor que he compulsado y que luce a fojas seis del libro "Actas de Directorio y Asambleas" perteneciente a "OBERTON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA", anotado con el número cinco mil seiscientos veinticuatro al folio trescientos cinco del libro dieciséis, el veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. En fe de ello y para "OBERTON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA" expido el presente, en papel simple por ser sociedad amparada por la ley N.o 11.073, el que

te, signo y firmo en Montevideo a veinsiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Nybia Elena Castrillón Silva, Escribana.

Testimonio. — Asunto N.o 1.078|968. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Señor Juez: como resulta del testimonio notarial agregado a Fs. 10, la asamblea general extraordinaria de "OBERTON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA", en sesión celebrada el 15 de enero de 1968, resolvió modificar el artículo 5.o de los estatutos. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o: Inspector General de Hacienda; contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.678. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

6.805. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Vistos: atento a lo que surge de autos, autorízase la reforma estatutaria de "OBERTON COMPANY S. A.", sancionada por asamblea de accionistas y consistente en la modificación del artículo quinto. Expídase edictos, publíquese e inscríbase. — Germán Cabezas. — Marta Soler de Darracq.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas doce vuelta y trece y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "OBERTON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de Estatutos", (Ficha 601), haciéndose constar que la providencia número seis mil ochocientos cinco, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho a las dieciséis horas e inscripta en este Registro con el N.o 488 al F.o 2.312 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a lo sefectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

$4.815.00 — 1|pub. — 22983.

COMPAÑIA SIMEY S. A.

Ejido 1415

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: COMPAÑIA SIMEY S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

COMPAÑIA SIMEY SOCIEDAD ANONIMA

— Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la Ley N.o 11.073 en especial su artículo 7.o se constituye COMPAÑIA SIMEY S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, y agropecuarias, financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073 artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.000.00 cada una, será de dólares (doscientos mil dólares). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta quinientos mil dólares dólares 500.000.00.

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance; cumpliendo las normas legales. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones, darán derecho a u nvoto con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintametne podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y señorita Cristina Wilinski. — Montevideo, 8 de abril de 1968. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón. — Juan Raimondo.

Certifico: que las firmas precedentes son de los contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Hago constar que: la cotización del dólar al día 8 de abril de 1968 era de $ 200.00 (doscientos pesos) moneda nacional. — Brenda S. Favotto, Escribana.

10.027. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: aprobar los estatutos de "COMPAÑIA SIMEY S. A.", autorizando su funcionamiento, previas las inscripciones pertinentes en el Registro Público de Comercio, adjuntándose a dichos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuadas las inscripciones, háganse las publicaciones y justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio), adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración del capital social. Oportunamente, archívese. — B. Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comer-

cio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho a las diecisiete horas y treinta minutos e inscripta en este Registro con el N.o 413 al F.o 1.978 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 8.185.00 — 1|pub. — 22882.

SAUDEX SOCIEDAD ANONIMA

N.o de Inscripción 159.433

Acapulco 1640

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

Reforma de Estatutos

Acta de asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, en la casa de la calle Acapulco 1640, siendo la hora veintidós, se reúne la asamblea general extraordinaria de "SAUDEX SOCIEDAD ANONIMA". — De acuerdo a lo asentado en el libro de "Registro de accionistas", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 23 de mayo de 1965, la totalidad del capital social se encuentra representada, a saber: Doctor Roberto Vivo Bonomi, Capital V$N 393.000.00; 6 votos, señora Manila Ch. de Vivo, Capital V$N 393.000.00; 6 votos, V$N 786.000.00; 12 votos. Se deja constancia que no se hace presente, representante de la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, a la que se comunicara la realización de este acto en tiempo y forma. — Preside el titular, Doctor Roberto Vivo Bonomi, quien da por iniciado el acto, poniendo a consideración de la asamblea, el Orden del Día, que consta del único punto. — Reforma del estatuto, a propuesta del Directorio. —Al respecto, informa el señor Presidente, que el Directorio, propone transformar las acciones, que hasta el presente son al portador, en acciones nominativas, en virtud de lo dispuesto por la Sección 3 (artículo 8.o y siguientes) de la Ley N.o 13.608, conocida por "Ley de Emergencia", durante el período pre y parlamentario. La asamblea resuelve por unanimidad esta sugerencia, aprobando la nueva redacción del artículo que se modifica, el que se transcribe a continuación:

"Artículo 5.o El capital estará representado por acciones nominativas de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a $ 1:000.000.00 (un millón de pesos)".

Asimismo se resuelve facultar ampliamente al Directorio, a los efectos de decidir sobre el trámite judicial de la reforma aprobada, la conversión efectiva de las acciones nominativas, el amparo a las normas previstas en la ley de exoneración en cuanto a la modificación, el cumplimiento de las exigencias que determinará la reglamentación a dictarse próximamente, como también cualquier otro trámite o gestión realizable con el objeto de cumplir la resolución de asamblea. Siendo la hora veintidós y treinta, finaliza el acto. — Manila Ch. de Vivo. — Manila Chanetón de Vivo, Accionista. — R. Vivo B. — Roberto Vivo Bonomi, Presidente.

Concuerda bien y fielmente con el original del acta de asamblea general extraordinaria del Libro de Actas de Directorio y Asamblea de la Sociedad Anónima "SAUDEX SOCIEDAD ANONIMA" del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio. En fe de ello y a solicitud de la Sociedad "SAUDEX Sociedad Anónima", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Alberto Herrera. — R. Reyes, escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de junio de 1968. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "SAUDEX SOCIEDAD ANONIMA", sancionado por los accionistas de la empresa de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.o y siguientes de la ley N.o 13.608. No obstante, previa vista fiscal, corresponde se dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 58 y 80 de la ley N.o 12.804 y artículo 31, inciso c) de la ley N.o 11.618, Oficina de Impuesto a la Renta y Asignaciones Familiares. — Oficial, Heber Núñez, — Jefe de División, Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda, contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4.193. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, agosto 22 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

10.165. — Montevideo, setiembre 5 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: apruébase la reforma estatutaria de "SAUDEX SOCIEDAD ANONIMA" resuelta el 27 de noviembre de 1967. Comuníquese, expídase testimonio, publíquese y oportunamente háganse desgloses y archívese. — Horacio Caillabet. — Alonso.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra a folios 16 vuelta, 22 y 22 vuelta del expediente caratulado "SAUDEX SOCIEDAD ANONIMA" Reforma de Estatutos (Ficha D-165|68) tramitado por este Juzgado. En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada expido el presente que sigo y firmo en Montevideo, a trece de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, haciendo constar que la resolución 10.165 de 5 de setiembre de 1968 fue notificada con fecha nuevo de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno (Oficina 7).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho a las diecisiete y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 399 al folio 1917 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 23 de octubre de 1968.

$ 2.716.00. — 1|pub — 22842.

DOLPHIN S. A.

Ejido 1415

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado DOLPHIN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

DOLPHIN S. A.

Acta:

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo séptimo se constituye DOLPHIN S. A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, (artículo séptimo), podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de mil dólares cada una, será de trescientos mil dólares (U$S 300.000). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta quinientos mil dólares (dólares 500.000.00).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer las vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la

sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y señorita Cristina Wilinski. — Montevideo, 8 de enero de 1968. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón. — Juan Raimondo.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 3286. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo que se pide. — Montevideo, julio 23 de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

2012. — Montevideo, agosto 16 de 1968. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: aprobar los estatutos de DOLPHIN S. A. autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, remitiéndose testimonio de lo actuado y los estatutos a esos efectos. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones legales, justificadas ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio) adjuntando testimonio y otorgándosele el plazo de 120 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Nelson Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cuatro y vuelta y cinco de los autos radicados ante este Juzgado caratulados: DOLPHIN S. A. Estatuto y Matrícula (Ficha V|130) haciéndose constar que la providencia número nueve mil doce, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho a las 15 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 304 al folio 1468 v. del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 13.611.00. — 1|pub. — 22823.

TUCEYN S. A.

Buenos Aires 434

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TUCEYN S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye TUCEYN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 100.000 cien mil dólares. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la ma-

yoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, julio 21 de 1966. — H. Vignoli. Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escrito, 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 63.80 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 21 de 1966. — Martha Mabel Hourcade, escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado estatuto de TUCEYN S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073. De conformidad con el artículo 4.o de la ley número 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de capital. — Oficial, Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. — N.o 5054. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo. octubre 15 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

5464. — Montevideo. — Octubre 17 de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos y Matrícula de TUCEYN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio de todo lo actuado en autos, háganse los desgloses, y justificadas que sean las publicaciones archívese. — Rafael Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 24 de octubre de 1968. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de octubre de 1968 con el N.o 452 al folio 2172 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 6.049.00. — 1|pub. — 23047.

BASCON S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BASCON S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada BASCON S. A.

Art 2.o Su objeto será A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá has ta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar hasta nueve miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y, su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones da-

derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos presentes deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de BASCON S.A. con las modificaciones efectuadas a folios 7, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 7. — Montevideo, 4 de julio de 1966. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por BASCON S. A. expediente 867|63 en cumplimiento del artículo 212 de la ley número 13.318, y de acuerdo a lo exigido por ese Ministerio, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley número 13.330, comunican que: 1. Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2. Quedan sin efecto por imperio legal los incisos b), e) y f) del artículo 2.o, con lo cual los actuales incisos c) y d) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos b) y c) respectivamente. 3. Los artículos que se mencionan quedarán redactados así: "Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)" "Artículo 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". Atentamente, Héctor Vignoli Laffitte BIB 3.153. — Israel Lublinerman BLA 12.560. — Es copia fiel. — Montevideo, 15 de setiembre de 1966. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Sesiones Interino.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29 de octubre de 1968 con el N.o 461 al folio 2208 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.

$ 4.321.00. — 1|pub. — 23046.

ABETY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ABETY S. A." solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta:

Los firmantes aprueban el siguiento

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo séptimo, se constituye "ABETY S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, partición o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073 (artículo séptimo), podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una, será de cien mil dólares (U$S 100.000).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dos millones de dólares (U$S 2:000.000).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suánes. — Montevideo, julio 21 de 1966. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy es $ 63.80 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 21 de 1966. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo 16 de setiembre de 1968. — Señor Juez:

esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de "ABETY S. A.", constituída al amparo de la ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.o de la ley No. 2.230, deberá fijarse un plazo prudencial para suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V. B.o: Inspector General de Hacienda, contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.660. — Señor Juez: con la salvedad establecida en la parte final del dictamen de la Inspección General de Hacienda de Fs. 4, puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

105521.—Montevideo, octubre 18 de 1968.

Montevideo, octubre 18 de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos y matrícula de "ABETY SOCIEDAD ANONIMA", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio de todo lo actuado en autos, háganse los desgloses y justificadas que sean las publicaciones, archívese. — Rafael Addiego Bruno. — Alfredo Llugain.

La resolución fué notificada con fecha 22 de octubre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de octubre de 1968 con el N.o 442 al F.o 2.116 del libro número 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 36.173.00 — 1|pub. — 23948.

MAPASU SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 49.454)

Paysandú 935, P. 8

Balance general al 31 de mayo de 1966

Activo —

Caja	$	3.747.60
Banco Comercial	"	2.059.98
Inmuebles	"	138.916.00
Gastos de constitución	"	4.174.80
Acciones a emitir		146.000.00
Pérdidas y ganancias	"	8.441.56
	$	303.339.44

Pasivo —

Capital autorizado	$	146.000.00
Capital integrado	"	154.000.00
Amortizaciones	"	3.339.44
	$	303.339.44

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	834.86
Gastos generales	"	2.689.41
Comisiones	"	1.680.55
Impuestos municipales	"	5.129.70
Impuestos nacionales	"	1.328.00
Gastos de conservación	"	6.450.00
Seguros	"	1.637.00
Ganancia del ejercicio	"	255.48
	$	20.000.00

Haber —

Alquileres	$	20.000.00
	$	20.000.00

La utilidad del ejercicio se pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del libro rubricado "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1962 y anotado con el N.o 3531 al folio 28 del libro N.o 12.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 10063.

MILMAX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción No. 154.515)

Paysandú 935. P. 8

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	3.044.85
Inmuebles	"	112.789.24
Gastos de constitución	"	8.840.09
Pérdidas y ganancias	"	12.388.14
	$	131.663.32

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	16.176.80
Hipotecas a pagar	"	15.486.52
	$	131.663.32

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Intereses pagados	$	968.58
Intereses mora	"	28.69
Gastos generales	"	1.408.95
Impuestos	"	5.866.44
Amortizaciones	"	1.180.33
Pérdidas del ejercicio	$	8.941.39

La pérdida del ejercicio se pasa a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 18 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 5 (cinco) del libro rubricado Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 7598 al folio 306 del libro N.o 15.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 10067.

MAPASU SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 49.454)

Paysandú 935, P. 8

Balance al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	$	15.861.38
Inmuebles	"	138.916.00
Gastos de constitución	"	4.174.80
Acciones a emitir	"	146.000.00
Pérdidas y ganancias	"	7.751.69
	$	312.703.88

Pasivo —

A.C.S.A.	$	8.530.88
Capital autorizado	"	146.000.00
Capital integrado	"	154.000.00
Amortizaciones	"	4.173.00
	$	312.703.88

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	10.853.60
Impuestos nacionales	"	4.500.00
Comisiones	"	488.00
Seguros	"	2.354.61
Amortizaciones	"	834.86
Ganancia del ejercicio	"	689.87
	$	20.000.00

Haber —

Alquileres	$	20.000.00
	$	20.000.00

La utilidad del ejercicio se pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del libro rubricado "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1962 y anotado con el N.o 3531 al folio 28 del libro N.o 12.

$ 1.280.00. — 1|pub. — 10066.

CAJA POPULAR DE LOS CERRILLOS

BALANCE GENERAL DE SU CASA CENTRAL Y SUCURSALES AL XXIV EJERCICIO ECONOMICO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1968

A C T I V O

Disponible:				
Caja	$	7.235.890.76		
Banco de la República Oriental del Uruguay:				
Casa Matriz	"	57.083.29		
Sucursal Canelones	"	34.399.83		
Casa Matriz (Cuenta Especial)	"	50.000.00	$	7.377.373.88
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Bonos de Desarrollo Económico			"	465.000.00
Suma Total del Encaje			$	7.842.373.88
Realizable:				
Inmuebles			"	279.140.56
Exigible:				
Vales a Plazo Fijo	$	19.247.620.00		
Préstamos Amortizables	"	2.439.386.10		
Deudores en Gestión	"	218.021.40		
Cuentas Corrientes Bancarias	"	1.147.398.52		
Banco de la República O. del Uruguay Cta. Consolidación de Deudas	"	140.463.65	"	23.192.889.67
Fijo:				
Edificios Sede Social	$	2.930.749.69		
Muebles y Equipos Mecánicos	"	1.213.974.16		
Alcancías	"	12.031.62		
Utiles y Fórmulas Impresas	"	98.410.25	"	4.255.165.72
Transitorio:				
Varias Cuentas Deudoras			"	57.483.58
Total del Activo			$	35.627.062.40
Cuentas de Orden:				
Valores Depositados			$	206.177.00

P A S I V O

Patrimonial:				
Capital Realizado	$	2.230.975.00		
Fondo de Reserva Legal	"	221.207.04		
Fondo de Previsión	"	1.968.727.40		
Reserva por Abatimiento de Inmuebles (ley 13.330)	"	55.829.92	$	4.476.739.36
Exigible:				
Cuentas Corrientes	$	5.462.566.43		
Caja de Ahorros	"	17.597.763.01		
Depósitos a Plazo Fijo	"	6.239.195.00		
Intereses a Pagar	"	189.312.64	"	29.488.837.08
Transitorio:				
Varios Acreedores	$	604.640.91		
Intereses a Vencer	"	502.630.05	"	1.107.270.96
Pérdidas y Ganancias:				
Utilidades a Distribuir			"	554.215.00
Total del Pasivo			$	35.627.062.40
Cuentas de Orden:				
Depositantes de Valores			$	206.177.00

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

DEBITOS

Gastos de Administración:		
Gastos Generales, Sueldos, etc.		$ 7.471.730.00
Impuestos:		
Gravámenes Fiscales	$ 1.701.154.99	
Leyes Sociales	" 1.838.725.57	" 3.539.880.56
Intereses a Nuestro Cargo:		
Intereses pagados sobre depósitos		" 1.577.309.10
Amortizaciones y Castigos:		
Sobre Activo Fijo		" 312.332.38
Reserva para Abatimiento de Inmuebles (ley 13.330)		" 55.820.00
Utilidades a Distribuir:		
Utilidades Líquidas del XXIV Ejercicio Económico		" 554.215.00
		$ 13.511.325.06

CREDITOS

Intereses y Descuentos	$ 3.466.525.80
Comisiones	" 10.044.800.00
	$ 13.511.325.37

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 15 de los Estatutos Sociales)

68 o|o Para los Accionistas y Fondo de Previsión:

Accionistas	$ 336.866.00
Fondo de Previsión	" 40.000.00
Total de Accionistas y Fondo de Previsión	$ 376.866.00
10 o|o Para el Fondo de Reserva Legal	" 55.421.50
13 1|2 o|o Para el Directorio, Presidente y Síndico	" 74.819.00
5 o|o Para el Personal	" 27.710.75
1 o|o Para la Unión Económica del Uruguay	" 5.542.15
2 1|2 o|o Al Fondo para Obras de Carácter Social	" 13.855.60
100 o|o	$ 554.215.00

Estos Estados se publican en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de la ley N.o 9.756 del 10 de enero de 1938, previamente a la realización de la Asamblea Anual.

Juan Pedro Larrique Couste, Presidente. — Luis F. Pérez García, Gerente. — Pbro. Ricardo Rodríguez, Síndico. — Juan José Machi Bologna, Secretario.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran registrados en el Libro Diario a fojas Nros. 394, 395 y 396, que fuera certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Canelones, el 24 de junio de 1963.

$ 8.550.00. — 1|pub. — 23.085.

SANA S. A.

(Inscripción N.o 37.714)

25 de Mayo 444, piso 8

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO		PASIVO		
Caja	$ 18.884.60	Acreedores Hipotecarios		$ 85.000.00
Inmuebles	" 57.065.30	Intereses a Pagar		" 5.100.00
Maquinarias	" 50.000.00	Provisiones		" 1.150.00
Cuentas Corrientes	" 331.77	Capital Integrado		" 80.000.00
Gastos de Constitución	" 714.88	Utilidad del Ejerc. ant.	$ 13.823.08	
Gastos Constitución hipoteca	" 4.219.85	Menos Pérdida Ej. actual	" 3.856.68	" 9.966.40
	$ 131.216.40			$ 131.216.40

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

DEBE

Amortizaciones	$	2.188.82
Impuesto Sust. Herencias Ejerc. 1960, Provisión	"	350.00
Honorarios contables Ejerc. 1960, Provisión	"	800.00
Honor. y gastos escrituras cancelac. Banco Hipotecario	"	259.70
Multas Ganancias Elevadas	"	505.02
Contribución Inmobiliaria 1960	"	433.65
Intereses	"	5.100.00
Gastos Varios	"	897.47
	$	10.534.66

HABER

Alquileres	$	6.677.98
Pérdida del Ejercicio	"	3.856.68
	$	10.534.66

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de junio de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 y 28 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1955 y anotado con el N.o 5465 a Fo. 187 del Libro N.o 4.

$ 4 050.00. — 1|pub. — 8084.

SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM

(Inscripción N.o 4.923)

Río Branco 1389

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1967

ACTIVO				PASIVO	
Caja		$	20.954.06	Capital asignado	$ 3.000.00
Bancos			502.153.68	Bancos	" 422.069.45
Deudores Varios	$ 10.010.409.98			Cuentas a pagar	" 440.835.00
Menos:				Acreedores Varios	" 3.138.806.61
Reservas para deudas dudosas e incobrables	37.210.31	"	9.973.199.67	Obligaciones a pagar	" 2.519.947.00
Muebles y útiles		"	719.952.08	Intereses a percibir	" 470.700.00
Vehículos		"	85.556.76	Resultados a liquidar en ejercicios futuros	" 8.010.396.70
Depósitos en Garantía		"	2.888.00		
Gastos pagados por adelantado		"	368.504.23		
Casa Matriz		"	5.631.356.40	Reserva para indemnización por despido	" 2.299.310.00
		$	17.304.064.82		$ 17.304.064.82

MOVIMIENTO DE LA CUENTA "CASA MATRIZ" AL 30|9|67

Saldo al 30|9|67	$ 23.633.760.25	
Gastos Generales	" 11.158.864.14	
Gastos de Sistema	" 37.210.81	
Pérdidas por incobrables	" 37.210.81	
Ingresos de tráfico		$ 26.483.825.04
Otros ingresos		" 75.907.12
Cancelación resultados a liquidar ejercicios futuros al 30|9|66		" 3.581.548.04
Saldo al 30|9|67		" 5.631.356.40
	$ 35.772.636.60	$ 35.772.636.60

No se realiza Asamblea por ser sucursal de Empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. N.o 197 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1967 y anotado con el N.o 3900 a Fo. 189 del Libro respectivo.

$ 3870.00. — 1|pub. — 8.160.